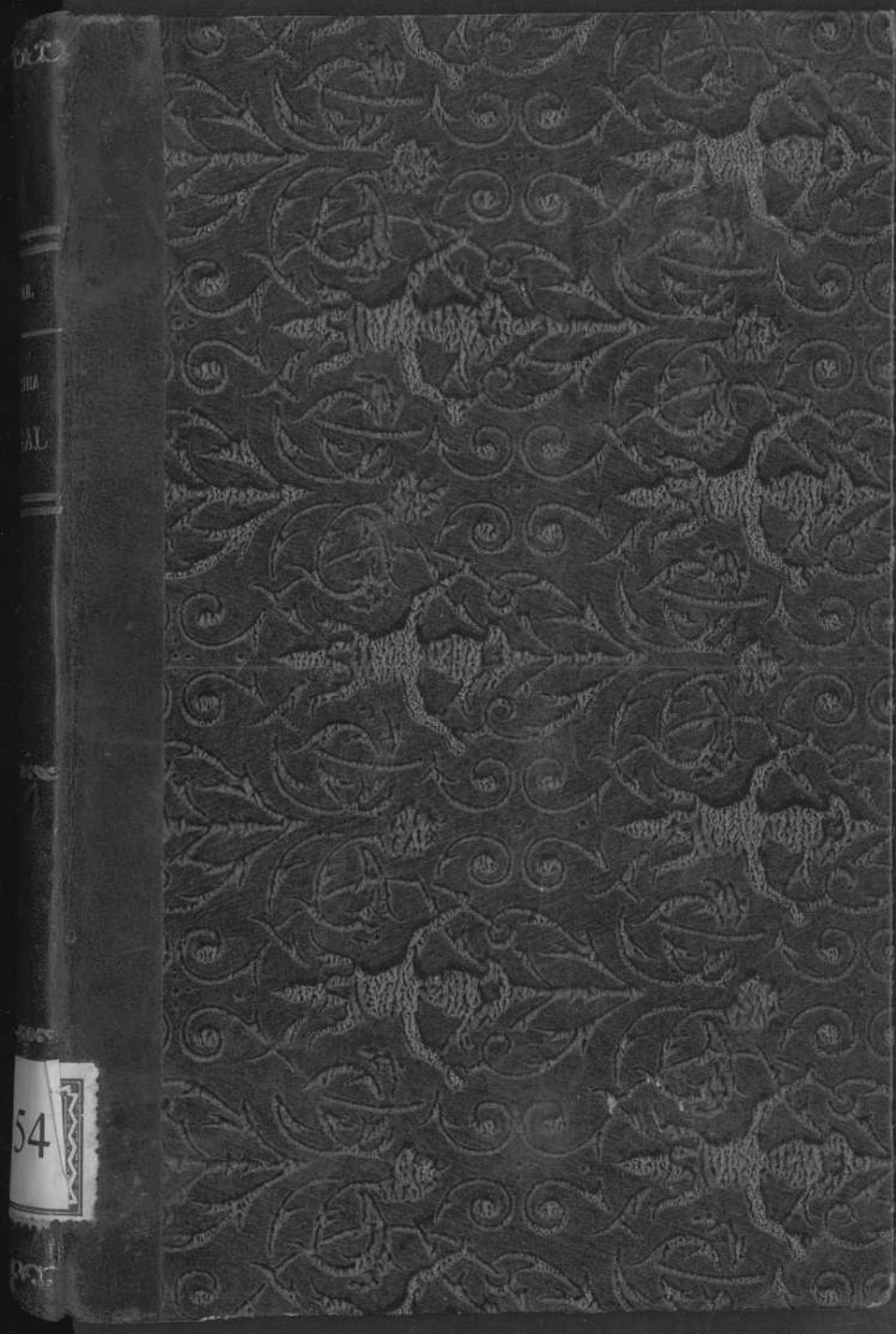


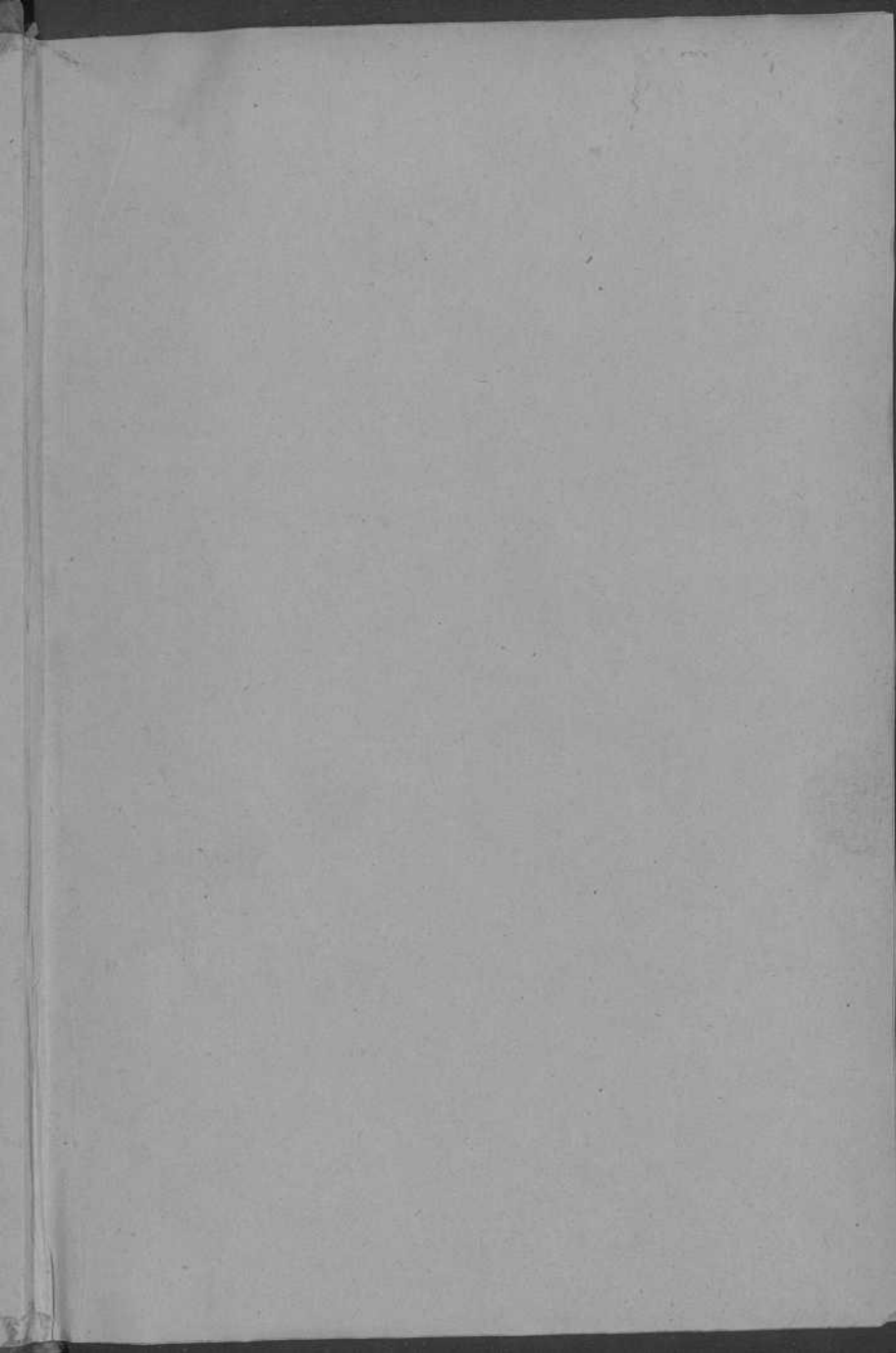


54

15154

~~15154~~

27
166





MEDICINA LEGAL

THE JOURNAL OF THE

AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION

MEDICINA LEGAL

REVISIONS OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION

J. L. CASPER

FOR THE YEAR 1911

1911

Published by the American Medical Association

535 North Dearborn Street, Chicago, Ill.

1911

BIBLIOTECA JUDICIAL

TRATADO PRÁCTICO
DE
MEDICINA LEGAL

REDACTADO CONFORME A SUS OBSERVACIONES PERSONALES

POR

J. L. CASPER

Profesor de Medicina Legal en la Universidad de Berlín, Médico forense
de sus Tribunales, miembro de la Diputación científica de Prusia,
Consejero privado del Rey de Prusia, Comendador del Aguila Roja y de las Ordenes rusas
de Santa Ana y San Estanislao, Caballero de las Ordenes de Danesburgo,
de Leopoldo y de Saxe-Weimar, miembro correspondiente
de la Academia Imperial de Medicina de París, de las de Moscov y Bruselas,
y de las Sociedades médicas de Viena,
Leipzig, Londres, Lyon, Nueva-Orleans, Dresde, Stokolmo, etc.

TRADUCIDO POR

DON FLORENCIO ALVAREZ-OSSORIO

ABOGADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID

—
TOMO TERCERO
—



ESTADOCIMIENTO TIPOGRÁFICO DE P. NUÑEZ
Calle de la Palma Alta, 32

1885



TRATADO PRÁCTICO

MEDICINA LEGAL

CONTINUACIÓN DE LA MISMA MATERIA



TRATADO PRÁCTICO

DE

MEDICINA LEGAL

CONTINUACION DE LA MISMA MATERIA.

7.º—EMBRIAGUEZ.—DIPSOMANIA.

LEGISLACION.—Allgem. Landr, § 28, tit. 4, thl. I.—Las personas privadas por la embriaguez, del uso de su libertad moral, están consideradas como dementes, mientras dura semejante estado.

El Código civil prusiano dispone, que se considere al individuo, en estado de embriaguez, como un verdadero maniaco. En efecto, el borracho no puede calcular las consecuencias de sus actos, carece de libertad moral, y todo lo que antes hemos dicho sobre la enajenacion mental, es aplicable aquí.

Pero se presentan dos dificultades. Consiste la primera en determinar, qué grado de intoxicacion alcohólica se necesita, para que haya lo que se llama *embriaguez*. Un proverbio italiano pinta con bastante exactitud las diferentes fases de semejante intoxicacion. «Los primeros vasos, dice, dan sangre de cordero, que dulcifica; los siguientes, de tigre, que enfurece; y los últimos, de puerco, que hace rodar por el cieno.»

En efecto, tiene tres períodos la embriaguez. En el primero, se experimenta una fuerte excitación de los sistemas sanguíneo y nervioso; las facultades mentales se avivan; las concepciones se suceden rápidamente; las ideas surgen sin interrupción; la inteligencia se encuentra en un estado de efervescencia, muy propio para hacer olvidar al hombre las limitaciones que las costumbres, los hábitos ó los intereses imponen. El hombre, en este primer estado, comete acciones que no se acuerdan con su habitual carácter; y con sus palabras, de las cuales no es completamente dueño, revela hechos que tiene interés en ocultar, lo cual confirma el antiguo refrán, *in vino veritas*. Sin embargo, todavía no perpetra acciones violentas, y por el contrario, está dispuesto á acariciar y abrazar al primero que llega. Dueño aún de sus sentidos, sabe hallar y seguir su camino, y reconocer si el vaso y la botella están vacíos. Pero cuando sobreviene el segundo período, en el que la embriaguez aumenta y el cerebro se congestiona, el hombre no tiene conciencia de las impresiones que le transmiten sus sentidos; pierde toda relación con el mundo exterior; sus pasiones carecen de todo freno; surge la violencia más peligrosa, y nada hay que se parezca tanto, como este estado, al de la manía furiosa. En fin, puede suceder, que aumentando la embriaguez, ni aun la violencia sea posible. El borracho no puede disponer entonces, ni de sus facultades corporales, ni de las mentales, pues cae, cual masa inerte, en una pérdida completa de razón y de movimiento, y, ¡oh vergüenza! entre todos los seres, sólo el hombre tiene el privilegio de este horrible y repugnante envilecimiento. Es evidente, que la responsabilidad no será la misma en cada uno de los períodos descritos. ¿En qué momento habrá perdido el hombre la reflexión, que le da

el poder de calcular las consecuencias de sus acciones?

Una segunda dificultad emana de que el médico jamás observa al hombre en el momento en que está embriagado, sino que tiene que apoyar su juicio sobre las relaciones y apreciaciones de los testigos, y sobre la cantidad del alcohol absorbido, y todavía, con respecto á este último punto, necesita saber perfectamente cuáles son las costumbres del individuo en cuestion. Aquí vemos una nueva prueba de la necesidad de individualizar cada caso, y de juzgarle, según sus particulares circunstancias.

Se debe, pues, estudiar los motivos de las acciones, la individualidad física y psicológica del sujeto, y, en fin, su conducta anterior y posterior al hecho imputado (1).

Dipsomanía.—Entre los bebedores, unos, y es el mayor número, no han perdido todo el imperio sobre sí mismos; pueden todavía dominar sus vicios; beben frecuentemente sin emborracharse, pero alterándose cada vez más sus funciones nutritivas, acaban por sucumbir á las consecuencias de la intoxicación alcohólica. Otros, son atacados de esa afección particular, llamada *el delirio de los bebedores* (*delirium potatorum*, *delirium tremens*), que no es otra cosa que una manía periódica. Algunos, por último, caen en un estado de manía muy particular, que no por raro deja de estar fuera de toda duda, cuyo estado es conocido con el nombre de *dipsomanía* (Brühl-

(1) En el análisis de la primera edición de esta obra, hecho en el *British and foreign med. chir. Review*, Octubre 1857, se ha señalado una extraña singularidad de la ley inglesa, con relación á los hombres en estado de embriaguez. Consiste en que los declara responsables de sus actos criminales, y no de los civiles.

Cramer (1), Erdmann (2), Clarus (3), Fuchs (4), Rademacher (5). Yo agregaré á la autoridad de todos estos nombres, mis observaciones personales.

Cierto jóven, de brillante educacion, estaba adscrito al servicio de un príncipe, de quien habia merecido la mayor confianza. Entre sus atribuciones se hallaba la direccion de la bodega. Poco á poco fué abusando de esta posicion, que le ofrecia la facilidad de entregarse á las bebidas fuertes, alcohólicas, y acabó por estar atacado de dipsomanía. Cada tres meses, próximamente, se presentaban los accesos de esta enfermedad, caracterizados por una necesidad irresistible, y por decirlo así, furiosa, de beber. Hacia que le preparasen cestas de botellas de vino, de cerveza, de aguardiente, y se encerraba en su habitacion, donde no penetraban más que su criado, y su médico, que era yo. Estaba bebiendo de esta manera descompasada durante cierto tiempo, sin salir un sólo instante de la embriaguez más profunda, hasta que al fin sobrevenian la repugnancia y los vómitos, y no volvía á beber ni una sola gota. Ya fresco, se presentaba á su señor, pretestando que habia tenido necesidad de hacer un viaje, ó estado enfermo, lo cual fué creído durante muchos años, porque el dipsómano bebia poco en los intervalos de los accesos, y en la mesa de aquel apenas tomaba dos ó tres copas. El individuo á que me refiero, murió jóven. Jamás olvidaré las lágrimas y las súplicas en medio

(1) Veber die Trunksucht und eine rationelle Heilung derselben. Berlin, 1819.

(2) Beiträge zur Kenntniss des Innern von Russland. Dorpat, 1823.

(3) Beiträge zur Erkenntniss und Beurtheilung zweifelhafter Seelenzustände. Leipzig, 1828, p. 130.

(4) Henkes. Zeitschrift, 1837, III, p. 55.

(5) Erfahrungsheilkunde. Berlin, 1843, p. 753.

de las cuales pedia un término á su afrentosa enfermedad que, puedo decirlo, no fueron bastantes á destruir, ni los esfuerzos, ni la mejor voluntad, ni la más profunda repugnancia moral.

He observado otro caso análogo. Tratábase de la mujer de un destilador, cuya autopsia es objeto de la observacion 203, en la parte tanatológica. Despues de haber abusado de las bebidas alcohólicas, llegó á padecer de dipsomanía. Cuando experimentaba un acceso de esta enfermedad, se salia de su casa, llevando consigo todo el dinero de que podia disponer, así como todos sus trajes, entraba en todas las tabernas, y en todos los comercios de vino, y bebía sin parar, gastando primeramente el dinero que llevaba, y despues el producto de los trajes que vendia, hasta que terminaba por caer medio desnuda, en medio de la calle. En los intervalos de estos accesos no bebía, y por lo demás, se portaba muy bien, y administraba muy prudentemente su casa. Al fin murió envenenada por el ácido prúsico, que bebió por equivocacion, en un momento de embriaguez.

Ante estos ejemplos, ¿cómo no admitir la realidad de la dipsomanía? Pues sin embargo, hay autores que la han negado; desde luego Ideler, que no admite en esta afeccion una lesion física, y Heinroth, que considera todas las enfermedades mentales, como el resultado de vicios inveterados.

Ideler objeta con apariencia de razon, «el grande éxito de las sociedades de temperancia... ¿Cómo se ha de poder admitir en la dipsomanía una fuerza física que paraliza la resistencia de la voluntad, cuando se vé el ejemplo consolador de estas grandes sociedades, cuyo efecto moral es fortificar los caracteres más débiles, y causar la conversion de muchos millones de bebedores?» Desgraciadamen-

te, el éxito de semejantes sociedades de temperancia es muy discutible, en cuanto á su duracion, y por mi parte he visto fracasar á muchas de ellas.

Si en Inglaterra el consumo de té, por los *teatottallers* (los que juran no beber más que té) ha aumentado mucho, el del ópio ha crecido, por desgracia, en la misma proporcion; de suerte, que no se ha logrado más que cambiar el modo de embriagarse. En fin, la última objecion contra el pretendido éxito de las sociedades de temperancia, consiste en la imposibilidad de acreditar individualmente la conversion real de «*millones de bebedores.*»

Por otra parte, Pappenheim, en su tratado de *Policia sanitaria* (1), nos muestra el balance de los contratiempos y desengaños experimentados por estas sociedades alemanas, inglesas é irlandesas, y nos proporciona una prueba incontrastable de que sus efectos, aunque sean eficaces en determinados casos, no pueden constituir una objecion, por lo que toca á la dipsomanía.

Cabe comparar esta á una afeccion del mismo género, la *opiomanía*. Sucede, en efecto, con frecuencia, que ciertas personas que padecen una enfermedad cualquiera, se habitúan al ópio, remedio calmante, que acaba por serles completamente indispensable.

Citaremos un caso de lo mismo, debido al cloroformo. Buchner es quien lo ha observado (2). El prueba, que la dipsomanía existe en virtud de causas puramente físicas, y que es todo ménos un vicio. Era un enfermo que sufría cólicos muy violentos, producidos por cálculos biliares, y que para cal-

(1) Berlin, 1858, t. I.

(2) Archiv. fur pathologische Anatomie und Physiologie, 1859, XVI, pág. 556.

mar sus dolores, aspiraba inhalaciones de cloroformo, á lo que se habituó de tal manera, que llegó á ser para él una necesidad imperiosa, que substituyó al uso anterior del ópio. Buchner refiere lo siguiente:

«Cada cinco ó seis semanas, el enfermo se embriagaba con los vapores del cloroformo. El letargo provocado por cada inhalacion, no duraba más que algunos minutos, de manera, que cada cuarto de hora tenia necesidad de servirse de la servilleta empapada en dicha sustancia. Despues de algunas horas de esta maniobra, se quedaba dormido tranquilamente, por el espacio de una ó dos, y al despertarse, comenzaba otra vez á respirar el cloroformo. Así se estaba durante varios días, sin alimentarse. Si se le retiraba el cloroformo, caía en un estado de violento furor, rompiendo cuanto le rodeaba, y buscando una compensacion hasta en el *collodium*. En los intervalos de estos accesos, era muy razonable, desempeñaba su profesion de fotógrafo con honradez y asiduidad, hasta que, pasadas algunas semanas, volvía á ser acometido de su triste dolencia.»

De toda la exposicion de nuestra teoría sobre la responsabilidad, se desprende, que no pertenecemos al número de los autores que admiten influencias corporales irresistibles, negativas del poder enérgico de la voluntad, en el conflicto de las pasiones y de los instintos perversos.

Por lo demás, la dipsomanía tiene poco interés para el médico-legista prusiano, porque nuestro Código no establece diferencia alguna entre la embriaguez voluntaria y la involuntaria. La dipsomanía pertenece, pues, á la patología ordinaria, y no á la medicina legal. Hemos querido sólo citar nuestras observaciones personales, por lo que puedan contribuir á probar la realidad de aquel estado, cuyo estudio dejamos á los nosólogos.

Oba. 190.—Herida causada en estado de embriaguez.

El día 2 de Setiembre, el zapatero Ernest entró en su casa embriagado, como se demostró por el dicho de varios testigos, y se puso á dar puñetazos á la pared. La mujer Straube, que estaba presente, le dijo entonces, que cuidara de no caerse y hacerse daño, á lo que Ernest contestó: «nada os importa eso,» lanzándose despues sobre ella, tratándola de canalla, y dándola una cuchillada en el costado izquierdo, que afortunadamente no resultó grave. Enseguida bajó á la calle, gritando, «todavía me hacen falta muchos,» y habiendo encontrado al hijo de la Straube, empezó á amenazarle. En este momento se le prendió, sin que opusiese la menor resistencia. El médico de la prision, que le reconoció, dijo en su informe, que tenia unas hemorróides irritadas é inflamadas.

Ernest refirió en su interrogatorio lo que sigue: «Yo he trabajado el día 2 de Setiembre hasta el medio día; luego he salido á comprar cuero; en el camino bebí cinco céntimos de vino, y despues ignoro la causa de no haber comprado aquel artículo. Entré en otro almacén, y me bebí otros quince céntimos de vino. A partir de este momento, no sé lo que ha sido de mí, hasta el día siguiente en que recobré el conocimiento, estando preso.» Ante sus camaradas de prision, y tambien ante mí, se expresó de la misma manera.

Su mujer y varios testigos declaran, que es honrado y trabajador, pues solamente cuando bebe se pone violento y camorrista. Aquella agrega, «que todos los días bebe una octava parte de un cuartillo de aguardiente, pero en dos veces, porque es demasiado débil para bebérselo de una vez.»

El Tribunal me preguntó, si yo creia que Ernest,

tenia, en el momento del hecho, conciencia de sus acciones, y expuse lo siguiente:

El acusado, de edad de treinta y nueve años, es un hombre pálido, delgado y débil; tiene poco cabello; su mirada es tímida y espresa la debilidad y la hombría de bien; su palabra y apostura tienen algo de perezosas y pesadas; su estado corporal es sano, pero dice que padece de vez en cuando de hemorroides que le ocasionan frecuentemente incomodidades de cabeza, congestiones, y vivos dolores en el ano.

Estas declaraciones son tanto más verosímiles, cuanto que el acusado, por su profesion de zapatero, parece dispuesto á las hemorroides. En mi última conferencia con él, me repitió varias veces, que ignoraba cuál fuese la causa de su prision, y que no se acordaba de nada de lo que habia pasado. Mas tarde, dijo, que por los interrogatorios sabia lo que habia hecho, de lo que estaba arrepentido. Sus palabras tienen el sello de la verdad.

Conforme á estos asertos, y á lo que de las actas se desprende, yo no dudo de que el dia 2 de Setiembre, Ernest no gozaba del uso de su razon. El repite siempre, que no puede resistir el aguardiente sino en la medida acostumbrada, y los testigos así lo corroboran.

Está averiguado, segun las actas, que Ernest ha bebido, antes del hecho, 20 cénts. de aguardiente, y que el dia 2 de Setiembre tenia las hemorroides irritadas é inflamadas. La coincidencia de estas dos causas en un hombre débil y excitable, ha podido producir fácilmente un estado de excitacion anormal, y la incapacidad de obrar libremente. No de otra suerte puede explicarse una accion extraordinaria, como la de que se trata, en un hombre desde luego pacifico y trabajador, que se ha conducido siempre bien; accion que habria podido tener deplorables con-

secuencias, y que no hubiese, ciertamente, cometido, estando en el libre uso de su libertad moral. Yo le consideré, pues, irresponsable.

Obs. 191.—Bancarrota.—Capacidad dudosa para contratar.

Un comerciante que habia sido muy rico, se dió á la bebida, y quebró. Se acreditó, que en sus negocios no habia podido proceder más ligeramente, por cuyo motivo se abrió una informacion, y se puso en duda su capacidad para contratar, lo que yo hube de examinar.

Z..... es un hombre vigoroso, de treinta y seis años, que confiesa haberse entregado á la bebida. Al hablar de su bancarrota, declara francamente la ligereza en sus negocios, habiendo comprado con indiferencia cincuenta docenas de chales, ó mantelitas, no vacilando en pagarlos al contado. Sin embargo, no se desespera, y se consuela con la idea de que Dios le ayudará. Algunas veces demuestra un entrañable amor por su familia, pero cuando se le objeta que ha sido culpable con respecto á ella, al derrochar locamente su fortuna, no sabe presentar otra excusa que la bebida, y su ligereza.

Durante toda la exploracion, no he hallado absolutamente nada en la conducta del acusado, que pueda llevar á admitir una enajenacion mental. Pero está fuera de duda, que por el abuso de las bebidas, por su vida disipada, y por su rara ligereza de carácter, ha llegado á ser un hombre nulo. Ha sucumbido sin resistencia á las malas tentaciones, y dejándose explotar fácilmente por los aventureros que ha encontrado; mas no existe en él un desarreglo mental, que le haya privado de la facultad de contratar. No cabe tampoco invocar la debilidad de memoria, que yo he advertido, y que es la consecuencia de sus excesos, porque la experiencia de-

muestra, que, individuos semejantes, acogidos á una buena y enérgica voluntad, han podido reconquistar su honroso rango. Z..... reconociendo ahora la ligereza de su conducta comercial, ha debido tener conciencia de ella muchas veces, en los momentos en que no estaba ébrio, y procede, pues, afirmar, que habria *podido* disponer libremente de sus facultades, si lo hubiese *querido* seriamente. Considerando que Z..... no habia sufrido, ni demencia, ni imbecilidad, en el sentido de la ley, declaré, que era capaz de contratar.

8.º—SUEÑO.—EMBRIAGUEZ DEL SUEÑO.—SONAMBULISMO.

El sueño es el reposo, ó cesacion momentánea de los órganos dotados de las propiedades de la vida animal. Cuando el sueño es completo, toda la vida animal está en suspenso. Sensacion y percepcion, juicio, locomocion y voz, se hallan abolidas; pero cuando el sueño no es más que parcial, el juicio, es decir, las facultades morales é intelectuales, pueden permanecer en actividad, ya solas, ya con la voz ó la locomocion. Esto es lo que constituye *los sueños*.

Los sueños son, pues, producto de la imaginacion, que emana espontáneamente de las funciones cerebrales, cuando estas se ejercen sin el auxilio de las impresiones transmitidas del exterior por los sentidos; y los motivan, ya recuerdos de impresiones anteriores, que se reproducen en combinaciones diversas, más ó menos fantásticas, ya sensaciones dolorosas (pesadillas), que provocan los juegos de la imaginacion, las más estravagantes y penosas. No nos extenderemos mucho sobre el sueño y *los sueños*, cuyo estudio pertenece á la fisiología-psicológica: advertiremos sólo, que los sentidos que ejercen una accion *espontánea* en los sueños, son casi exclusivamente los de la vista y el oido.

Lo que nos interesa, sobre todo, es la *embriaguez del sueño*; es decir, ese estado que precede inmediatamente al sueño, ó que le sigue, en el cual los lazos con el mundo exterior, ó no están todavía interrumpidos por aquel, ó no restablecidos por la vuelta á la vigilia. Los sentidos se hallan entonces como rodeados de una nube, que no les permite transmitir más que sensaciones confusas. El hombre, en la embriaguez del sueño, vé y oye, pero la vista y el oído no le transmiten sino impresiones ilusorias. Si una silla se cae al lado suyo, cree oír un tiro; si una persona se adelanta hácia él, se le figura estar al frente de un gigante monstruoso. Como la voz y la locomoción no están anuladas, puede obrar según las falsas impresiones que recibe, y sus acciones ser contrarias á todas las leyes de la sociedad. Vamos á presentar algunos ejemplos.

Todo el mundo conoce la historia del famoso Bernard Schidmaidzig, que una noche vió venir hácia él un fantasma blanco, se levantó horrorizado, y hallándose en la embriaguez del sueño, cogió un hacha y mató á su mujer (1).

Un jóven tenía frecuentemente sueños terribles. Una noche en que su padre se habia levantado, oyó crujir una puerta, estuvo atisbando á la persona cuyos pasos se aproximaban, y tan luego como su padre estuvo á su alcance, le dió un golpe mortal en el corazón (2).

Un hombre, soñando que se batía con un lobo, mató de una cuchillada al amigo que dormía á su lado (3).

(1) Klein's Annalen der Gesetzgebung, vol. VIII.

(2) Henke, Zeitschrift, 1851, pág. 346.

(3) Oesterreich Zeitschr, f. pract. Heilkunde, vol. I, página 42.

Taylor (1) refiere, que un mercader dormía en la calle, teniendo en la mano un baston de estoque. Despertado por un transeunte, se precipitó sobre él, y le hirió mortalmente.

El desarreglo mental que prueban estos ejemplos, no es otra cosa que el producto de concepciones delirantes, que llevan á un estado de *mania ordinaria*, en el cual, como ya lo hemos dicho, el hombre pierde el conocimiento del yo y la libertad del discernimiento. La regla que se debe seguir por el médico-legista, en los casos de esta especie, es la misma aplicable á los de manía.

El sueño presenta todavía un fenómeno parecido al que acabamos de estudiar; el *sonambulismo*. Todo el mundo sabe, que éste se observa, sobre todo en los niños, los cuales se levantan durante la noche, corren al lecho de su madre, ó están vagando por la casa hasta que se les recoge. Yo he tenido en mi clientela una familia cuyos cinco hijos eran sonámbulos, y que dejaron de serlo, espontáneamente, como sucede de ordinario, en la época de la pubertad.

El sonambulismo de los adultos, es excesivamente raro. Debemos tambien estar muy prevenidos, por lo que toca á las historias maravillosas de sonámbulos que se dice han nadado, escalado, maltratado, jugado ó escrito. Los ejemplos que se citan, son, por lo general, resultado de malas observaciones explotadas por la supersticion, ó por la pillería.

Se ha recomendado al médico-legista vender los ojos del pretendido sonámbulo, y hacerle adivinar nombres ó fechas. Este modo de obrar es absurdo. Un criminal que pretende aparecer como sonámbulo, debe ser juzgado conforme á las leyes psicológico-patológicas ordinarias, porque no se trata aquí de

(1) Knaggs, loc. cit., pág. 52.

otra cosa que de un hombre que sueña despierto, de un hombre ébrio de sueño, y por consecuencia, de un maníaco ordinario.

Obs. 192.—Cóito efectuado con una mujer que se decía ébria de sueño.

El mozo de labor H... era acusado por el fondista F..., de haber penetrado, la noche del 26 de Mayo, en la habitación y lecho de su esposa, cohabitando con ella. La mujer F..., dice, que tiene la costumbre de levantarse muy temprano, y que se está trabajando por la noche hasta muy tarde; de manera, que duerme siempre un sueño muy profundo, y que la noche en cuestion ha dejado operar á H..., sin apercibirse de ello.

Fuí requerido para decir, si la accion del acusado entraba en el § 144 del Código penal prusiano, que castiga con la pena de trabajos forzados al que comete un atentado contra las costumbres, en una persona *privada de conciencia, ó de voluntad*. No se podía considerar que la mujer F..., se encontrase en semejante estado. En su interrogatorio nos declara, que de pronto sintió, que alguien se habia echado sobre ella, y aproximado sus órganos genitales á los suyos, y agrega, que habiéndose despertado un poco, dijo: *Marido mio, ¿eres tú?*

Conforme á esta declaracion, es evidente, que la mujer F..., ha tenido *conciencia* del hecho, pues sintió que un hombre á quien preguntó si era su marido, estaba sobre ella. Además, la duda expresada al hacer dicha pregunta, prueba, que advirtió diferencia entre la persona que estaba con ella y su marido, y que no se hallaba dormida, ni en un estado de embriaguez del sueño. Hubo, pues, conciencia, y no cabe dudar, siendo una mujer jóven (de veinte y nueve años), saludable, y de fuerte constitucion, de su completa voluntad.

Concluyo, por tanto, que no puede considerarse, que la mujer F..., al tiempo del hecho imputado, careciese de conciencia, ó de voluntad.

Obs. 193.—Enajenacion y sonambulismo.

Este caso se refiere á un muchacho de catorce años. Se hallaba poco desarrollado para su edad, en cuanto á estatura y exterior; la parte posterior de su cabeza, era aplastada; sus cabellos, espesos y ensortijados, cubrían su frente; su mirada, tímida é indiferente, se fijaba con frecuencia con una inmovilidad tenaz. Un reir insignificante, venia, de cuando en cuando, á completar la imagen de la estupidez.

El padre declaró, que su hijo, desde hacia muchos años, abandonaba todos los meses la casa, á la aparicion de la luna nueva, y andaba errante durante dos dias y dos noches. Por los agentes de policía de la ciudad, que le habian recogido varias veces, se sabia, que andaba por los cementerios, y por las casas aún no habitadas, etc. El padre no conocia la causa de estas escursiones, porque su hijo tenia en su casa buena cama y buen alimento. Todos los medios empleados para conseguir que no se fugase, habian sido inútiles. Cuando se queria sujetarle, hallaba el modo de destruir las cadenas, de romper las ligaduras, y de escaparse. Yo no pude obtener de él otra contestacion que su estúpido reir. No sabia ni pronunciar su nombre, y le declaré enajenado.

9.º—DE LAS PASIONES.

LEGISLACION.—*Allg. Landr.*, § 29, tit. 4.º, vol. I.—Las personas, que ya por espanto, ya por cólera, ya por la influencia de cualquiera otra pasion violenta, lleguen á un estado en que no tengan el libre uso de la razon, serán consideradas como dementes.

Código penal prusiano, § 41.—No hay crimen ni delito cuando la accion ha sido cometida por necesidad de la legitima defensa. Legitima defensa

es la precisa para rechazar un ataque presente é injusto, ya contra sí mismo, ó contra otro. Lo mismo sucederá, si el acusado, al traspasar los límites de una defensa legítima, ha sido solo por estupor, ó por espanto.

Ibid. *ibid.*, § 177.—Cuando el acusado, sin ser suya la culpa, llegue á un estado de violenta cólera, á consecuencia de golpes y heridas, ó de graves injurias inferidas á él, ó á los suyos, y cometa instantáneamente un homicidio, el castigo de trabajos forzados perpétuos, no se le aplicará, pero sí la prision por dos años, á lo ménos.

Ibid. *ibid.*, § 196.—Cuando el acusado, sin que le sea imputable, llegue á un estado de violenta cólera, á consecuencia de golpes y heridas, ó de graves injurias inferidas á él, ó á los suyos, y golpee ó hiera á alguno, el castigo.....

Ya hemos hablado de las *pasiones*, como causas de la manía. Vamos ahora á estudiar su influencia sobre lo moral, en la comision de los crímenes y de los delitos.

Todo el mundo sabe por experiencia, que ordinariamente podemos dominar nuestras inclinaciones é instintos, aun cuando hayan llegado á su período de exaltacion, y constituyan pasiones. Si de otro modo fuese, no seríamos más que máquinas impulsadas ciegamente por motores irresistibles, y habria que borrar todas las leyes de la sociedad.

Sin embargo, ¿no hay circunstancias en que se puede admitir, que ha existido la imposibilidad de dominar una passion? Ciertamente que sí. Nosotros excluimos las pasiones inveteradas, que han pasado al estado crónico, y que son vicios, más bien que pasiones. Así, el avaro que deja morir á su hijo de hambre; el jugador, que despues de haber perdido su fortuna, roba, á fin de poder continuar alimentando su passion, son hombres responsables de sus acciones, pues han podido meditar sobre las consecuencias de su manera de obrar, mientras que las pasiones violentas que se apoderan súbitamente del individuo, privándole de toda reflexion, han sido consideradas, con razon, como circunstancias ate-

nuantes de la criminalidad, y, segun lo hemos visto en las leyes que acabamos de citar, el legislador ha comprendido la necesidad de esta distincion. El nos habla de acciones cometidas en un estado *de estupor y de miedo*, «que ponen al individuo en un estado de cólera violenta,» y le *arrastran* (palabra muy significativa), á cometer acciones, cuyas consecuencias no puede preveer.

Las pasiones violentas que quitan al hombre más ó ménos la responsabilidad de sus actos, son aquellas que se manifiestan súbitamente, cuando vé que se dirige un ataque contra sus bienes más queridos, su honor, su familia, su vida, su fortuna. En efecto; ó bien experimenta un completo anonadamiento, que le hace permanecer inmóvil ante las llamas que devoran su casa, ó bien se establece una falta de armonía en su inteligencia, que se traduce en una perturbacion física. El pulso, entonces, se acelera, la cara y los ojos se inyectan y enrojecen, la temperatura del cuerpo se eleva, y las secreciones y escreciones se activan. El hombre no es ya dueño de sus movimientos; la cólera ha llegado á su colmo, y se justifica el antiguo proverbio, *ira furor brevis*. La frase *embriaguez de la cólera*, expresa igualmente muy bien el estado de que hablamos. Se la puede llamar con Platner, *escandescencia furibunda*, pero no por eso es necesario formar de ella una especie particular de enfermedad mental.

Por lo demás, estos casos de pasiones violentas, deberán ser juzgados conforme á las reglas ordinarias. Se tomarán en consideracion las circunstancias que hayan podido atizar el fuego de la cólera, tales como los temperamentos irascibles, la epilepsia, ciertas enfermedades abdominales, y tambien la embriaguez.

Obs. 194.—Manía producida por la embriaguez de la cólera.

El día 29 de Abril de 18... por la tarde, el escribiente B..... entró ébrio en su casa, y segun su mujer, se puso á reñir á sus hijos. El testigo R..... declara, que B..... se ha conducido en público *como un loco*, y que teniendo en sus brazos un niño de año y medio, le estuvo golpeando, corriendo despues trás de la gente como un furioso. R..... procuró calmarle, y entonces B..... le alargó la mano, le llamó su amigo, y le suplicó que le acompañase á su casa. Tan luego como hubo penetrado en ésta, cogió á uno de sus hijos y lo arrojó sobre la cama que estaba á una distancia de tres ó cuatro piés. Despues, volviéndose hácia R..... exclamó: ¿qué quereis en mi casa? y se abalanzó á él con un instrumento que debia tener en su manga. R..... se defendió como mejor pudo, y pidió socorro. B..... fué preso por unos soldados á los cuales siguió tranquilamente hasta la puerta de la casa, pero al llegar á ésta, quitó el fusil á uno de ellos, le mordió en un brazo, y se puso en defensa, hasta que se logró amarrarle. El testigo ha dicho, que no lo ha tomado por borracho, sino por loco furioso. El dueño de la casa que habitaba B..... declara, que la conducta anterior de éste, le habia ya demostrado, que era un *loco periódico*, y otro testigo, que B..... «propendia tanto á la cólera, que su conducta era absolutamente la de un loco furioso.»

Yo me encontré con un hombre de treinta y nueve años, vigoroso, de color histérico, pero por lo demás bien sano. Me confesó, que era de un temperamento muy violento, y que no podia sufrir que se le hiciesen objeciones, que inmediatamente le ponian fuera de sí. Me dijo tambien, que en tal estado habia ofendido á su mujer, roto muebles, vasos, etc., lo cual

confirmó ésta. Un acontecimiento anterior, que voy á referir, es importante. Al dar un paseo alrededor de la ciudad, B.... perdió á su mujer, en medio de una fuerte tempestad. Despues de largas investigaciones y de un esperar muy prolongado, que le exasperó mucho, porque creía que su mujer le aguardaría á la puerta de la ciudad, en vez de irse á su casa, que fué lo que hizo, entró en esta y de tal manera estaba fuera de sí, que no era dueño de sus movimientos. Quiso desnudarse y no pudo; se propuso ir al lugar excusado, y tampoco le fué posible, de modo, que defecó en la habitacion. B.... dice, que varias veces ha sido víctima de accesos de esta clase. Por lo demás, B.... sereno, es razonable y honrado, se conduce bien en sus asuntos, sostiene á su familia, y no tiene trazas de enajenado. Fué preciso, pues, admitir este caso como uno de los raros ejemplos de exaltacion de la cólera, capaz de producir una manía furiosa, sobre todo, porque habia tambien embriaguez, áun cuando no fuese en muy alto grado. En virtud de tales motivos, declaré á B.... irresponsable.

Obs. 195.—Homicidio cometido despues de una profunda embriaguez.—Responsabilidad atenuada.

Este caso ocurrió hace quince años, cuando estaba vigente el antiguo Código, que admitia, como lo admite hoy todavia el civil, grados de responsabilidad.

El herrero Zoch, que no habia comparecido jamás ante la justicia, habia herido mortalmente, el día 5 de Agosto, á su vecina, la mujer Bugge, dándole martillazos en la cabeza. La víspera ya se habian pegado, y Zoch, despues de esta reyerta, se fué á beber varias copas de aguardiente, regresando á su casa completamente ébrio, hasta el punto de que su

mujer se vió en la precision de desnudarle y meterle en la cama. Declara esta, «que al dia siguiente, al levantarse, estaba como la víspera, cuando se hallaba embriagado, á saber, en una perturbacion completa, de suerte, que no era dueño de sus acciones.» En esta misma mañana, posterior al dia de la embriaguez, se suscitó todavía una disputa entre Zoch y la mujer Bugge, en la cual tomó bien pronto parte el marido de esta. Zoch echó á correr hácia la bodega y atrancó la puerta; Bugge le persiguió, cogió el mango de una escoba y con él pegó contra dicha puerta, mientras su mujer no cesaba de injuriar á aquel. La viuda B..., testigo, declara, «que hubiera sido preciso no ser hombre, para no montar en cólera ante tales injurias.» En fin, Zoch abrió la puerta, Bugge le pegó con la escoba en la cara con tanta fuerza, que el mango se rompió, reprendiéndole al mismo tiempo por haber disputado con su mujer. Zoch contestó: «¡Conque quieres todavía tener razon! Yo os mataré á todos.» Inmediatamente cogió de su cueva un martillo, y pegó con él en la cabeza á Bugge, hiriéndole, sin embargo, ligeramente. La mujer de éste acudió en su auxilio, y entonces Zoch se volvió y la dijo: ¡tú tambien, infame criatura! y con el martillo la hirió mortalmente en la parte posterior de la cabeza, despues de lo cual se volvió á su bodega, y se puso á trabajar y á silbar con toda indiferencia.

La mujer de Zoch, declarando sobre su estado en este momento, dice, que habia perdido completamente la razon; que no hablaba, y que rehusó tomar café. Al arrestarlo, el empleado de policía le preguntó cómo habia obrado así, y le contestó: ¡Dios mio! ¡qué cosa será la que no se haga en un estado de exasperacion!, pero por lo demás se mostró muy tranquilo y nada exaltado.

En lo que toca á su carácter, Zoch goza de buena reputacion entre los que le conocen, y existe una solicitud del 30 de Noviembre, firmada por todos sus compañeros, en la cual se implora la clemencia de los Jueces, presentando á Zoch como un hombre honrado, de buen corazon, verdaderamente estimable. Todos los testigos declaran, que tenia mucha aficion á la bebida, y que en su embriaguez se ponía violento, pendenciero, que llegaba á un extremo tal, que *no tenia conciencia de sí mismo*, y que entonces no era capaz del menor trabajo.

Las deposiciones del acusado se acuerdan con las de los testigos. «Yo no soy capaz de decir lo que he hecho, aún cuando se me amenazase con la horca. Las injurias de la mujer Bugge me pusieron fuera de mí, de tal modo, que no sé si la he pegado. En el momento en que yo estaba colérico, veía mil estrellas ante mis ojos, y sentí mi antigua enfermedad.» Cuando le pregunté, qué antigua enfermedad era esa de que hablaba, me contestó: ¡Dios mío! ¡apenas me atrevo á decirlo! Yo he experimentado en otros tiempos con mucha frecuencia calores violentos y congestiones de la cabeza.... Yo no sabia que tenia un martillo en la mano; y si hubiera tenido presencia de ánimo bastante para cogerlo, la habria tenido para soltarlo.» En fin, aseguró llorando, que estaba muy apesadumbrado por lo que habia hecho.

Yo informé así:

Zoch se ha expresado ante mí, como en los interrogatorios ante el Juez de instruccion. El acusado es un hombre muy alto, algo demacrado, de treinta y nueve años, pero parece viejo, está muy pálido, y tiene los ojos encarnados, efecto probable de las bebidas alcohólicas, que han debido tambien producir el ligero temblor que se observa en sus manos. Su mirada es dulce, su aspecto tranquilo y sério, y su

palabra lenta y clara. Adviértese en él una grande irritabilidad del sistema nervioso, que se manifiesta por su inclinacion á llorar. Jamás, cuando se le habla de la mujer Bugge, deja traslucir la menor señal de enemistad, ó de cólera contra su familia, pero declara, sí, con su calma habitual, que esta le ha maltratado.

Por lo que concierne á su salud fisica, Zoch se queja continuamente de dolores de vientre, el cual está duro al tacto, de constipacion y de «males de cabeza,» que alguna vez le privan, por momentos, de sentido. Agrega, que ha padecido de estos accesos en la prision, pero á renglon seguido me dice estas palabras muy dignas de fijar la atencion: «no creais por esto que estoy loco, pues gozo de la plenitud de mi inteligencia.»

Me refirió una vez, que la luna influa siempre sobre él, y que las noches de luna nueva tenia un sueño raro é inquieto. Me ha dicho tambien, que su accion habia sido para él como el resultado de un sueño, y que si hubiese gozado de su razon, no la habria cometido.

Se vé en los autores más dignos de recomendacion, que existe un estado particular, provocado por la exaltacion de la cólera, en el cual, el instinto es tan ciego, que el hombre se hace incapaz de subordinar su conducta á las reglas de la moral. Fácil seria, fundándose en la autoridad de aquellos, colocar la accion de Zoch en el cuadro de la *exandescencia furibunda*, y declararle irresponsable. Pero la mision del médico-legista-psicólogo no es colocar al individuo en una de las categorias creadas por la ciencia, sino que debe antes investigar cómo el proyecto de ese individuo ha arraigado en su espíritu, y ver, si la causa y el efecto de este mismo proyecto, están en una relacion razonable y normal. Si Zoch ha cometido el homicidio en un acceso de cólera, ó de

venganza, no debe ser declarado irresponsable, á la manera que no lo seria tampoco el que lo hubiese perpetrado en el calor de una pasión cualquiera. Pero en el presente caso hay más que una cólera ordinaria. Un hombre como Zoch, dotado de sistema nervioso tan excitable que se le puede considerar como enfermo, desde hace muchos años; atacado de un ligero sonambulismo; que sufre periódicamente violentos dolores de cabeza, que le privan de la armonía de sus facultades; un hombre, repito, tan fácilmente irritable, se entrega á las bebidas, hábito, que más que ningún otro, debilita el sistema nervioso. Se vé por el temblor de las manos, por sus dolores abdominales, y por el cambio que, según los testigos, experimenta durante la embriaguez, cuán grande influencia ha tenido sobre él el abuso de las bebidas.

No quiero hablar de la violencia que todos los días estamos viendo en los hombres ébrios, pero sí de ese estado especial en que Zoch se halla muchas veces, después de la embriaguez, estado en el cual su conducta es extraordinaria, haciéndosele imposible el desempeño de todo trabajo. Está averiguado, que el día 4 de Agosto por la tarde, ó sea la víspera del crimen, bebió varias copas de aguardiente, ya exaltado por una disputa, y que á consecuencia de esto, se puso tan borracho, que su mujer tuvo que meterle en la cama. Lo que esta dice respecto á que no durmió en toda la noche (noche en la cual, según el Calendario, la luna se encontraba en su primer cuarto) es muy creíble, y lo es asimismo, que al día siguiente, al levantarse, temblase más que de ordinario, y que su mujer le hallase como atolondrado.

En semejante anormal estado tuvo lugar la reyerta con los cónyuges Bugge, la que bien pronto degeneró en injurias tan groseras, «que hubiera sido ne-

cesario no ser hombre para no montar en cólera.» Estas injurias no cesan cuando Zoch se retira á su bodega, sino por el contrario aumentan, son cada vez más provocativas, y se convierten, por último, en vias de hecho, pues Bugge rompe en la cabeza de aquél el mango de una escoba. Zoch entonces es dominado por la rabia, y pega á la mujer de Bugge un martillazo en la cabeza. Una accion semejante, rodeada de tales circunstancias, no ha sido, por cierto, cometida en un estado de completa responsabilidad, sino bajo el influjo de causas que pueden alterar la libertad moral. Sin embargo, yo no puedo creer que Zoch haya obrado en un estado de irresponsabilidad absoluta, porque él sabia que tenia ante sí á la mujer Bugge, «esta infame criatura,» y un instrumento en la mano, pues decia en medio de su cólera, «yo os mataré á todos,» y además, ninguno de los testigos ha declarado, que al tiempo de cometer el hecho hubiese perdido la conciencia. El supo hallar un medio de sustraerse á la persecucion de los consortes Bugge, para encontrar su martillo. En atencion á lo expuesto, concluyo, «que Zoch ha cometido un homicidio, en un grado de responsabilidad atenuada,» conclusion que se aceptó, por lo que se impuso á Zoch una pena más suave que la señalada al homicidio.

Trátase ahora de saber, cómo seria juzgado este caso dentro del sistema actual de la legislacion. Si el Juez hubiese preguntado simplemente, «¿hay responsabilidad?» yo hubiese contestado: «hay responsabilidad atenuada.» Pero si el Juez hubiese preguntado, «si habia demencia ó imbecilidad,» yo no habria podido admitir ni la una ni la otra. Se tendrían que demostrar las diversas circunstancias excluyentes de la libertad moral completa. Es cierto, que por parte del Juez se aplicarian las circunstancias ate-

nuantes de la ley actual, lo cual no compete al médico.

Obs. 196.—Accesos de violenta cólera.

Este caso concierne al hombre que hirió á la jóven de que hablamos en la observacion 136.

Ya digimos, que la jóven estaba sentada tranquilamente cuando el acusado Muller penetró en su habitacion, y pidió un pedazo de metal, que alegaba haber comprado á su marido. Ella le hizo esperar, rehusando, á pesar de sus reiteradas peticiones, el ir inmediatamente á la pieza próxima. Entonces el acusado se sentó, pidió un cuchillo para cortar su cigarro, y con este cuchillo se lanzó súbitamente sobre la mujer, la arrojó á tierra, y la llenó de cuchilladas, hasta que la creyó muerta, despues de lo cual corrió á la habitacion inmediata. Cuando notó que la mujer no estaba muerta, y que habia fingido un desmayo, echó á correr á la calle, en la que fué preso. Se sabe, que seis años antes atacó á un relojero de una manera *completamente semejante*, y en apariencia sin motivo. Alega como excusa, que hace siete años recibió una pedrada en la cabeza, y que desde entonces tiene momentos en que pierde el sentido, lo que, sobre todo, le sucede, si está excitado por las bebidas alcohólicas. Añade, que antes de maltratar á la mujer, trató de seducirla, por medio de maniobras impúdicas, y que rechazado por ella, y encontrándose algo ébrio, fué víctima de un acceso de furor muy violento.

Hé aquí el resúmen de mi informe.

Muller es vigoroso, tiene treinta y cuatro años, mirada viva, y tez encarnada. Entre los testigos de descargo, F..... declara, «que es un poco vivo en sus maneras y muy sensible, pero que no recuerda haberle visto jamás en un estado irrazonable. B.....,

agente de policía, dice lo mismo, y S..... «que le considera como un hombre muy violento, á quien la más insignificante de las cosas pone fuera de sí, y que obra algunas veces casi ciegamente.» P..... corrobora tambien su grande irascibilidad, y la mujer L..... le llama «pendenciero y rencoroso.»

El acusado mismo dice, que es muy violento, principalmente cuando ha bebido. Por lo que hace al accidente de la pedrada que recibió en la cabeza, es singular que Muller no pueda dar dato alguno exacto. Unas veces dice, que sucedió hace siete años, poco más ó ménos, y otras, que mucho tiempo, mientras que las actas demuestran, que ya en 1848, cuando su primer asunto, habló de dicho accidente, lo que probaria, que acaeció hace más de nueve años. Sus amigos nada saben de él. Yo reconocí con cuidado su cabeza casi calva, y no ví en ella cicatriz alguna que pudiese probar, que una piedra gorda hubiese producido en ella *hundimiento*, como dice el acusado, por lo que dudo mucho de la veracidad de esta deposicion.

Pero suponiendo que el suceso se haya verificado realmente, todavía nos quedaria por demostrar, que produjo una enajenacion mental. Ahora bien; esta enajenacion no existe en Muller. Ni su exterior, ni sus palabras la revelan, si bien es verdad que yo no he tenido ocasion de observarle en un acceso de cólera, producido, ya por las bebidas, ya por otra causa. Pero segun toda su conducta anterior y posterior al hecho, dudo de que sus facultades se hayan alterado.

Yo estaba completamente ébrio, dice en la audiencia del 10 de Diciembre, pero la mujer herida, N....., sostiene lo contrario, y no es probable, que una jóven que tenia en brazos á su hijo, estuviese departiendo en su habitacion, durante largo tiempo, con

un hombre jóven, vigoroso, desconocido y borracho, y que le invitara á sentarse. Los motivos de la visita de Muller, sus excitaciones á la mujer N....., para que pasase á la habitacion inmediata, el pedir un cuchillo para cortar su cigarro, prueban, que la embriaguez no era muy profunda. No es más creíble, por otra parte, que los deseos voluptuosos le pusiesen en un estado de furor patológico; esto aparte de que no habló de ellos más que en los últimos interrogatorios y en términos muy vagos, y de que la mujer negó semejante aserto, alegando, que no tuvo que rechazar ni la menor maniobra impúdica.

Es cierto que la accion de Muller es extraordinaria psicológicamente, y sin embargo, yo no he de considerarla como el resultado de un furor patológico. Segun las declaraciones de los testigos, Muller es un hombre muy irascible, á quien la menor objecion pone fuera de sí, y habiendo querido entrar en la habitacion inmediata, para perpetrar, puede ser, un robo, no es inexplicable, dado su carácter, que procurase llegar á su objeto, aun empleando la violencia.

Su conducta posterior al hecho, demuestra, que no estaba ébrio, ni de aguardiente ni de voluptuosidad, cuando escuchó los latidos del corazon de la mujer desmayada, á fin de asegurarse de si estaba realmente muerta, y en la imposibilidad de perjudicarle. Luego, demostró tambien, que sabia lo que habia hecho, pues estuvo inquieto hasta el dia de su arresto, trató de ocultarse á las miradas, y pretendió haberse herido la mano, al caer sobre un vaso.

Todo lo que precede acredita, que Muller, en el momento del hecho, no ha sufrido, en manera alguna, enajenacion mental. Lejos de ello, concluyo, que ha sido y es todavía responsable.

En la audiencia se presentó como una prueba del carácter irascible de Muller, que hacia algunos años habia querido amaestrar á un perro, y como este no se prestase á ello fácilmente, le tiró con tal violencia contra la pared, que lo dejó muerto. Un jurado (oficial retirado) preguntó, cómo un hombre de semejante carácter habia podido llegar al grado de subteniente, y quiso conocer los atestados relativos á su conducta en esa época. Estos favorecian al procesado, y no obstante, yo manifesté, que daban mucho valor á mi dictámen, pues probaban, que Muller, cuando le convenia, sabia dominar su cólera, lo que es necesario en el servicio militar. Fué condenado á quince años de trabajos forzados.

10.—INSTINTOS.

Llámanse *instintos* ciertos modos del pensamiento, que, á consecuencia de sensaciones internas, nos llevan á determinadas acciones, sin que preveamos el resultado, ni conozcamos la relacion que existe entre los medios y el fin. Se comprende, pues, que estos instintos puedan conducir á la comision de crímenes, cuando aquellas sensaciones internas son tan imperiosas como el hambre, la sed, la sexualidad. En este caso, el medico-legista tiene que resolver, cuánta parte ha tomado la necesidad, y cuánta la perversidad.

Es necesario consignar, que frecuentemente el Juez decide esta cuestion por sí mismo, desde que el Código habla de *defensa legítima, de pasiones, de circunstancias atenuantes*, y que aplica estas expresiones sin consultar al hombre de la ciencia; por ejemplo, si un individuo ha cometido un homicidio en defensa de su vida, ó cuando el hambre le ha impulsado á crímenes los más espantosos, como acontece en los naufragios y en los hundimientos.

Pero el médico-legista tiene con mucha más frecuencia que apreciar los impulsos del instinto sexual. Digamos desde luego, que es excesivamente raro, que semejante instinto adquiriera una fuerza irresistible, á ménos que se trate de personas atacadas de neurosis (satiriasis, ninfomanía). Efectivamente, en el hombre, la naturaleza ha puesto una barrera á la excitacion sexual indefinida, por medio de las poluciones nocturnas. Además, es incontestable, que en los dossexos, una abstinencia prolongada, acaba por disminuir los apetitos carnales. Entre las mujeres, aquellas que se entregan á los escesos del libertinaje, por una especie de sed de voluptuosidad, es absurdo considerarlas como arrastradas por una fuerza irresistible, ya se trate de esas grandes señoras que la historia ha hecho célebres, ya de esas pobres criaturas de la más ínfima clase de la sociedad. Lo que la escuela materialista llama *perversion nerviosa*, no es más que el efecto de una perversion moral, digna de desprecio profundo. En cuanto á las neurosis bien conocidas, á las que se da el nombre de *ninfomanía*, ó *satiriasis*, tienen caracteres distintivos bien especiales.

Ciertos autores se han atrevido á crear una teoría tan absurda como peligrosa, conforme á la cual se debe admitir la existencia de *instintos perversos*. Es preciso entonces adoptar la doctrina del fatalismo. Si un criminal ha cometido un robo, un asesinato, era porque tenia el instinto perverso del robo, del asesinato: no es culpable, porque estaba simplemente predestinado á este género de ocupacion, por el desarreglo físico de su cerebro. Así es como se han creado la cleptomanía, la piromanía, la erotomanía, la monomanía homicida, etc., y así es tambien como se podria transformar el Código en una lista de instintos patológicos.

Vamos á examinar sucesivamente cierto número de estos pretendidos instintos.

11.—MONOMANÍA DEL ROBO.—CLEPTOMANÍA.

Mattey define la klopemanía (más tarde, cleptomanía), «el instinto que arrastra á robar, sin necesidad, sin que el hombre sea llevado á este acto reprobado, por la necesidad apremiante de la miseria» (1). Los criminalistas, los médico-legistas, los empleados de policía, los simples mercachifles, se reirán al leer esta definicion, citada muy frecuentemente. ¿No hay más causa del robo que la apremiante necesidad de la miseria? ¿No son impulsados por otros móviles, tres cuartas partes de los ladrones? ¿No se vé un gran número de ellos, que gastan en lujo y prostitucion el producto de sus crímenes? Es esto tan evidente, que apenas merece que nos detengamos á demostrarlo. Yo he conocido cierto número de señoras de la más alta sociedad, que robaban en los almacenes ricas telas, para satisfacer la necesidad apremiante de su *coquetería*, lo cual no podian hacer con los recursos que tenian á su disposicion. He visto una jóven perteneciente á la clase media, que prendió fuego á una casa, para robar en ella unas prendas de vestir. Otra mujer que vivia holgadamente con sus rentas, robó carne, varias veces, en las carnicerías. (Obs. 102.) Una jóven extranjera, muy instruida y muy espiritual, era recibida en los mejores círculos de Berlin. Yo la conocí como particular, en la prision á que se la sometió, por haber cometido un robo considerable, despues de haber violentado la mesa-escritorio de una de sus amigas. (Obs. 202 á 204.) En fin, todo el

(1) *Nuevas investigaciones sobre las enfermedades del espíritu*. París, 1816, pár. 134.

mundo tiene noticia del pensamiento extraño de ciertos entusiastas (amateurs), que roban en los museos las piezas curiosas de que están ávidos, y que no pueden comprar.

Marc (1), el defensor de la cleptomanía, sostiene, «que la primera circunstancia que se debe tomar en consideracion, es, la posicion social del inculpado, y el valor del objeto sustraído, en relacion con el estado de su fortuna.» Esto es completamente erróneo, como lo es el decir, «que la primera prueba de esta monomanía, es, la confesion expontánea del ladrón, y sobre todo, la restitution del objeto robado, la pronta reparacion del perjuicio hecho á un tercero.» ¡La confesion expontánea del ladrón, prueba de su desarreglo mental, de su instinto enfermo! Si el robo es descubierto, la confesion, la restitution de lo robado y la pronta reparacion del perjuicio inferido, se comprenden perfectamente; y si ignorado, el temor de que se descubra, la publicidad, el deshonor, pueden explicar tambien la confesion expontánea, confesion que es extremadamente raro se deba á esta última circunstancia.» Marc continúa: «El desprecio del objeto robado, que se tira, ó que se da á otro.» Cuando se regala el objeto robado, éste puede ser el objeto del crimen, que entra entonces en los casos comunes; pero cuando se le tira, esto puede parecer extraordinario. Observamos que Marc, entre el gran número de casos que cita, no habla, ni una sola vez, de objetos que hayan sido tirados (2), á ménos que se quiera presumir, que esta circunstan-

(1) *De la locura considerada*, etc., París, 1840, pár. 258.

(2) Nuestra observacion 197, no puede debilitar esta opinion, porque el hombre á que ella se refiere es un enajenado que padece de alucinaciones.

cia concurrió en el caso que refiere de la manera siguiente:

Obs. 114.—Se sabe que Víctor Amadeo, Rey de Cerdeña, cogía en todas partes objetos de poca importancia.

¿Puede llamarse esta una observacion científica, sobre la cual quepa basar una teoría psicológica? Pues lo mismo acontece con las anécdotas de varios autores que pretenden haber observado cleptómanos. Basta, por lo general, enunciarlas, para que resalte toda su nulidad.

Se pretende, para defender la teoría de la cleptomanía, que los locos roban frecuentemente en las casas de salud. Esto es verdad, pero se explica muy bien. El goce que la posesion produce, la tendencia instintiva y permanente á aumentarla, son innatos en el hombre, y de ello se encuentran los primeros vestigios en el deseo que experimenta el niño, desde su entrada en la vida, de coger todo lo que se le presenta. No es este el lugar de demostrar, cómo la necesidad instintiva de poseer, puede ser para el hombre el estimulante de la produccion, ó bien el alimento de las pasiones, la avaricia, la envidia, etc., y cómo en los individuos pervertidos, puede ser el móvil del crimen. Evidentemente, la moral y la razon pueden y deben dominar y dirigir esta tendencia. Otra cosa hay que decir con respecto á los maniacos privados de los medios de poner un freno á sus apetitos. El robo es en ellos un síntoma de la enajenacion, pero no la constituye por sí mismo.

Admiten explicacion psicológica los casos muy raros á que alude Marc, en que el ladron tira el objeto robado, y propone espontáneamente una indemnizacion. No quiero hablar de ciertos hábitos comunes de malignidad, posible causa de robos de esta especie; pero sí haré notar cuánta

astucia, cuánta habilidad y cuánta decision son necesarias, para cometer un robo que permanezca ignorado; qué importante es espiar el momento oportuno y aprovecharlo, y cómo el plan, despues de haber sido muy meditado, debe ser puesto en ejecucion con prontitud. Cuando se consideran las numerosas dificultades que es preciso vencer, se comprende la alegria que se experimenta al ver coronada con un buen éxito una empresa tan peligrosa, y la satisfaccion que el amor propio puede, á su vez, gozar.

Estoy convencido de que en ciertos individuos existe una verdadera aficion á esta *caza* del bien de los demás, independientemente de su valor real. Y digo *caza*, porque no puedo compararlos sino á aquellos que con apasionada obstinacion, y hasta con peligro de su vida, se entusiasman persiguiendo una liebre, ó un ánsar, ó permanecen inmóviles muchas horas, con los piés en la nieve, acechando la caza, ó á los pescadores que, sobre todo en Inglaterra, están dias enteros en el agua, sin esperar la menor molestia, espiando incesantemente los menores movimientos de su presa. Profeso la idea de que, para los ladrones de profesion, estas emociones entran por mucho en su género de vida. Sólo así puede concebirse, que algunos de ellos, inmediatamente despues de haber salido de una larga prision, vuelvan á robar, á pesar de saber que les espera un nuevo castigo, mucho más severo que el primero.

Es casi inútil agregar, que este placer del robo puede ser dominado, y que está lejos de constituir un instinto enfermo, de una fuerza irresistible, capaz de excluir la responsabilidad. Esta teoría no tiene á su favor ni un hecho bien observado, ni una explicacion psicológica sostenible, y como ha dicho un cri-

minalista muy distinguido (1), «seria un embarazo para la justicia, si esta no se decidiese á colgar al ladrón y su instinto.»

Obs. 197.—Estado mental dudoso de un ladrón.

El comisionista W....., de treinta años de edad, era acusado de haber robado varias veces mercancías, en casa de su principal. Su actitud en el interrogatorio ocasionó una exploracion mental.

Físicamente estaba sano, pero su conducta y su aspecto ofrecian algo de singular, á primera vista. Se expresaba de una manera pretenciosa, y su exterior era atildado hasta la afectacion. Al hablar, ponía puntiaguda la boca, hacia continuamente gesticulaciones, y reía sin motivo. Interrogado sobre su arresto, contestaba: «Esto no es nada: esto no es objetivo.» Aparte de esta manera de ser extraordinaria, presentaba síntomas muy importantes de enajenacion mental. Se probó, que habia tirado varias veces los objetos robados, sin que se tuviese la menor sospecha de su robo. Cuando se le preguntó por qué obraba así, dijo: «Y bien; ¿por qué no?» Además, pretendia haber tenido relaciones amorosas con una tal Bertha H..... con la que se queria casar, y se acreditó, que semejante mujer no existia más que en su imaginacion.

En la prision experimentó una exaltacion erótica, revelada por los tocamientos continuos que hizo en los órganos genitales de sus compañeros. En fin, se creia perseguido por *un señor* desconocido. Todo esto no era, ciertamente, el resultado de una simulacion.

Yo concluí, que W..... estaba maniaco.

(1) Weber Handbuch der psycholog. Anthropologie. Tübingen, 1829, pár. 345.

Notemos, que en este caso, como en otros, no infrecuentes, un mismo individuo presenta varios caracteres de manía (erótica y de persecucion).

Obs. 198.—Robo cometido por un enajenado.

El dependiente N....., de treinta años, había robado varias veces, en casa de su principal, pequeñas sumas de plata. Fué descubierto y despedido, y por miedo de ser preso, se escapó de la casa de sus padres, y quiso ahogarse.

Por el principal de N....., se reconoció, «que era débil de espíritu, é incapaz de obrar con completo discernimiento,» declarando asimismo, que si lo había recibido en su casa, fué únicamente por vía de ensayo. El médico de los padres atestigua también, que conoce al jóven, y que le considera *débil de espíritu*, desde hace muchos años, é incapaz de reflexionar sobre las consecuencias de sus acciones. El Comisario de policía advirtió igualmente en él modales tan extraordinarios, que *dudó de su responsabilidad*.

En nuestro dictámen, digimos lo siguiente: «No es necesario más que una ligera observacion de este sugeto, para cerciorarse de que está enajenado. El mira de reojo y lleva la cabeza baja, sobre el pecho. Sus contestaciones son incomprensibles, y tan luego como se le habla del hecho imputado, se deshace en lágrimas como un niño. Sus robos no tenían fin alguno razonable, como él mismo lo confiesa, pues nada le faltaba en la casa paterna, y como que desde su infancia se había mostrado incapaz de todo, lo que quiera que fuese, sus padres habían redoblado con respecto á él sus afectos y sus cuidados. Pero lo más importante es su manera de obrar, en su tentativa de suicidio. En pleno día se desnudó completamente en un parque, donde á cada

momento habria podido aparecer una persona que evitase su intento. N..... no puede explicar de ningun modo esta extraña conducta. No es sorprendente, que un hombre así, haya cometido pequeños robos, pues se vé, muy frecuentemente, que los enajenados gustan de apropiarse á escondidas las cosas de los demás.

No se puede objetar que N..... ha sabido que cometia una accion prohibida, porque quiso sustraerse al castigo, pues la experiencia demuestra, que la enajenacion mental no excluye un vago sentimiento de la diferencia entre el bien y el mal, sin que por esto haya libre voluntad y facultad de meditar sobre las consecuencias de las acciones. Atento á todo esto, declararé, que N..... no era capaz de reflexionar sobre las consecuencias de sus acciones.»

Obs. 199.—Caso semejante.

Trátase tambien de un jóven, dependiente de comercio, llamado Falk, de diez y nueve años, que se sentó en el banco de los acusados, á causa de un robo intentado en casa de su jefe. Confiesa, que el dia 14 de Julio, estando trabajando en el almacén, tiró un paquete de *foulards* (tela para vestidos) debajo de un mueble. Su principal se apercibió de ello, y le acusó de haber intentado robarle. Falk dió como excusa, que era débil de razon, y sobre todo, que al tiempo del hecho no tenia toda su presencia de espíritu. Su conducta en la audiencia, y sus palabras concernientes á un poema que queria hacer imprimir, dieron lugar á algunas dudas sobre su estado mental, las cuales se confirmaron completamente.

Existen, en efecto, poemas escritos de su mano, pero copiados de diferentes poetas. Poemas ligeros, picarescos, que el acusado queria apareciesen bajo

el título de *Victoria*. En ellos se encuentran pasajes que prueban, que quien los escribió estaba enajenado. Hay, singularmente, uno lleno de obscenidades, que no me atrevo siquiera á citar, y que Falk dice haber hecho para entretenerse. Existe además una carta con la firma de *Pavo*, dedicada á una pava amada, cuya carta está escrita casi en caracteres hebreos (idioma que Falk protesta haber aprendido para instruirse, pues por lo demás, es muy fácil). Hay tambien una carta dirigida á mí, el día 11 de este mes, concerniente á la aprehension de sus papeles, en la cual llama al encargado de hacer esta, «un bandido que le ha robado todo,» y me ruega, que por conducto de *tal perillan*, se lo devuelva. Esta carta tiene la firma de *Luis Refalk*, nombre que tambien usa en sus escritos. Interrogado sobre esta particularidad, me dice, que sus amigos, en vez de llamarle *Rodolfo*, le llaman siempre *Redolfo*, y «esta es la razon de que firme algunas veces, Refalk.»

El acusado es pequeño y débil, lleva la cabeza baja, y parece tímido. Sonríe frecuentemente sin motivo, y se queja de congestiones de la cabeza, lo que podría explicarse por su pulso muy duro, y por el color encarnado de su cara y de su frente. Por lo demás, Falk está bueno, vive en armonía con sus padres, y todo prueba, que no tiene razon alguna para cometer un robo. Lo más importante es la manera poco diestra de ejecutar el hecho. En pleno día, y cuando su principal podia verle desde la habitacion inmediata, fué y tiró el paquete debajo del mueble, siendo así, que cualquier hombre que, en su posicion, hubiera querido cometer un robo, lo habria podido hacer de manera que no se le descubriese inmediatamente. El acusado explica la perturbacion de su espíritu, por la violencia que se le ha causado, al obligarle á aprender la profesion de comer-

ciante, cuando una tendencia irresistible le lanzaba hacia la teatral. Una vez le encontré en la prision, ocupado en estudiar el papel de *Mortimer* (en *María Estuardo*), y pensando en debutar al siguiente mes. Este último rasgo es característico, por lo que toca al juicio psicológico que se forme acerca de Falk. En efecto, es necesario ser bien ciegamente presuntuoso, para creerse capaz de representar el papel de *Mortimer*, tanto más cuanto que el procesado sabe, que una gran tragedia de Schiller, no se representa sino en las grandes escenas, y que en estas no se puede adoptar un héroe como él. Pero Falk no acoge ninguna de estas razones, y contesta con una necia exclamacion y un sonreir desdeñoso todas las objeciones razonables que se le hacen. Está, pues, sin duda alguna, atacado de concepciones delirantes, y se figura, cosa que no es rara á su edad, que posee un gran talento poético y dramático, lo cual le ha llevado ya á ejecutar acciones absurdas.

Lo que hemos dicho, prueba, que esta imaginacion exaltada, ha traspasado ya los límites de la salud, y conforme á todo, concluyo, que Falk se halla atacado de manía, y que en el mismo estado se hallaba al tiempo de perpetrar el hecho imputado.

Obs. 200.—Robo cometido á consecuencia de una pretendida enajenacion mental.

Un caso más todavía, como el precedente, en el cual la apremiante necesidad de la miseria, no era el motivo del robo.

En la primavera del año 18..... el carnicero R..... habia notado, que con frecuencia faltaban pedazos de carne en su despacho. Estos robos sufrieron una interrupcion de dos meses, al cabo de los cuales volvieron á reproducirse. Más tarde se acreditó, que la rentista M.... estuvo ausente de Berlin, durante estos

dos meses. El día 1.º de Setiembre fué robado en el despacho un pedazo de carnero, y la sospecha recayó contra aquella, por haber sabido el carnicero, que acababa de regresar de un viaje. El 6 del mismo mes la sorprendió en flagrante delito. Mientras que la rentista estaba en el despacho, se apercibió el carnicero de que acababa de desaparecer un pedazo de carne, y de que aquella se dirigía hacia la puerta. Entonces la cogió, diciéndola, que le había robado, y levantándola la manteleta, encontró el pedazo de carne que se llevaba debajo del brazo. La ladrona manifestó, que solo se había propuesto mirar la carne á la clara luz del día, y sacó un escudo con el cual se disponía á pagarla. La mujer R..... testigo, dice, que no cabía esta excusa, porque en el momento del hecho, el día estaba muy claro, y era inútil llegar hasta la puerta para mirar bien la carne. La acusada rechaza este testimonio, y niega formalmente haber tenido intencion de robar. Dice tambien, que de vez en cuando no posee por completo su presencia de espíritu, á causa de una apoplejía anterior, de tal suerte, que olvida lo que acaba de sucederla. Cuando mi reconocimiento, permaneció aferada con grande obstinacion á estas alegaciones: nada era posible obtener de ella, como no fuese que todo lo ignoraba, absolutamente todo, que su cabeza estaba débil, y que no podía tener motivo alguno para robar, pues en casa de su amigo H..... come todo cuanto quiere. No recuerda haber estado el día del suceso en la tienda de..... ni el haberse metido la carne debajo del brazo.

La manera de ser de la mujer M... no es la propia de una enajenada, y todavía ménos la de una persona que se ha vuelto imbecil, á consecuencia de una apoplejía anterior. No existen en ella señales de parálisis apoplética; pues al contrario, es muy viva,

lo que no se observa ordinariamente en tales enfermos. Su debilidad de memoria no existe más que con relacion al hecho imputado, pues sabe muy bien los nombres y domicilio de tres médicos que la han asistido, recuerda con exactitud sus relaciones con su amigo H..., sabe que habia dejado su canasto sobre el mostrador de la carnicería de... el día del suceso, y hasta invoca esta circunstancia para probar que no trataba de marcharse. En una palabra, tiene una memoria fiel, en lo tocante á todas las circunstancias de descargo, y por esto hace dudar de su enajenacion mental.

El hecho imputado no carece de una *causa facinorosa* razonable, porque una persona de poca probidad, aún cuando no esté en la miseria, puede desear tener sobre su mesa ricos asados, con más frecuencia de la que sus medios le permiten, y á causa de esto, procurárselos por el robo, de lo cual hay ejemplos. Además, prescindiendo de todos los robos anteriores, improbados, nada hallamos en las actas que pueda hacer admitir la posibilidad de una debilidad de espíritu. En fin, el hecho ha sido ejecutado con astucia, mediante un plan bien apropiado, y con la tentativa de sustraerse al descubrimiento, lo cual demuestra, que la procesada tenia conciencia de la ilegalidad de su accion. Debemos, pues, estar bien convencidos de que la mujer M... ha cometido el hecho, sin estar *demente ni imbécil*. Lejos de ello, es completamente responsable.

En la audiencia, la mujer M... se condujo de una manera muy inconveniente. Aún pretendia que su debilidad de espíritu la impedia el contestar, y que no podia ni siquiera decir su nombre, ni su edad, contestando á todas las preguntas que por el Presidente se la dirigian: «yo no sé.» Por razones de forma se interrumpió el curso del debate, y cuando despues

de algunos meses fué reanudado, la conducta de la procesada fué la misma, que así confirmó mi opinion. Se la declaró culpable.

Obs. 201.—Robo cometido en un estado de pretendida enajenacion mental.

La mujer de un funcionario público, de edad de cincuenta años, habia robado un pedazo de pan, de valor de 45 céntimos, al tiempo de estar comprando, y cuando creia que el panadero no la miraba. Viéndose descubierta, trató de escaparse, pero fué cogida, y entonces suplicó al panadero, que no la hiciese desgraciada; que ella le pagaria, etc. Algunos dias despues llamó á su casa un médico, al cual dijo, que se habia caido de cabeza, haciéndose una herida grave (lo que resultó verdadero) y que desde este momento sufría debilidad de memoria, y no sabia lo que hacia. En la audiencia, como en las exploraciones, no ofreció signo alguno de enajenacion mental. Sin embargo, dijo, que ignoraba absolutamente lo que le habia pasado, pero sabia, sí, ampararse bien á todas las circunstancias que podian disculparla (cual acontece en iguales casos). Requerido el médico, se creyó en el caso de admitir «una congestion cerebral, producida por la caída, congestion que á la sazón duraba aún, y que habia ocasionado una imbecilidad, con mezcla de manía.»

No me era difícil, ni el refutar la admision de una congestion cerebral, que databa de muchos años, en una mujer que reconocí estaba completamente sana, ni el demostrar la responsabilidad completa de la acusada, que fué condenada á ocho dias de prision, y al pago de las costas.

Estos dos casos eran de los en que «la apremiante necesidad de la miseria» no era el móvil del robo, y en que «el valor del objeto robado, comparado con la fortuna del ladron,» era, ciertamente, muy

insignificante. Ellos debían, por consecuencia, conforme á la teoría de Marc y de Matthey, ser colocados entre los de cleptomanía.

Obs. 202 y 203.—Robos cometidos por hombres de mundo.

Obs. 202.—En la primavera de 18... el estudiante Z... vió en la calle un hombre con un gaban que le habia sido robado una noche del mes de Febrero, en cierto restaurant. Se comprobó, que el estudiante de medicina, Eduardo, habia cogido dicho gaban, y lo habia vendido al Sr. Isaac, mercader de trajes, quien hacia *negocios* con él.

El acusado dice, que el dia del suceso estaba completamente ébrio, y que encontrándose poseedor del gaban, sin saber cómo, se decidió á venderlo, al cabo de algun tiempo. El querellante alega, que cuando Eduardo se vió descubierto, estuvo en su casa á rogarle que no llevase el asunto más adelante.

Otros testimonios son más favorables al acusado. Su hermano, médico, declara, «que hace ya largo tiempo sufre debilidad de espíritu, y enajenacion mental.» Otro médico, que habia estado un año con Eduardo, en el servicio militar, habla de «acciones excéntricas» que le eran habituales. Cuenta, por ejemplo, que una vez salió de uniforme con sombrero de paisano. Esto se confirma por el oficial de salud R..... que agrega, que Eduardo es muy distraído, y algunas veces casi lelo, como lo demuestra el haber contestado con una frase de Schiller al jefe del establecimiento, que le preguntaba por el estado de un enfermo. (No se dice si esa frase fué apropiada al hecho, ó no.) En la certificacion oficial del servicio militar nada se dice de enajenacion mental, ni de estravagancias, sin embargo de que el capitán deberia tener conocimiento de ellas. El oficial de salud R..... declaró más tarde, que el dia en cuestion

habia ido con Eduardo al restaurant, pero que hablaba este de «una manera tan incoherente,» que se separó de él.

Es extraño, que con posterioridad no hablase Eduardo á su compañero de lo que le sucedió en el restaurant, ni del gaban que se habia encontrado, y que se limitó á vender, sin decir á nadie una palabra. Los padres del acusado estaban bien acomodados, y no permitian que le faltase nada. Una jóven del restaurant, dice, que se reia muchas veces de «sus estravagancias,» por ejemplo, la de venir calzado con una bota y una pantufla, y que frecuentemente se habia guardado objetos, etc.

En mi exploracion ví un hombre de veintiseis años, robusto, y que no presentaba signo alguno de enajenacion mental. Tambien á mí me dijo, que se habia emborrachado, y que no podia explicar cómo al dia siguiente no se acordaba ya del local á que habia ido, aunque penetró en él en estado lúcido. Hé aquí el resúmen de mi dictámen.

Muchos testimonios prueban, que Eduardo sufre distracciones, y es dado á las estravagancias. Semejante disposicion mental no es rara, y no cabe deducir de ella, que esté privado de su libertad moral, porque la conciencia del bien y del mal se halla mucho más arraigada en el alma humana, y no puede ser alterada por ligeros grados de enajenacion mental, que, por lo demás, no existen tampoco aquí. Su conducta, despues del hecho, acredita sobradamente, que el discernimiento no se habia extinguido en él. En cuanto á la profunda embriaguez, el procesado alega ha debido ser notada por los empleados del establecimiento, y el querellante dice no haberse apercibido. No es, pues, posible, que se hallase en un estado en que ni recordara siquiera los sitios en que estuvo, ni propio, además, de un enajenado, ir

á vender, despues de algunos dias, á un comerciante, el gaban, por dinero efectivo, y una vez descubierto, presentarse en casa del perjudicado á rogarle que no llevase el negocio más adelante, ni, en fin, mentir ante el Tribunal, alegando que habia devuelto aquella prenda.

La apariencia de falta de motivos, aún podria hacer surgir alguna duda. Se asegura, que los padres de E..... están bien acomodados, y que no dejan que á su hijo le falte nada, siendo así, que el precio obtenido por el gaban, fué, el de 15 francos. Pero lo insignificante del motivo no puede nunca constituir una razon para admitir la irresponsabilidad. Por lo demás, para un jóven separado de su familia, y que vive en una gran ciudad, 15 francos, en un momento dado, pueden ser una suma importante; y debe notarse, que el mercader de ropas ha hecho varias veces *negocios* con él. Yo admito, pues, la responsabilidad.

Obs. 203.—El dia 4 de Noviembre, despues del mediodia, el estudiante de teología K..... se encontró solo en la habitacion de su patrona, con la hija de esta, de diez años de edad. Envióla á comprar papel, y la pequeñuela, al salir, encargó al niño de una vecina, de edad de unos ocho años, que estuviera al cuidado, durante su ausencia. Cuando la niña regresó, encontró en la escalera á K..... que recogió el papel, y se marchó de la casa y de Berlin. Habia tomado diez escudos, que se hallaban en un armario abierto, y tambien un reloj de plata, que se echó en el bolsillo. Inmediatamente la justicia se hizo cargo de este negocio, tuvo lugar la instruccion, y el estudiante fué arrestado.

El defensor trató de demostrar, que el acusado K..... era «completamente irresponsable.» Las causas de su enajenacion, provienen, dice aquel, de du-

das religiosas, del mal éxito de un exámen, y de una miseria profunda, que contrasta con el amor propio desmesurado de este jóven. Refiere tambien, que K..... en Hamburgo, á donde marchó despues del crimen, se habia alojado en uno de los primeros hoteles y vivido de una manera locamente lujosa, como si sus recursos fuesen inagotables. Por otra parte, no le dió vergüenza, cuando vino á Berlin, de ir de casa en casa, para comprar trajes viejos, con el dinero que le habian enviado sus padres, y cambiarlos ó chalanear con ellos. El defensor presentó dos dictámenes médicos, en los que se refiere lo que precede, y se declara á K..... *irresponsable*.

Como que estaba atacado de viruelas locas y acostado en el hospital de la prision, se pudo hacer la exploracion mental, sin que se apercibiese de ello. K... no tiene el aspecto de un enajenado, segun lo afirma su defensor; parece viejo para su edad, que es la de veintinueve años, pero su mirada es clara, su fisonomía respira ligereza, y su exterior es desagradable, porque es feo, y tiene el tipo judío muy pronunciado. Sus conversaciones y su conducta no demuestran que esté enajenado. Su defensor insiste en que se tira continuamente de los dedos, pero yo no le he visto hacer esto, ni una sola vez. Siempre que se le visita, K... se incorpora políticamente, y se sienta sobre su cama. Aludia yo con precaucion á las causas de su prision, pero él negaba constantemente el hecho de que se le acusaba. Sus conversaciones eran por completo coherentes y lúcidas, tales como se debian esperar de un inocente, ó de un culpable, y negaba con una notable insistencia. «El testimonio de dos niños, decia, no es tan importante, que se le haya de creer infalible.» Añade, que salió de la ciudad, para ir á recoger unos papeles que tenia en las cercanías. En cuanto al reloj y al dinero, no

los ha visto jamás. Respecto á su estancia en Hamburgo, refiere, sonriéndose, que es verdad lo de haberse alojado en un rico hotel, porque no pudo encontrar entonces otro sitio, pero que no gastó, en totalidad, más que 50 marcos (75 pesetas), y que nunca comió en él. Los cambios ó cambalaches de vestidos, los niega obstinadamente, y agrega, que es posible que haya vendido algun traje viejo, lo cual nada tiene de particular. Confiesa el mal éxito del exámen, pero opone á él sus triunfos científicos, de los cuales se vanagloria con un amor propio excesivo.

En todas mis conferencias, nada he observado que pueda hacer presumir una enajenacion mental. Pero el defensor y dos médicos objetan, que la oculta. Preciso es reconocer, que hay enajenados que saben ocultar, áun á los observadores más experimentados, sus concepciones delirantes. Este estado se comprueba, sobre todo, entre los que se han entregado á la bebida, ó á una vida disipada, y en los que la miseria, las pasiones, el mal carácter, la pereza, la tendencia al vicio y al crimen, han alterado poco á poco la salud mental, cayendo, en fin, despues de algunos años, en una manía real.

Hay datos que abonan la creencia de que K... pertenece á esta clase de individuos. No conociendo su vida anterior, me es imposible, con gran pesar mio, formular una conclusion precisa, pero lo que he visto me permite decir, que K... no es «completamente responsable.»

Obs. 204.—Robo cometido á impulso de un pretendido capricho de una embarazada.

Este caso es interesante. Existia, ciertamente, capricho de mujer en cinta, y quedaba por determinar, si los robos cometidos por una dama de cierto rango, eran el resultado de semejante capricho.

Madama de K... en el mes de Enero de 18... fué á encargar á una joyería un presente ó regalo para su marido, y aprovechando un momento en que estaba sola en el almacén, se lanzó sobre el mostrador donde estaban varios objetos. Visto esto por el dependiente, se puso pálida, pidió un vaso de agua, de la que bebió una poca, y se retiró acelerada. Estaba á la sazón en el quinto mes de la preñez. El joyero se apercibió inmediatamente de la falta de algunos de aquellos, entre otros, un sello y un medallón.

Al principio de Mayo, cuatro semanas antes de su parto, madama K... fué á otra joyería, eligió pendientes que costaban tres thalers, y propuso el cambiarlos por alhajas antiguas, y también por fragmentos del medallón robado. El joyero, viendo que el medallón tenía mayor valor, la invitó á que tomase alguna otra cosa, invitación que rehusó, manifestando, «que no tenía por el momento *necesidad de más.*» Sin embargo, se decidió á tomar cucharillas de café de plata, y thalers en metálico. Por la misma época fué á un tercer joyero, pidió una cuchara de plata, y ofreció en cambio la parte inferior del sello robado. En estos dos últimos almacenes, robó también.

Los tres joyeros eran amigos, y se comunicaron sus sospechas respecto á madama K..., y el segundo se presentó en su casa á mediados de Mayo, bajo un pretexto cualquiera, para poder reconocerla bien. Apenas entró, se presentó ella. Estaba muy próximo su parto, y suplicó á aquel, «que por lo más sagrado del mundo, la dijese el motivo de haberse personado en su casa.» El rehusó decirselo.

El 29 de Mayo dió á luz, y el 30 recibió la orden de comparecer ante el Procurador real, lo que naturalmente sorprendió mucho á su marido. Este dijo

al Juez lo siguiente: «Ella me confesó, como volviendo de un sueño, que habia tenido, durante su preñez, un deseo irresistible de poseer todo lo que brillaba, y especialmente, plata nueva. Esto explica, que en estado de completa demencia cogió los objetos en los almacenes. Otra vez me aseguró no saber nada de todo lo que se le hablaba; otra, que habia salido con la intencion de devolver los objetos, pero que en el camino vino á su mente la certeza de que le pertenecian en propiedad.»

Hé aquí lo que las actas contienen sobre su persona.

La mujer de K.... tiene veintidos años, es de buena familia, y desde niña ha demostrado una vanidad ridícula, y una coquetería exajerada, lo que, sin embargo, no confiesa su marido, el cual la presenta como una mujer «dulce, pacífica, honesta y religiosa.» Se probó por un gran número de testimonios, desde los de los criados, hasta los de sus nobles padres, que inmediatamente despues del principio de esta primera preñez, se operó un gran cambio en su disposicion de espíritu; que se volvió distraída, indiferente, y, principalmente, que se apoderó de ella un deseo muy grande de todo lo que brillaba y relucia, deseo que satisfacía por los medios más extraordinarios; por ejemplo, frotaba continuamente todos los objetos de cobre de la casa, y jugaba siempre con la moneda nueva.

Su marido declara, que se le ha quejado frecuentemente de que veía en casa de sus amigas cosas muy brillantes, las cuales anhelaba tanto, que se apoderaba de ella el deseo de arrebatargas, y que le suplicaba que no la llevase á dichas casas. Numerosos testimonios prueban este deseo curioso de poseer objetos brillantes. Citaremos, v. gr., lo que le sucedió un dia en casa de unos parientes, donde cogió

un cuchillo de nácar y fichas de wisth, en presencia de las mismas jugadoras. No se decía que estas fuesen chanzas, sino solo que, por el momento, tenía «trastornado el seso.»

El médico de la familia la declaró irresponsable, pero mi predecesor ante el Tribunal, no fué de esta opinion, pues ni aun siquiera admitió una responsabilidad atenuada. A causa de esta contradiccion, se acudió á un super-arbitrio del colegio médico de la provincia, y fué encargado de formular el informe.

Mi opinion se fundaba en los principios que he desenvuelto antes en el texto, con motivo de la idea fija, y de los caprichos de las mujeres embarazadas. Negué abiertamente, que la acusada hubiera estado atacada de un capricho de mujer preñada, que alterase sus funciones mentales, y discutí el valor que era preciso atribuir al cambio que se habia operado en sus gustos, en su manera de ser, en sus disposiciones intelectuales. Dije, que era muy natural, que tuviese conciencia de tal capricho, como se ve por la deposicion de su marido, á quien suplicaba que no la llevase á casa de sus amigas que poseian objetos brillantes. «Esto es lo que sucede á cualquiera atacado de una idea fija, ó de un deseo de que no puede librarse, pero que domina todavia con su razon, porque tiene conciencia de él. Pero es muy sorprendente, que esta mujer no haya huido, antes que de las casas de sus amigas, de los almacenes llenos de objetos brillantes, y que en vez de encargarse á sus criados las compras que tenia que hacer, fuese ella misma, sin necesidad, y en un estado de preñez avanzada, á esos mismos almacenes, cuando no podia desconocer el peligro á que se exponia.» Después, examinamos su conducta con relacion á los joyeros robados.

Hicimos notar la importante circunstancia de que

en casa de uno de ellos, en vez de tomar *objetos brillantes*, á lo que se la invitaba, contestó, *que no tenia necesidad de nada*, y tomó dinero. La acusada guardó un profundo secreto sobre sus robos, hasta con su marido. Dijo, que habia salido para devolver los objetos robados, lo que no hizo. Además, á fin de que no fuesen conocidos estos, los rompió, cosa que, en verdad, no probaba lo patológico de su deseo. Considerando, por último, las numerosas mentiras y contradicciones de sus interrogatorios, concluimos; «que el deseo de madama K..... no ha sido irresistible; que no la ha llevado, á pesar suyo, á los tres robos cometidos, y que, por el contrario, estas son acciones criminales, de las que es responsable.»

Fué condenada, separada de su marido, y despues de muchos años, cuando no estaba embarazada, robó de nuevo unas telas en un almacén.

12.—MONOMANÍA INCENDIARIA.—PIROMANÍA.

En esta cuestion seremos breves, ya que Fleming, Meyn, Brefeld y Richter se han unido á mí (1), como debian hacerlo en justicia. Resulta, efectivamente, probado de una manera incontestable, que ese deseo incendiario patológico, no existe, y que es el resultado de la invencion de algunos hombres de gabinete, que se han fundado solo en hechos superficialmente observados. Vergonzoso es pensar, que la justicia fué con frecuencia inducida en error por los médicos, pues se ha querido probar, que un crimen clandestino, abominable, ha sido el resultado de un instinto enfermo, irresistible, que ha impulsado al incendio, á la manera que el hambre impulsa á comer.

(1) *Das Gespeust des sogenannten Brandstiftungstriebes.* Mis Memorias de estadística médica, Berlin, 1846.

Hé aquí sobre qué principios se han apoyado los defensores de la piromanía: «Es muy frecuente ver niños que prenden fuego á las casas, ó á las granjas, sin que, por lo general, podamos descubrir un motivo razonable de tal hecho.» Ellos dicen por lo común, que se han sentido poseidos de un violento deseo de ver el fuego, y que este deseo, llegando á ser irresistible, ha triunfado de su voluntad. Algunas veces tambien han oído una voz que les gritaba que incendiasen. Ahora bien; estos jóvenes incendiaron, dicen los partidarios de la piromanía, porque en ello experimentaron placer. Durante el período de la pubertad en que se hallan, el sistema nervioso predomina, el ojo tiene sed de luz y de llamas, á fin de oxidar la sangre hipercarbonizada. Hé aquí cómo, interviniendo la imaginacion, ha creado una teoría.

Eran precisas numerosas observaciones, y se han recogido todos los ejemplos de incendios alimentados por personas de ocho á veintidos años, admitiendo que el intervalo entre estas dos edades, constituye la época de la pubertad. Así es como Freideich, ha reunido seis observaciones que se compendian en estas palabras: H..... de edad de diez, quince, diez y ocho años, ha alimentado un incendio, tal día, en tal parte.....

Como se vé, estos principios valen poca cosa. Desde luego, la frecuencia de incendios alimentados por los niños, es ya un gran error. Yo lo he probado con las tablas de estadística criminal, hechas en Prusia, sobre los crímenes cometidos por niños, durante doce años, y he llegado al resultado siguiente: un niño acusado de incendio, por treinta y seis acusados de robo.

Se puede, por tanto, considerar este crimen como raro. Además, advertiré, que esta enfermedad se

presenta casi exclusivamente que en Alemania, y más bien en los campos que en las ciudades. Me parece que las influencias de la pubertad no se hacen, sin embargo, sentir más en el suelo germánico, y en medio del aire del campo, y que es bastante extraordinario, que aquella pretendida *sed de luz*, impulse á los púberes más bien á robar que á incendiar. En cuanto á la pretendida ausencia de motivos, ya hemos dicho, que con frecuencia no es sino aparente, y que bastaría colocarse en el punto de vista del que ha cometido el crimen, para encontrar ese motivo, que no lo sería para nosotros; por ejemplo, un sentimiento de celos ó de venganza, experimentado por un niño contra su maestro; el deseo de volver á la casa paterna, etc. Considérese también, que el delito de que tratamos es muy fácil de cometer, sin que nadie pueda descubrirlo.

He publicado en mis Memorias trece casos (1) de pretendida piromanía. Las observaciones siguientes son las más notables que he hecho desde esta época.

Obs. 205.—Una incendiaria de quince años.

Agustina, criada de una alquería, de edad de quince años, prendió fuego á la casa de su amo, los días 11 y 13 de Noviembre, como ella misma lo confiesa. Al principio presentó como excusa de su crimen, que habia sido arrastrada por una fuerza irresistible, pero despues alegó, que aspiraba á ser relevada de su servicio, á consecuencia de su accion.

Requerido por el Tribunal, hice la exploracion mental de dicha muchacha en este caso, que cito solo porque me he cerciorado de que los síntomas

(1) Y un décimocuarto en mi *Vierteljahrschrift*, vol. III, página 34, muy notable, y que se relaciona mucho con la llamada piromanía.

ordinarios que conducen á admitir la *piromanía*, han sido, digámoslo así, arrancados por el Juez de instrucción, en los interrogatorios. Pero habia una circunstancia extraordinaria, y era, que la muchacha antes activa, juguetona y habladora, se habia vuelto, al entrar á servir, callada y perezosa. Sus pechos y sus órganos genitales estaban á medio formar, y habia tenido tres reglas antes del hecho. Estaba desflorada, y confesó, que tenia un amante, con el cual habia cohabitado numerosas veces. Otro médico habia ya admitido la *piromanía*, aunque este caso era muy fácil de resolver. Rechazándolo yo, declaré á la incendiaria responsable, agregando, que me referia á la responsabilidad de una muchacha sin inteligencia, y semi-infantil. Los jurados la declararon culpable, pero la recomendaron á la gracia del Rey.

Obs. 206.—Un caso semejante.

Carolina St... de quince años y medio, era acusada de haber prendido fuego á la casa de su amo. Habia confesado su crimen á los gendarmes que la habian arrestado, y á mí tambien. No obstante, en el primer interrogatorio negó, y atribuyó el incendio á una casualidad. Quince días despues, en un segundo interrogatorio, dijo: «Estaba yo ocupada en la cocina, cuando me ocurrió la idea de prender fuego al sotechado de mi amo, y sin reflexionar que á causa del fuego podrian sobrevenir grandes perjuicios, ni saber lo que hacia, tomé un fósforo, y fui á la cochera. Allí encontré un cristal de la ventana roto, y ramas de abetos, cortadas, que salian al exterior; encendí el fósforo y puse á éstos fuego, el cual se propagó inmediatamente. Hecho así, me marché á la casa.»

Carolina era, para su edad, alta y vigorosa; sus

órganos genitales estaban vírgenes y cubiertos de vello; sus pechos ya abultados, y todavía no había tenido las reglas. Llevaba la cabeza inclinada, y miraba hácia abajo, ó de reojo, nunca á la persona que le hablaba, de manera, que su continente ofrecia algo de tímido y simple. Su manera de expresarse era, no obstante, agradable. Cuando se conversaba con ella sobre cosas insignificantes, demostraba bastante vivacidad, pero desde que la conversacion recaia sobre el *hecho* en cuestion, se ponía torpe y temerosa. Me fué, sobre todo, imposible, arrancarle ni una palabra sobre el motivo de su crimen, y rehusó el confesar lo que habia confesado á los agentes de policía, ó sea, que la venganza hácia sus amos, habia sido el móvil de sus acciones. Es esto tanto más singular, cuanto que alega haber tenido muchas razones para vengarse. Dice, que ha sido maltratada, que tenia mucho que trabajar y poco que comer; que se la habia injuriado y pegado, por lo que ya en otra ocasion quiso marcharse, y se le impidió. Tres semanas antes del hecho quiso de nuevo dejar la casa, se la negó el permiso y se la pegó. Considerando estas confesiones y el vivísimo deseo que Carolina St... tenia de ir al lado de sus padres, se puede admitir, que la razon psicologica que la ha guiado, no es otra que la venganza. Y, como lo hemos dicho, la acusada se negaba con obstinacion á confesar este sentimiento de venganza, pero sin tener el valor de combatir sériamente nuestro aserto.

La dueña de la casa declara, que la acusada no ha trabajado nunca con exactitud, pero tampoco ha observado en ella signo de *melancolía*, ni de *especie alguna de enajenacion mental*.

No habria, pues, la menor razon para admitir la irresponsabilidad, si la ciencia no se hubiese com-

placido en inventar una enfermedad especial, llamada *piromanía*, que debe impulsar á los niños á cometer el crimen de incendio. Todos los criterios que los inventores de esta hipótesis han atribuido á la *piromanía*, faltan, por otra parte, en el caso que examinamos. La misma Carolina, dice, que jamás ha experimentado deseos violentos de ver el fuego, ó las llamas; su desarrollo corporal se efectúa normalmente; no tiene todavía las reglas, ni palpitaciones del corazon, ni dolores de cabeza, ni constipación, etc., y como se vé por lo que precede, la historia de su crimen, no presenta, de manera alguna los caracteres de un instinto enfermo.

Vistos el exterior y la manera de ser de Carolina, admito, «que ha sido responsable, al tiempo del hecho, pero que éste ha sido producido por una venganza *medio infantil*.»

Obs. 207.—*Voces interiores* que han impulsado al incendio.

Refiero este caso por completo, á causa de sus numerosas particularidades. Mi informe no ha sido aceptado por el Jurado.

El ebanista Voigt, de edad de diez y nueve años, prendió fuego, en la mañana del 11 de Noviembre, al guardaropa de su madre, donde se encontraban los vestidos de ésta y los suyos. Inmediatamente despues, se presentó él mismo á confesar su crimen, y alegó como motivo un sentimiento de venganza contra su madre, que el dia anterior le habia dirigido graves reproches, á causa de su pereza, y de la manera de haber dejado á sus maestros.

En los interrogatorios negó esta confesion, y refirió lo siguiente: Aquella mañana me ocurrió la idea de prender fuego al guardaropa de mi madre. Era como una voz interior la que me ordenaba obrar así. Por el pronto resistí esta órden, pero luego fui

á la cocina, corté un pedazo de madera, la encendí con un fósforo, y la eché dentro de aquel. Un instante despues, comprendí que habia llevado á cabo una mala accion, y corrí á quitar el leño que era la causa del fuego, y apagué éste. Me senté en una silla, y al cabo de cinco minutos, fui víctima otra vez de un deseo violento de quemar el armario y las ropas que contenia. Volví á encender el mismo leño, lo puse de nuevo en aquel, y una vez más sentí lo que habia hecho, saqué el leño, que todavia no habia prendido fuego á nada, y lo apagué. Enseguida me marché á mi cuarto, y procuré separar de mi pensamiento la idea de la llama que me perseguia, pero no podia conseguirlo, y la maldita voz interior me gritaba siempre: «quema, quema: pon el leño inflamado en el guardaropa. Entonces lo puse por tercera vez, completamente encendido, en el armario, y cerré éste.»

Salió inmediatamente de la casa, y ya en la calle, sintió remordimiento por lo que habia hecho; fué en busca de la policia, y se denunció.

El acusado es un hombre vigoroso, que goza de buena salud, pues la palidez de su rostro es una consecuencia de su prision, y aunque se queja algunas veces de dolores de cabeza, esto nada significa. Su fria mirada revela una inteligencia poco desenvuelta, y su cráneo tiene la conformacion normal. Quéjase tambien de debilidad de memoria, y sin embargo, sus conversaciones prueban lo contrario. Contesta con exactitud, y sus frases son vivas, claras, coherentes. No se halla en él señal alguna de gestos ó figuras, que provengan de una enajenacion mental. Aunque desarrollado sexualmente, carece de barba. Por lo que concierne á su carácter, la declaracion de su maestro es importante. En efecto, da sobre él informes que no le favorecen, pues le trata

de perézoso, testarudo, desleal, rencoroso hasta el punto de que su mujer le tiene miedo, y en fin, dice, que se halla bastante contento al verse libre de él. Este testimonio está confirmado por su conducta anterior, porque ha dejado ya dos ó tres maestros, y ha estado vagamundeando hasta Brandebourg y Friesak.

Por otra parte, ninguno de los testigos examinados, ha visto jamás en él, ni un solo signo de enajenacion mental, y lo propio me pasó á mí, cuando hice su exploracion.

No obstante, ciertas especiales circunstancias han hecho nacer dudas acerca de la integridad de sus facultades mentales, por lo que se trata de probar, que estas dudas no son fundadas.

Su accion no está desprovista de una *causa facinoris* razonable, consistente en el deseo de vengarse de su madre que antes le habia dirigido crueles reproches, y amenazado con encerrarle en una casa de correccion. En vista de esto, y de su carácter, podia esperarse de él una mala accion.

Yo sé que seria seductor admitir un instinto enfermo é irresistible, que le hubiese impulsado al crimen, por medio de una voz interior que le gritaba, *incendia, incendia*, pero todo el mundo sabe, que esta *voz interior* es un fenómeno conocido, que se repite en mil circunstancias análogas. La idea de prender fuego se presenta al acusado, ya hemos dicho cómo. Viendo que no le observan, la pone en práctica, é inmediatamente se arrepiente y destruye lo que ha hecho. Conoce, pues, que ha perpetrado una mala accion, y no está falto de discernimiento. Luego, como con frecuencia sucede á los malhechores, viene la lucha contra la tentacion, lucha en el caso presente muy larga, porque el criminal sucumbe tres veces, y tres veces triunfa. Ese momento en que el

hombre se pregunta, «¿debo ó no debo hacerlo?» y oye su *voz interior* que le dice; «*hazlo*,» es el momento del triunfo del mal en su conciencia. Voigt ha dicho la verdad, al referir que habia oído una *voz interior que le gritaba: hazlo*. No tenemos necesidad de expresar que esta voz interior no ha sido la consecuencia de una alucinacion, ni de una ilusion, porque el acusado no ha estado maniaco, ni un momento siquiera.

Otra circunstancia que me parece difícil de explicar, es la de que el acusado ha quemado sus propios vestidos; pero esto no es una cosa extraordinaria. Voigt, perezoso, se deja mantener por su madre, y no ha adquirido todavía la conciencia de lo que vale la propiedad, como la tiene el hombre que ha ganado lo que posee. Lo que él dice sobre este particular, es muy importante. «Yo tenia puesto un buen abrigo, un pantalon y un chaleco, y lo que encerraba el armario valia muy poco.» Esta objecion no puede disminuir en lo más mínimo el valor de nuestras conclusiones, y prueba, por el contrario, que el acusado ha meditado bien, y que no ha estado privado del uso de su razon, ni sido incapaz de reflexionar sobre las consecuencias de sus acciones; en suma, que en sentido legal, no ha sido demente ni imbecil. Cuando le pregunté, si no sabia bien que se exponia á una pena grave, cometiendo su accion, me contestó, que en el momento de ejecutarla no habia pensado en ello. Querer concluir de aquí, que no ha podido preveer las consecuencias, es rechazar toda premeditacion, pues todos los criminales (responsables) conocen las consecuencias de sus acciones, pero no piensan en ellas en el momento de ejecutarlas, porque son impulsados por estímulos momentáneos más poderosos. El denunciarse podria parecer extraño, pero Voigt mismo lo explica, pues dice, con

razon, que de *todas maneras* seria declarado culpable, porque estaba solo en la habitacion, y porque en un armario no puede prenderse el fuego por sí solo. Sus remordimientos, y probablemente la esperanza de ver disminuido su castigo, á virtud de una confesion espontánea, le inspirarian la idea de denunciarse, lo cual prueba tambien, que sabia pesar razonablemente todas las circunstancias.

No creí inútil preguntar á Voigt, si nunca le habia gustado jugar con el fuego; si habia soñado con este, ó cometido excesos sexuales. Aunque adversario encarnizado de la teoría de la pretendida piromanía, creí de mi deber, en este caso particular, prevenir objeciones basadas en tal teoría, felizmente desusada ya. Voigt ha contestado de un modo negativo todas estas preguntas, y su conducta demuestra, que jamás ha existido en él el menor deseo enfermó de fuego, ó de llamas. No es la mision del médico-legista diferenciar los crímenes, segun el móvil que les ha dado lugar; distinguir los hechos cometidos por perversidad ó por malignidad. Esto pertenece al Juez. Por lo que á mí concierne, estoy persuadido de que Voigt, «ni actualmente, ni en el momento del hecho, ha estado demente ni imbecil, y de que su libertad moral no ha sido en manera alguna lesionada.»

Este dictámen no fué admitido, y los jurados declararon á Voigt irresponsable.

Obs. 208. — Responsabilidad de un jóven incendiario, débil de espíritu.

El 16 de Junio de 1846 (antes de estar en vigor el nuevo Código) se declaró un fuego en el desván del maestro de obras, Appel, y devastó la mayor parte del techo. Esparcióse el rumor de que su hijo menor era el culpable, y á los dos dias, el niño lo confesó al comisario de policía y á su padre. Daba

como razon de su conducta, que éste y su hermano mayor querian obligarle á trabajar muy lejos de su casa, y que le era preciso andar mucho todos los dias. En vista de esto, se resolvió á prender fuego á la casa de su padre, porque así seria preciso reconstruirla, y desempeñaria su trabajo muy cerca de su morada. Con esta intencion compró fósforos, subió al desván, en la noche del 16 de Junio, y prendió fuego al heno. Inmediatamente despues bajó con rapidez, con el auxilio de una escalera, y se alejó. El empleado de policia no vaciló, despues de esta corta conversacion, en cuanto á advertir que el muchacho estaba como un imbécil.

Pero el niño prestó más tarde declaraciones completamente distintas. En el interrogatorio del 23 de Junio, dice, que habiendo estado en un teatro de polichinelas, volvió á su casa y la encontró ardiendo. Agrega, que el fuego ocurriria probablemente por la negligencia del cochero, y que si confesó el hecho á la policia, fué por el miedo de ser castigado. Al pié de este interrogatorio se halla una nota, que dice, «que A..... presenta señales evidentes de debilidad mental.»

En otro interrogatorio que tuvo lugar ante mí, el 11 de Julio, así como en las conversaciones posteriores con el procesado, no supo decir este el año de su nacimiento. Sabe solamente, que tenia veintiun años, y que el dia 13 de Febrero es el en que nació. Todas las preguntas que se le hacian, las reproducia antes de contestarlas. Decíasele, por ejemplo, ¿cómo te llamas? y repetia, ¿cómo me llamo?, circunstancia muy característica, porque es la de ordinario observada en las personas débiles de espíritu. Examinado sobre la causa de su accion, dió muchos motivos, en los diferentes interrogatorios. En las conversaciones que tuvo conmigo, dijo, «que

habia querido encolerizar á los que tantas veces le habian irritado á él.» Estas palabras las pronunció con una sonrisa especial, y con cierta satisfaccion. Refirió, que tenia una novia, la cual no pudo ser hallada en la casa que el procesado indicó. Añade, que jamás ha tocado á una mujer, pero sin que se le pregunte, dice, «que todas las noches se entrega al onanismo.» Sabe los diez mandamientos de la ley de Dios, y que poner fuego á una casa es mala accion. Cuando le pregunté, si no habia pensado en que cometiendo una mala accion seria castigado, y en que destruia el bien de su padre y el suyo propio, contestó, que no lo habia pensado, y que queria solamente *causarle miedo.*

El padre del acusado ha pedido, á los pocos dias del hecho, la interdiccion de su hijo, á causa de enajenacion mental, y al efecto ha presentado dos testimonios de maestros de escuela, y una multitud de hechos, en apoyo de ellos. El padre atribuye la debilidad de espíritu de su hijo á un desmayo que tuvo á los cinco años, y dice, que no ha podido aprender el oficio de albañil, ni pasado nunca de aprendiz; que se está jugando dias enteros con niños; que gasta en sí propio el dinero que se le dá para que evacue algun encargo, etc., etc. Cuando se vé á A....., se cree fácilmente todo lo que precede.

Es un muchacho de exterior negligente, debilitado por el onanismo; que tiene una mirada estúpida; que no se fija jamás en su interlocutor; que repite las preguntas que se le hacen, y que habla con lentitud, interrumpiéndose frecuentemente á sí propio con una necia sonrisa. No es posible sostener con él una conversacion. Los rasgos más salientes de su fisionomía general, son la desvergüenza y una manera de ser pueril. «A mí se me impondrán seguramente diez años de trabajos forzados,» dice, con una

indiferencia propia solo de los criminales más endurecidos. «Dentro de diez años yo tendré treinta y uno, y seré todavía bastante joven para emprender cualquier cosa.»

Refiere el padre, que busca por todas partes dinero prestado, para ir á los polichinelas. Se ve que carece de todo pudor, por la vergonzosa indiferencia con que habla de sus diarias excitaciones sexuales. A..... no tiene conciencia del mal que ha causado, sino como un chiquillo que ha roto algún objeto. No es, ciertamente, un criminal empedernido, y sin embargo, no siente remordimiento alguno por lo que ha hecho, por el disgusto causado á sus padres, á quienes ama mucho, al ménos, á su madre. En resúmen: es preciso considerar, que si ha mentido, si ha querido evitar el castigo, y si su accion no carecia de motivos razonables, su mentira no ha sido pertinaz, pues á la primera palabra dicha confidencialmente, ha confesado, como lo hacen frecuentemente los niños.

Hay seguramente una *causa facinoris*, la venganza contra su padre y su hermano; pero él ha querido más bien hacer una diablura que otra cosa. Como él mismo dice, se ha propuesto *meter miedo*; y la desproporcion entre la causa y el efecto es de tal manera evidente, que ó hay que declararle criminal endurecido, ó un sér negado é imbécil. Yo adopto esta última manera de ver, y concluyo, que ha sufrido un estacionamiento ó suspension en su desarrollo intelectual, y que no se le puede atribuir más que una responsabilidad muy restringida.

A..... fué absuelto.

Obs. 209.—Tentativa de envenenamiento é incendio, por parte de un joven aprendiz.

Este caso es muy notable, por la perversidad del procesado, y la complicacion de los crímenes.

Möller, aprendiz, de edad de quince años, habia estado empleado, durante cinco meses, en casa de un comerciante de comestibles, y se hizo culpable de los crímenes siguientes:

1.º El dia 20 de Junio vertió ácido sulfúrico en una taza de café que iba á beber su maestro. Una casualidad hizo que no siguiese á esto accidente alguno desgraciado.

2.º En el mismo mes arrojó un pedazo de esponja ardiendo debajo de la escalera, y no se prendió fuego.

3.º El dia 5 de Julio, á las cinco de la mañana, cuando se levantó, echó un fósforo encendido debajo de una silla en que estaba colgada la bata de su maestro, la cual se quemó.

4.º A mediados del mismo mes vertió ácido sulfúrico en un bote de Kirsch, que vendió á una mujer.

Desde luego negó las tentativas de incendio, y confesó las de envenenamiento, sosteniendo, que no habia abrigado intencion malévola alguna contra su maestro. Este último declara, que entre él y su aprendiz no han existido más que relaciones amistosas, y que no se puede explicar la conducta de este. Möller ha dicho, que tuvo un deseo irresistible de hacer mal; pero se acreditó en la audiencia, que el empleado de policía que habia celebrado con él el primer interrogatorio, le sugirió esta idea, para que le sirviese de excusa. Su antiguo maestro y sus compañeros nada cuentan desfavorable acerca de su carácter. Su padre dice, «que está dotado de buenos sentimientos; pero que es muy niño, pues gusta de jugar con los chiquillos, más todavía que su hermana, que sólo tiene cinco años.»

En mi exploracion encontré un muchacho pequeño, sin barba, pero cuyos órganos genitales estaban



cubiertos de vello y desarrollados. Me dijo, que jamás habia tenido la costumbre de masturbarse. Tenia la cabeza inclinada hácia adelante, y una mirada impregnada de tontería ó simplicidad. Expliqué á los jurados los principios expuestos en la parte teórica de esta obra, y admití una responsabilidad atenuada.

Los jurados le declararon culpable de tentativa de incendio, de heridas, de tentativa tambien de daño al bien de otro, por *malignidad* (no por perversidad), y le condenaron á tres años de trabajos forzados.

Al lado de los crímenes cometidos á consecuencia de *esta manía incendiaria*, es necesario colocar esos otros que se cometen de pronto, como por series, cual si sus autores obedeciesen á una órden, crímenes que infunden tanto más terror en las poblaciones, cuanto más inexplicables parecen sus motivos, y más se propende á rodearlos de misterios. Por ejemplo, los llamados *picadores*, que tanto ruido armaron en París en 1820; los *mädchenschäuder* (que hacian heridas á las jóvenes), los cuales tan célebres se hicieron en Augsbourg, durante los años del 19 al 22. Ellos las acechaban en las calles, y las herian con puñales, sin que se conociese la razon de semejante atentado. Pueden tambien comprenderse en esta clase los hombres que en los teatros, ú otras partes, parece como que hallan placer en derramar ácido sulfúrico sobre personas que les son completamente desconocidas; y por último, los *cortadores*, que durante el año de 1858, en el Sud de Alemania, se apoderaban de las mujeres que encontraban y las cortaban las trenzas de los cabellos.

¿A qué atribuir todos estos crímenes, cometidos por personas que no reportaban de ellos ventaja



alguna? Yo no vacilaré en contestar, que no habia allí instinto diabólico, enfermo é irresistible. Si habia epidemia, era epidemia de perversidad, que se habria hecho muy mal en dejar impune. Inserto dos observaciones de esta especie. En la primera se hallará un razonamiento psicológico detallado, que el Tribunal aceptó, y del que acaso pueda hacerse uso en casos semejantes.

Obs. 210.—Un jóven devastador de tumbas.

El empleado de policía Q... refirió, que el domingo 30 de Abril, despues del medio dia, habian sido devastadas cinco tumbas en dos cementerios, destrozando todos los ornamentos y todas las piedras. El 10 de Mayo, dos más fueron saqueadas en otro cementerio, y el domingo 14 aparecieron cuatro, de niños, en el mismo estado.

Cárlos Muller, de edad de veintiseis años, nacido en Berlin, fué reconocido autor de tales atentados. Confesó haber devastado una tumba, y cuando se le habló de las otras, preguntó: ¿Qué otras? y dijo, que no se acordaba de haberlas destruido. En el primer interrogatorio declaró lo siguiente: «Durante la primavera, he visitado sólo, con frecuencia, los cementerios que hay frente á la puerta de Halle. No puedo explicarme el motivo de ir á aquellos parajes, á los que hacia mis visitas los domingos, cuando no trabajaba. En tres cementerios he arrancado y deshecho las flores y los ornamentos de varios sepulcros, pero nunca robé nada de ellos. Yo no conocia las familias á que pertenecian aquellos, y por lo tanto, no he obrado á impulsos de resentimiento alguno. No me encontraba ébrio, sino que gozaba plenamente de mi razon, y sin embargo, lo repito, no puedo explicarme la causa de mi hecho, que en manera alguna se relaciona con la religion»

y aún cuando me preguntéis por esa causa, tanto cuanto querais, yo no podré responderos otra cosa sino que no la sé. Veo bien, que he hecho mal, y que merezco un castigo; que he inferido un perjuicio, y que debo repararlo. Esta es la primera vez que me he visto en presencia de la justicia, pues siempre fui un hombre probo, que trabajé para ganarme el sustento.» Estas últimas deposiciones no están contradichas por las actas. El testigo M..., marmolista, declara, que ha visto el día 10 de Mayo al acusado escalando la reja del cementerio, y que después de haber mirado á su alrededor, para asegurarse de que nadie le observaba, penetró en una bóveda, y ya allí, destrozó los sepulcros y se escapó; pero pronto fué detenido.

Muller fué condenado á seis meses de detencion, pero habiendo el defensor hecho surgir algunas dudas, ante el Tribunal de apelacion, acerca de su estado mental, se pidió mi dictámen.

La investigacion ofreció poco de notable. Muller es un jóven débil, pálido, de estatura regular, de mirada fria y fisonomía que revela muy escasa inteligencia. Dice, que jamás ha cometido excesos venéreos, y que está sano corporalmente. Por lo que concierne á sus crímenes, me dió las mismas contestaciones que en los interrogatorios, expresándose con timidez y por medio de monosílabos, al paso que cuando habla de lo referente á su profesion, su palabra es más viva y más suelta. Por otra parte, los términos que usa son claros y razonables, de manera, que no he podido descubrir ni un solo signo de enajenacion mental.

Este caso, es, á primera vista, bastante extraordinario, y á pesar de ello, nada tan fácil como clasificarlo dentro de las leyes psicológicas generales. El acusado dice no haber sido impulsado por la lasciv-

via, ni por el odio, ni por el fanatismo religioso, y no hay razon para dudar de la veracidad de este aserto. No se ha probado, en efecto, que hubiese robado objeto alguno en las tumbas; y un odio contra tantos muertos, cuyo reposo ha venido á turbar, no es más probable que un fanatismo religioso, en quien tiene una cara de expresion tan parada y estúpida. Parece, pues, que no existe una *causa facinoris*, y que hay el derecho de admitir un instinto ciego, resultado de una enfermedad mental, porque mientras el hombre tiene el libre uso de sus facultades intelectuales, no obra sino segun motivos combinados por las facultades de pensar y sentir. Pero para encontrar la *causa facinoris*, es la primera condicion, colocarse en el punto de vista del que ha cometido el hecho. Llenando esta condicion, se hallará siempre el motivo, cuando las leyes morales y sociales hayan sido violadas en un estado de sana razon; motivo que para mil otros hombres no habria sido bastante.

Aplicando estos principios, será fácil explicar psicológicamente el crimen de Muller, que tan extraordinario parece, sin caer en el error tan frecuente de aquellos que concluyen, que no hay responsabilidad, si no se evidencia la *causa facinoris*.

El hombre tiene arraigado en sí profundamente el deseo, con frecuencia muy violento, de ejercitar y mostrar su energía. El niño es ya impulsado por este instinto á romper sus juguetes, luego que han perdido el atractivo de la novedad. A medida que la razon y la moral enfrenan esta tendencia, se apaga en parte, y se eleva hácia objetos nobles. Para el hombre honrado y moral, viene á ser un estímulo que le lleva á sobrepujar á sus iguales; pero éste mismo hombre, en sus momentos de ociosidad, no se priva de la ligera satisfaccion, cuando sale á pa-

seo, de pegar con su baston á las yerbas del camino. Sin embargo, no cantará ni gritará en la calle, ni romperá un farol, como el jóven petulante que gusta de hacer pueriles travesuras, ó como el pillete sin discernimiento, que no retrocede ante las más funestas malignidades. Mientras ménos han ennoblecido la inteligencia y la moral los sentimientos del alma, más se manifiesta la necesidad de actividad, por medio de acciones comunes, bajas, culpables. Hé aquí la razon de muchos crímenes, en apariencia inesplicables. Recordaré los de los picadores, y los de los individuos que vertian ácido sulfúrico sobre los trajes de personas que les eran completamente desconocidas, y un número considerable de jóvenes incendiarios, que tambien pertenecen á esta categoría. Uno de estos últimos, me dijo una vez, cuando yo investigaba el motivo de su crimen: «Yo estaba acostado en el establo, y me ocurrió la idea de hacer alguna cosa extraordinaria.»

Esta tendencia innata del hombre de poner en juego su actividad, debe ser dominada por la moral, que es, por decirlo así, la válvula de la seguridad, sin la que puede aquella degenerar en malignidad más ó ménos funesta, por lo que con razon la castiga el Código, cuando produce acciones culpables.

Por tanto, toda tendencia innata es contrariada, al ménos pasajeramente, en el hombre, aún en el de poca inteligencia, merced al trabajo, de donde resulta, que el proverbio, «*la ociosidad es la madre de todos los vicios,*» es muy verdadero, y muy aplicable al caso actual.

El acusado es un jóven de la clase baja, que ejerce el monótono oficio de tejedor, y su fisonomía tiene el sello de la tontería. Confiesa haber visitado solo los cementerios, *el domingo, cuando no trabajaba*, y las actas dicen, en efecto, que no ha cometido los hechos

imputados más que los domingos. En ellos ha podido ocurrirle la idea de hacer visible su personalidad de una manera ruidosa, por medios fáciles (un simple empleo de las manos y de los pies), y de procurarse la satisfaccion de destruir lo que otros han edificado á fuerza de tiempo, de trabajo y de dinero, y ha cedido á la tentacion de poder decir: «yo soy quien ha hecho esto; todo esto.» Aunque no tenga conciencia de este encadenamiento de ideas, semejante deducccion no es por eso ménos exacta, porque la conciencia de estos motivos psicológicos, no puede existir en un hombre de la inteligencia de Muller, quien, como otros muchos, no sabe analizar sus impresiones. Pero sabia muy bien, que su accion era culpable. Cuando bajó al cementerio, miró con precaucion á todos lados, para asegurarse de que nadie le observaba, y al verse descubierto, trató de escapar, luego tenia la conciencia de su accion, lo que, por lo demás, no está en contradiccion con su vida honrada. En fin, no hay razon alguna para admitir, que M..., á causa de un desarreglo mental, ha cometido, á pesar suyo, una accion que sabia que era criminal, porque ni las actas, ni mi exploracion me han hecho ver un solo signo de enajenacion, y la irresponsabilidad no debe jamás suponerse, sino probarse.

Concluyo, por tanto, «que el tejedor Muller, es responsable de los crímenes de que se le acusa.» Fué condenado á seis meses de prision, «á causa del daño hecho al bien de otro, por malignidad.»

Obs. 211.— Estafa sin motivos aparentes.

Este caso era singular, y el Juez decidió se explorase el estado mental del acusado. H..., comisionista-viajero, de edad de diez y ocho años, judío, hallándose en Berlin con motivo de sus negocios, habia

ido á varios establecimientos á encargar mercancías, dándose el nombre de conde de Bernitzki y chapurreando el idioma aleman. Habia recomendado que le llevasen las compras á un hotel en que no habitaba, y donde no se le conocia. Tambien hizo, que al verificar sus pedidos en un almacen, le dieran un cigarro, y en otro, bombones, no pagando ni aquel ni estos.

Jamás ha negado su proceder, y declara, que no tuvo otro objeto que el burlarse de los mercaderes. Refiere, que conocia á un conde Bernitzki, y que le habia ocurrido la idea de representar su papel, sin tener la menor intencion del mundo de hacer un robo, lo cual prueba, diciendo, que en ciertos establecimientos se le propuso el que se llevase consigo las mercancías, lo cual habia rehusado. Nada se advierte de extraordinario en su exterior, ni en su conducta habitual, ni en la manera de expresarse, y á pesar de mis numerosas conversaciones con él, no he podido descubrir un signo siquiera de enajenacion mental.

Esto no es sorprendente; porque el motivo que alega de haber querido burlarse de los comerciantes, y de proporcionar una pequeña satisfaccion á su amor propio, puede ser considerado muy bien como el verdadero motivo, que, psicológicamente, es suficiente. Por las mismas razones, pues, que expuse en el caso anterior, le declaré responsable. Se le impuso un ligero castigo.

13.—MONOMANÍA HOMICIDA.

Desde hace mucho tiempo se han visto ejemplos de gentes, que de pronto, y sin un motivo explicable, se arrojan sobre sus semejantes y les asesinan ciegamente, como si fuesen impulsados por una sed

de sangre. Algunas veces tambien son las víctimas amigos íntimos y parientes queridísimos.

Ya Félix Plater habla de los tormentos de una mujer, presa de un violento deseo de matar á su muy amado hijo. Se encuentran igualmente relaciones análogas en escritos sobre personas poseídas, se dice, del diablo.

Los psicólogos franceses, el primero Esquirol, despues Marc, se han ocupado mucho en esta cuestion, y creido deber hacerla el objeto de una nueva enfermedad, llamada *monomanía homicida*. Si la crítica debiese callar ante el número de los ejemplos, necesario seria admitir este fatal instinto enfermo. Se hallan, efectivamente, en todos los libros, y en todos los periódicos, multitud de observaciones referentes á la *monomanía homicida*. Pero admitir un deseo instintivo é irresistible de asesinar, ¿es la verdadera explicacion psicológica que se necesita dar á todos estos casos, ó un *obscure per idem obscure*? Si se examinan todas estas observaciones con atencion, se encuentran tres especies, que vamos á estudiar.

1.^a Se ve desde luego atribuir á la *monomanía homicida* crímenes horribles, completamente ordinarios, resultado de malos sentimientos, y cuyos autores son enteramente responsables, como por ejemplo, la niña de ocho años, citada por Esquirol (1), que sentia un odio profundo hácia su madrastra, de la que con frecuencia habia oido hablar mal á su abuela. La madrastra dice: «no hay dia que no me pegue; si me inclino delante de la chimenea, me da golpes ó puñetazos en la espalda, para hacerme caer en el fuego, y algunas veces se apodera de tijeras,

(1) *Enfermedades mentales*, París, 1838, tomo II, pág. 115.

de cuchillos, ó de otros instrumentos que pueden caer en sus manos, acompañando siempre á estos malos tratamientos las mismas frases: «yo quisiera mataros.» El propio ódio siente hácia su hermano pequeño; pero en los interrogatorios refiere, «que tiene afecto hácia su padre y hácia su abuela.» ¿No es este un caso muy ordinario de perversidad moral, precóz, el cual nada tiene de comun con el fantasma de la *monomanía homicida*?

2.^a El mayor número de observaciones no se refieren sino á crímenes cometidos por personas atacadas de manía melancólica, que ocultada profundamente por el enfermo, ha sido ignorada durante largo tiempo, y se revela súbitamente, de funesta manera.

En efecto, mucho tiempo antes de la invencion de la *monomanía homicida*, ¿no reconocíamos el *raptus melancholicus* (Metzger) (1), la melancolía con acceso de furor? (Chiarugi) (2). Yo mismo, ¿no he consignado ya observaciones de ella? (Obs. 173 á 176.) Recordaremos el caso de aquel obrero, considerado siempre como sano de espíritu, y que asesinó á sus cuatro hijos. Aquí no habia, sin embargo, *monomanía homicida*, porque en la víspera habia hecho un testamento absurdo, demostrativo de una enajenacion mental.

Agregaré algunos otros ejemplos.

Una jóven se presentó en la inspeccion de policía diciendo: «acabo de matar á mi hijo,» y, realmente, abrió el delantal y enseñó el cadáver mutilado de un niño de año y medio. Refirió, que hallándose tranquilamente sentada al lado de la cuna del niño, ocurrió á su espíritu la espantosa idea de ma-

(1) System der Ger. Arzneiw, § 427.

(2) Ueber der Wahnsinh, § 422.

tarle; cogió un hacha y le partió la cabeza, intentando despues suicidarse. Se acreditó más tarde, que un amante que la habia dejado en cinta, la engañó, dándola palabra de casamiento, sin poner en ejecucion esta promesa, cuya desgracia la afectó mucho, hasta el punto de caer en un estado de manía melancólica, y persuadirse de que la muerte seria para ella y su hijo un gran bien. Muchas personas se creerian obligadas á proclamar, que el caso era de *monomanía homicida*, y no obstante, en la prision se manifestó una manía general.

Otra madre, obrera, estaba acostada igualmente cerca de la cuna de su hijo, cuando de pronto experimenta hácia él una profunda aversion; se levanta, se viste, toma de la chimenea una navaja de afeitar de su marido, coloca á aquel sobre sus rodillas y le degüella. Despues sale, va á casa de su hermana, donde estaba su otro hijo, pasando el período de la lactancia, con el objeto de llevárselo y matarle, segun refirió más tarde. Esto no es tampoco un ejemplo de *monomanía homicida*, porque, desde su último parto, dicha mujer habia estado atacada de manía melancólica, que cada dia se agravaba más. Tambien tuvo, durante quince dias, accesos de furor, en medio de los cuales lloraba, se torcia las manos, y se decia abandonada de Dios, y condenada á las llamas eternas. Habia ya anunciado, que en uno de estos accesos, mataria á sus hijos, y agregaba, «que tenia dentro de sí al diablo, y que ya se sentia arder.» Hay un gran número de observaciones análogas en el periódico de Henke, y en los anales de Higiené; v. gr., el famoso caso de Enriqueta Cornier (1), que cortó la cabeza al hijo de una de

(1) Véase la consulta de Marc sobre el caso de Enriqueta Cornier. *Enfermedades mentales*.

sus amigas, y que estaba, ciertamente, atacada de manía melancólica. Lo mismo puede decirse de otros citados por Ideler y Maschka (1), que vamos á referir.

El de Ideler se contrae á una mujer que despues de una enfermedad corporal grave (inflamacion del útero, abceso pelviano), habia caido, algun tiempo antes de su muerte, «en una grande inquietud, teniendo el constante deseo de hacer mal á los demás. Esta inquietud fué siempre en aumento, la ocasionó insomnios, y bien pronto lágrimas. La mujer se retorcia las manos, corria por la habitacion, con el temor perenne de matarse, ó matar á los que se la aproximaban. Una mañana se levantó con la concepcion delirante de que habia matado á su madre, etc.» ¿No es este uno de los más auténticos ejemplos de la manía melancólica?

El caso de Maschka es referente á otra mujer, Ana P., de edad de treinta y ocho años, honrada y piadosa, y que de repente degolló á su sobrino carnal, de edad de diez y ocho meses. La Facultad de Prague, consultada sobre este negocio, admitió, con el mayor fundamento, que el crimen habia sido cometido durante y por virtud de un acceso de enajenacion mental. Ahora bien; se sabe, que en esta, la manía melancólica causa una alteracion profunda de los sentimientos morales; que la vida pierde entonces todos sus atractivos y se hace insostenible; que el enfermo mira la muerte como un consuelo de todos los punzadores tormentos que sufre, y que la desea para sí, y para todos aquellos á quienes ama. Ciego de esta suerte, el enajenado puede sentir el desarrollo del furor, cuyo horrible

(1) Samrnlung gericht's aerzlicher Gutachten. Prague, 1858, página 260.

peligro no conoce; furor que su razon no puede dominar, y que le arrastra á la destruccion, ó al homicidio. Pero aquí nada hay de inesplicable; nada que deba hacer admitir *un instinto aislado y peligroso*, que constituya, por decirlo así, como una mancha en un alma pura. La accion de matar no es más que la *manifestacion* de la enfermedad; un *síntoma* de la manía general, que podrá muy bien ser descubierta, en la mayor parte de los casos, si se quiere pesar todas las circunstancias de la vida del sugeto, sin dejarse deslumbrar por lo que haya de sorprendente *en el hecho mismo*. Así, la mayoría de los casos atribuidos á este instinto homicida, no son sino casos de locura ordinaria (1).

3.º En fin, existen observaciones de autenticidad y exactitud incontestables, en que no concurren las circunstancias que antes hemos apreciado, observaciones que demuestran, que hay personas víctimas de un desarreglo mental súbito y pasajero, que no puede explicarse por motivo alguno moral

(1) Marc (loc. cit.) ha reunido, además de los casos citados, seis ejemplos de la llamada *monomania homicida*. No hay uno solo en el que la enajenacion mental general, deje de aparecer evidente. Cazaulvielh (*Anales de Higiene pública*, tomo XVI, pág. 121) ha compilado veinticuatro, ocurridos en Francia, entre los cuales muchos se refieren á mujeres recientemente paridas, que se han sentido embargadas del deseo de matar á sus hijos. Estos casos eran todos de monomanías pasajeras: los demás, sin excepcion, se refieren á individuos atacados de enajenacion general. Yo no citaré más que el siguiente, para probar, que se ha procedido con ligereza en la admision de un deseo *instintivo, aislado*, que dista mucho de merecer una explicacion semejante. Juana Desroches toma un cuchillo, va á casa de su hermana, cuyos dos hijos, de corta edad, están al lado de una anciana; mata á cuchilladas á su sobrina, de dos años; se dirige al domicilio de su madre, la saluda, la arroja al suelo, la dá varias cuchilladas, y des-

ó corporal, y que consiste en impulsar al homicidio, por virtud de una necesidad *instintiva, irresistible*, quedando todas las demás operaciones del espíritu perfectamente intactas (Esquirol, Marc, Georget). Yo mismo he observado esta afeccion; pero debo añadir, que es excesivamente rara. Citaré algunos ejemplos.

Esquirol presenta (loc. cit., tomo II), segun Gall, el caso de una madre que, sobre todo, en la época de las reglas, sufría una inquietud indefinible, y se sentía presa de la tentacion de matarse, ó de matar á su marido, ó á sus hijos. No se atrevía á bañar al menor de estos, porque cuando le tenía en el agua, oía una voz que le gritaba: «*déjale caer, déjale caer.*» Algunas veces, apenas tenía el tiempo, ó la fuerza necesaria para arrojar lejos de sí un cuchillo con el cual estaba á punto de asesinar á cualquiera de las personas de su cariño. Hasta la sucedió, que habiendo abierto un día la puerta de la habitacion en que dormía toda su familia, la cerró y le echó la llave, á fin de no sucumbir á su terrible tentacion. Por lo

pues la parte la cabeza con un azadon. Inmediatamente sube á una habitacion del primer piso, y allí destroza todo lo que le viene á las manos (*sic!*). Desde aquí se encamina á casa de una vecina, y con el mismo cuchillo la infiere varias heridas, á consecuencia de las cuales murió la desgraciada, á los tres dias. Todavía, despues de este atentado, se encamina hácia la casa de otra mujer, la llama á la calle, y penetrando entonces, mata á su hijo de siete años. Habiendo acudido la madre se precipitó sobre ella, y la hizo varias heridas. Ultimamente, se retiró á casa de su madre, y se escondió en el sótano. En sus interrogatorios, suministra detalles sobre los homicidios cometidos, que prueban de un modo evidente el desarreglo de su espíritu. Nadie habrá que dude de él, pues bastará leer esta observacion que ofrece un ejemplo diario de un violento acceso de furor. ¿Pero dónde está, entre todos los casos citados, la *monomanía homicida*?

demás, esta mujer tenía el espíritu, al parecer, completamente lúcido.

La mujer H..... (Cazauvielh) (loc. cit.) experimentaba por momentos el deseo de inmolar á sus cuatro hijos, que amaba, no obstante, perdidamente. Esta infeliz mujer era víctima siempre del temor de no poderse dominar; lloraba y se desesperaba, y se sentía tentada de arrojarse por la ventana. Cuidaba de huir de su familia y de buscar un refugio en casa de una de sus vecinas, separando de su vista cuchillos y tijeras, y sin embargo, no presentaba signo alguno de enajenación mental.

Un hipocondriaco (1) confiesa, que teniendo cierto día en la mano, en presencia de su hijo, un cuchillo muy puntiagudo, le sobrevino súbitamente el horrible pensamiento de que si lo hundía en el pecho de aquel, estaría atormentado toda su vida por crueles remordimientos. Inmediatamente alejó de sí esta idea, pero por desgracia volvió á ocurrírsele, y de tal suerte se aferró á ella, que las distracciones no podían ponerla término.

Citaré los casos siguientes de mi propia observación.

Una jóven soltera, de edad de veinte años, de buena familia, pero de un carácter muy irritable y exaltado, era combatida por el horrible deseo de matar á la señora á cuyo cargo estaba, y hacía la que, no obstante, experimentaba un afecto lleno de reconocimiento. Esta idea fija, que habia contrastado por largo tiempo, la dominaba cada día más, y concluyó por privarla de todo reposo. Sus cartas respiraban la mayor desesperación, ocasionada por esta afrentosa debilidad moral. Hizo escon-

(1) Reil y Hoffbauer, Beiträge, I, pág. 588.

der, lejos de sus miradas, tijeras, cuchillos y hasta las agujas de medias; dejó de acostarse en la misma habitacion de dicha señora, y en fin, yo la aconsejé un viaje de un año á Francia y á Italia, el cual tuvo el mejor resultado. Uno de mis amigos, que cuenta sesenta años, tiene, cuando se afeita, el pensamiento extravagante de saltarse los ojos. Hace veinte años que todos los dias ocurre á su espíritu esta idea, que felizmente no ha tomado un carácter dominante, pero siempre se dice: «si ahora entrase yo »en el cuarto donde se halla mi familia, con los »ojos ensangrentados y completamente ciego, ¡qué »desgracia!»

No procede, pues, negar, que pueden surgir en nuestro ánimo, y hasta arraigarse en él, ideas homicidas y de sangre, completamente contrarias á nuestros sentimientos; pero no admito, que aquí haya nada de *indefinible*, que nos obligue á admitir una especie particular de enfermedad mental. Voy á dar la explicacion que me parece aceptable en este caso.

Los hombres sienten sed de emociones. Todo lo que conmueve, espanta, estremece, tiene un atractivo singular y bien manifiesto para la imaginacion. Las causas célebres son leídas con avidez por todas las clases de la sociedad. Las novelas y romances más fantásticos, los dramas más horripilantes, encuentran siempre un gran número de entusiastas. Muchas gentes corren allá donde creen podrán experimentar sobresalto. La imaginacion gusta de crearse espontáneamente ideas terribles, á fin de interrumpir la monotonía de la vida ordinaria. Os encontrais sobre una alta montaña, ante un precipicio, ó en la elevacion de una torre, y os ocurre esta idea: «si yo me precipitase en un abismo, ¿qué se diría?» Tambien subís á un punto culminante, para

experimentar un momento de vértigo. Estais en la iglesia un dia en que una funcion solemne ha motivado la reunion de muchas personas, y decís: «si la bóveda se desgajase, ¡sálvese quien pueda!» Teneis hermosos y dulces hijos á quienes amais hasta el exceso, y soleis exclamar: «¡Dios mio, qué infortunio si muriesen, mayormente, si de ello fuese yo la causa!»

Así es como en nosotros se despiertan pensamientos que son puros caprichos de la imaginacion, y que no carecen alguna vez, á causa de su naturaleza dramática, de cierto atractivo. Las personas nerviosas, hipocondriacas, histéricas, y principalmente las mujeres, gustan de evocar algunos de estos sueños fantásticos, y saborean sus emociones, que, una vez producidas, renacen, á consecuencia de la ley de asociacion de las ideas. La madre que, bañando á su hijo, tuvo la horrible idea de dejar que se escurriese de entre sus manos, pensará nuevamente en ello, cuando vuelva á bañarle. El hombre que otra vez mira la navaja de afeitar, recuerda naturalmente su idea de la víspera de saltarse los ojos. Así se arraigan estas desviaciones de la imaginacion, que pueden pasar al estado de *idea fija*, y producir en la vida la mayor perturbacion; pero la experiencia demuestra, que el fondo moral del hombre, es un gran auxilio en la lucha que este traba contra el impulso de semejante *idea fija*. Los casos que yo he referido lo prueban bien, pues en ninguno de ellos ha sido puesto en práctica el hecho horrible que se presentaba á la imaginacion.

Creo haber dado una razon psicológica, conforme con la naturaleza, de los casos en que el deseo de matar ha llegado al estado de *idea fija*, casos que deberán ser interpretados, segun las reglas enunciadas en el párrafo sobre dicha *idea fija*. Otra vez más

debemos criticar la invencion de nuevos nombres, y la admision de nuevas especies de enajenaciones mentales, que han parecido tan seductoras á muchos autores, los cuales no han temido prodigarlas, con gran detrimento de la verdad y de la justicia.

II.—Imbecilidad.

El Código prusiano define la imbecilidad, «la incapacidad de reflexionar sobre las consecuencias de las acciones.» Ya se ha dicho, que esta definicion dista mucho de ser exacta, y que cuadra más bien á la manía. Los diferentes nombres que se la han dado, *amentia*, *fatuitas*, *imbecillitas*, *idiotismus*, prueban cuán numerosos son los grados de este estado mental. Hay, en efecto, muchos intermedios, desde la *bobería*, que es una simple imperfeccion de las facultades mentales, hasta la *idiocia* y el *cretinismo*, que son la ausencia completa de ellas. Las transiciones insensibles que se presentan entre todos los estados intermedios, han hecho imposible toda clasificacion sistemática. No cabe, por ejemplo, asignar un rango particular á la debilidad del espíritu, á la tontería, al embrutecimiento, etc. Esta distincion, por lo demás, es supérflua, puesto que no está reconocida en la ley.

Pero el diagnóstico general es fácil. Las costumbres, la actitud, la mirada, las primeras palabras del individuo, revelan inmediatamente un estado de imbecilidad. No es del caso describir aquí la fisonomía de los imbéciles, cuya pintura hace Esquirol perfectamente, y en muy pocas palabras. El diagnóstico, repito, es tanto más fácil cuanto que las simulaciones son casi imposibles, y por consiguiente, muy raras, y los que se arriesgan á ellas, no tardan en mezclar algunos síntomas de manía, que bastan para

descubrir la farsa. No obstante, un punto hay en esta cuestion, que merece ser estudiado de cerca, y que consiste en decidir, si un individuo, que se dice imbécil, á causa de una enfermedad corporal, como el baile de San Vito, la sordo-mudez, la tartamudez, merece realmente ser considerado como tal imbécil. Observemos, que el imbécil se ofrece á las investigaciones del médico, en toda su simplicidad, como un niño que es en efecto, y por lo tanto, el hombre de ciencia puede desechar el temor de que la enfermedad sea disimulada con astucia, cual lo hace el maniaco.

Capacidad para contratar, y responsabilidad del imbécil.—En la mayor parte de los casos, la capacidad para contratar del imbécil es lo que se somete á discusion, y muy rara vez la responsabilidad criminal.

Un hombre que sabe el año en que nació, y el en que se halla, y no puede decir su edad (lo que sucede con bastante frecuencia), debe ser considerado como incapaz de administrar su fortuna, ó desempeñar un empleo.

La responsabilidad criminal no debe ser excluida en todos los grados de la imbecilidad; porque el *discernimiento*, la posibilidad de distinguir el bien del mal, se halla muy profundamente arraigada en el alma del hombre; más que el sentimiento exacto de sus intereses y de sus deberes civiles. Una mujer, D.... era tan imbécil, que no podia barrer su cuarto, y habia que vestirla, lavarla y peinarla. Si se la preguntaba, «*jamais á vuestro hijo?*» contestaba negativamente; pero si se la volvía á interrogar, le «*gmataríais?*» replicaba, con una estulta sonrisa: «*johl ciertamente que no!*»

La cuestion de responsabilidad se ofrece raramente. No obstante, yo he tenido que resolverla alguna vez (Obs. 208, 213, 214); pues los imbéciles no

están exentos de los impulsos de las pasiones, sobre todo, de las innatas, la cólera, la venganza, etc., por lo que se han visto crímenes cometidos por ellos. Semejantes casos deben ser juzgados por el médico-legista, conforme á las reglas generales que hemos fijado antes.

Obs. 212.—Grado de confianza que se puede tener en el testimonio de un imbecil.

Sofia, de edad de diez y ocho años, alegaba haber sido acometida por un hombre y violada. En la audiencia se mostró tan estúpida, que el Tribunal decretó la exploracion de su estado mental, especialmente para saber hasta qué punto era digno de confianza su testimonio.

Era Sofia de pequeña estatura, y estaba poco desarrollada; tenia aplastada la parte posterior de la cabeza, la frente deprimida y la mirada estúpida. Cuando yo la hablaba, miraba constantemente de lado, riéndose sin motivo, y su actitud era en extremo negligente. No sabia leer ni escribir, y ni aun podia ocuparse en fáciles haciendas del hogar doméstico. Una conversacion era muy difícil con ella, pues nada comprendia, y si se la preguntaba sobre el asunto en cuestion, respondia: «él está preso, castigado.» ¿Y por qué? «Porque ha jugado con conejos.» Parecia, como que un sentimiento de pudor la coartaba, é impedia hablar de la pretendida violacion. Cuando vió que yo sabia toda su historia, acabó por referirme, que B.... la habia arrojado sobre el lecho, y me habló en términos muy vagos de la union ó contacto de los órganos sexuales. Era imposible considerar exacto nada de esto, porque agregaba siempre: «él ha jugado con conejos, y está castigado.»

Para determinar la confianza que se podia abri-

gar en su testimonio, era importante fijar la atencion en las señas que Sofia me dió del cuerpo introducido, largo, segun su dicho, como un baston. Además, se veia en la explorada, durante la conferencia, esa distraccion que acompaña siempre á las palabras de las personas estúpidas, á quienes es penoso concentrar su atencion por largo tiempo, en un objeto cualquiera. Su memoria, como todas sus funciones mentales, estaba debilitada, de suerte, que no recordaba las circunstancias conque la pretendida violacion se habia cometido.

Mi conclusion fué, «que Sofia era imbécil, y que su testimonio no se podia aceptar, como el de una jóven de diez y ocho años que se hallase en condiciones normales.»

Obs. 213.—Responsabilidad de un imbécil epiléptico, acusado de resistencia á la autoridad.

En la noche del 6 al 7 de Diciembre de 1841 (vigente el antiguo Código), el sastre March habia opuesto resistencia é injuriado á varios empleados de policía. Las declaraciones de algunos médicos motivaron una exploracion médico-legal, en virtud de la cual yo habia de contestar, «si debia ser aquel considerado como responsable, y en qué grado.»

March parecia singular á primera vista. Su frente era elevada, pero plana, su mirada apagada, fria, su progresion vacilante, su actitud negligente. En la region temporal tenia una antigua cicatriz, de una pulgada de largo, cubierta de una escara todavia fresca, cuya cicatriz dice March que proviene de una caida reciente. Su sonreir continuo, su manera de expresarse, el origen de su enfermedad, no dejan duda alguna acerca del grado de su inteligencia. Afirma, que desde la infancia tiene el oido muy torpe; que está completamente sordo del derecho, y casi del iz-

quierdo; que cada veinticuatro horas sufre accesos epilépticos, lo que confirman varias declaraciones médicas; y es esto tanto más notable cuanto que se sabe, que la epilepsia en su más alto grado, y nocturna, produce fácilmente la imbecilidad. El acusado no se halla en estado de decir su edad, aunque sabe que nació en 1798, y que nos encontramos en el 1842; pero expresa, sonriéndose, que no es esto culpa suya, sino que no puede contar. Es generalmente difícil hacerle comprender las cuestiones más fáciles, y entender sus embrolladas contestaciones. Imposible es tambien saber de sus labios, qué edad tenían sus hijos cuando murieron, y preguntado por la época en que tuvo lugar su matrimonio, y por la en que nacieron estos, se enreda en las contradicciones más extravagantes, etc. Dice, y esto es muy característico, que su mujer podrá darme razon de todo. Interrogado acerca del sexo de sus hijos, contestóme: «¡oh! no eran más que niños todos muy pequeños,» pero si se le vuelve á preguntar, ¿eran muchachos? responde con exactitud, despues de algunos momentos de reflexion. Ignora el nombre de su mujer, y dice: «si ella estuviese aquí, me lo diria.» Le interrogué, que cómo habia podido resistir á la autoridad, y me contestó: «á aquel que me ataca, le pego yo;» mas no pudo darme detalle alguno preciso.

Conforme á lo observado, concluí, «que March era un hombre débil de espíritu, que llegaria á una completa imbecilidad; que le consideraba incapaz de reflexionar sobre las consecuencias de sus acciones, y por lo tanto, irresponsable.»

Obs. 214.—Robo cometido por un imbécil.

El obrero Hoffmann proponia al comerciante R..., el dia 5 de Febrero, la compra de una accion de so-

ciudad de seguros sobre la vida, y durante la conversacion le robó del bolsillo una cartera que contenia cigarros y papeles. R..... decia, que no habia advertido, que aquel discurriese de una manera incoherente, pero sí que «vacilaba al andar.» Sospechando que le habia robado Hoffmann, fué á buscarle á su casa, donde le dirigió duros cargos, que éste rechazó. La mujer de Hoffmann, postrándose á sus plantas, le suplicó, que confesase la verdad, pero él la contestó: «querida mia, si yo tuviese la cartera, la devolveria á R.....» Alegaba, que los cigarros los conservaba en su poder desde mucho tiempo antes.

Tanto se le apuró, que acabó por confesar su robo, y declarar, que habia ocultado los *billetes de Banco* en cierto sitio, y echado *las letras de cambio en la letrina*, manifestacion que se comprobó. En los interrogatorios Hoffmann no pudo decir el nombre de su padre, ni el de su madre, ni el de su primera mujer, ni el de la actual, ni la edad y nombre de sus hijos. Expresó, que habia robado los cigarros, porque tenia ganas de fumar, atribuyendo á la casualidad todo lo restante. Su conducta, durante el interrogatorio, fué tal, que se le consideró como irresponsable, pues desde que se le dijo que habia obrado mal, comenzó á llorar, y exclamaba: «yo pierdo la razon.» Interrumpia el interrogatorio por medio de preguntas que demostraban la preocupacion de su espíritu, y cuando se le interrogaba por el nombre de su mujer, gritaba: «¡querida mia!»

Hoffmann tiene treinta y ocho años; su estatura es muy elevada; cabellos ensortijados cubren su frente; su mirada es estúpida, su palabra embarazosa, y no puede andar dos pasos sin vacilar. Como declaró que habia estado en el hospital de la *Caridad*, á causa de una semi-parálisis, pedí informes, y supe, que habiendo perdido su fortuna en 1855, cayó en

un estado de melancolía, y que sufrió visiones diabólicas, llegando al extremo de no conocer á las personas, y confundir las unas con las otras. Cuando su ingreso en la *Caridad*, el 20 de Enero del año pasado, la parálisis de las extremidades era ya visible, el enfermo carecía de memoria, dormía mucho, y daba contestaciones incoherentes. El tratamiento que se le dispuso, le alivió, y de él conserva un recuerdo. Consistía este tratamiento, principalmente, en duchas. En el mes de Junio se le dió de alta.

Es, pues, indudable, que Hoffmann está atacado de una enfermedad del cerebro, que ejerce sobre él una grande influencia, física y moralmente. Además, todo su exterior excluye la sospecha de una simulacion, y sin embargo, un acto como el de que hemos hablado, y que ha sido cometido por un hombre medio paralítico y casi imbécil, podrá parecer extraño. La experiencia psicológica nos demuestra que no lo es. Todo el mundo sabe, que los enajenados roban hasta con cierta astucia, y se sabe tambien, que estos enajenados, aunque no posean la facultad de discernir, conservan todavía vagamente la memoria de lo que está permitido, y de lo que no lo está. A causa de este vago sentimiento, esconden lo que roban, y niegan ó se disculpan, hasta que se les prueba el delito de la manera más evidente. Hoffmann refiere una cosa que es bastante verosímil, á saber: que viendo la petaca de R..... á medio salir del bolsillo, tuvo ganas de fumar un cigarro. Obró, como habria obrado un *niño*, cuando encontrando papeles en dicha petaca, guardó los billetes de Banco, y tiró las letras de cambio. Las advertencias muy atinadas del juez instructor, el testimonio del médico del hospital en el cual fué observado Hoffmann, y mi exploracion personal, no me dejaron duda alguna sobre la sinceridad de este, sobre

su dolencia cerebral, y su incapacidad para reflexionar acerca de las consecuencias de sus acciones; y en vista de todo, declaré: «que habia cometido el hecho criminal imputado, en estado de imbecilidad,» nombre que la ley da á semejante estado. El asunto fué sobreseido.

Sordo-mudez.

LEGISLACION.—*Algem. Landr.*, vol. II, tit. 18, § 15.—Los sordo-mudos de nacimiento, ó los que han llegado á serlo antes de los catorce años, deben ser constituidos en tutela, si no se hallan bajo el poder paterno.

Ibid., *ibid.*, § 16.—Los que han llegado á ser sordo-mudos despues de los catorce años, no serán constituidos en tutela, á ménos que no se hallen en estado de expresar su voluntad, por medio de signos comprensibles para todo el mundo, de tal suerte, que sean incapaces de dirigir sus asuntos.

Ibid., *ibid.*, § 818.—La tutela deberá cesar desde el momento en que, á virtud de un reconocimiento que se practique, resulte, que los sordo-mudos están en disposicion de desempeñar la gestion de sus negocios.

Ibid., *ibid.*, § 819.—Si del reconocimiento resulta, que se hallan en estado de hablar y de oír, los peritos deberán entonces hacer constar, si la imbecilidad, ó la debilidad de espíritu, hacen ó no necesaria la continuación de la tutela.

El Código penal prusiano no habla de los sordo-mudos.

En todos los países se coloca, y con razon, á los sordo-mudos, en la misma línea que á los menores y á los imbéciles, pues los atacados de tan espantosa dolencia, ya sea congénita, ya proveniente de una afeccion de los órganos del oído, que date de la infancia, y que haya hecho olvidar la palabra, apenas aprendida, son idiotas, en el verdadero sentido de la palabra (*solitarius, privatus*). Privados de los dos medios más preciosos de comunicarse con el mundo exterior, tienen que vivir á remolque de las demás personas. Poseyendo el gérmen de todas las facultades mentales, puede suceder, es verdad, que una de esas facultades se desenvuelva espontáneamente, y que se manifiesten en tan desventurados seres hasta

talentos superiores; pero estas son excepciones muy raras, pues como la mayor parte del tiempo no reciben del exterior semejante gérmen de alimentos, de que goza hasta el campesino más estúpido, aquel gérmen permanece en un estado estacionario, y por consecuencia, hay imbecilidad.

Se ha atribuido cierto valor á la influencia de la educacion que pueden recibir los sordo-mudos. No quiero negar los buenos efectos que cabe produzcan en ellos algunas nociones elementales de moral y de religion; pero los maestros más distinguidos de los más célebres establecimientos, están de acuerdo en punto á confesar, que encuentran, ¡y cómo nó! una barrera insuperable en la imperfeccion física y moral de los sordo-mudos. Mis numerosas investigaciones no han hecho más que confirmar demasiado tal asercion.

Casi todos los reconocimientos de los sordo-mudos tienen lugar en asuntos civiles, con motivo de la capacidad para contratar. Trátase ordinariamente de decidir, si la tutela á que están sometidos, puede ser levantada, ó no. Los negocios criminales son raros. Los sordo-mudos, es verdad, están algunas veces sujetos á las pasiones, como los demás hombres, y la cólera, el ódio, la venganza, pueden impulsarlos á cometer acciones violentas y hasta crímenes. Alberti, Hoffbauer, Itard, Marc y Jendritza citan ejemplos de ello. Sin embargo, considerando el pequeño número de casos que en mi práctica se me ha ofrecido, é igualmente los datos y noticias que he obtenido, en negocios civiles, de los parientes, de los amigos y de los vecinos de los sordo-mudos, he llegado á concluir, que al poco desenvolvimiento de sus facultades morales, se une un muy débil desarrollo de las apetitivas.

Procedimiento de la operacion.—La comunicacion

verbal con un sordo-mudo, aun cuando sea comprendida, es por completo insuficiente, pues hasta los que han recibido la más esmerada educacion, no pueden sostener verdaderas conversaciones, por lentas que sean. Las personas que rodean á los sordomudos, pueden, sí, adquirir una gran destreza en los gestos, pero éstos son tambien insuficientes, y sólo tienen un alcance muy especial, limitado á las costumbres domésticas. El único procedimiento conveniente de comunicacion, es la conversacion *por escrito*. Afortunadamente, todos los sordo-mudos de Berlin, que hemos tenido que explorar, sabian leer y escribir; pero este procedimiento es todavia con frecuencia defectuoso, y acompañado á los gestos, gracias que podamos llegar, mediante él, á tener una conferencia seguida.

No hay para qué decir, que se debe comenzar por las preguntas más sencillas, v. gr., las concernientes á la edad, nombre, relaciones de familia, etc. Luego se pasará á otras simplicísimas de aritmética, como las que se harian á un niño muy tierno, y en fin, á algunas generales, v. gr., el nombre del rey. Es conmovedor ver al desgraciado sordo-mudo, despues de haber reflexionado sobre la pregunta, cómo coge con alegría, y con la vivacidad que le caracteriza, el lápiz con el cual escribe inmediatamente la respuesta que ha encontrado, ó que cree haber encontrado, que es lo más frecuente, porque casi siempre el infeliz se hace ilusiones sobre la feliz solucion de la cuestion formulada. Al poco tiempo, su energía mental se debilita, nada comprende, y hay precision de cesar, para evitarle nuevos esfuerzos, y la continuacion de una tortura cruel.

Casi siempre este exámen, forzosamente superficial, es bastante; pues así como un profesor de latin tiene el derecho de juzgar de los adelantos de un

alumno, con solo saber que ignora cuál es el genitivo del sustantivo *pater*, así tambien el médico podrá, en conciencia, declarar inhábil para contratar, al que no pueda contestar una pregunta elemental de aritmética, que contestaria un niño de seis años. Yo recuerdo no haber opinado más que una vez, que se levantase la tutela de un sordo-mudo (Obs. 117), cosa que debe hacerse con grandes precauciones, porque siendo imposible la curacion, el pobre desheredado de la naturaleza, ¿no tiene necesidad de la proteccion de un tercero? Esta proteccion confiada á manos honradas, es, para el sordo-mudo, el complemento de su existencia, pues sin ella estaria expuesto á la explotacion y malos manejos del primer advenedizo.

Las reglas generales que hemos dado para juzgar de los actos civiles y criminales de los enajenados, servirán para los sordo-mudos. No hablaremos de las simulaciones de la sordo-mudez, que han sido ya anteriormente estudiadas.

Obs. 215.—Tentativa de violacion y de homicidio, por un sordo-mudo.

El zapatero Nitscht fué reconocido por mí, con la asistencia de un maestro de sordo-mudos. A primera vista, la frente plana y la fria mirada de este sujeto, indican una grande imperfeccion moral. Además, Nitscht no tiene la vivacidad de los gestos, por lo general propia de los sordo-mudos, ni se puede determinar hasta qué punto han podido producir su degeneracion física y moral, los excesos venéreos á que consta ha estado entregado.

Despues de algunas preguntas preliminares, se le habló del hecho criminal imputado, y se le dijo, que habia entrado en casa del sacristan Sch..... para él desconocido; que le denotó, por medio de un signo, que deseaba acostarse con su hija, y como aquel

quisiera echarlo á la calle, se arrojó sobre él con un cuchillo. Nitscht confesó todo esto, riéndose, y con la indiferencia de un niño. Cuando se le preguntó, si sabia cuáles podían haber sido las consecuencias de semejante conducta, para el sacristan y para él, confesó, que él habria podido matar al sacristan, y á él haberle costado la cabeza. Tras de muy largas reflexiones, pudo escribir los diez mandamientos de la ley de Dios. Pero todas estas explicaciones por medio de gestos, eran difíciles, en términos, de que al *maestro mismo* costaba mucho trabajo hacerse comprender, y sacar algun partido, por lo que no podia ménos de creerse, que Nitscht solo tenia un vago discernimiento del bien y del mal. Yo solo debí declarar, que segun el resultado de mi exámen, «el sordo-mudo, á causa de su gran debilidad mental, era incapaz de reflexionar sobre las consecuencias de sus acciones.»

Obs. 216.—Capacidad para contratar, de una sordo-muda.

Una sordo-muda, de treinta y dos años, fresca, floreciente, de viva mirada, habia perdido el oído á la edad de ocho meses, segun aseguraba su madre, pero oía, todavia un poco con el derecho. Estaba en tela de juicio su capacidad para contratar. Tenia en casa de la mujer Lechmann la suma de cien thalers, cuya renta le pagaba ésta. Yo la hice las siguientes preguntas cuyas contestaciones testuales transcribiré, haciendo notar de paso, que la sordo-muda habia estado en un colegio, para que se vea qué resultados produjo esto.

—¿Teneis todavía padre?—Sí; ha muerto.

—¿Teneis un tutor?—M. G...

—¿Qué es un tutor?—No contestó.

—¿Cuántos son los mandamientos de la ley de Dios?—Tampoco contestó.

—¿No habeis oido hablar jamás de los diez mandamientos de la ley de Dios?—No sé lo que eso es.

—¿En qué año habeis nacido?—En 1809 (exacto).

—¿Cuándo cumplireis cuarenta años?—Comprendió mal esta pregunta, pues se figuró que yo la creia de edad de cuarenta años, por lo que inmediatamente escribió: *treinta y dos: todavía me faltan ocho años*—y demostró por medio de gestos, su disgusto, por haberla creido yo tan vieja. (¡Vanidad, tu nombre es mujer!)

—¿Cuál será el año en que nos hallaremos dentro de ocho años?—1850 (exacto).—Preguntóme por escrito, cómo me llamaba, puse mi nombre, y á mi vez le pregunté, qué era un doctor, contestándome —«La enfermedad.»

—¿Cómo se llama nuestro Rey?—Guillermo Federico V de Prusia, y hoy es el día de su nacimiento. (La segunda parte es exacta.)

—¿Recibís dinero de la mujer Lechmann?—Cada tres meses un thaler y 25 gros.

—¿Cuánto viene eso á ser cada año?—No contesta, y sus signos indican, que no comprende.

—¿Cuántos trimestres tiene un año?—Ni contesta, ni entiende.

—¿Cuántos meses tiene el año?—Enero, Abril, Julio, Octubre (ha conservado el recuerdo de los meses en que se le da dinero).

—¿Un año no tiene más meses?—Hace mil ochocientos treinta y ocho años—y despues de mucho reflexionar, acabó por escribir—un año tiene doce meses.

—Si recibís cada tres meses un thaler y 25 gros, ¿cuánto tendreis al fin del año?—Cinco thalers (falso).

—¿Estais segura de que la mujer Lechmann os devolverá vuestro dinero?—Despues de meditar al-

gunos instantes, dice, que ha comprendido la pregunta, y que no duda de la probidad de aquella.

—¿Por qué pensais así?—No respondió.

—Si no pagase, ¿qué haríais?—Siguió callada.

—¿Cuándo tendreis un thaler y 25 gros?—En Octubre.

—¿En qué mes estamos? (Estábamos en 15 de Octubre.) Despues de mucho pensar, contestó, que en Octubre.

—¿Acabais, pues, de cobrar vuestra renta?—No contestó, etc.

Es evidente, que no se podia declarar á una mujer así, capaz de contratar.

Obs. 217.—Capacidad para contratar, de un sordo-mudo.

Este caso ofrece un ejemplo consolador. A los nueve años de la primera exploracion, advertimos una diferencia enorme en el estado mental de un sordo-mudo. El tutor habia pedido que se le relevase de este cargo, alegando, que con motivo de haber estado su pupilo durante nueve años en el colegio de sordo-mudos, se hallaba en aptitud de entenderse por escrito con sus semejantes. Vamos á manifestar el grado de inteligencia de este sordo-mudo, en el año de 1842, cuando el primer reconocimiento.

—¿Cuándo nacísteis?—En Berlin, el dia 4 de Abril de 1812.

—Teneis fortuna, ¿y cómo la habeis adquirido?—441 thalers.

—¿Dónde está esa cantidad?—En poder del propietario de la casa.

—¿Donaríais vuestro dinero á cualquier propietario?—No contestó.

—¿Habeis pedido una garantía al propietario?

—Yo pido cuatro thalers, 15 gros por 100.

—¿Una vez por año?—Sí.

—¿No le pedís más que la promesa de daros todos los años 4 thalers y 15 gros?—No contestó.

—¿Debe daros alguna cosa por escrito?—Sí.

—Por ejemplo, ¿un pedazo de papel?—Yo puedo tambien escribir de otra manera.

—Si el propietario no os diese ni vuestros 441 thalers, ni los 4 thalers por 100, ¿qué haríais?—Yo puedo dejarle el 9 por 100, 3 thalers, 15 gros, etc.

En vista de todo esto, yo no podia opinar que se levantase la tutela.

Nueve años despues, en 1851, fué reproducida la demanda, fundada en gran número de testimonios del Director del establecimiento de sordo-mudos, de uno de los principales impresores de la ciudad, en cuya casa trabajaba N... desde hacia mucho tiempo, y de sus compañeros de oficio, que prestaron declaraciones tambien sumamente favorables. Yo le visité varias veces, y ví el enorme progreso que habia hecho. N..., se expresaba mucho mejor, y de manera bastante comprensible, pudiéndose admitir, que las personas que le rodeaban debian entenderle. Poseia, pues, un medio de comunicacion bien precioso, cuyos resultados saltaban á la vista. Su mirada era expresiva, viva; su habilidad y asiduidad, objeto de muchos elogios; contestaba muy bien á cuantas preguntas se le dirigian, referentes á su oficio, á sus ganancias, al arte de administrar sus economías, y á la aritmética. Tomando en cuenta todo esto, pude declarar, que N... estaba en aptitud de contratar, y que no tenia necesidad de tutor.

Obs. 218.—Capacidad incompleta para contratar, de un sordo-mudo.

El sordo-mudo, encuadernador, St....., de edad de cuarenta y cuatro años, era objeto de un reconocimiento médico-legal. Se propuso la cuestion si-

guiente. ¿Se halla St..... en estado: 1.º, de expresarse inteligiblemente, y 2.º, de contratar?

— Habia estado diez años en un colegio de sordomudos, y aprendido á escribir con ortografía. Respondia por escrito, *con facilidad*, á lo que se le preguntaba concerniente á su profesion, sus ganancias y manera de vivir, sin que le fuesen extraños los elementos de la aritmética. Es creible que, segun lo que alega su hermana, desempeñase su oficio con orden y asiduidad, sobre todo, siendo este tranquilo, y no faltando á St..... los sentidos, cuyo ejercicio es necesario para él. Pero todo esto no basta, para admitir que sea capaz de contratar. A esta segunda parte de la proposicion, contesté negativamente.

Mi reconocimiento me probó, que no tenia la menor idea de la administracion de una fortuna algo complicada, por ejemplo, de un préstamo con hipoteca, por cuya razon nada seria tan fácil á un estafador como apoderarse de todo lo que poseia. Así, segun la declaracion de su cuñado, le habia sucedido ya alguna vez el prestar su dinero ligeramente, sin garantía de ninguna especie. La experiencia, por otra parte, tiene demostrado, que los sordomudos es muy raro lleguen al completo desenvolvimiento de sus facultades intelectuales. Por todas estas razones declaré, «que St..... poseia la facultad de expresarse por escrito muy razonablemente, pero que era incapaz de contratar.»

Obs. 219.—Incapacidad para contratar, de una sordo-muda.

Carolina R....., hija primogénita, habia nacido sordo-muda, y estado diez años en el colegio de sordomudos. Era pequeña, robusta, fresca, y su cabeza tenia las dimensiones ordinarias. Su mirada viva, no presentaba el carácter de la estupidez. Emitia sonidos duros, articulados, y yo no la habria

comprendido sin el auxilio del maestro, que facilitó mucho la exploracion. Era, ciertamente, preciso, estar muy ejercitado para comprender aquella especie de palabra, y como yo no lo estuviese, hube de entenderme con ella por escrito. Cuando me dijo que poseia 300 thalers, le pregunté:

—¿Qué haríais con este dinero, si se os entregara?
—El derrochará el dinero.

—¿Quereis comprar alguna cosa?—No.

—Si meteis en vuestro cofre el dinero, ¿no os servirá para nada?—No.

—Visitais algunas veces á vuestras amigas, y ¿qué haceis en casa de ellas?—Rentista.

Otras muchas preguntas fueron contestadas de una manera análoga, por lo que concluí, que sus fuerzas intelectuales no se hallaban en estado de luchar en las complicadas relaciones de la vida, y que no bastaban para otorgar un testamento, un contrato, etc.

A las cuestiones propuestas contesté:

1.º Que Carolina R..... se hallaba en estado de expresarse con bastante claridad por escrito, mas no por medio de signos.

2.º Que no era capaz de servirse completamente, por sí misma, de sus fuerzas intelectuales, ni de disponer de su fortuna.

3.º Que esta debilidad mental requería una tutela.

Obs. 220 y 221.—Dos hermanos sordo-mudos de nacimiento.

Habian recibido, durante *cinco años*, la instruccion de los sordo-mudos, en el establecimiento público correspondiente. En una conversacion larga y penosa, no era posible obtener de ellos una contestacion satisfactoria. Sabian, sí, su edad, de veintiocho y veinticuatro años respectivamente, pero respecto á

todas las otras preguntas, aun las más triviales, concernientes á su fortuna, al año corriente, etc., daban las respuestas más erróneas, y ni siquiera podian comprender su error. Aparte de esto, segun las deposiciones de su hermano mayor, podian desempeñar el empleo de mozos de hortelano. No hay para qué decir, que la facultad de contratar debió serles negada.

PARTE II. TERCERA PARTE.

INTRODUCCION.

En esta parte se trata de la historia de la literatura de España, desde los tiempos más antiguos hasta el presente. Se comienza con la literatura prehistórica, pasando por la romana, la visigoda, la árabe y la cristiana, hasta llegar a la literatura moderna.

La literatura prehistórica de España se divide en dos épocas: la prehistórica y la protohistórica. La prehistórica comprende los tiempos desde la aparición del hombre en la Península hasta la invención de la escritura. La protohistórica comprende los tiempos desde la invención de la escritura hasta la conquista romana. La literatura romana en España se divide en dos épocas: la romana y la visigoda. La romana comprende los tiempos desde la conquista romana hasta la caída del Imperio Romano. La visigoda comprende los tiempos desde la caída del Imperio Romano hasta la invasión árabe. La literatura árabe en España se divide en dos épocas: la árabe y la cristiana. La árabe comprende los tiempos desde la invasión árabe hasta la caída del Imperio Árabe. La cristiana comprende los tiempos desde la caída del Imperio Árabe hasta el presente.

La literatura moderna de España se divide en dos épocas: la moderna y la contemporánea. La moderna comprende los tiempos desde el Renacimiento hasta el siglo XVIII. La contemporánea comprende los tiempos desde el siglo XVIII hasta el presente.

PARTE TANATOLOGICA

INTRODUCCION

EL CADÁVER

LEGISLACION.—Código penal prusiano, 1851, § 186.—El que sin conocimiento de la autoridad, inhume ú oculte un cadáver, será castigado con una multa hasta 200 thalers, ó prision hasta seis meses. Esta comprenderá hasta dos años, si es una madre la que inhuma ú oculta el cadáver de su hijo ilegítimo recién nacido.

Antes de la promulgacion del nuevo Código prusiano, nunca hubo que precisar la definicion de la palabra cadáver; pero ahora el hacerlo es necesario, porque tal palabra se emplea en aquél, y con frecuencia se trata de saber, si una madre que oculta un feto de tres ó cuatro meses, debe ser considerada reo del delito de haber «ocultado un cadáver.»

Científicamente hablando, un cadáver humano es un sér humano, privado de vida, y por consecuencia, un feto de tres ó cuatro meses, es un cadáver, porque de lo contrario, ¿qué sería?

Sin embargo, en muchos asuntos, el Tribunal de Casacion prusiano interpreta de otro modo la palabra, considerando, «que no puede ser muerto lo que no ha vivido, ni podía vivir, y que la viabilidad de un feto, es necesaria, para que quepa aplicar á

éste la calificación de cadáver.» En cierto caso, ha declarado también, que á un feto de tres ó cuatro meses, que no era viable, y que, conforme á las leyes civiles y las prácticas de la Iglesia, no se estimaba como vivo, ni debía ser sometido á los reglamentos sobre inhumaciones, no podía considerarse como un cadáver.

Así, bajo el punto de vista del derecho, no se aprecia la vida vejetativa del feto, en el útero, sino su viabilidad *extra-úterum*. Esta es la interpretación que adoptaremos, y de que haremos aplicación, á propósito de la docimasia pulmonar.

PRIMERA DIVISION

MEDICINA LEGAL GENERAL

PRIMERA SECCION

OBJETO DE LA AUTOPSIA

Una autopsia puede tener por objeto los tres puntos principales siguientes:

- 1.º Declarar si un niño recién nacido ha nacido viable, y ha vivido.
- 2.º Determinar cuánto tiempo hace que ha muerto un individuo, y
- 3.º Descubrir la causa productora de la muerte.

El primer punto es el que con más frecuencia hay que resolver (1); el tercero se ofrece también muchas veces, y el segundo bastante menos. Dos de estas cuestiones, y aun todas tres, pueden presentarse con relación á una misma persona. Nosotros las estudiaremos correlativamente.

(1) En Berlin, y probablemente en todas las grandes ciudades, las autopsias de los recién nacidos, forman, por sí solas, la cuarta parte de todas las autopsias legales.

CAPITULO PRIMERO

VIABILIDAD.

LEGISLACION.—Allgemein Landrecht, thl. II, tit. II, § 2.—Contra la presuncion legal de que los hijos procreados y nacidos durante el matrimonio, proceden del marido, no se dará lugar á las reclamaciones de éste más que cuando pueda probar, que no ha cohabitado con su mujer durante el tiempo corrido desde los 302 hasta los 210 días anteriores al nacimiento del niño.

Código civil de las provincias renanas, art. 312.—El marido podrá rechazar la paternidad, si demuestra, que durante el tiempo trascurrido desde los 300 hasta los 420 días anteriores al nacimiento del niño, se halló en la imposibilidad física de cohabitar con su mujer.

Ley del 24 de Abril de 1854, § 15.—Será considerado como padre de un hijo ilegítimo, el que haya cohabitado con la madre en el tiempo trascurrido desde los 285 á los 210 días anteriores al nacimiento del niño.

Allg. Landrecht, thl. I, tit. I, § 17.—Los niños sin forma ni figura humana, están privados de los derechos civiles y de familia.

Ibid., ibid., § 18.—Si estos mónstruos viven, deben ser alimentados y cuidados tanto cuanto sea posible.

Allg. Landrecht, thl. I, tit. IX, § 371.—Si la cuestion de á quién pertenece una herencia, depende del nacimiento de un fruto, concebido antes de la muerte del testador, debe esperarse tal nacimiento.

Ibid., ibid., thl. I, tit. XII, § 13.—Se debe admitir, que un niño ha nacido vivo, si testigos dignos de fé, presentes al parto, han oído claramente su voz.

Código civil de las provincias renanas, art. 275.—Son incapaces de suceder: 1.º.... 2.º El niño que no ha nacido *viable*....

Ibid., ibid., art. 906.—Sin embargo, la donacion ó el testamento, no surtirán su efecto, sino en tanto en cuanto el niño nazca viable.

§ 1. — Definicion.

Un recién nacido es viable, en sentido médico, si por su edad, y por la configuracion de sus órganos, puede vivir extra-útero, es decir, si puede llegar á la duracion media de la vida humana. Un fruto, aún bien formado, de cinco meses, no puede, en sentido científico, vivir extra-útero, mejor que otro de diez me-

ses, que haya nacido con una ectopia de los órganos del pecho, ó una obliteracion completa del ano.

Juristas distinguidos son partidarios de esta opinion, entre otros, Mittermaier (1) y Ed. Henke (2), que consideran sin importancia una vida de algunos dias; pero otros profesores de derecho opinan de distinta manera, y sostienen, que si el niño ha vivido un solo instante, *extra-uterum*, debe ser considerado como si hubiese nacido viable, y gozar de todos los privilegios de esta cualidad.

Las diferentes legislaciones no se hallan de acuerdo sobre la materia. El Código civil prusiano exige, para que el niño pueda heredar, que *haya vivido*, mientras que el francés y los que lo han copiado, como el Código sardo, establecen, que aquel haya nacido *viable*.

Por nuestra parte, dejamos estas cuestiones jurídicas á los hombres de derecho, y las mencionamos solo como detalles curiosos. El médico-legista, en Prusia, tiene bastante con la definicion que acabamos de dar; pues es evidente, que un niño nacido á los cinco meses, ó á término, pero con una oclusion del exófago, no ha nacido viable, aun cuando haya vivido y respirado algunos momentos.

Hay, no obstante, algunos vicios de conformacion, que los socorros del arte pueden remediar, y que no excluyen la viabilidad.

No somos del parecer de M. Robert, quien en un debate reciente ante la Academia de Medicina de París, sostenia, que un niño debe ser declarado viable, si ha nacido con vicios de conformacion, que abandonados á sí mismos, ocasionan la muerte, pero susceptibles de remedio, por virtud de una opera-

(1) Archiv. des Crim. Rechts, vol. VII, p. I, p. 318.

(2) Handbuch. des Crim. Rechts, II, p. 58.

cion peligrosa, aun cuando el resultado de ella sea rara vez favorable, y con mucho más motivo, si lo que se advierte es una ligera deformidad, por ejemplo, la imperforacion del prepucio, que, desatendida, produce tambien la muerte, pero que puede remediarse con un sencillo procedimiento operatorio. MM. Trousseau y Devergie impugnaron este dictámen, y con razon. M. Robert cita, v. gr., la falta congénita y completa del recto, corregida en ciertos casos, verdaderamente muy raros, por la formacion de un ano artificial, probándonos así lo erróneo de su opinion, ya que, acogiénola, reincidiríamos en la antigua controversia sobre los grados de letalidad. (Véase más abajo, *Parte especial, sobre la letalidad accidental, y tratamientos médicos más ó menos apropiados.*) La posicion social de los padres que pueden haber acudido á un médico, inmediatamente despues del nacimiento del niño, la habilidad, el atrevimiento del operador, la posibilidad de un tratamiento suficiente, tendrian entonces que ser examinadas, y habria una viabilidad para los hijos de los ricos, y otra para los de los pobres, una para los nacidos en la ciudad, y otra para los que en el campo, siendo cada una de estas circunstancias, materia de contestaciones entre las partes interesadas. Por iguales razones seria erróneo admitir con ciertos autores franceses, como tercera condicion de no-viabilidad, la presencia de enfermedades conque el niño nace, y que son ordinariamente mortales.

Todos los Códigos penales modernos, excepto los de Prusia y Wurtemberg, consideran la muerte de un fruto que no era viable, como tentativa de infanticidio. El Código penal prusiano no habla de viabilidad, y de aquí el parecer, que el médico no tiene que tratar de ella en los asuntos criminales. Yo aconsejo sin vacilar, no obstante, que se aprecie en

todos los asuntos, porque con motivo del fruto en cuestion, puede surgir una controversia civil, aunque las apariencias estén lejos de suponerlo.

En la determinacion de la viabilidad, es, sobre todo, la madurez del fruto lo que importa apreciar, pues los vicios de conformacion, que hacen imposible la vida *extra-uterum*, son, desde luego, muy raros, y muy fáciles de reconocer enseguida. La cuestion de madurez ha sido durante largo tiempo discutida. El Código civil admite ciento ochenta dias (segun Hipócrates), pero es mucho más conforme á la naturaleza, llevar la cifra, como se hace en Prusia, hasta los doscientos diez dias (treinta semanas ó siete meses), época en la cual la membrana pupilar desaparece, y los testículos descienden.

Los que conocen las extraordinarias historias contenidas en ciertos libros, confesarán, que los legisladores tuvieron razon al fijar límites exactos á un término que, ateniéndose á las opiniones de los médicos, habria adolecido de demasiada vaguedad. ¿No se ha citado con frecuencia el famoso ejemplo de Fortunato Liceti, que murió á los setenta y nueve años, y que uno dijo haber nacido á los cinco meses, otro á los cuatro y medio, teniendo el largo de la mano, de modo que hubo que conservarle en un hornillo, como los huevos de gallina de los egipcios? Apreciamos estas fábulas en lo que valen, y aconsejamos al médico-legista el comprobar y declarar, si el fruto ha llegado ya á los ciento ochenta dias, ya á los doscientos diez, segun la legislacion.

§ 2.—Monstruosidad.

Como acabamos de verlo, la cuestion de si tal fruto es un mónstruo, puede presentarse al médico-legista. Para resolverla, pienso que se debe hacer,

hasta cierto punto, abstraccion de los principios de la anatomía patológica, á fin de tener principalmente en cuenta el objeto del legislador. Fundándome en esta manera de ver, establezco la siguiente definicion: *Un mónstruo es un fruto cuyos órganos son de tal modo anormales, que imposibilitan la vida extra-uterina.* En una palabra, en medicina legal un mónstruo es un fruto no viable. Así prescindo de toda cuestion respecto á saber, si este tiene «forma y figura humanas,» un dedo más ó ménos. Lo interesante es averiguar, si ha nacido viable, y lo que el médico-legista deberá declarar, es, si ha vivido ó no, dejando á los jueces el cuidado de apreciar la importancia que ello pueda tener. A continuacion consignaré dos observaciones relativas á mónstruos objeto de autopsias legales. La primera es de época en que regia el antiguo Código, y la segunda ofrece bastante interés, porque nos da cuenta de un vicio de conformacion congénita, muy raro, y porque acredita, que un recién nacido puede ser un mónstruo, segun la definicion que yo he dado, conservando todo él «forma y figura humanas.»

Obs. 1.^a — Anencefalia.

Este mónstruo, del sexo femenino, era un anencéfalo. Faltábale el occipital. El cerebelo, grueso como un huevo, y sanguinolento, aparecia encerrado en sus membranas. La cavidad de las dos primeras vértebras, era anormalmente ancha, y contenia materia cerebral. La cabeza, disforme, estaba hundida en los hombros, y los tegumentos del mentón ó barba, formaban un cuerpo con los del pecho, de suerte, que no habia cuello, advirtiéndose además espina bífida (hidro-raquis) de toda la columna vertebral, y derrame seroso en la cavidad pectoral.

Obs. 2.^a—Hernia congénita diafragmática.

Este caso concierne á un fruto bien formado, masculino y completamente á término, que habia vivido cuatro horas, y muerto, se decia, á causa de hemorragia, por negligencia de la matrona. En efecto, estaba llena de sangre la ropa del cadáver, y tenia este todo el cuerpo blanco como la cera, y pálidos los labios.

Tan pronto como se le abrió el pecho, se vió el diafragma replegado hácia abajo, entre la octava y la novena costilla. Todo el lado *derecho* de este órgano, era rudimentario, y en medio del mismo lado, se veía una abertura triangular, de bordes casi cartilagosos, en la que una porcion del hígado estaba estrangulada, y surgia en la cavidad pectoral. Al mismo tiempo, una parte del intestino grueso, penetraba tambien por dicha abertura, y llenaba casi todo el pecho (1). El intestino, que se hallaba en el pecho, estaba vacío, y la porcion que en el vientre, llena de meconium. El pulmon derecho aparecia situado detrás del fragmento de intestino, en el tórax; su color era moreno claro, su consistencia bastante, y su tamaño el de una habichuela, lo que probaba, que la hénria se presentó temprano en la matriz de la madre. El hígado, el bazo y vena cava inferior, contenian bastante sangre, de modo, que no se podia admitir una hemorragia mortal. El corazon estaba aplastado, ancho, y sin sangre, pero su configuracion era completamente normal. La matrona acusada alega, que el niño, en el instante de su nacimiento, estaba completamente azul, «como si se le hubiese sumergido en una tintura de aílil.»

(1) Las hénrias congénitas diafragmáticas son muy raras en el lado derecho.

No hay para qué decir, que en nuestro informe declaramos, que el fruto no era viable, y que habia muerto, no por hemorragia, sino por vicio de conformacion.

Los resultados de la docimasia eran no ménos interesantes. Ya hemos descrito el pulmon derecho, y ahora diremos, que el izquierdo estaba oscuro y jaspeado, de un rojo claro; que los dos pesaban, con el corazon, 31 gramos y 25 centigramos, y solos, 13 gramos; que ambos, unidos tambien al corazon, flotaban en el agua, y separados de él, el izquierdo seguia sobrenadando completamente, yéndose al fondo el derecho, excepto dos pequeños pedazos que, separados del resto, se mantenian á flor de agua. Por último, cortado el pulmon izquierdo, contenia espuma sanguinolenta, y dejaba oír cierta crepitacion (1).

(1) He referido en mi periódico (*Vierteljahrsschrift*, t. VII, página 160) otro caso de hénia congénita, izquierda, diafragmática.

CAPÍTULO II.

MOMENTO PRECISO DE LA MUERTE.—PRIORIDAD.

LEGISLACION.—A. L. R., tít. I, tít. I, § 31.—Si dos ó más personas han perdido la vida en una desgracia comun, ó de otra manera, de suerte que no se pueda reconocer cuál de ellas murió la primera, deberá admitirse que ninguna ha sobrevivido á la otra.

Código civil renan (francés), art. 720.—Si varias personas respectivamente llamadas á una herencia, perecen en una misma ocasion, sin que se pueda reconocer cuál ha muerto la primera, la presuncion de supervivencia se determinará por las circunstancias del hecho, y en su defecto, por la fuerza de la edad, ó del sexo.

Ibid., ibid., art. 721.—Si los que han sucumbido juntos tenían ménos de quince años, se presumirá que sobrevivió el de más edad; si todos pasaban de sesenta años, dicha presuncion será á favor del más joven, y si unos contaban ménos de quince, y otros más de sesenta, que han sobrevivido los primeros.

Ibid., ibid., art. 722.—Si los que reunidos perecieron, tenían quince años cumplidos, y ménos de sesenta, el varon se presume siempre que ha sobrevivido, cuando hay igualdad de edades, ó si la diferencia no excede de un año. Si eran del mismo sexo, la presuncion de supervivencia, que abre la sucesion en el órden de la naturaleza, debe admitirse, y así se presume, que el más joven sobrevivió al de más edad.

§ 1.—Generalidades.

La investigacion del momento preciso de la muerte, no es de ordinario estudiada por los autores de medicina legal. Hay aquí una laguna que todo médico-legista sentirá, porque sucede muy frecuentemente, que el Juez de instruccion pregunta *en qué época* se verificó la defuncion, ya en casos de asesinato, ya de infanticidio, ya cuando se encuentran muertas, personas desaparecidas largo tiempo antes.

Una anciana fué asesinada. En el momento de la autopsia, no se estaba todavía sobre la pista del criminal, segun ocurre muchas veces, y era positivo, que la tarde del sábado anterior se habia visto to-

davía á la víctima gozando de buena salud, apareciendo el lunes asesinada. Recayeron sospechas sobre varios individuos que estuvieron en relacion con esta mujer, unos por la tarde, otros por la mañana, y tenia importancia saber, si habia sido asesinada el sábado por la tarde, ó el domingo por la mañana, ó por la tarde; en otros términos, en qué momento preciso se verificó la muerte.

En otro asesinato, del que ya hablaremos, importaba igualmente averiguar, si se habia cometido el sábado, el domingo ó el lunes por la mañana, dia este último en que se halló el cadáver, porque se sospechaba del criado de la víctima, que desapareció el domingo por la mañana. La época de la muerte que fijamos, resultó exacta, conforme á las confesiones del criminal.

En otros casos tuve que precisar, no sólo el dia, sino hasta la hora de la muerte. Una vez se trataba de un jóven que desapareció en circunstancias muy singulares, de repente, durante la noche. Las versiones más extraordinarias corrian sobre el asunto, y como á los tres meses se encontrase en el agua un cadáver que se presumió fuera el de dicho jóven, se me preguntó cuánto tiempo habia estado en ella tal cadáver. La contestacion era importante, para fijar la identidad.

Esta cuestion se presenta frecuentemente tambien con relacion á los cadáveres de los recién nacidos, sobre todo, si la autopsia demuestra, que ha habido infanticidio, por cuanto entonces la determinacion del parto, es decir, de la época en que el infanticidio se ha efectuado, puede ayudar al descubrimiento de la madre. Como se vé, este interesante punto, que se puede ofrecer con frecuencia, segun queda dicho, merece profundo estudio.

El de *prioridad* de la muerte, concerniente á va-

rias personas que han sucumbido en una misma ocasion, es excesivamente raro. A mí no se me ha presentado más que una vez (obs. 168-171), y de él se ven pocos ejemplos en los autores. En cuestiones de este género hay gran dificultad para establecer un juicio cierto, y solo puede adoptarse, como tésis general, que no existe síntoma alguno seriamente válido y eficaz, aplicable á todos los casos, por medio del cual se pueda determinar el momento preciso de la muerte, sino que es necesario pesar todas las circunstancias particulares con semejantes casos relacionadas, tales como las diferencias de edad, de sexo, de constitucion, de posicion, de putrefaccion, etc.

Supongamos, v. gr., que peleándose tres hombres mueren los tres. A..... ha recibido un sablazo en la cabeza, B..... un bayonetazo en el corazon y C..... un balazo que le ha herido y desgarrado la vena yugular. Evidentemente, en este caso, B..... ha muerto el primero, C..... debió tener una hemorragia de alguna duracion, y en fin, A..... resistió más largo tiempo que los otros dos, á la influencia mortal de su lesion.

Pero cuando varias personas se han ahogado, ó quemado en una misma ocasion, es realmente imposible determinar la prioridad, por lo que el legislador ha previsto con prudencia esta imposibilidad. El médico debe, no obstante, hacer siempre su investigacion, porque ha de declarar, si la imposibilidad existe.

El único signo algo importante es el grado de putrefaccion, que oportunamente estudiaremos.

§ 2.—Signos de la muerte.

En el momento de extinguirse la vida, comienza el organismo á ponerse en equilibrio con los agen-

tes ó medio que le rodea. Sufre todas las influencias exteriores, porque no puede oponerlas una reaccion vital, y se pudre.

En el quimérico y tradicional temor de tomar la muerte aparente por la muerte real, se hicieron siempre esfuerzos en busca de nuevos signos inequívocos de esta. Hemos tenido las observaciones de Frank, concernientes á la fácil separacion de la conjuntiva y de la córnea, y el tanatómetro de Nasse, simples curiosidades científicas, pues los signos generalmente conocidos, son suficientes, hasta el punto de que la medicina legal seria feliz, si pudiese dar á todos los problemas que tiene que resolver una solucion tan frecuentemente infalible. Paso á hacer la historia cronológica de los fenómenos de la muerte.

1.º *La respiracion* y la *circulacion* cesan en el instante mismo de ella. La auscultacion no permite reconocer ni el ritmo del corazon, ni el menor ruido de los pulmones.

2.º Inmediatamente despues de la muerte, el *brillo del ojo* desaparece. Quien una sola vez haya separado los párpados de un hombre que acaba de morir, conoce esta mirada sin vida, fija, indescriptible. Naturalmente, la luz no hace efecto sobre la pupila.

3.º Ninguna *excitacion* provoca reacciones. Nada diré acerca de las experiencias por medio de la electricidad, que no son de este lugar, y hablaré más adelante de las que he hecho sobre la excitabilidad de los cadáveres.

4.º Todo el cuerpo se *decolora* y palidece. No obstante, las personas cuya piel es muy encarnada, conservan todavia, á veces, despues de la muerte, un poco de color. Los bordes rojos de las úlceras, no se decoloran, ni desaparecen tampoco las señales rojizas, negras ó azules del pintarroteo, si durante la vida no estaban ya borradas, ni la coloracion ictéri-

ca, ni, en fin, los equimosis, que conservan siempre su color rojo-azulado, verde-amarillo, etc.

5.º *El calor animal* se mantiene aún cierto tiempo, porque los tejidos de la piel, y principalmente la grasa, son malos conductores del calórico. Los individuos muy gruesos permanecen mucho más largo tiempo calientes que los delgados, ofreciendo iguales signos en todo lo demás. Otras circunstancias influyen todavía en el enfriamiento, á saber; la temperatura del medio circundante, y el género de muerte. Sabido es, que los cadáveres se enfrían muy pronto en el agua, que está siempre más fría que el aire. En los lugares escusados y en los estercoleros, subsisten aquellos proporcionalmente más largo tiempo con cierto calórico, y lo mismo acontece con los que se dejan en el lecho. En cuanto á la clase de muerte, dícese, que los individuos heridos por el rayo, están mucho más tiempo calientes, despues de sucumbir, cosa que no puedo asegurar, porque nunca lo he observado, pero es, sí, cierto, que los que perecen por asfixia de cualquier clase, se enfrían más lentamente que los demás. Yo debo citar una mujer extrangulada y vieja, verdad es que muy gruesa, que á las treinta horas de morir estaba fría al exterior, pero que en el interior del pecho tenía todavía un grado de calor muy sensible.

Con relacion á la gran mayoría de los cadáveres, se puede establecer, como principio general, que á las diez ó doce horas están completamente fríos.

6.º Inmediatamente despues de la muerte viene el *aflojamiento ó relajacion* general de todos los músculos, primer síntoma que prueba, que el *turgor vitalis* se ha extinguido.

Un cadáver que presenta solamente los signos hasta aquí descritos, puede considerarse como el de un hombre muerto, de diez á doce horas antes, á lo más.

7.º Otra prueba de la extincion del *turgor vitalis*, es el hundimiento *del globo del ojo*. Se vé esto claramente de las venticuatro á las treinta horas posteriores á la muerte, y algunas veces más pronto. El globo del ojo, por la tension de sus fluidos, es resistente al tacto y elástico, en el vivo y aun en los moribundos; pero despues de la muerte, cuando ha tenido lugar el lapso del tiempo indicado, la resistencia no existe, y el globo cede á la presion, y mientras más tiempo pasa, más análoga se hace dicha consistencia á la de la manteca, hasta que, segun la época avanzada de la putrefaccion, se revienta y se vacía.

8.º La misma causa, extincion del turgor, produce el *aplastamiento del tegido de los músculos*, sobre los cuales reposa el cadáver, lo que sucede no solamente con las nalgas y las pantorrillas, sino tambien con los músculos de las partes laterales del cuerpo, los de las extremidades y los de las megillas, segun la posicion en que el cadáver ha estado.

9.º *Hipóstasis sanguíneas*.—La sangre se acumula en los vasos capilares, conforme á las leyes físicas del peso. Por esta razon, la hipóstasis se advierte en las partes declives del cadáver, que son, ordinariamente, toda la superficie posterior, la espalda, las nalgas, las pantorrillas; pero tambien, cuando el cadáver es más antiguo, tal hipóstasis invade las orejas, los costados del pecho y los de los miembros, porque, como dice Engel, estas partes tienen igualmente una porcion superior y otra inferior. Es, pues, evidente, que si el cadáver ha estado echado sobre el vientre, la hipóstasis se encontrará en la parte anterior del cuerpo. Se puede en tales casos concluir con seguridad cuál fué la posicion del fallecido, durante ó inmediatamente despues de la muerte. Estas hipóstasis comienzan á formarse en el cadáver desde las

seis ó las doce horas, aumentan de circunferencia hasta que empieza la putrefaccion, y constituyen por sí mismas un signo *suficiente* para probar la muerte.

1.º—HIPÓSTASIS SANGUÍNEAS.

Las hipóstasis sanguíneas se pueden dividir en externas é internas.

A.—*Hipóstasis sanguíneas externas.*

1.º *Las hipóstasis sanguíneas externas* (hipóstasis del tejido celular sub-epidérmico, livideces cadavéricas, cardenales, manchas de muerte) constituyen un signo cadavérico importante y digno de estudio, porque se las confunde algunas veces con los equimosis, es decir, señales de violencia ejercida sobre el vivo. Puede, sin embargo, reconocérselas por medio de sencillas incisiones. Cuando se trata de una mancha cadavérica, no hay jamás derrame de sangre en la herida, sino que se ven, á lo más, algunos pequeños puntos sanguíneos esparcidos, consecuencia de pequeñas venas de la piel que han sido cortadas, mientras que haciendo, por insignificante que sea, la incision de un equimosis, presenta este un derrame de sangre, ya líquida, ya coagulada.

Puesto que este es un síntoma infalible en el diagnóstico, y el único que puede diferenciar las manchas de la muerte, de los equimosis, el médico-legista jamás deberá prescindir de tales incisiones, á fin de que no quede la menor duda. Los médicos superárbitros, ó como si dijéramos, los consultados en última instancia, estarán completamente en su derecho, si no habiéndose practicado aquellas, impugnan el resultado del juicio pericial, fundándose en

lo expuesto. Para demostrar la importancia de lo que acabo de decir, referiré el célebre caso del asesino Schall (1).

Los peritos encargados de la autopsia dijeron, que en las extremidades superiores é inferiores del cadáver, habian hallado equimosis, que parecian indicar la fuerte presion que negaba el acusado. Su defensor, apoyándose en la existencia de aquellas, queria demostrar, que varias personas debieron contribuir al asesinato. Los peritos se olvidaron, pues, de acreditar, que las manchas eran equimosis, haciendo al efecto las oportunas incisiones; así es que, requerido yo como médico super-árbitro, debí poner en duda la exactitud de la conclusion de mis compañeros, atendiendo á que las pretendidas equimosis podian no ser más que simples hipóstasis sanguíneas, apreciacion absolutamente confirmada más tarde, cuando el reo, en el momento de su ejecucion, confesó el crimen, diciendo, que ninguna resistencia se opuso por parte del interfecto, resistencia que hubiera podido ocasionar los equimosis; que no habia habido cómplices, y que habia disparado un tiro de fusil contra la cabeza de su víctima.

El color de las manchas de la muerte puede variar entre el rojo-cangrejo, el rojo-cobre y el rojo-azul. Estas hipóstasis jamás levantan la piel, como lo hacen frecuentemente los equimosis; su figura no es precisa, pues ya son estrías, ya manchas redondas ó angulosas. Al principio están diseminadas, tienen el tamaño de una nuez, de una manzana, de un plato, despues se reunen y cubren partes enteras del cadáver, la espalda, toda la parte posterior del cuerpo, y ni la edad, ni el sexo, ni la constitucion,

(1) Véase mi periódico (*Vierteljahrsschrift*, I, pág. 292).

influyen en su formacion. En todas las clases de muerte, aun la causada por hemorragia, se presentan. M. Devergie (1) dice lo contrario, y apoya su dictámen en una sola observacion. Yo soy de sentir enteramente opuesto, y me fundo en una antigua experiencia (2).

Por lo demás, el caso de M. Devergie nada prueba, porque no se sabe en qué época, posterior á la muerte, se hizo la autopsia del hombre á que se refiere, que se habia cortado los vasos del cuello con una navaja de afeitar, siendo probable, que Devergie hiciese su observacion, cuando aún no se habian formado las hipóstasis.

Tampoco puede concebirse *á priori*, por qué tales manchas no se formarían, despues de la muerte por hemorragia, pues esta, ciertamente, no priva al cadáver de toda su sangre, y es indudable, como lo demostraré más adelante, que aun en esta clase de muerte se forman hipóstasis internas.

Engel pretende, que se puede lograr desaparezcan del cadáver las manchas de muerte, haciendo en las declives algunas incisiones, y dejando á aquel en reposo. Si bien este experimento carece de todo valor en medicina legal, lo he repetido varias veces, y visto, que las manchas se empequeñecen y ponen más pálidas, pero nunca he observado, que desaparezcan por completo.

(1) Medicina legal, 2.^a edicion, 1835, t. I, p. 81.

(2) Véanse, entre otras, las reflexiones que siguen á las observaciones 75 y 137. En otro caso, que no he referido, ocasionado por la hemorragia de un vaso del estómago, el cadáver estaba tan anémico, que la arteria pulmonar y la vena cava se hallaban completamente vacías. No obstante, toda la espalda del cadáver (dos días despues de la muerte), aparecia cubierta de manchas de muerte, con un tinte bien perceptible rojo-cobrizo.

B.—*Hipóstasis sanguíneas internas.*

Las hipóstasis sanguíneas internas se encuentran en los órganos siguientes:

1.º En el cerebro, donde se muestran por una ingurgitación ó repleción de las venas de la pia madre, en la parte posterior de aquel, si la cabeza, como comunmente acontece, descansa hácia atrás. Semejante repleción es más pronunciada, si hay hipereimia general de la cavidad craniana; pero es todavía más visible cuando existe anemia en esta cavidad. Son, justamente, estas hipóstasis del cerebro, las que no faltan en la muerte por hemorragia, según lo probaremos con multitud de ejemplos; detalle importante que debe servir de prevención á los médicos, para que no nieguen, fundándose en el hecho de encontrar hipóstasis sanguínea en la parte posterior del cerebro, que la muerte ha sido por hemorragia.

Es dudoso, que cuando la hipóstasis sanguínea está formada, se pueda, cambiando el decúbito, hacerla nacer en otro sitio. Por mi parte, una experiencia que efectué sobre el particular, no me dió resultado. Tomé el cadáver de una mujer envenenada por el ácido sulfúrico, muerta hacia seis días; la coloqué de manera que la cabeza estuviese colgando, y así la tuve durante veinticuatro horas, sin que se presentase ninguna nueva hipóstasis sanguínea. Pero importa mucho no confundir, como puede suceder, esta tan frecuente hipóstasis del cerebro, con la hiperemia cerebral (apoplejía.)

2.º La hipóstasis sanguínea interna más frecuente, es la de los *pulmones*, que Orfila dice no comienza á formarse sino de veinticuatro á treinta y seis horas después de la muerte; mas yo estoy seguro de que tiene lugar antes, y se forma al mismo

tiempo que las otras hipóstasis. Toda la superficie posterior de los pulmones, es decir, una cuarta parte de la totalidad de estos, tiene una coloracion más oscura en todos los cadáveres colocados en posicion supina, y cuando en ellos se hacen incisiones, se ve muy bien la ingurgitacion, aun en los pulmones anémicos, hipóstasis tan considerable que puede llevar á error y hacer creer en una aplopegía pulmonar, ó en una pneumonía, sobre todo, si la sangre es muy oscura, pues entonces cabe tomar por un estado patológico, lo que es sólo un fenómeno cadavérico.

3.º En los intestinos, se halla la hipóstasis en las partes declives. La coloracion rojo-lívida que presentan las asas ó circunvoluciones intestinales inferiores, son ocasionadas á error, y á la creencia en un estado patológico. El diagnóstico, no obstante, es fácil, pues levantando el intestino, se verán sitios lívidos y otros completamente intactos, mientras que si hubiese habido inflamacion, se notarian inyeccion y coloracion uniformes.

4.º En cuanto á los riñones, la hipóstasis se halla en la parte posterior, cuando el cadáver, como de ordinario acontece, ha estado boca arriba. No se la confundirá tampoco con una replecion de tales órganos.

5.º Hasta el presente se ha atribuido poca importancia á la hipóstasis sanguínea de la médula espinal, sin embargo de ser muy importante, y poder prestarse fácilmente á error. Manifiéstase ella en las venas de la pía madre, y puede dar margen á la creencia en una meningitis, error tanto más fácil, cuanto que los expertos, teniendo rara vez ocasion de abrir el canal vertebral, no conocen este fenómeno, y se sentirán todavia más inclinados á admitir la existencia de la inflamacion, si la casualidad

quiere que el muerto haya recibido golpes en la espalda. La exactitud de esta observacion se verá comprobada, examinando un cadáver cualquiera, que haya permanecido algunos dias en posicion supina.

2.º—COAGULACION DE LA SANGRE DESPUES DE LA MUERTE.

El corazon no presenta jamás hipóstasis sanguínea; pero ofrece el fenómeno muy importante de la coagulacion de la sangre (concreciones polipiformes, fibrinosas), que se puede formar durante la vida, en el estado intermediario entre ella y la muerte, cuando la agonía se prolonga, y tambien, *despues de la muerte*, durante el enfriamiento sucesivo del cadáver, que es lo que sucede más frecuentemente. Es, pues, cierto, que la sangre coagulada, que se encuentra en las heridas de un cadáver, no puede probar, como se ha creido, que estas fueron causadas durante la vida.

Henke (1) incurre en el mayor error cuando dice, que la «coagulacion de la sangre derramada en los equimosis, demuestra, que la violencia productora de éstos, se efectuó durante la vida.» La gran autoridad de que su nombre estuvo rodeado largo tiempo, explica, que esta opinion se estendiese fácilmente, no obstante bastar el exámen atento del cadáver, para hacerla justicia.

Engel, dice muy bien, «que no cree que haya una enfermedad, ó un género de muerte, que impida la coagulacion de la sangre en el cadáver.»

Bock fija tambien el momento (cuatro horas despues de la muerte) en que la coagulacion principia. Yo no hablo sólo de la presencia continua de la sangre coagulada debajo de los tegumentos de la

(1) Handbuch, § 570.

cabeza de cadáveres de recién nacidos, sino de coagulaciones indudables en los órganos internos.

Un fruto de siete meses había nacido muerto, como lo demostraba con certeza la docimasia pulmonar. Notábase grande hiperemia en la cavidad craneana, y encontramos, lo que es muy raro en los recién nacidos, sangre coagulada en los senos. Los pulmones estaban llenos de equimosis sub-pleurales, que cubrían también el corazón.

Brücke ha probado, que el contacto de la sangre con el aire, que no tiene lugar en el cadáver, no facilita mucho la coagulación, porque poniendo aquella en el vacío, no se la puede conservar líquida.

Es extraordinario, que hechos tan claros é indubitables, que cualquiera puede observar diariamente, no hayan puesto antes á los hombres de la ciencia en el camino de la verdad.

La coagulación de la sangre, con posterioridad á la muerte, obedece á leyes que no conocemos. ¿Por qué después de la muerte por asfixia, en que la conservación de la fluidez de la sangre es característica, se coagula esta algunas veces? ¿Por qué tal coagulación comienza siempre en ciertos órganos, v. gr., el ventrículo derecho del corazón, la vena cava, el hígado? (Véase obs. 309.) Nosotros no podemos resolver estas cuestiones, pero aceptamos como cierta la ley siguiente:

La presencia de sangre coagulada alrededor, ó en la profundidad de una herida, no prueba que ésta se haya inferido durante la vida, pues semejante coagulación puede formarse también después de la muerte.

Obs. 3.—Ruptura del corazón.—Muerte súbita.—Coagulación de la sangre.

Una mujer de cincuenta y nueve años fué atropellada por un coche, *quedando muerta en el acto*. Tenía el cadáver color de cera blanca, y se veía, que la

muerte era debida á una hemorragia interna, aunque al exterior no apareciese la menor señal de herida. Despues de haber escindido las manchas de muerte, lívidas, de la espalda, notamos grandes extravasaciones de sangre, que ocupaban la mitad de dicha espalda, y las nalgas. La sangre derramada estaba en parte líquida, en parte *coagulada*, sin que hubiese fractura de la columna vertebral, ni de los huesos pelvianos.

La causa de la muerte era una rotura del corazon. La aurícula derecha estaba separada del ventrículo, y no se unia al resto del órgano más que por una pequeña lengüecilla, siendo dentados los bordes de la desgarradura. La sustancia del corazon se ofrecia completamente normal, y el pericardio lleno de sangre, en parte líquida, en parte coagulada, es decir, que nadaban coágulos en la sangre fluida.

El cerebro, exangüe, excepto en su parte posterior, donde se notaba hipóstasis sanguínea. Los pulmones contenian poca sangre, pero el hígado mucha.

Obs. 4.—Pistoletazo sobre el ventrículo izquierdo del corazon.—Muerte repentina.—Coagulacion de la sangre.

Un obrero de treinta años se mató, disparándose un pistoletazo en el pecho. Entró la bala por encima de la quinta costilla izquierda, y levantó toda la punta ó vértice del ventrículo del mismo lado del corazon. Toda la pléura izquierda estaba llena de sangre con muchos *coágulos*.

Es positivo, que en estos casos de muerte súbita, la sangre no ha podido coagularse sino despues de la muerte. Los hechos que siguen, suministran asimismo una prueba bien convincente.

Obs. 5.—Heridas en la cabeza posteriores á la muerte. Coagulacion de la sangre.

Hemos hecho multitud de experimentos en el cadáver, concernientes á las heridas de cabeza, expe-

riencias que todavía continuaremos. Pegamos con un martillo de madera en la cabeza intacta de un ahogado, *tres días* después de su muerte, y pasadas treinta horas más, practicamos la autopsia. La parte de nuestro informe que hace al caso, estaba concebida así: «.....7.º En la extremidad superior de la oreja derecha, se vé una herida de ménos de una pulgada de largo, con bordes no sanguinolentos, dentada, desgarrada. 8.º En medio del hueso parietal, se observa otra contusa de una pulgada de largo, cuyos bordes no son precisos, y en la profundidad de la cual hay sangre líquida. Otra herida, también larga y de igual aspecto, se encuentra en el occipucio, hallándose cubierto el fondo de ella por un coágulo de sangre de *dos milímetros de espesor*.»

Se habia formado, pues, una coagulacion de la sangre, después de la muerte. Por lo demás, la sangre de este ahogado estaba muy fluida en todo el cuerpo.

Obs. 6.—Coagulacion de la sangre á los cuatro días de la muerte.

En una fría mañana de Enero hicimos la autopsia de un hombre, muerto cuatro días antes, asfixiado por el ácido carbónico. El cadáver habia estado en la habitacion sumamente fría, destinada á los mismos, y sucedió, que mientras separaban la laringe y la traquearteria, se deslizó casualmente sangre á lo largo del cuello y del hombro izquierdo del cadáver. Esta sangre, bastante fluida al salir, se coaguló bien pronto sobre el cadáver, que estaba muy frío; de modo, que se la pudo coger con el mango del escapelo, como un verdadero coágulo.

Obs. 7.—Sangre coagulada en un niño que nació muerto.

El cadáver de este niño, tenia ya, por consecuencia de la putrefaccion, negra la cabeza y verde el cuer-

po, conservándose todavía muy frescos los pulmones, que eran de color moreno claro y llenaban poco el pecho. La docimasia pulmonar acreditó, que el niño había nacido muerto, y sin embargo, el cordón umbilical estaba lleno de sangre coagulada, lo que acredita, que la presencia de los equimosis en el pulmón, nada prueba en la docimasia.

Obs. 8.—Caso semejante.

El exterior del cadáver de un feto, acusaba, que no había llegado todavía á la edad de treinta semanas, pues su longitud era de cincuenta centímetros, su peso de kilogramo y medio, y sus uñas y los cartílagos de las orejas aún estaban blandos. La docimasia pulmonar no habría sido necesaria, si el Juez no la hubiese reclamado expresamente. Ella demostró con certeza, que el niño no había respirado durante, ni después del parto. En el occipucio, por debajo del pericráneo, se encontró una extravasación de sangre *coagulada*, del tamaño de una moneda de cinco pesetas. Todo el cerebro estaba hiperémico, y lo avanzado de la putrefacción, impidió un exámen más profundo de sus partes.

Obs. 9.—Caso semejante.

Una niña, unida todavía á la placenta, y fruto de ocho meses de embarazo, fué hallada muerta en un cementerio. Puestos los pulmones en el agua, bajaban al fondo, sumergiéndose también, cuando eran cortados en varios trozos, sin que las incisiones en ellos produjesen crepitación, ni espuma sanguinolenta. Evidentemente, allí no hubo vida (respiración), durante ni después del parto. Sin embargo, en medio de la frente se halló una mancha del tamaño de una peseta, redonda, rojo oscura, que cortada, presentó un foco de sangre *coagulada*.

3.º—RIGIDEZ CADAVERICA.

La rigidez cadavérica es el último de los signos de esta primera época de la muerte; precede al primer período de la putrefacción, y está constituida por la contracción de ciertos músculos y el aumento de su densidad, sobre todo, de los flexores y adductores de las extremidades y del maxilar inferior, que se ponen duros, y dan á todo el cuerpo, como dice muy bien M. Devergie, algo de atlético. Esta rigidez invade de arriba abajo; comienza en la nuca y en el maxilar inferior; llega enseguida á los músculos del cuello, del pecho, á los miembros torácicos y á los abdominales, y desaparece de ordinario, por el mismo orden, para no presentarse más, poniéndose entonces el cadáver suave y flexible, cual lo estaba antes.

El momento de sobrevenir la rigidez cadavérica, después de la muerte, no es fijo, porque puede ser á las ocho, diez ó veinte horas, y persistir más tiempo del que comunmente se cree; por ejemplo, de uno á nueve días. M. Sommer dice, que en los cadáveres que han estado en el agua fría, la rigidez puede mantenerse durante catorce días, y aún más; pero yo no me atrevo á afirmarlo, porque nunca lo observé, siquiera haya visto un número muy grande de ahogados.

La causa de tal rigidez no está explicada, á pesar de las minuciosas investigaciones de Brücke, Ed. Weber, Stannius, Kölliker, Brown-Séguard, Machka, Kussmaul, Pelican y otros. La repetición de los mismos experimentos, casi nunca ha producido igual resultado; así es, que no sabemos todavía qué opinión es la acertada, si la antigua, puesta en vigor por Brücke, de la coagulación de la sustancia nutritiva, en el músculo, ó la teoría de Stannius, de la

muerte de los nervios, en los músculos, ó la de Kölliker, de un cambio particular de las moléculas de éstos. Queda á nosotros, médico-legistas prácticos, el hacer nuevas observaciones, debiendo, principalmente, estudiar las diferentes circunstancias que aceleran ó retardan aquel fenómeno.

Parece cierto, que despues de los envenenamientos por medio de los narcóticos, la rigidez cadavérica es débil y de corta duracion. Por mi parte, no puedo decir, si se nota lo mismo en los hombres muertos por el rayo, porque no lo he visto, pero sí, *que no he advertido jamás semejante rigidez en los cadáveres de fetos no nacidos á término.* No obstante, como otros la han observado en las casas de maternidad, y alegan, que es ella muy débil y corta, no se la puede negar absolutamente, sino solo mirarla como inexistente para el médico-legista, á causa de que la observacion no puede hacerse bastante pronto. En los recién-nacidos á término, y en los niños pequeños, es tambien la rigidez muy débil, y de muy corta duracion. M. Sommer expresa, que lo propio ocurre en los viejos; mas yo demostraré que esto es un error. La opinion, frecuentemente emitida, de que la rigidez no existe, ó no se presenta sino muy tarde, ó muy débil y de muy breve duracion, en las muertes por asfixia, es por completo inadmisible. Nosotros hemos comprobado, como se verá en nuestras observaciones, que no hay diferencia entre esa muerte por asfixia y las demás clases de muerte.

Pretenden ciertos autores, que la rigidez, en la muerte por virtud de convulsiones, ó de enfermedad aguda, invade pronto el cadáver y es corta; que la muerte súbita y la por congelacion, producen una rigidez tardía y larga, tanto más cuanto ménos pronto se presenta, etc. Estos asertos distan mucho

de ser enteramente exactos, y necesitan la confirmacion de nuevas observaciones.

La temperatura baja y la alcoholizacion, favorecen evidentemente una duracion más larga de la rigidez. Yo la he visto, aun al cuarto dia, en un caso de muerte repentina, por hemorragia cerebral, en estado de embriaguez; al sétimo, en otro caso en que un hombre ébrio se habia colgado; al sexto, en otro hombre que se mató de un pistoletazo, en un momento de muchísimo frio. En un cuarto caso, existia la rigidez cadavérica todavia en los miembros abdominales, al octavo dia, en un chico posadero que por la noche fué atacado de una apoplejía del corazon, y á quien se halló muerto en su cama (en el mes de Diciembre), y por último, en un hombre que murió súbitamente, en Noviembre, á causa de la embriaguez, de una hiperemia pulmonar, la observamos al noveno dia (obs. 218).

No es raro verla, cuando dura largo tiempo, combinada con las coloraciones de la putrefaccion. Parece positivo, que esta rigidez tiene lugar en casi todos los cadáveres, y merece notarse la importante costumbre popular, fundada en millares de observaciones imparciales, que consiste en lavar el cadáver y vestirle tan pronto como es posible, antes de que se ponga rígido. No puede confundirse la rigidez cadavérica con la congelacion. El cadáver helado está tieso, como una tabla, desde la cabeza á los piés, al paso que aquella permite siempre doblar un poco las articulaciones de los codos y de las rodillas.

Un cadáver que muestra solamente los signos de la muerte, descritos hasta aquí, es decir, hipóstasis sanguíneas, internas y externas, y rigidez cadavérica, puede considerarse como el de un hombre muerto dos ó tres dias antes, á lo más.

4.º—PUTREFACCION.

Cuando la muerte se ha verificado con anterioridad de más de dos ó tres dias, el único fenómeno que puede servir para determinar el momento de la misma, es la putrefaccion. Hay, pues, que precisar el instante en que este fenómeno comienza á producirse, y los intervalos de sus diversas fases

Por desgracia, las dificultades abundan en este punto, á causa, mayormente, de las numerosas modificaciones que al fenómeno de la descomposicion pueden llevar las influencias de toda especie, provinientes, ya del exterior, ya de la individualidad misma del cadáver. Esto es lo que obligaba á Orfila á establecer, que supera á las fuerzas humanas el decidir cuándo ha muerto un hombre cuyo cadáver está putrefacto. M. Devergie ha objetado con razon, que el portero, y el mozo ó guardian del depósito de cadáveres, gracias á su constante hábito de manejar estos, llegan á determinar con exactitud la antigüedad de la muerte, pudiendo yo afirmar, que en Berlin ocurre una cosa parecida, por lo que es evidente, que la ciencia debe poder dar solucion á un problema del que la rutina, por sí sola, ofrece la clave.

Si consultamos los autores que han escrito sobre la materia, Orfila y Lesueur (1), Güntz (2) y Devergie (3), hallaremos fieles observaciones y apreciaciones sábias, pero tambien una riqueza de detalles que llevan hasta el caos; y como los numerosos fenómenos descritos, no han sido clasificados en

(1) Orfila y Lesueur, Exhumaciones médico-legales.

(2) Güntz, Der Leichnam des Neugeborenen. Leipzig, 1827.

(3) Devergie, Tratado teórico-práctico de Medicina legal. París, 1852.

categorías generales, resulta de aquí una confusión que quita todo valor á estos trabajos, en lo que concierne al médico-legista práctico. Yo voy á procurar llenar la laguna que me parece existe en la ciencia respecto á este particular, sin mirar, como siempre, más que á un objeto práctico, y sin exponer sino lo que yo mismo haya observado.

Las condiciones que modifican la putrefacción, ora la aceleran, ora la retardan, y si el cadáver A... después de veinticuatro y de treinta seis horas, tiene igual apariencia que el cadáver B... de cuatro semanas, débese, ó á circunstancias internas é individuales, ó á circunstancias exteriores, bien entendido, que la putrefacción no se efectúa más que por la influencia de un contacto exterior, y que la carne fresca, puesta en el vacío, no se pudre.

A.—*Circunstancias internas de la putrefacción.*

Las modificaciones individuales, influyentes en el progreso de la putrefacción, son:

1.º *La edad.*—Repito todo cuanto los autores han dicho acerca de que los cadáveres de los recién nacidos, *cæteris paribus*, se corrompen antes que los demás; pero lo que en ninguna parte encuentro mencionado, es, que tales cadáveres, que el médico-legista ha de explorar, están sometidos, casi sin excepción, á influencias distintas que los de los adultos; expuestos, en la mayor desnudez, inmediatamente después de su nacimiento, ó á lo más, cubiertos con algunos girones; echados al agua, á los estercoleros, á los lugares excusados, mientras que tratándose de los adultos, sólo hay ciertos ahogados que se hallan en aquella desnudez. Las ropas, por tanto, que cubren el cadáver, retardan la putrefacción. Los hombres de edad se pudren más pronto

que los adultos; pero aquí tiene tambien la constitucion su influencia. (Véase el núm. 3.º)

2.º *El sexo.*—No puedo decir que él sea una causa de diferencia, pues invocar «la constitucion más linfática de la mujer,» es lanzarse en el terreno de la pura teoría. Advirtamos sólo, que los cadáveres de las mujeres muertas inmediatamente despues del parto, vienen pronto á putrefaccion, cualquiera que sea la clase de muerte.

3.º *La constitucion* ejerce muy grande influencia. Los cuerpos obesos, linfáticos, se pudren más pronto que los delgados y secos; porque la abundancia de los líquidos en el organismo, favorece la descomposicion, y de aquí, que los cadáveres de los viejos se conserven mejor que todos los demás, por ser ordinariamente flacos y secos.

4.º *El género de muerte* modifica de un modo esencial los progresos de la putrefaccion. Despues de una muerte súbita, sobreviene más tarde, que despues de la que es consecuencia de larga enfermedad, acompañada de descomposicion de la sangre, como el tífus, la hidropesía, los vicios orgánicos, la tuberculizacion, las fiebres pútridas, etc. La putrefaccion invade pronto los cuerpos muy mutilados, ya por virtud de muchos golpes, ya por fuerzas mecánicas violentas, v. gr., los accidentes de caminos de hierro, sin otras excepciones, que las de aquellos casos en que la muerte ha sido producida por desprendimientos de tierras, ó derrumbamientos de murallas; pues permaneciendo entonces el cadáver cubierto de piedras, de tablas, de escombros, de arena, de tierra, el aire no puede penetrar directamente hasta él.

Los asfixiados por el humo, el óxido de carbono, se pudren pronto, lo que no puedo decir, porque no lo he visto, con relacion á los que sucumben

víctimas de otros gases irrespirables. Las bebidas narcóticas favorecen la putrefaccion, pero otras no surten el mismo efecto, sobre todo, el fósforo.

He observado, que los cadáveres cuya sangre estaba intoxicada con el alcohol, ó lo que es igual, los cadáveres de hombres muertos á consecuencia de apoplejía, en estado de embriaguez, se conservan frescos por largo tiempo, percibiéndose muy sensiblemente, en las cavidades, el olor de dicha sustancia. (Obs. 216 á 220.) Todo el cadáver está, por decirlo así, conservado en el alcohol.

Por último, es de notar, que en los envenenamientos por el ácido sulfúrico, se retrasa la putrefaccion, á causa, verosímilmente, de que éste impide la formacion del amoniaco en el cadáver, ó porque lo neutraliza tan pronto como se forma, sin que sea raro hallar cadáveres de envenenados por semejante ácido sulfúrico, y que no exhalan hedor alguno cuando se abren sus cavidades, en una época en que, dadas otras circunstancias, la putrefaccion estaria ya adelantada.

En los envenenamientos por el arsénico, la putrefaccion se realiza segun las leyes ordinarias, pero es sabido, que puede interrumpirse por la momificacion, de que oportunamente hablaremos.

Cierto, que todas las circunstancias que acabamos de enunciar, tienen un valor general; mas existen otras desconocidas hasta el presente, que favorecen, ó que impiden la putrefaccion. Como ejemplo citaré el siguiente.

El 20 de Marzo de 1848 examiné *catorce* hombres, casi todos de *igual edad*, de veinticuatro á treinta años, y que vivian, todos tambien, en las *mismas condiciones* (obreros proletarios). Hallábanse en la *propia* habitacion del depósito judicial de cadáveres, y habian sucumbido el 18 de aquel mes, en

las barricadas, de *idéntico género de muerte, y simultáneamente*. Concurrían, pues, aquí, las mismas circunstancias, y no obstante, sólo dos ofrecían los mismos signos de putrefaccion.

En otro caso, se asfixiaron por el óxido de carbono, á la par, marido y mujer, ambos de casi igual edad, de cincuenta á sesenta años, habiendo estado los dos cadáveres sometidos á las mismas influencias exteriores hasta el momento de nuestra exploracion, y sin embargo, cuatro dias despues de la muerte, en el mes de Noviembre, el del marido presentaba verde el vientre y la espalda, y la traquearteria de color de heces de vino, mientras que el de la mujer, aunque bastante gruesa, se conservaba muy fresco. La diferencia no puede explicarse por la que mediara respecto al instante preciso de la muerte, pues fué de una hora, todo lo más.

B.—*Circunstancias exteriores de la putrefaccion.*

Las circunstancias exteriores tienen sobre la putrefaccion una influencia bastante mayor, ó al ménos, más conocida. Son aquellas el aire atmosférico, la humedad, el calor, y aunque se ha querido contar tambien la luz y la electricidad, debe considerarse, que estos dos agentes están ya comprendidos en el aire, y que, por otra parte, su influencia es todavía bastante problemática.

1.º *El aire atmosférico.*—Todo lo que favorece ó impide su contacto con la sustancia animal muerta (vegetativa), acelera ó retarda la putrefaccion, y por eso los cadáveres expuestos al aire libre, los ahorcados, v. gr., y los desnudos, ó ligeramente vestidos, se pudren antes que los enterrados ó sumergidos, y que los vestidos, sobre todo, con trajes ajustados y poco permeables, siendo frecuente, en

los hombres extraídos del agua, vestidos todavía, que se encuentre aún fresca la parte de las piernas tapada por la caña de las botas, al paso que la epidermis de las otras regiones del cuerpo, está ya levantada ó despegada. Un sastre jorobado se ahorcó; la putrefaccion habia ya avanzado, pero el tórax presentaba una gran diferencia, en razon á que el muerto llevaba una especie de aparato de gruesa tela, encolado y relleno por el lado contrario á la escoliosis, á fin de ocultar su deformidad.

La tierra, segun su composicion, puede impedir ó favorecer el contacto del aire. Segun sea el suelo blando y poroso, como de arena, ó gris y fuerte, como de arcilla, el cadáver inhumado se corromperá más ó ménos fácilmente; pero, por lo que hace á dicho suelo, la humedad restablece el equilibrio, é iguala casi la facilidad de la putrefaccion, porque tal humedad tiene tambien, como lo veremos enseguida, una grande influencia en la descomposicion. El suelo arenoso que contiene cal, es más seco, y el que arcilla ó césped, más húmedo.

Es positivo, que aquellos cadáveres que, como los de los recién nacidos, son enterrados á la superficie de la tierra, se corrompen más pronto, que si lo estuviesen profundamente. Por igual razon, se debe tener en cuenta el objeto con que se cubre al cadáver en la tierra, lo que ha probado Orfila por medio de numerosas observaciones. Es sabido, que los ataúdes de madera de abeto se pudren muy pronto y convierten en polvo, así como su contenido, mientras que los grandes de la tierra permanecen largo tiempo intactos en sus sólidas cajas de madera dura, de plomo, de piedra, principalmente, cuando unas están dentro de otras. Por el contrario, los cadáveres que son enterrados desnudos, vienen muy pronto á putrefaccion.

2.º *La humedad.*—Sin agua ó vapor de agua, no habria putrefaccion; pero los líquidos propios del cadáver, bastan, por completo, para producir dicha humedad. Evaporándose poco á poco, rompen, al cabo de cierto tiempo, los tegumentos, los del abdómen desde luego, despues los del pecho, y en fin, los del cráneo, de suerte, que la maceracion del cadáver tiene lugar en sus propios fluidos. En este momento, gusanos y larvas se muestran en la superficie, primero en los pliegues del cuerpo, párpados, orejas, bulba, region inguinal, multiplicándose luego por miriadas, y completando la destruccion de las partes blandas. Mientras más fácilmente obra la humedad del exterior, más pronto se efectúa la putrefaccion, siendo ésta, sin duda, la razon de que los cadáveres de los ahogados, que permanecen en el agua, se descompongan mucho antes que los enterrados. La humedad, unida al calor, hace marchar la putrefaccion á grandes pasos, cuando, por ejemplo, los cadáveres están en estercoleros, ó en comunes (véase la obs. 15), mientras que la sequedad preserva de ella, deseca el cadáver y favorece la momificacion.

3.º *El calor.*—Un alto grado de calor, evaporando rápidamente los líquidos del cadáver, origina la desecacion antes que la falta de humedad. Si ese calor se eleva á su mayor potencia y hay combustion, el cadáver se carboniza; pero el calor, ayudado por otras dos condiciones, el aire y la humedad, favorece la putrefaccion, proporcionalmente á su intensidad. Todos saben, que los cadáveres se pudren más pronto en verano que en invierno; que los que en la primera de estas estaciones están hoy, á una temperatura de 18 á 22 grados, muy bien conservados, estarán, puede ser, mañana, ó á los dos dias, completamente putrefactos y casi imposi-

bles de disecar, siendo así que en invierno, á la temperatura de cinco, seis y ocho grados, subsisten bastante frescos, despues de diez y doce dias.

La diferencia de temperatura, es todavía, por lo que toca al agua, muy notable. Si el cadáver se hie-la, ya en ella, ya en un suelo húmedo, permanece muy fresco durante largo tiempo, hasta el punto de que el término de millares de años no es una exajeracion, pues yo mismo he visto, en el museo de la Universidad de Moscou, los tegumentos blandos, verdad es que saponificados, de un Mammouth exhumado en Siberia. En invierno, un cadáver sacado del agua, á los diez ó doce dias despues de la muerte, cuando aquella tiene de dos á seis grados de calórico, se halla todavia bastante bien conservado, para que se puedan notar las señales de la asfixia, lo que apenas es posible á los cinco ó seis dias, en el verano, cuando el agua está á 18 ó 20 grados.

Se debe tambien apreciar aquí la circunstancia de que la temperatura del agua es más baja en las capas inferiores que en las superiores, porque á las primeras no llega el calor del sol, así es, que la putrefaccion hace sus progresos más rápidos, ó más lentos, segun que el cadáver esté en la superficie, ó en el fondo de aquella. Todo esto habrá de tenerse en cuenta, y deberá saberlo el médico-legista, cuando se vea en la precision de juzgar de la época de la muerte, por el grado de putrefaccion del cadáver, si al extraer este no se halla presente. Agreguemos, que los cadáveres sacados del agua, que permanecen expuestos al aire, se pudren excesivamente pronto, tanto, que el intervalo de un solo dia, hace más entonces que el de tres ó cuatro de permanencia en aquella, resultado que yo no podré decir, si debe atribuirse al cambio de los medios, ó á alguna otra circunstancia.

4.º *Diferencia de los fenómenos de la putrefaccion, proveniente de la de los medios.*—Expuesto á lamentables confusiones, además de supérfluo, es describir separadamente, en cada medio, los períodos de la putrefaccion, segun lo hacen los autores más competentes en la materia, Orfila, Devergie y Güntz, porque el proceso de la putrefaccion, desde su primero hasta su último instante, es siempre el mismo, y no está modificado en su celeridad solamente por los medios, sino tambien por el concurso de los tres agentes que acabamos de estudiar. Parece-me más conveniente adoptar una regla general para cada uno de estos medios, el aire, el agua, la tierra, y añadir, en cada caso particular, las otras influencias que hayan podido obrar. Sin desconocer que es bastante difícil la determinacion de semejante regla general, mi experiencia me permite establecer la siguiente tesis:

Siendo la temperatura media, próximamente igual, lo será tambien la putrefaccion, despues de una semana de permanencia del cadáver al aire libre, despues de dos en el agua, y de ocho en la tierra, en las condiciones de la inhumacion ordinaria. Así, *cæteris paribus*, tres cadáveres, A, B, C, mostrarán casi el mismo grado de putrefaccion; si el primero ha estado al aire libre durante un mes, el segundo, ahogado, durante dos, en el agua, y el tercero, enterrado, durante ocho, en un ataud ordinario. Pesando las circunstancias particulares del caso, y agregándolas á esta regla general, podrá adquirirse la certeza de no caer en grave error.

C.—*Cronologia de los fenómenos de la putrefaccion.*

a.—EXTERIORMENTE.

La mayor parte de los cadáveres que se ofrecen á la autopsia médico-legal, han estado hasta entonces

al aire. Los tomaremos como tipos para reseñar los progresos cronológicos de la putrefacción.

1.º El primer signo es la coloración verde de los tegumentos del vientre, con la que coincide el hedor de la putrefacción (más adelante, en la parte especial, estudiaremos las excepciones que acusan los ahogados). Según las diferencias de temperatura y de condiciones individuales, tal coloración se presenta de las veinticuatro á las setenta y dos horas después de la muerte.

2.º A la vez, el globo del ojo se pone blando y cede á la presión del dedo.

3.º De tres á cinco días, computados siempre desde el momento de la muerte, la coloración verde se oscurece y extiende sobre todo el vientre, comprendiendo las partes genitales, donde toma, en los dos sexos, un tinte moreno-verde sucio. En muchos cadáveres, especialmente en los asfixiados, se nota la expulsión, por la nariz y por la boca, de un fluido espumoso y sanguinolento, mezclado á cierta cantidad de burbujas de aire, viéndose al mismo tiempo manchas verdes, más ó menos grandes, invadiendo con grande irregularidad la espalda, las extremidades inferiores, el cuello y las partes laterales del pecho.

4.º Pasados ocho ó doce días, estas manchas se agrandan, reúnen y cubren todo el cuerpo, poniéndose más oscuras, y exhalando un olor más fuerte. En algunos sitios, sobre todo, en la cara, cuello y pecho, comienzan á tomar una tinta verde-roja, porque la sangre descompuesta se derrama en el tejido celular. Los gases, producto de la putrefacción, que son ordinariamente, no siempre, inflamables, el hidrógeno sulfurado y fosforado, comienzan á desarrollarse é inflan el vientre; y si entonces se hace una picadura en los tegumentos hinchados, el gas

que sale, puede, durante cierto tiempo, alimentar una luz. La córnea está hundida y cóncava, pero se puede todavia reconocer el color de los ojos, no así en el feto, no á término, si la membrana pupilar ha desaparecido. El esfinter del ano está abierto, y en ciertos sitios, principalmente en las extremidades, cuello y pecho, se nota, á través de la piel que permanece más clara, surcos de un color rojo-súcio, formados por las venas, y conteniendo burbujas de aire. Las uñas se mantienen todavia firmes.

De catorce á veinte dias, el color verde-rana y rojo-moreno, se extiende uniformemente por todo el cuerpo. La epidermis se halla en parte levantada por bulbos del tamaño de una nuez, y en parte, por completo desprendida, en una extension de 50 centímetros á lo más. Innumerables gusanos cubren todo el cuerpo, y buscan con preferencia los pliegues y las aberturas naturales. La produccion de los gases de tal manera ha aumentado, que el vientre aparece henchido como un globo y tambien el pecho. Todo el tejido celular está hinchado y el cuerpo monstruoso. Los rasgos de la cara no se pueden distinguir. Los que conocieron al sugeto, apenas pueden cerciorarse de su identidad, porque los párpados, los labios, la nariz, las megillas, están muy inflamadas, y cambian toda la fisonomía. Además, el color de los ojos no es perceptible; tampoco se ven el iris y la pupila, y el ojo presenta, en todos los cadáveres que llegan á este grado de descomposicion, una coloracion rojo-sucia uniforme, en la continuidad de la esclerótica. En los hombres, el pene inflamado tiene una dimension colosal, y el escroto puede llegar al volúmen de una cabeza de niño; las uñas están despegadas y fácilmente desarraigables, y los tegumentos del cráneo despegados tambien.

La invasion de este grado avanzado de la putre-

faccion depende mucho de la temperatura, pudiendo presentarse de los ocho á los diez dias, cuando ésta es de 16 á 20 grados, mientras que no sobreviene, sino de los 20 á los 30, cuando es de 0 á 8 grados.

Ya hemos dicho, que en semejante período, el cadáver está lleno de gusanos, y no es raro ver, cuando ha permanecido al aire libre, ó en el agua, que ha servido tambien de pasto á otros animales, principalmente las ratas de tierra y de agua, despues los perros, los gatos, las aves de rapiña, los zorros y los lobos. Hállanse entonces las señales de la voracidad de estos animales, en el pecho y en el vientre, que están abiertos, y en los miembros, donde con frecuencia hay partes enteras que parecen preparadas anatómicamente hasta los huesos. Estas aberturas de cavidades, estas heridas de tegumentos, no podrán confundirse *con las heridas traumáticas*. Notemos, que nuestros pescados de rio, no comen la carne de los cadáveres. Dados los fenómenos descritos, se podrá declarar con alguna seguridad, teniendo en consideracion las temperaturas y medios diferentes, que el individuo ha muerto, al ménos catorce dias antes, pero no si veinte dias, porque este grado de putrefaccion se conserva, por lo general, muy largo tiempo, varias semanas y aun varios meses, y pasa muy insensiblemente al siguiente período, al contrario de lo que tiene lugar en los anteriores.

No puede determinarse con certeza, si un cadáver putrefacto, que está verde, hinchado y escoriado, data de uno, ó tres, ó aun cinco meses.

6.º De cuatro á seis meses, ó antes, por lo respectivo á cadáveres que han estado en un medio caliente y húmedo, sobreviene la fase de colicuacion pútrida; los tegumentos de las cavidades revientan,

por el desarrollo continuo de los gases, y se abren las cavidades torácica y abdominal. Las suturas del cráneo mismo han cedido á la presión, y el cerebro parece como que se ha derretido. Las cavidades de la órbita están vacías, y todas las partes blandas deshaciéndose, hasta que más tarde se disuelven por completo, y desaparecen. Huesos enteros, principalmente los del cráneo y las extremidades, están desnudos, y éstos últimos se presentan frecuentemente, ya en esta época, separados de sus articulaciones, á consecuencia de la destrucción de los ligamentos y de las aponeurosis. No hay rasgo alguno de la fisonomía, ni se puede reconocer la existencia de los pechos de la mujer, y como además, los órganos genitales externos se hallan enteramente destruidos, no cabe fijar el sexo del cadáver, por su *habitus* exterior, excepto solo, si cual sucede algunas veces, hay medio de reconocer todavía la disposición del vello en el pubis, pues se sabe, que una marcada interrupción de ellos, indica el sexo femenino, mientras que su continuación hasta el ombligo, el masculino. Por lo demás, si se hace la autopsia, se puede comprobar el sexo de un cadáver, mediante la presencia ó la ausencia del útero. (Véase de la 14 á la 16 obs.) (1).

Saponificación.

La putrefacción colicuvativa se detiene algunas veces, por virtud de la saponificación, con especialidad cuando el cadáver yace en el agua, ó en un terreno muy húmedo, y tanto más fácilmente cuanto más grueso es el cuerpo. Obsérvese también esto con más frecuencia en los niños que en los adultos. Además

(1) Por lo que hace á la marcha particular de la putrefacción de los ahogados, véase la parte especial, y más adelante la putrefacción del fruto en la matriz.

de estas dos circunstancias, existen otras que son desconocidas, y á las que se debe, que ciertos cadáveres se saponifiquen más pronto que otros colocados en las mismas condiciones.

Hay saponificacion cuando el ácido oléico, combinándose con el amoniaco, forma la parte grasa, adiposa, del cadáver (1). Es difícil determinar, por lo general, la época en que comienza este fenómeno de la saponificacion. Cierta, que los enterradores del cementerio de los Inocentes en París, donde por primera vez se hicieron experimentos sobre la parte grasa del cadáver (Fourcroy), se equivocaron al asignar el término de treinta años á la produccion de este jabon, pues cuando se forma, es mucho más pronto. M. Devergie dice: «que es preciso cerca de un año, para obtener la trasformacion en grasa, de la totalidad de un ahogado, y tres, próximamente, para lo mismo, si el cadáver ha estado en la tierra.» Por mi parte, puedo citar, además del ejemplo de un cadáver (obs. 30) que presentó una saponificacion parcial, despues de algunas semanas, el caso de un recién nacido que permaneció durante trece meses en un jardin, en terreno muy húmedo, cubierto con gruesas telas, y que presentaba ya saponificada la tercera parte del cuerpo (obs. 14). En fin, recientemente he visto un fruto, dado á luz antes de tiempo, cuyo cadáver aparecia envuelto en tejido adiposo, fruto enterrado hacia seis meses y medio en un jardin. Creo, pues, se debe admitir, que la saponificacion no se efectúa antes de tres ó cuatro meses en el agua, y de seis en un terreno húmedo, refiriéndome, al hablar así, á la saponificacion total, ó casi

(1) Sobre la teoría de la formacion de dicha parte grasa ó adiposa, véase á Orfila en el lugar citado, y un Análisis químico de Wetherell im. Arch. der farmacia, 1857.

total, porque este fenómeno *comienza* á manifestarse más pronto.

La saponificacion, una vez formada, no puede ser desconocida. Es un producto homogéneo, blanco ó blanco-amarillento, graso, que cede á la presion del dedo, blando, que se funde al calor, y de un olor no desagradable, que recuerda el del queso. Los músculos y sus aponeurosis son los primeros en ofrecer este estado; mas no hay un solo órgano, ya interno, ya externo, que se libre de él. Las partes saponificadas son una masa informe, que impide reconocer el tipo original.

Segun las experiencias de Güntz, lo graso del cadáver tiene un volúmen y un peso más considerables que los de la grasa que poseia el cuerpo, circunstancia importante, cuando se quiere fijar la edad de un recién nacido, por el peso del cadáver, y es tanto más de notar, cuanto que este, retirado de la tierra y saponificado, adquiere ya más peso, por virtud de la tierra que se le adhiere. Jamás he visto un cadáver completamente saponificado, lo que se acuerda con lo que dice M. Devergie (1).

Momificacion.

No atendiendo más que á la conservacion del cadáver, no es de extrañar se haya dividido la momificacion en grasa y seca (2). Pero la momificacion grasa es, visible y químicamente, por completo distinta de la momificacion propiamente dicha, y así deben separarse estos dos fenómenos, aunque nosotros los hayamos visto juntos en un mismo cadáver. (Obs. 26.)

(1) Obs. de saponificacion, 14, 15, 26, 29, 30 y 320.

(2) Siebenhaar. Enciclop. Handbuch der ger. Arzneik. Leipzig, 1838, tomo I, pág. 474.

Llámanse momificación esta desecación completa y especial del cadáver, gracias á la cual conserva este un aspecto general y hasta su fisonomía, aunque desfigurada, revistiendo un color moreno-mohoso. La piel se pone entonces seca y dura, como el pergamino, y está firmemente adherida á los huesos; el olor no es, en manera alguna, el de los cadáveres putrefactos, sino el del queso rancio; los órganos internos, desaparecidos en parte, se han transformado en una masa negra-morena, seca, siendo imposible reconocerlos á la simple vista, y en la region abdominal, sobre todo, hay dificultad para distinguir las vísceras, reunidas en una sola masa. Toussaint ha hecho investigaciones microscópicas y químicas sobre la momificación, las que ha unido á las que ya registraba la literatura médica (1).

Los egipcios sabían ya, que este fenómeno podia producirse artificialmente, por medio de inyecciones de arsénico y otros métodos de embalsamamiento. Pero las condiciones generales de la momificación natural, son muy poco conocidas. Preséntase ella en los cadáveres encerrados en las cuevas ó bóvedas, y en los expuestos, importa poco de qué manera, á una corriente de aire desecante. Puede verse de ello un ejemplo en un cadáver, perfectamente conservado y momificado, que hace sesenta años reposa en Charlottembourg, cerca de Berlin, en una bóveda cerrada solamente por una reja de hierro. Por otra parte, la momificación se observa tambien en cadáveres apartados del contacto del aire y metidos en ataúdes, etc. (2) No puede dudarse de que los ca-

(1) Véase mi periódico (*Vierteljahrsschrift*, 1857, XI, página 203).

(2) Según asegura el profesor Demaria, editor de la traduccion italiana de esta obra, la momificación de los cadáve-

dáveres se momifican fácilmente en la arena caliente y desecante, y no es increíble que, como se cuenta, caravanas enteras, sepultadas en las arenas de la Arabia, hayan sido encontradas en estado de momias, largo tiempo despues, porque una temperatura muy alta, unida, sobre todo, á una gran sequedad, parece favorecer este fenómeno de la momificacion; del mismo modo que la corriente continua del aire, produce la evaporacion de los fluidos del cadáver. Dícese, que los niños se momifican antes que los adultos, las mujeres que los hombres, y las personas delgadas que las gruesas.

Sostiene Ricke, que el fenómeno de la momificacion natural se efectúa en los cementerios de Stuttgart, y dice, que en cuanto á la influencia del género de vida del muerto, los sepultureros le han corroborado la palabra de sus colegas en la escena admirable de *Hamlet*: «la putrefaccion de un curtidor dura nueve años completos.» No obstante, esperamos observaciones más exactas que las de los enterradores.

Formada una vez la momia, se puede conservar millares de años, por lo que no puede decirse, ni aun aproximadamente, el tiempo que hace murió un cuerpo momificado, y si nos contentamos con decir, que fué varios años antes, no esclareceremos el particular que interesa á la administracion de justicia.

Por lo que concierne á la auptosia legal, lo más importante es, la momificacion del cordon de los recién nacidos, y la proviniente del arsénico. De ello trataremos más adelante, en la parte especial.

res es bastanse frecuente en algunas localidades del Piamonte. De ello cita varios ejemplos.

B.—INTERIORMENTE.

Los órganos internos no experimentan la putrefaccion en el mismo momento, ni en igual grado. Su diversa estructura histológica, la distinta cantidad de sangre y otros fluidos que contienen, su profunda ó superficial posicion que cambian las condiciones de imbibicion, segun las leyes fisicas, y en fin, la mayor ó menor posibilidad del contacto del aire atmosférico, son otras tantas causas de diferencias importantes. Hay órganos que necesitan veinte ó treinta veces más tiempo, para entrar en completa putrefaccion, que otros. Por medio de la cronología de la putrefaccion de los órganos internos, se puede juzgar tambien de la época de la muerte con más certidumbre, que por medio de las fases de la putrefaccion de los órganos externos. Créome autorizado á hacer la descripcion siguiente de este fenómeno, conforme á mis numerosas observaciones sobre el cadáver, independientemente de lo que han dicho los autores que se han ocupado en esta cuestion (1).

1.º El órgano interno, atacado más pronto por la putrefaccion, es la *tráquea*, comprendida la laringe.

En los cadáveres frescos, ó que no tienen más que algunas manchas verdosas, aisladas, sobre las paredes del abdomen, la mucosa de la tráquea presenta todavía, en toda su extension, hasta en las ramificaciones de los brónquios, su color blancuzco, que toma inmediatamente despues de la muerte, excepto cuando esta sobreviene á consecuencia de una asfixia, ó de una laringitis. Pero si la descomposicion está más avanzada, aunque el cadáver pa-

(1) Bichat, Orfila, Devergie, Güntz, Hébreard.)

rezca todavía fresco, y presente solo un color verdoso en el abdómen, como consecuencia, despues de tres á cinco dias, en verano, y de seis á siete, en el invierno, mientras que se hallan intactos todos los otros órganos, y en su estado natural, la membrana mucosa de la tráquea cambia ya de color, se pone rojo-cereza ó moreno-súcio, sin que se pueda distinguir, ni aun con una lente, la inyeccion de los vasos. Yo no puedo decir, si este fenómeno es producido por imbibicion, ó por el contacto directo de la atmósfera.

Hay que cuidarse de no tomar por una inyeccion capilar, ó el resultado de una asfixia, lo que sólo es un simple fenómeno cadavérico primitivo. Las diferencias de edad, de constitucion, de clase de muerte, carecen de influencia en su manifestacion. Más tarde, cuando la putrefaccion hace mayor progreso, la mucosa de la tráquea adquiere un color verde-aceituna, y los cartílagos del canal se separan los unos de los otros, hasta que al fin desaparecen en la disolucion general.

2.º El cerebro de los *recien nacidos*, y el de los niños que no tienen más de un año, vienen, en segundo lugar, entre los órganos que se pudren más pronto. Es verosímil, que la estructura de este órgano, en los pequeñuelos, favorezca tan precóz corrupcion, debiendo agregar, como circunstancia importante, que el aire atmosférico puede penetrar fácilmente en la cavidad craniana, por las fontanelas, que no están todavía cubiertas más que por membranas.

Se comprende entonces por qué dicho órgano se descompone en los niños, antes que en los adultos, que tienen un cerebro más duro y al abrigo del aire por medio de una bóveda huesosa continúa.

Si hay solamente en dichos niños un ligero color

de putrefaccion, al exterior, aunque todos los otros órganos se hallen intactos, el cerebro está ya descompuesto, no llena la cavidad craneana, y llega á ser una especie de papilla, más ó menos fluida, de color rosa, que se esparce, en cuanto se separan los huesos del cráneo, sin que puedan distinguirse sus diversas partes. Esta circunstancia puede ser muy lamentable, cuando se trata de determinar la clase de muerte de un recién nacido.

3.º No hay, en los cadáveres sometidos á examen, órgano de una forma más vária que el estómago. Ya es grande, ya pequeño, ya está inflado de gas, ya aplastado, ora más ó menos lleno de alimentos, ora vacío. Nunca se parecen dos estómagos. Agreguemos, que con la mayor facilidad toma aquel el tinte de las materias colorantes; de suerte, que su mucosa presenta los colores más diferentes; amarillento, por el pigmento de la bilis; negruzco ó moreno, por los medicamentos, por los frutos; enrojecido, por el vino, etc.; todo esto, sin hablar de los cambios que semejante mucosa puede ofrecer, por la influencia de enfermedades, catarros, inflamaciones, venenos cauterizantes, y el fenómeno cadavérico del reblandecimiento gelatiniforme.

Hay que tener muy presentes estos varios posibles aspectos del estómago, para apreciar con exactitud los cambios debidos á la putrefaccion. Esta se apodera muy pronto de él. Sus primeras señales se muestran ya, de los cuatro á los seis dias, por medio de manchas aisladas, de color rojo-súcio, no circunscritas, irregulares, más ó menos grandes, hasta la dimension de la palma de la mano en la extremidad esplénica, en la cual se notan algunos surcos de un azul-rojo, que recorren, serpenteando, la extension de las manchas. Todos estos fenómenos se ven desde luego en la parte posterior, donde se unen á la hi-

póstasis, y despues, bien pronto, á las paredes anteriores. Al mismo tiempo, fórmanse, en la pequeña corvadura, surcos rojos semejantes.

Importa conocer estas alteraciones, á fin de evitar errores en los casos de envenenamiento. Los «éxtasis sanguíneos» y aun las «señales de inflamacion» que muchos autores alegan como síntomas de la asfixia, en la suspension y en la sumersion, no son otra cosa que los resultados del fenómeno de la putrefaccion, iniciado tempranamente.

Cuando dicho fenómeno de la putrefaccion avanza, el color rojo-sucio es reemplazado por el negro gris, y el tejido del órgano se ablanda de una manera uniforme, en todas sus capas. Jamás he visto despegarse la membrana mucosa (escoriacion) del tejido muscular, por el hecho de la putrefaccion, como sucede en virtud de los venenos corrosivos, lo que no debe confundirse con la mera dilatacion, ó hinchazon enfisematosa que aquella produce.

4.º Los *intestinos* siguen, en la cronología de la putrefaccion, al estómago. Todo lo que hemos dicho de éste, se refiere al resto del tubo digestivo (1). La conocida coloracion del pigmento de la bilis, que tiene lugar por endósmosis en las partes vecinas de la vejiga de la hiel, no puede inducir en error; pero la

(1) No recuerdo haber hallado jamás porciones de intestino putrefactas antes que el estómago. El siguiente caso demostrará lo importante de esta cronología de la putrefaccion. Tratábase de un envenenamiento dudoso por el vino cólchico; los peritos habian admitido «inflamacion y gangrena del estómago,» en vez de atribuir á la indudable putrefaccion del cadáver el «rubor oscuro y la friabilidad del tejido del estómago,» porque el resto del tubo digestivo no estaba todavía putrefacto. La alegacion sobre tal gangrena dió origen á que el asunto se viese en todas las instancias legales, y fué preciso rectificar el error de los expertos, por un super-arbitrio de la Diputacion científica.

debida á la hipóstasis sanguínea de las asas ó anillos de los intestinos, que se advierte, cuando se alzan éstos, podria engañar más fácilmente.

Comenzada la putrefaccion, los intestinos se ponen moreno-oscuros, se revientan, dejan que su contenido se derrame, se ponen pastosos y conviértense, en fin, en una materia blanda, como papilla, oscura y sin forma. Orfila dice, que en cadáveres exhumados, que no presentaban señal alguna de órganos en el pecho, halló algunos restos de tubos intestinales, lo que yo creo un error muy fácil, tratándose del exámen de órganos de un cadáver exhumado al cabo de mucho tiempo.

5.º En la mayor parte de los casos, el *bazo* se conserva más que el estómago y los intestinos, aunque tambien ménos, alguna vez, lo cual parece depender de su estado más ó ménos perfecto de sanidad. Se le debe comprender, seguramente, entre los órganos que se pudren pronto. Pónese blando, y más tarde se convierte en una verdadera pasta, que se desmenuza fácilmente con el dedo, desprendiéndose pedazos, al rasparlo con el mango del escalpelo. A causa de los progresos de la putrefaccion, toma un color verde azulado.

6.º El *eppilon* ú *omento*, y el *mesenterio* resisten un poco más la influencia de la putrefaccion, pudiendo permanecer bastante bien conservados, algunas semanas despues de la muerte, cuando los individuos son delgados, pero si son gruesos, se pudren pronto, poniéndose de un color gris-verde, y secos.

7.º Ordinariamente se encuentra el hígado todavía firme y duro, algunas semanas despues de la muerte, pudriéndose en los recién nacidos antes que en los adultos. La descomposicion principia en la superficie convexa, y presenta un color verde brillante, que se extiende á todo aquel color, que luego

se desvanece, poniéndose el órgano negro: al mismo tiempo, la sangre que éste contiene, disminuye por la evaporacion, como en todos los órganos que se pudren, y el parénquima se pone más ó ménos pastoso. El tejido de la vesícula de la hiel se conserva largo tiempo, pero cuando no contiene concreciones, se replega sobre sí mismo, á consecuencia de la evaporacion y de la trasudacion de la bñlis.

8.º Hasta ahora no toca su turno, en el orden de la corrupcion, al *cerebro de los adultos*. Despues de la muerte se aplana, y á medida que su putrefaccion aumenta, semejante aplanamiento es más considerable. Las primeras señales de la descomposicion se muestran, no en la superficie, sino en la base del cerebro, por un color verde claro, que se continúa de abajo arriba en todo el órgano, invadiendo desde la sustancia cortical á la medular. Despues de dos á tres semanas (en una temperatura media) el cerebro se reblandece, pero subsiste ordinariamente varios meses, en los adultos, antes de trocarse en esa blanda materia, verdadera papilla rosa, que tan pronto presenta el de los recién nacidos.

El cerebro que ha sido herido y que, por consecuencia, se halla en contacto con el aire, viene á putrefaccion más pronto, como, despues de todo, sucede con los demás órganos lesionados, circunstancia esta última que puede obstar á un exámen minucioso de las heridas penetrantes de cabeza.

Los órganos hasta aquí citados pertenecen á la categoría de los que se pudren pronto: en la de los que lo hacen lentamente, se hallan:

9.º *El corazon*.—Cuando algunas semanas despues de la muerte, estómago, intestinos, hígado, etc., están ya avanzados en la putrefaccion, aquel órgano no ha perdido todavia su frescura, y presenta muy distintamente todas sus partes, pero está aplas-

tado y hundido, y ordinariamente exangüe, ó con sangre oleosa. Luego, poco á poco, se reblandecen, primeramente las columnas carnosas, y enseguida las paredes, poniéndose el órgano blando, verdoso, gris, y por último, negro. Cuando la putrefaccion se halla un poco más adelantada, se evapora el licor del pericardio, y este está seco; pero son precisos varios meses, despues de la muerte, para que el corazon ofrezca estos últimos grados de putrefaccion.

10. Casi al mismo tiempo que el corazon, antes á veces, los pulmones comienzan á revelar indicios de la descomposicion. Cadáveres que exteriormente presentan grados de putrefaccion avanzada, color verde oscuro, escoriacion de la epidermis, etc., ofrecen todavia, frecuentemente, pulmones bastante bien conservados; por manera, que puede reconocerse su estructura, aunque no haya sangre en ellos. Este hecho es importante, para excluir las objeciones de los puros teóricos (Henke y todos sus secuaces), aducidas contra el grado de confianza que se debe otorgar á las pruebas hidrostáticas de la docimasia pulmonar; pues si los pulmones de un recién nacido, cuyo cadáver todavia está fresco, ó aunque presente algunas señales de putrefaccion, sobrenadan, es absurdo sostener, que se debe á los gases desarrollados por la putrefaccion, porque los pulmones, lo diré una vez más, se pudren muy tarde.

No debe, sin embargo, en ciertos casos, desconocerse la influencia de la putrefaccion de los pulmones. Los primeros signos se muestran por la aparicion de pequeñas vesículas, del tamaño de un grano de maíz al de una habichuela, que levantan la pléura, y muy fácilmente se las puede reconocer, con lo que se posee un precioso signo diagnóstico de la putrefaccion de aquel órgano. Por el pronto, tales pequeñas vesículas están aisladas y luego son más

numerosas; de suerte, que cubren partes enteras del pulmon, sobre todo, la inferior. Al principio, á pesar del desarrollo de semejantes vesículas, su color no cambia; pero al cabo de cierto tiempo toma un tinte más oscuro, verde-botella, y en fin, negro, destruyéndose á la par el parénquima. Los pulmones se ablandan y aplastan á causa de la evaporacion de su contenido fluido; y por último, se descomponen completamente. Algunas excepciones de esta regla he observado, que, como por lo general son muy raras, voy á citar.

Obs. 10, 11, 12 y 13.—Putrefaccion precóz de los pulmones.

Obs. 10.—Un recién nacido, del sexo femenino, fué hallado muerto en el agua, á consecuencia de apoplejía cerebral. Tenia ya algunas manchas verdes en los tegumentos del vientre, pero estaba todavía bien fresco, y sin olor de putrefaccion. Encontramos, no obstante, algunas pequeñas vesículas de aire, en la superficie de los pulmones; pero todos los signos de la docimasia pulmonal eran tan precisos y convincentes, que no titubeamos en declarar, que el niño habia respirado y vivido, lo que más tarde fué completamente confirmado.

Obs. 11.—En otro caso, de un niño nacido á término, y muerto de apoplejía cerebral, á causa, muy probablemente, de la extrangulacion del cuello por el cordon, hallamos sobre los pulmones del cadáver, todavía fresco, numerosas vesículas de aire, especialmente en la superficie del izquierdo, una de cuyas vesículas llegaba al tamaño de una habichuela blanca.

Obs. 12.—Fué en realidad sorprendente, en un niño nacido á término, cuyo cadáver (en el mes de Abril, á la temperatura de 9 á 10 grados) presentaba sólo unos puntos lívidos en la espalda, pero ni

la menor coloracion verde de los tegumentos abdominales, encontrar vesículas de putrefaccion en el pulmon que, por lo demás, permanecia completamente fresco. Una de ellas, en la base del izquierdo, tenia el tamaño de un guisante, y otras seis ó nueve, en la base del derecho, el de un grano de maíz. El niño, fuera de esto, habia vivido y muerto de apoplejía, bien pronto despues del nacimiento.

Obs. 13.—Un cuarto caso se refiere á un niño recién nacido, que fué hallado muerto en la calle, el dia 27 de Abril, á una temperatura de 8 á 10 grados. Los tegumentos abdominales presentaban ya una coloracion verde, y los pulmones, completamente frescos todavia, como se debia esperar, de color rosa claro, jaspeado de azul, llenaban la cavidad torácica, crepitaban á la presion, y escindidos, dejaban escapar una espuma sanguinolenta; pero la base de los dos pulmones estaba cubierta de vesículas de la dimension de un grano de maíz, que, como siempre, levantaban la pléura, y parecian perlas blancas.

11. Despues de los pulmones y el corazon, la putrefaccion invade los *riñones*; órganos duros y firmes, que se hallarán siempre frescos en los cadáveres que no ofrezcan más que principios de putrefaccion. Cuando este fenómeno se manifiesta en ellos, revisten desde luego un color de chocolate, luego se ablandan, mas puede todavia reconocerse su textura, y solo muy largo tiempo despues de la muerte, es cuando se les nota pastosos, fáciles de desgarrar, y de un color verde negruzco.

12. *La vejiga* se conserva aún más que los riñones, pues ora esté llena, ora vacía, no comienza á pudrirse sino cuando todos los órganos hasta aquí mencionados estan ya descompuestos.

13. *El exófago* no se pudre al mismo tiempo

que el resto del tubo digestivo. Resiste mucho á la descomposicion, y aún despues de varios meses, se le halla todavía en bastante buen estado, con color solamente gris-verde-sucio, mientras que el estómago y los intestinos no pueden ser ya objeto de un exámen exacto.

14. *El páncreas*.—Es preciso que la putrefaccion haya invadido ya todo el cadáver, para que se apodere de este órgano, que presenta entonces un color rojo-sucio, y permanece largo tiempo así, hasta que al fin participa de la destruccion general.

15. *El diafragma* se pudre excesivamente tarde. Nótanse en él, en las primeras semanas siguientes á la muerte, manchas verdes, pero despues de cuatro á seis meses, se puede todavía distinguir muy bien su extructura muscular y aponeurótica.

16. El sistema vascular de los *pequeños vasos*, escapa á la observacion en los órganos putrefactos, pero los *gruesos vasos*, sobre todo, las gruesas arterias, son, de las partes blandas, casi las últimas que se descomponen. M. Devergie (1), refiere el ejemplo de un cadáver que exhumado al cabo de catorce meses, presentaba todavía una aorta que se reconocia muy fácilmente,

17. En fin, debo declarar, al contrario de lo que dice Orfila, que el órgano que más resiste á la putrefaccion, es el *útero*. Se le vé todavía intacto, fresco y firme, de color rojo sucio y bien conservado, cuando todos los demás órganos no se prestan ya á la observacion, como consecuencia de los desórdenes que la putrefaccion origina. El caso que más adelante referimos (obs. 15) es muy notable, y prueba cuánta importancia puede adquirir este hecho, siem-

(1) Loc. cit.

pre que se trate de acreditar, largo tiempo despues de la muerte, una preñez dudosa.

No hay excepcion respecto á los úteros de los recién nacidos, cuyos cadáveres son los que vemos más frecuentemente, en las fases ó períodos avanzados de la putrefaccion. Se les arroja en las cloacas, en las letrinas, en los rios; se les entierra en las cuevas, en bodegas, en los jardines, etc., y encontrados al cabo de mucho tiempo, hemos observado siempre, hasta cuando la putrefaccion era completa, la matriz bien conservada, de modo, que era todavia posible determinar el sexo del fruto, aunque las partes genitales externas estuviesen destruidas. Pruebas evidentes de esta conservacion de la matriz, se hallarán en las siguientes observaciones.

Obs. 14.—Formacion de la grasa de cadáver.—Útero perceptible.

En el mes de Marzo, fué exhumado de un jardin húmedo un fruto del sexo femenino. Todo su cuerpo estaba negro, y la superficie no podia ser desembarazada de las partículas de paja y de plantas que se le habian adherido. Tenia la cabeza desprendida, y no se presentaron á la autopsia más que algunos huesos del cráneo. Excusado es decir, que exteriormente no podia distinguirse el sexo. El tronco medía 40 centímetros, pesaba 2 kilogramos, y sus músculos y los de las membranas estaban saponificados en grasa de cadáver; los órganos de las cavidades torácica y abdominal aparecian negros, y no se les podia reconocer, salvo la vejiga, vacía, que se distinguía muy bien. La matriz estaba bien conservada, y de color rojo-sucio, por lo que podíamos determinar el sexo del producto, y admitir, como muy verosímil, su nacimiento á término, y que, probablemente, habia permanecido en la tierra más de un año. La instruccion criminal confirmó estas conclusiones.

Obs. 15.—Sumersion en un lugar escusado. Conservacion del útero. Grasa de cadáver.

Una jóven, que debió haber sido muy bella, lo que puede explicar las complicaciones del asunto que relacionaremos, fué atacada, en 21 de Marzo de 18....., de una pleuresía, y tenia que ser llevada al hospital, á lo que se oponia vivamente, diciendo, que preferiria morir al punto. En el mismo dia desapareció de pronto, siendo inútiles cuantas investigaciones se hicieron para hallarla, y corriendo el rumor de que estaba embarazada, por consecuencia de sus relaciones con un hombre casado, que estaba en la casa, y que la habia hecho desaparecer, circunstancias cuya veracidad no se pudo comprobar.

En Diciembre del mismo año, ó lo que es igual, nueve meses despues, se limpiaron los comunes de la casa, y se encontró un cuerpo humano, en completa putrefaccion, y como se sospechase que podia ser el de la jóven desaparecida en la primavera, la justicia reclamó la exploracion médico-legal, que yo practiqué, y por cierto, creo no haber tenido jamás ocasion de observar un cadáver que presentase una putrefaccion tan en alto grado, hasta el punto de que los mismos mozos de servicio, harto habituados á este olor, experimentaron, puede que por primera vez, una repugnancia invencible. El cráneo, el maxilar inferior, los miembros inferiores, estaban, en gran parte, descubiertos por la maceracion, y desprendidos de sus articulaciones, y no quedaban de las partes blandas más que girones infectos y no susceptibles de ser reconocidos. Naturalmente, no se podia practicar una autopsia, pero el Juez preguntaba, si aún era posible averiguar si la jóven estaba en cinta, en la época de su muerte. Esperando yo poder resolver la cuestion, abrí el abdómen del cadáver. Los músculos aparecian saponificados,

los intestinos presentaban una masa negra y oleosa, y sus distintas partes no se distinguían, y el hígado, el bazo y los riñones habían sufrido igual trasformacion. Hallé el útero de color de rosa claro, duro y espeso, del tamaño de un útero vírgen; su forma, muy bien perceptible, era normal, y su cavidad estaba vírgen tambien y *vacía*. Por más que no pude decir cuál había sido la clase de muerte de esta jóven, podíamos, sí, declarar con certeza, que no se hallaba en cinta, en la época de su muerte. Esta declaracion desvaneció las sospechas que habían recaído sobre el hombre á que antes nos referimos, á quien se calificaba de padre y asesino, siendo así, que hasta entonces había gozado de una buena reputacion.

Obs. 16.—Restos del cadáver de un recién nacido.—Útero conservado.

El 7 de Julio de 18... hicimos en Charlottembourg la autopsia de un recién nacido que había sido sacado del río Sprée, y que, segun se decía, estuvo mucho tiempo en el agua. Sobre la mesa de diseccion se hallaban, como restos de la cabeza, simplemente los huesos parietales: la columna vertebral, la pierna izquierda, todas las costillas del lado derecho, y las dos manos, habían sido roídas, hasta el esqueleto, por ratas de agua, que se comieron tambien todo el pulmon derecho. Los tegumentos abdominales estaban negros, putrefactos, y el cordón, que sólo tenía pulgada y media de largo, momificado, lo que prueba, que este, una vez desecado, no se ablanda, ni aun por virtud de una larga estancia en el agua. Todas las vísceras del abdómen se habían trasformado en una papilla gris, á excepcion del útero, que presentaba un color rosa claro, y era el único órgano que pudo ser completamente reconocido. (Véase observacion 25.)

CAPÍTULO III.

CAUSAS DE LA MUERTE.

§ 1.—Generalidades.

Ocurren con frecuencia casos en que el exámen más minucioso del cadáver, no acusa un desarreglo material que pueda explicar la muerte, v. gr., cuando ésta ha sido el resultado de malos tratamientos productores de una enfermedad general, y que acaban, despues de varias semanas ó meses, por acarrear dicha muerte, porque entonces, durante el curso del mal, desaparecen de la superficie del cuerpo las señales de las violencias.

Otros casos ocurren tambien en los cuales un hombre ha muerto violentamente, porque se le ha visto caer enfermo y sucumbir en medio de circunstancias inexplicables, y sin embargo, la diseccion nada ofrece capaz de servir de base á la creencia de que la muerte ha sido violenta. Son estos casos muy embarazosos para el médico-legista de poca experiencia. Nada anormal se advierte, ni en la superficie del cuerpo, ni en las cavidades craniana, torácica ó abdominal, y se pregunta, cuál ha sido la causa de la muerte. ¿Qué conclusion se puede emitir? ¿Declarará el médico su ignorancia? ¿Quién dirá á la justicia, cómo ha muerto un hombre, si el perito se confiesa incompetente?

Semejante declaracion de incompetencia, además de que ningun servicio prestaria á la justicia, comprometiendo, sí, la dignidad científica, indicaria, que no se comprende el *objeto judicial* de las autopsias

médico-legales. Poco importa á los tribunales que espíen las señales de un crimen, y que quieren saber la verdad, el conocimiento de las causas fisiológico-patológicas de la muerte, una fiebre nerviosa, una consuncion, por ejemplo, que, ciertamente, no podrán ser acreditadas por la autopsia: lo que necesitan averiguar, es sólo, si la muerte ha sobrevenido naturalmente, á consecuencia de una enfermedad cualquiera, ó por un medio violento, artificial, por culpa de un tercero. En el primer caso, se sobresee el asunto, que es lo justo. En algunos sucede, que el Juez que conoce los *ante acta*, pide detalles sobre la enfermedad admitida por el médico como causa de la muerte, y desea saber, v. gr., si ella ha sido el resultado de malos tratamientos anteriores. Si entonces el médico-legista conoce los antecedentes, no le será difícil juzgar. De ello referiremos varios ejemplos.

Unicamente en los casos, raros por fortuna, en que se sospecha que la muerte ha tenido lugar, ó se ha precipitado por la impericia de los médicos, se debe admitir una excepcion á la regla que hemos dado, de que basta hacer en el informe la declaracion de la enfermedad. Inútil es decir aquí, que debe buscarse, por medio de la autopsia, la manera de formar un diagnóstico preciso de la enfermedad mortal, y de su período de desarrollo. Se necesita en estos casos hacer una descripcion especial de las alteraciones patológicas, como tubérculos, cavernas, degeneraciones del hígado, de los riñones, de los tumores, del período de las inflamaciones, de la gangrena, etc., mientras que en todas las demás autopsias esta descripcion especial huelga, y es suficiente la general. En efecto; si se describe, detallándola, una alteracion puramente patológica, que no está en relacion con la muerte violenta; si se re-

fiere, v. gr., con minuciosidad, una hidropesía del ovario, en una mujer estrangulada, ó la enfermedad de Bright, en un hombre que ha recibido un balazo en el cerebro, etc., no servirá esto más que para prolongar, sin objeto ni provecho, la autopsia y el proceso verbal, y hay que recordar, que esta debe ser legal, y no clínica.

§ 2.—Muerte violenta.

Los casos de que acabamos de hablar en el anterior párrafo forman la minoría de los médico-legales, pues son más frecuentes los que ocurren con motivo de muertes violentas, las cuales pueden efectuarse de las seis siguientes maneras:

1.º *Muerte por causa mecánica.*—La mayor parte de las veces es súbita esta muerte. La armonía del organismo sufre violento desórden, en parte, ó en todo, mediante el derrumbamiento de casas, de murallas, de andamios, de mástiles de barcos, ó cuando el cuerpo es triturado por un aspa de molino, ó por una rueda de máquina, ó quemado, ó aplastado por un coche, ó un vagon de ferro-carril, ó víctima de una explosion de pólvora (1), ó cuando

(1) En la explosion del laboratorio del pirotécnico D... perecieron cuatro personas. D... tenia fracturada toda la mitad izquierda de la cabeza, sin ofrecer su cadáver ninguna otra lesion. Un obrero presentaba completamente triturados los huesos del cráneo, mientras que los tegumentos estaban *intactos*, fenómeno que he observado dos veces en las heridas de cabeza. La mujer de D... murió, segun toda verosimilitud, á consecuencia de la caída de una tabla, y otro obrero que estaba enfermo y recogido en una barraca próxima al laboratorio, fué lanzado con su lecho á 100 piés de distancia. Imposible era reconocer su cadáver, que tenia fracturada la cabeza y triturados todos los miembros. Barraca y laboratorio desaparecieron completamente.

un recién nacido es empaquetado con fuerza en una caja, etc. La mayor parte de las heridas por arma de fuego entran en esta categoría, sobre todo, las que atacan al cerebro, al corazón, á la médula espinal, á los gruesos vasos, ó al pulmón.

Cuando la muerte no sobreviene por causa mecánica, es debida á causas *dinámicas*, que pueden dividirse como sigue:

2.º *Muerte por neuroparálisis*.—Es, justamente, como se vé en el cadáver, la antítesis de la muerte por causa mecánica. El mecanismo general de la organización, no es, en manera alguna, alterado por la neuroparálisis (apoplejía nerviosa), y no se advierte cambio alguno en el cadáver. Los resultados de la autopsia son completamente negativos, y si se llega á concluir, que semejante causa de muerte ha existido, es por exclusion de todas las demás, sin poderlo probar positivamente. Se la halla con frecuencia en los ahogados y los ahorcados.

3.º *Muerte por inflamacion*.—La vida puede terminar por la inflamacion de un órgano importante, y sus consecuencias, como la supuracion, un derrame, la gangrena, etc. Así acaban gran número de heridas, las del cerebro, los pulmones, el hígado, los intestinos, el peritoneo, etc., siendo tambien este modo de terminacion, el resultado, ó de envenenamientos por sustancias corrosivas, ó de quemaduras graves.

4.º *Muerte por hiperemia*.—Esta clase de muerte se observa cuando hay éxtasis sanguíneo en las vísceras:

a. En la cavidad craniana, la muerte puede ser el efecto de la compresion, producida, ya por la hiperemia de los vasos (congestion cerebral), ya por un derrame (hemorragia cerebral).

b. En la cavidad pectoral, puede efectuarse por

apoplejía, ó por parálisis, cuando el éxtasis sanguíneo se halla en los pulmones, el corazon, ó los gruesos vasos (asfixia).

La apoplejía cerebral puede ser la consecuencia de heridas en la cabeza, del colgamiento ó ahorcadura, de la extrangulacion, de la sofocacion, de los envenenamientos con sustancias narcóticas, de la congelacion, y alguna vez, de la sumersion.

La asfixia es el género ordinario de muerte en la sumersion, y por lo general, cuando hay impedimento á la entrada del aire en las vias respiratorias. A causa de ella, pues, sucumben las personas cuyo pecho es frecuentemente comprimido, las que son víctimas del fuego y del humo, ó de la inspiracion de gases irrespirables, y frecuentemente tambien, las ahorcadas y extranguladas.

Sábase, que en muchas ocasiones se advierten las dos hiperemias en el mismo cadáver.

5.º *Muerte por anemia*.—Hay anemia cuando la sangre es tan poca, que la vida no es posible. A esta clase de muerte corresponde la que tiene lugar por hemorragia externa ó interna, cualquiera que sea su causa, y la que por inanicion y privacion de alimento.

6.º *Muerte por disemia*.—Indudablemente, la muerte puede provenir de la intoxicacion de la sangre, como lo demuestran el microscopio y la química. La autopsia revela alguna vez la disemia, por un aspecto anormal de la sangre, pero esto puede engañar. Una gran cantidad de venenos no mata de otra suerte que por la intoxicacion de la sangre, como sucede, v. gr., en los envenenamientos crónicos por el arsénico, el ácido prúsico, el alcohol, probablemente la mayor parte de los alcalóides, ciertamente tambien el fósforo, y aún debe haber otros muchos productores del mismo efecto, siquiera no

se haya todavía probado. Por disemia mueren igualmente los individuos que, tras largas enfermedades y operaciones quirúrgicas, son atacados de infecciones purulentas (piemia). No tengo necesidad de decir, que esta division de las clases de muerte, no es, nosológicamente hablando, lógica, ni puede serlo, porque cabe la existencia de varias causas de muerte en un mismo individuo, por ejemplo, desgarramiento mecánico y herida de arma de fuego; lesion mecánica y asfixia, en los aplastados por cualquier motivo; inflamacion y disemia, despues de las heridas, etc. Pero la necesidad de cierta clasificacion de los resultados de la autopsia, se hará sentir siempre, teniendo la que hemos presentado la ventaja de una gran utilidad en la práctica.

SECCION SEGUNDA.

ÉPOCA DE LA AUTOPSIA.

§ 1.—Momentos oportunos é inoportunos.

Las autopsias legales se deben hacer, como todas las demás, poco tiempo despues de la muerte, antes que la putrefaccion esté avanzada y sea difícil un exámen profundo. Con razon recomienda la ley se practiquen á las veinticuatro horas de la muerte, porque entonces los signos de ésta son ya bien evidentes, y no hay que temer una catalepsia; pero, por desgracia, la mayor parte de las autopsias legales se efectuan más tarde, ya porque el cadáver no es encontrado sino mucho despues de lo que conveniria, ya por las formalidades oficiales, la traslacion de aquel al local de las autopsias, las dificultades para reunir los testigos necesarios de identidad, causas todas frecuentes de aplazamiento. El médico-legista debe, sin embargo, hacer la autopsia, aun cuando el momento que para ello se le designe le parezca inoportuno.

Tal inoportunidad existe, cuando la autopsia se practica en una de las circunstancias siguientes: 1.^a Si la putrefaccion está ya adelantada. 2.^a Si la autopsia se ha hecho antes por otro médico; y 3.^a Si

se ha exhumado el cadáver. Hé aquí la cuestion de las autopsias tardías, que vamos á estudiar en detalle.

§ 2.—Autopsias tardías.

A.—PUTREFACCION AVANZADA.

En un cadáver completamente putrefacto, pueden todavia recogerse datos preciosos. En efecto, cabe hacer constar las «anomalías de los huesos,» las «heridas de los mismos» (las fracturas, por ejemplo, lesiones por armas de fuego), los «cuerpos extraños,» sobre todo, balas, puntas de cuchillo, etc.; la presencia ó falta de la preñez en la época de la muerte (observacion 15), muchos envenenamientos, no sólo por el arsénico, sino probablemente por todos los demás metales (1). Hasta la cuestion importante de la vida de un niño, puede alguna vez tener solucion completa, tratándose de cadáveres en putrefaccion, de lo que citaremos pruebas, y asimismo decidirse, por el exámen de los huesos, si un recién nacido ha venido ó no á término (obs. 29). En fin, partes que no se descomponen, como los cabellos y los dientes, pueden servir para determinar la identidad, en casos importantes. La obs. 31 ofrece un notable ejemplo de ello.

Obs. 17.—Determinar la clase de muerte de un cadáver en completa putrefaccion.

En un dia de Agosto, á la temperatura de 25 grados Reaumur, fué hallado en el campo un hombre muerto. Tenia guantes de fina y lustrosa piel, y en

(1) Véase la obs. 25, segun la cual hemos encontrado mercurio en un cadáver exhumado á los cinco meses y medio.

la mano derecha un pañuelo que, según se decía, estaba manchado de sangre. Al lado del cadáver se veía una navaja pequeña, vieja, mellada, que no cortaba, que presentaba alguna mancha de sangre, y no parecía pertenecer á hombre tan bien portado. Tuvo lugar la autopsia, y resultó, que el cadáver estaba ya verdi-negro, con la epidermis levantada y cubierto de miriadas de insectos, hallándose en estado flúido el cerebro, que se derramó al abrir el cráneo; pero se podía aún acreditar, que este hombre había muerto de una congestión al corazón, porque si bien se notaba ya la anemia de la putrefacción general, el lado derecho de aquel y la arteria pulmonar estaban todavía llenos de una sangre semi-líquida, semi-coagulada. Agréguese, que el cadáver no presentaba la menor herida, que pudiese hacer creer, que con la navaja se produjo la muerte, y que la autopsia no suministró prueba alguna de que dicha muerte fuese ocasionada por una causa exterior. Esta conclusión bastó al Juez.

B.—AUTOPSIA DESPUES DE LA PRACTICADA POR OTRO MÉDICO.

Hay casos en que los tribunales disponen la autopsia de un cadáver, que ya ha sido hecha por otro profesor. Todavía se puede entonces prestar servicios á la justicia, porque muchas heridas dejan señales indelebles de su influencia mortal, de modo, que una segunda autopsia aún llega á tiempo de probar la causa del fallecimiento. En los demás casos, solo cabe presentar probabilidades que, no obstante, son preciosas siempre, para auxiliar la pesquisa judicial. Ocioso es decir, que entonces no se debe emitir juicio sino con gran precaución. No es posible dar aquí reglas generales, pues hay que mirar aparte cada caso especial.

Obs. 18.—Heridas de cabeza en un cadáver ya disecado.

Cierto obrero á quien se infirió una herida en la cabeza con una barra de hierro, fué trasladado al hospital, y luego que murió, se hizo su disección, antes de que el Juez instructor tomase conocimiento del asunto. Encargado de hacer una segunda autopsia, observé vacía la cavidad craneana; que en la abdominal había sido puesto el cerebro disecado; que la base del cráneo estaba fracturada; el cuneiforme, el etmoides y la parte orbitaria del frontal, divididos en varios fragmentos, de manera que, admitiendo que estas lesiones hubiesen sido causadas por la herida, se podía determinar fácilmente la clase de la muerte. Seguido el asunto, cosa que no ocurrió, y pedíose un informe, comunicándonos la historia de la enfermedad en el hospital, se habría podido, nadie dudará de ello, juzgar el caso con certeza.

Obs. 19.—Rotura del hígado y fractura de costillas en un cadáver ya disecado.

Otro obrero fué cogido y muerto por un coche, y su cadáver, que otro médico había disecado, se nos presentó en el estado siguiente. La cabeza sin abrir, y el pecho y el vientre cosidos, como siempre se hace despues de las disecciones. Al lado del cadáver había un hígado, con una desgarradura longitudinal, estando el estómago y los intestinos, desprendidos en la cavidad. En el pecho, los pulmones, anémicos, ofrecían muchas incisiones, lo mismo que el corazón, que estaba completamente vacío. No podía distinguirse, si había habido hemorragia interna en la cavidad abdominal, pero sí la normalidad del cerebro. Además de la rotura del hígado, que, segun ocurre, tan frecuentemente, no se hizo notar por se-

nal alguna exterior, advertíase todavía la fractura de cuatro costillas.

En vista de todo juzgamos, que si el hígado presentado á nuestro exámen, era el del muerto (lo que aseguraron testigos), y si la rotura tuvo lugar durante la vida, cosa verosímil, podia darse como cierto lo mortal de la herida.

Obs. 20.—Herida, por arma de fuego, de la arteria axilar.—Autopsia de un cadaver ya disecado.

El 10 de Febrero de 1851, el niño de tres años K... jugaba con un fusil, cargado desde el año 1848, el tiro salió y la bala le dió en la axila derecha, teniendo lugar inmediatamente una abundante hemorragia, de la que falleció aquél, el día 15 del mismo mes, en un hospital, donde su cadáver fué disecado, presentándosenos luego el día 22, para hacer la autopsia legal.

Faltaba, en la arteria axilar derecha, un pedazo de diez centímetros de largo, que el profesor interno del hospital exhibió como cortado despues de la muerte, advirtiéndose tambien en él una ligadura con un bramante encarnado, y á la distancia de un centímetro de esta ligadura, una abertura, del tamaño de una cabeza de alfiler. En la axila veíanse tres aberturas redondas, de bordes precisos, de ocho á diez milímetros de diámetro, que atravesaban los tegumentos, y una pulgada más abajo, una herida, de bordes precisos tambien (herida del operador). Los pulmones y el corazon ofrecian muchas incisiones, pero su color era muy pálido, sucediendo lo mismo con el hígado, el bazo y los riñones. La vena cava estaba casi vacía, la cavidad craniana sin abrir, las meninges pálidas y anémicas, completamente exangües los senos y muy pálidos asimismo el cerebro y el cerebelo.

Mi declaracion fué la siguiente: 1.º Este niño ha muerto de hemorragia; 2.º esta hemorragia se ha debido á una herida de la arteria axilar derecha, y 3.º esta herida ha debido producir necesariamente la muerte (1). En el relacionado caso, la autopsia previa no dificultó en lo más mínimo la autopsia legal.

Obs. 21.—Heridas de cabeza en un cadáver ya disecado.

Un niño de cinco años, recibió, diez dias antes, un golpe en la cabeza, con una cubeta, murió, y se hizo su diseccion en un hospital. Al practicar yo, por orden del tribunal, una nueva autopsia, observé, que al lado derecho de la frente tenia una herida horizontal, medio cicatrizada, á la que se habian dado puntos de sutura, casi cicatrizados tambien. Se habia hecho la reseccion de un pedazo triangular del hueso frontal, y disecado el cerebro, pero se veia muy bien, que este, en una gran extension, estaba bañado de pús. La base del cráneo aparecia intacta, y disecados todos los órganos del pecho.

Pudimos concluir: 1.º Que el niño habia muerto de una afeccion del cerebro, y 2.º que podia admitirse como verosímil, que su causa fué la herida de la cabeza (2.)

C.—CADÁVERES EXHUMADOS.—FRAGMENTOS DE CADÁVERES.

LEGISLACION.—Código penal prusiano, § 46.—Los crímenes castigados con la pena de muerte, se prescribirán á los treinta años cumplidos; á los veinte, los que con una privacion de libertad de más diez años, como máximo, y á los diez, los que con una privacion de libertad más breve.

Los delitos castigados con prision de más de tres meses, como máximo, prescribirán á los cinco años, y los demás á los tres.

(1) Esta respuesta era necesaria con arreglo al antiguo Código.

(2) Véanse tambien las obs. 23 y 31.

Comenzarán á contarse estos periodos, desde el dia de la comision del crimen, ó del delito.

Por ser necesario para la instruccion de una causa criminal, suele pedirse la exhumacion de un cadáver, bien por quien en ello tiene interés, ó, como es lo más general, por el Juez, expontáneamente. No há lugar á ella, es bien claro, cuando desde la ejecucion del crimen han corrido los años precisos para la prescripcion.

En casi todos los casos, las señales antes mencionadas, tales como el estado de los huesos, el de los cabellos, la existencia de un embarazo, la madurez dudosa de un fruto, los cuerpos extraños, los rastros de un envenenamiento, pueden ser reconocidos á los veinte, y aun á los treinta años, y el médico exponer todavia su opinion. Cuando se consulta á éste de antemano sobre la utilidad de una exhumacion, deberá recomendarla, si el exámen de alguno de los indicados signos puede ser útil en el asunto. Entonces, al verificarse dicha exhumacion, su presencia es de necesidad, pues el ataud está frecuentemente podrido y despedazado, y el transporte del cadáver, podria cambiar el estado de ciertos importantes síntomas, á lo que hay que agregar, que si existen sospechas de un envenenamiento por el arsénico, es preciso coger la tierra que circunda al ataud, y los líquidos que de éste pueden derramarse, al abrirlo, precauciones que no se llenarán bien más que bajo la vigilancia personal del médico. Por otra parte, hay que considerar, que la exhumacion es una tarea muy larga y dispendiosa, así es, que se debe aconsejar, que no se haga, cuando no hay esperanzas fundadas de que sea útil (obs. 164), por ejemplo, si se trata de una enfermedad interna dudosa, y el cadáver está enterrado desde varias semanas ó meses antes, y en general, siempre que las sospechas de la

justicia no pueden ser contrastadas, sino por el conocimiento de las partes blandas.

Mas no hay que olvidar, lo repetimos, que los huesos se conservan muy largo tiempo despues de la muerte. Los del Rey Dagoberto, hallados en la iglesia de Saint-Denis, al hacer unas escavaciones, estaban todavia bien conservados, despues de doscientos años (Orfila). Ya Haller habia pretendido el hallazgo de la gelatina, en huesos de momias de dos mil años. Orfila ha hecho tambien experimentos, y encontrado, en huesos que databan de seiscientos años, un 27 por 100 de gelatina, y yo poseo el cúbito de un adulto descubierto á mi presencia, el mes de Agosto de 1844, en Pompeya, entre cuyas ruinas estuvo poco más de diez y ocho siglos, hallándose tan bien conservado, que podrian hacerse en él demostraciones anatómicas.

Estas curiosidades tienen su valor en la práctica, y *prueban, que huesos exhumados al fin del período más largo de la prescripcion (treinta años), aún pueden ofrecer datos.* Así es, principalmente, por lo que toca á los huesos del cráneo, á los largos, y á los dientes, que son casi inalterables, al paso que los huesos esponjosos, como las vértebras, se destruyen más pronto. Mi experiencia no me basta, para dar antecedentes precisos sobre los cambios que se operan en los huesos, durante los treinta años siguientes á la muerte, y he de remitirme forzosamente á los autores que, por lo demás, formulan respecto á esta cuestion teorías muy contradictorias, á pesar de fundarlas en observaciones personales, que no deben aceptarse sin reserva. Hé aquí algunos casos de exhumacion (1).

(1) Véase la interesante memoria de Kanzler sobre la esqueleto-necrosis, médico-legal, en mi periódico *Vierteljahrschrift*, vol. V, p. 206.

Obs. 22.—Exhumacion á las tres semanas, para comprobar si un niño habia muerto del crup.

Un niño de tres años se perdió en el campo, estando con sus padres, y á los tres dias fué hallado, pero muerto; se le enterró, y pasadas tres semanas, el 21 de Julio, se le exhumó, á fin de averiguar si habia fallecido del crup (!).

Toda la cara habia sido roida hasta los huesos por numerosos gusanos, así como los tegumentos del cráneo, de la nuca y del cuello. El cuerpo estaba como enmohecido, sin que se notase lesion alguna exterior. El cerebro habia desaparecido, la dura madre parecia un saco vacío, y examinando la garganta, veíanse las partes blandas completamente destruidas, y toda la cavidad llena de líquido putrefacto con millares de gusanos. La laringe y la traquearteria algo roidas ya, y su mucosa, disuelta en un líquido pútrido. No se advertia señal de concrecion membranosa, los pulmones estaban putrefactos, el corazon blando y flojo, el estómago, el bazo, los riñones y el hígado más ó ménos descompuestos. En vista de todo esto declaramos, que no se podia decir, ni aun con la reserva de una probabilidad, si el niño habia muerto del crup.

Obs. 23.—Exhumacion á los veintitres dias, para hacer constar un envenenamiento por el arsénico.

La mujer de un médico sostenia pleito de divorcio con su marido, quien en primera instancia habia sido condenado á devolverle la dote de 12.000 thalers (48.000 pesetas). El 8 de Mayo por la tarde, antes de que el tribunal de apelacion hubiese sentenciado el asunto, toda la familia comió una ensalada de arenques, haciendo lo mismo la esposa, que estaba en una pieza á parte, donde recibió la porcion

que le envió su marido. Ninguno experimentó la menor novedad, salvo ella, que por la noche fué atacada de vómitos, que le duraron cuatro dias, falleciendo el 1.º de Junio. Hizola aquel disecar por un oficial de salud amigo suyo, al que llamó sobremanera la atencion, que durante la autopsia vertiese mucha agua de colonia en el abdómen del cadáver. Este fué enterrado, pero como la justicia se aperciese del asunto, y sospechase un envenenamiento, se le exhumó y sometió á la autopsia legal, el 24 de Junio, veintitres dias despues de la muerte.

El cuerpo presentaba todavia, en toda su extension, el color ordinario de los cadáveres, advirtiéndose solo en el tronco y en los miembros torácicos, sitios verdes y sin epidermis. El estómago ofrecia exteriormente, en su parte posterior, un color uniforme, rojo-oscuro, consecuencia evidente de la hipóstasis sanguínea. Interiormente, la mucosa estaba despegada, notándose gruesas burbujas ó ampollas de putrefaccion, y no se veian cuerpos granulados, ni cristalizaciones, ni inflamacion, ni derrame de sangre, ni gangrena, ni perforacion. Por lo demás, ninguna anomalía se halló en el resto del cuerpo. El esófago, el estómago, el duodeno, la sangre, la orina, se sometieron al análisis químico, dirigido naturalmente á la investigacion de venenos metálicos, con especialidad del arsénico, pero ninguno de dichos órganos ofreció señal alguna de sustancia tóxica, por lo que debimos declarar, que la sospecha de un envenenamiento no estaba confirmada. Las circunstancias productoras de la muerte, son, sin embargo, muy singulares.

Obs. 24.—Exhumacion á los veinte dias.—Huesos fracturados.—Pleuresia.

En este caso podia formarse juicio perfectamente. Una mujer de ochenta años, atropellada por un

coche, murió á los seis días, y fué enterrada, exhumándola á los veinte.

Estaba todavia el cadáver bastante fresco (en Febrero). El vientre presentaba solamente un color verde oscuro, y la epidermis aparecia desprendida en muchos sitios, sin que se pudiese reconocer el color de los ojos. Advertíanse heridas en la cabeza, pero que no interesaban más que los tegumentos, ni debían ser consideradas como mortales, sin excluir una fractura trasversal del hueso cigomático. Sin embargo, encontramos en el lado izquierdo cinco costillas rotas, y en las partes blandas veíanse muy bien señales de equimosis anteriores. La pléura de este lado estaba más roja en su parte derecha, y habia en ella, ó sea en la pléura izquierda, 200 gramos de un líquido sanguinolento, que no existia en la pléura derecha, y que podíamos decir no era un producto cadavérico. Los dos pulmones se adherían á la caja torácica, por sitios purulentos, y sobre el lóbulo superior del derecho se notaba una extravasacion sanguínea, del ancho de una moneda de cinco pesetas. En vista de todo, se debia admitir, que esta mujer murió á causa de la fractura de las costillas, y consecutiva pleuresía.

Obs. 25.—Exhumacion á los cinco meses y medio, para determinar si ha habido envenenamiento por el arsénico.

El 24 de Enero de 18....., la viuda F..... murió en el campo, en una posesion que pertenecia á B....., y en la que vivia ella provisionalmente. B..... habia hecho una promesa de matrimonio á F....., que contaba cincuenta y cinco años, y obtenido, mediante ella, toda su fortuna, que era considerable. Bien pronto se arrepintió B....., por lo que la viuda F..... le rogó, ó que se casase con ella, ó que la devolviese lo suyo, lo que aquel rehusó obstinadamente. Así

estaban las cosas, cuando F..... murió, en circunstancias bastante raras.

Bien pronto despues, B..... vendió su propiedad, y se marchó á una apartada provincia, pero recayeron sospechas contra él y su criada P....., á la que habia dejado en cinta. Juzgóse necesario exhumar el cadáver, operacion á que asistimos y fué practicada el 10 de Julio, ó sea *cinco meses y medio despues de la muerte* de la mujer F..... Referiremos los hechos más esenciales del proceso verbal, de la autopsia y de nuestro informe.

El cadáver estaba vestido, y no se pudo despojar sus manos de los guantes, ni los piés de las medias y los zapatos, á causa de la hinchazon de las partes blandas, producida por la putrefaccion. El traje aparecia cubierto de moho y de innumerables gusanos, no exhalando el cadáver olor de putrefaccion, sino más bien el del queso rancio. La cabeza, cuya cara podia aún reconocerse, estaba cubierta con un gorro, que tampoco hubo medio de quitar; ofrecia un color gris negruzco, y se hallaba seca, apergaminada, momificada. Faltaban los globos de los ojos, los cartílagos de la nariz y parte de la lengua; no así las orejas, que se conservaban, y en las que se veian pendientes de oro. La forma redonda del cuerpo y de los miembros, subsistia completamente, y toda su superficie anterior tenia un color amarillo rosado. La piel, apergaminada, se cortaba fácilmente, y la cara dorsal del cadáver presentaba un color más claro, sin embargo de que la piel estaba igualmente apergaminada. Las cavidades exteriores no contenian cuerpos extraños, y en ellas no se advertia herida alguna, ni señal de estrangulacion.

En la cavidad abdominal, las vísceras se hallaban en su situacion ordinaria, los tegumentos provistos de una grasa abundante, dura, pero aún bien con-

servada; el peritoneo pálido y normal; el epiploon muy graso, el hígado gris y muy pequeño, la vesícula biliar llena todavía, teniendo el estómago el tamaño ordinario, y estando completamente vacío y aplastado, blando al tacto y de un aspecto moreno gris. Ligado y separado, vióse, cuando se le abrió, que su mucosa tenía un color gris negruzco, sin úlcera ni anomalía alguna, y se le sometió al análisis químico con un pedazo de hígado. Los intestinos, de color gris, aparecían pálidos y vacíos, los riñones y el bazo ablandados por la putrefacción, y la matriz, de color rosa, estaba todavía muy firme y vacía. Las grandes venas aparecían exangües, el corazón aplanado, la traquearteria y la laringe vacías y de color oscuro rojo. Nada extraordinario mostraba el esófago que fué sometido al análisis químico. El cerebro estaba reducido de volumen por la putrefacción.

El análisis químico demostró indudablemente la ausencia completa de toda combinación arsenical: ninguna de las partes examinadas ha ofrecido sustancia venenosa alguna, hallándose solamente una muy pequeña cantidad de mercurio.

En nuestro informe, digimos lo siguiente: «Hay poco en los autos sobre las circunstancias que precedieron á la muerte. No conocemos la historia de la enfermedad, ni podemos tampoco tener referencias del médico de la villa, que ha asistido á la enferma. Lo que resulta como cierto, es, la existencia de circunstancias accesorias, que harían creer en la de un envenenamiento. Cuando al principio de la enfermedad, las amigas de la mujer F..... iban á visitarla, su criada les impedía la entrada, pretextando, que ni aquella, ni el Sr. B.... estaban en casa, ó que el médico había prohibido que recibiese visitas. Este, no obstante, desmiente tal aserto. Algu-

nas de dichas amigas llegaron hasta ella, que se hallaba en una habitacion completamente sombría, que la criada no alumbraba sin revelar sus vacilaciones. La mujer F....., dijo, que el vino le repugnaba, y se estremeció cuando sus amigas la aconsejaron tomar la taza que tenia delante. Quejábase de dolores en el cuello, desolladuras en la boca, grandes dolores en el estómago, vómitos continuos. B..... habia recomendado arrojar los escrementos de manera que las bestias no pudiesen hallarlos y comerlos. La cocinera, declara, que la criada, en los últimos tiempos de la enfermedad, preparaba por sí misma los alimentos que debian darse á la enferma, y que en la sopa vertia medicinas, aun cuando la misma enferma le habia manifestado, que no queria tomarlas. Tambien dice la cocinera haber oído á la criada frases como esta: «¡Si el diablo quisiese venir á buscar á esta vieja!» Los dos acusados atribuyen la muerte á una grande intemperancia de la mujer F....., pero todos los testigos están de acuerdo en cuanto á que fué siempre muy sóbria. Es de notar, que B..... procuró se hiciese el enterramiento precipitadamente, y que cuando la instruccion comenzó y fué arrestado, quiso colgarse en la prision!»

Despues de haber explicado que todas estas circunstancias no podian dar base alguna á una investigacion médico-legal, añadimos, «que los dos procesados declaran, que en la fiesta de Navidad tuvo lugar un almuerzo, en que la mujer F..... comió y bebió mucho, consumiendo, sobre todo, una gran cantidad de vino de Hungría, así es, que inmediatamente despues de dicho almuerzo, comenzó á vomitar, estuvo mala durante algunos dias, pero se restableció bien pronto. A mediados de Enero volvió á caer enferma, y se quejaba de escalofrios, de incomodidad en la garganta, de constipacion, tosía

y tenia fiebre. A los dos dias se restableció, mediante remedios diaforéticos, de suerte, que nada más se la prescribió; pero estos datos no concuerdan con los de las recetas. El dia del fallecimiento, dice el médico que la encontró con un embarazo gástrico.» ¡Hé aquí todo lo que este médico observó en una moribunda!

Por otra parte, la cocinera de la casa manifestó, «que la enferma, en la mañana del dia de su muerte, se quejaba de varios dolores y de una sensacion como de quemadura en el vientre, que le producía constante deseo de beber agua fresca; que sucumbió súbitamente, con conciencia de su estado, y que sus últimos escrementos eran fluidos y verdes.» La testigo dice haber visto, que la mujer F..... tenia, durante su enfermedad, desolladuras y úlceras en la boca.

Conforme á estos escasos datos, no hay, sobre la enfermedad de la mujer F..... más que probabilidades é hipótesis. Ciertó, que existen algunos síntomas que se presentan despues de los envenenamientos por sustancias corrosivas; los vómitos frecuentes, la opresion del estómago, los dolores insufribles, la sensacion como de quemadura en el vientre, y las úlceras de la boca; mas para hacer dudar del envenenamiento, tenemos, que tales vómitos sobrevinieron en la primera enfermedad, y los dolores del vientre solo en la segunda, y sobre todo, que la muerte ha ocurrido súbitamente, gozando la mujer F..... de su completo conocimiento. Todos estos síntomas pertenecen á otras enfermedades, y no se puede, pues, concluir, en vista de los antecedentes que poseemos acerca de la enfermedad en cuestion, que se haya hecho tomar veneno á la repetida mujer, segun las disposiciones del Código (1).

(1) El antiguo Código preguntaba, si era cierto que se hu-

La autopsia tampoco puede llevarnos á esta conclusion. Sensible es que no haya sido practicada hasta seis meses despues de la muerte, cuando la putrefaccion habia ya hecho sus destrozos en todos los órganos, á pesar de que, preciso es decirlo, se han dado casos de envenamiento por el arsénico, en los cuales se pudo llegar á resultados precisos, despues de exhumaciones de cadáveres aún más antiguos. Es verdad, que en el de la mujer F.... se ha advertido cierto grado de momificacion; pero seria temerario deducir de aquí la existencia indudable de un envenenamiento, por cuanto la momificacion se ha visto en cadáveres de toda especie, cuando han concurrido las condiciones favorables á la produccion de semejante fenómeno. Ignoramos, si el terreno del cementerio de la villa es favorable á la momificacion, y habrá que saber, si otros cadáveres inhumados en el mismo, presentan igual fenómeno, al cabo de los seis meses. Ningunos otros datos nos ofrece la autopsia, resultantes de una intoxicacion.

Hemos dicho no haber hallado combinacion alguna arsenical, y si sólo descubierto una muy pequeña cantidad de mercurio, sustancia que no puede mirarse como un veneno, pues todos los dias se verifica la ingestion de medicamentos que la contienen, en una bastante más alta dosis. Es, no obstante, singular el hallazgo de semejante mercurio, si se atiende á que el médico de asistencia, asegura, que jamás ha dado preparaciones mercuriales á la enferma, lo que sus recetas acreditan. Cabe explicar la presencia de dicha sustancia, por la costumbre que los enfermos tienen de aplicarse muy frecuentemente medicamentos que los médicos no les dispo-

biese dado el veneno, y si aparecia verosímil que los fenómenos observados fuesen su consecuencia.

nen, y que la mujer F.... ha podido tomar, v. gr., píldoras laxantes, que se encuentran á disposicion de todo el mundo. De cuanto precede concluimos, «que bajo el punto de vista médico-legal, no se puede decir, que se haya hecho tomar veneno á la mujer F.....»

Este caso se presentó largo tiempo há. Actualmente, numerosas observaciones sobre los envenenamientos, sobre la putrefaccion, y sobre la evaporacion del ácido arsenioso, nos harian emitir una conclusion algo distinta; y no vacilaríamos en dar una respuesta más positiva.

Obs. 25.—Exhumacion á los nueve meses.—Fracturas.—Grasa de cadáver.
Momificacion:

Un niño de cuatro años murió, segun se decia, á causa de haberle caido encima una puerta-cochera, fué enterrado, y se hizo luego su exhumacion.

El cadáver tenia las facciones completamente desfiguradas, estaba rígido y momificado en muchas de sus partes, sobre todo, en las extremidades superiores y en la cara, hasta el punto de que se le podia cortar como si fuese madera. El color del cuerpo era negro, oscuro sucio, y su superficie aparecia cubierta de moho.

La superficie interna de los tegumentos de la cabeza estaba saponificada; la sutura lambdóide del lado derecho, desunida en algunos milímetros; la parte posterior de la cabeza, presentaba una fractura de dos pulgadas de largo; el cerebro habia disminuido de volúmen y trasformándose en una masa blanda gris; la base del cráneo estaba hendida por una fractura que comenzaba en el peñasco derecho, atravesaba la silla turca, y terminaba en el peñasco izquierdo; los pulmones, disminuidos de volúmen, completamente anémicos, y lo propio ocurría con

el corazon, cuyo color era grisáceo y cuyo tegido se podia distinguir todavia; la tráquea, el esófago, el epiplon y el mesenterio, saponificados; el estómago, que aún se podia reconocer, contenia algunos residuos de alimentos; el bazo y el hígado, grises, exangües, nadaban cuando se les echaba en el agua, advirtiéndose, que los riñones estaban saponificados, como los intestinos, vacía la vejiga, y la vena cava sin sangre.

Las heridas de la cabeza *no habian podido ser hechas despues de la muerte* en esta forma y extension, y debian dar lugar á admitir, que se produjo sobre la cabeza de dicho niño una fuerte violencia cuyas consecuencias acarrearón la muerte.

Obs. 27.—Exhumacion de los restos de un niño, á los dos años, á fin de acreditar el envenenamiento por el arsénico.

En este caso fuí consultado por un tribunal extranjero, para saber, si se podia esperar un resultado científico, mediante la exhumacion de tres cadáveres de niños que se suponía fueron envenenados por su madre, hacia doce, ocho y dos años, respectivamente.

Aconsejé, que desde luego se hiciese la del niño últimamente muerto, y algun tiempo despues me fueron enviados los restos del cadáver, con terreno procedente del cementerio. Dicho cadáver fué sacado del ataúd por el médico del pueblo, y puesto en una vasija con la que se me mandaron tambien una caja, en la cual se encontraban las astillas ó virutas que siempre se ponen en los ataúdes para rellenar los huecos, las paredes de dicho ataúd, y partículas del terreno que le circundaba. El médico-legista del mismo pueblo declaró en el proceso verbal lo siguiente:

«El cadáver es el de un niño de algunas semanas. Puede reconocerse todavia la forma redonda de su

cuerpo, que, por consecuencia de la putrefaccion, se ha puesto tan friable, que se desmorona al tacto, y se hace migajas. Las vértebras, los huesos de la base del cráneo, y todos los demás están intactos y en su sitio, pero los ligamentos aparecen destruidos por la putrefaccion, como todas las partes blandas. No se pueden reconocer las manos ni los piés, y los vestidos apenas se distinguen.»

Yo abrí la vasija que contenia el cadáver, presente el químico juramentado, M. Schacht, y hallamos virutas oscuras, algunos huesos del cráneo y una masa en putrefaccion, que debia considerarse como restos de partes blandas y de huesos putrefactos, sustancias que fueron sometidas á un análisis químico, para ver si contenian plomo, cobre, mercurio, bismuto, antimonio ó arsénico.

Segun advertimos, los restos del cadáver y las virutas ó astillas, no contenian la menor señal de arsénico, pero sí una pequeña cantidad de óxido de cobre. Este hecho no podia motivar la conclusion de que hubiese habido envenenamiento por medio de una sustancia cobriza, porque además de que una parte de las virutas que rodeaban el cadáver, se adheria á este, y se hallaba en todos los experimentos, lo que podia dar lugar á la creencia de que el cobre provenia de la madera, el niño estaba vestido con telas de lienzo, ó de algodón, y el cobre se contiene en las sustancias vegetales, como lo prueban las investigaciones de Sarzeau, John, Meissner y otros, demostrando las recientes de Wackenrseder (Archiv. de Pharmacia, Octubre de 1853) que la sangre humana, contiene frecuentemente señales de cobre. En vista de estas circunstancias, declaramos, que era imposible reconocer, si habia habido envenenamiento, y los otros dos cadáveres no fueron desenterrados.

Obs. 28.—Huesos exhumados.

En el mes de Marzo de 18..... fui requerido por los Tribunales, para examinar unos huesos humanos, y determinar desde cuándo estaban enterrados, y si se encontraban señales de violencia. Mi informe fué como sigue:

«Estos huesos son los del cráneo, y los de los miembros superiores é inferiores. Están intactos, no se advierte señal alguna de violencia, y el individuo á que pertenecen debe haber muerto de veinte á treinta años. El color amarillo de dichos huesos, y su fragilidad, me llevan á creer, que han permanecido largo tiempo en la tierra, pero es imposible fijar una época exacta, por más que desde luego opino, que fueron inhumados desde hace más largo tiempo que el necesario para la prescripción de los más graves crímenes.» Esta declaración bastó á la justicia, y el asunto fué abandonado.

Obs. 29.—Huesos de un recién nacido exhumado.—Tejido adiposo.

En un jardín de Charlottembourg, se encontraron los huesos de un niño, que me pusieron de manifiesto, con encargo de determinar, «si correspondían al cadáver de un recién nacido; si éste había vivido y cuánto, y si hacía largo tiempo que estaba muerto.»

Además de los huesos, había un pedazo de grosera tela, cubierta de cal, y una gran cantidad de tejido adiposo, ó grasa de cadáver, caseoso, de color blanco-amarillo, que se fundía al calor y envolvía los huesos, especialmente los dos fémurs, el frontal, los iliacos y el maxilar inferior. Tales huesos, cuya separación de dicha envoltura ofrecía dificultad, eran:

1.º Un temporal con tres hendiduras, teniendo en su mayor diámetro, 6 centímetros y medio de largo, y cinco de ancho.

2.º Un occipital casi entero, con su protuberancia exterior muy visible, cuya altura, de la base á la cúspide, era de 5 centímetros, por 4 y medio de ancho.

3.º Un fragmento semi-lunar de un hueso temporal, de cinco centímetros de altura, y cinco y medio de ancho, al que se hallaban adheridos todavía algunos cabellos rubios.

4.º Un frontal con la protuberancia visible, habiendo desde el arco ocular hasta la punta, cinco centímetros de altura, y otro tanto de ancho.

5.º Dos maxilares inferiores, de cinco centímetros de largo, siendo su alto, en la sutura, medio centímetro.

6.º Un pequeño hueso plano delgado, sin forma bien determinada, que debía pertenecer al etnóides.

7.º Dos maxilares superiores, de veintiseis milímetros de ancho, y veintidos de alto.

8.º Un pedazo, desgarrado en muchas partes, de cinco centímetros de largo, y dos y medio de ancho, delgado como una hoja de papel de cartas, y proveniente de la aponeurosis cránila, y en fin, cubierto de cabellos rubios que tenían dos centímetros de largo.

9.º Cinco fragmentos de vértebras, de las que tres tenían sus apófisis espinosas. Podían ser cortados con un cuchillo los cuerpos de estas vértebras, en las que se veía el tejido esponjoso.

10. Un gran pedazo de tejido adiposo, del que se habían separado los dos huesos ilíacos, que se conservaban bien, y tenían treinta milímetros de alto, por treinta y cuatro de ancho.

11. Una masa caseosa, envuelta en tejido adipo-

so, de un color moreno amarillo y que, juzgando por su olor, debia ser meconium.

12. Un húmero, de cinco centímetros de largo, cuya extremidad inferior tenia dos centímetros de ancho, y la superior uno, hallándose dicho hueso revestido de un tejido muscular rojo-oscuro.

13. La clavícula izquierda, de 30 milímetros de largo, y bastante dura.

14. El omóplato izquierdo, de 32 milímetros de largo, y dos centímetros de ancho, en su parte ménos pesada. El acromiom estaba prominente en una extension de cuatro milímetros.

15. Un fragmento del omóplato derecho, con su cresta.

16. Doce costillas, de la que la más pequeña tenia cinco centímetros de largo, y la más grande seis, bastante duras y bien curvadas.

17. Los dos fémurs, cada uno de los cuales media ocho centímetros de largo, uno de espesor, en su cabeza, medio, en la parte media, y dos en la inferior, estando, por lo demás, bastante duros (1).

18. Dos tibias y dos peronés, cada una de aquellas de cinco centímetros de largo. El límite superior tenia un centímetro de ancho, el inferior uno y medio, y la parte media del hueso, seis. Los peronés, cinco centímetros de largo, medio de ancho, en su extremo superior, y seis en el inferior.

En vista de estos datos, declaramos:

1.º Los huesos son de un niño recién nacido.

2.º Su configuracion y dimensiones prueban, que este *ha sido viable, y muy verosímilmente*, que ha nacido á término.

(1) El descubrimiento del punto de osificacion de la extremidad inferior del fémur, no se habia hecho todavía. Interesante habria sido su exámen en este caso.

3.º No se puede decir, si murió despues de nacer; y

4.º Verosímilmente no ha estado en la tierra más de un año á año y medio.

Obs. 30.—Determinar la edad de un fruto ya saponificado.

Demuestra este caso, que la saponificacion puede efectuarse pronto.

La jóven L.... dió á luz secretamente, y ocultó el cadáver de su hijo, y aunque confesó el parto, sostenia, que el niño no tenia más de tres á cuatro meses, cosa cuya veracidad fui llamado á contrastar.

Los pechos de esta jóven destilaban gotas de una leche grasienta; las manchas y arrugas que se advertian en su vientre, nada podian probar, pues decia, que con anterioridad habia tenido otro parto. Veíase todavia un poco de flujo loquial, y el orificio del cuello de la matriz, que estaba desgarrado, aún permanecia abierto, en la extension de un centímetro. Declaré, que la jóven L.... habia parido algunas semanas antes; pero vista la cualidad de la leche y la abertura todavia perceptible del orificio de la matriz, era muy verosímil, que el fruto nacido tuviese más de cuatro meses.

Al poco tiempo se encontró el niño sepultado en la *húmeda tierra de una cueva*, envuelto en un delantal de algodón, y se nos presentó, para que hiciésemos su autopsia. Estaba ya putrefacto, y en las extremidades, sobre todo, en el antebrazo derecho, y en el muslo del mismo lado, la saponificacion principiaba. Todas las cavidades aparecian abiertas, los huesos del cráneo desprendidos, y el cerebro disuelto; pero como las extremidades superior é inferior izquierdas se conservaban todavia bien, teniendo la última veinte centímetros de largo y estando muy crasa y algo grueso; como el peso de todo el cuer-

po era de tres kilogramos, y como el largo no era menor de diez y nueve pulgadas, debí declarar, que el fruto tenia, ciertamente, más de cuatro meses, y que, segun toda verosimilitud, habia nacido á término, ó casi á término. De esta suerte, la autopsia confirmaba lo que habíamos dicho al hacer la exploracion de la madre. (Compárese esta observacion con las 14, 15, 26 y 29.)

Obs. 31.—Exhumacion de un cadáver, tres veces repetida, con distintos objetos.

Tratábase de una de las más célebres causas de los tiempos modernos, única en medicina legal, que suscitó la cuestion, completamente nueva, del pintarroteo á que más adelante se consagra un capítulo. Nos referimos al asunto de Schall, acusado del crimen de asesinato de su compañero, el comerciante Ebermann (1).

Fué preciso exhumar el cadáver de la víctima en tres distintas ocasiones, porque no se podia determinar su identidad.

La primera exhumacion se efectuó diez dias despues de la autopsia, á causa de que una mujer alegaba la desaparicion de su marido, y la creencia de que él era la víctima. Declaró, que reconocia el cadáver, pero más tarde se comprendió, que era una infame mentirosa.

La segunda vez fué exhumado el cuerpo, á los seis meses de la muerte, para comprobar la existencia de señales de pintarroteo, que se sabia tenia Ebermann en uno de sus brazos, comprobacion, por consiguiente, de la mayor importancia; pero la putrefaccion

(1) Véase mi periódico *Vierteljahrsschrift*, I, p. 274 y siguientes.

habia hecho ya demasiados progresos, y nada pudo acreditarse.

La tercera exhumacion, concerniente sólo á la cabeza, que habia sido cortada por el asesino, se verificó dos ó tres años despues de la muerte, porque la querida de la víctima cuya identidad ofrecia siempre dudas, manifestaba, que su amante tenia dientes tan particulares, que los reconoceria inmediatamente. Tuvimos que examinar los huesos del cráneo, rotos por dos balas de fusil, y se nos preguntaba, si estas habian entrado en la cabeza, por detrás de la oreja izquierda, lo que no se podia determinar, porque el cráneo habia sido hecho migajas por dichas dos balas de un fusil de dos cañones, y el destrozo producido por la putrefaccion, impedia reconocer el sitio de entrada de los proyectiles. El cráneo se hallaba representado sólo por pedazos de huesos rotos: sin embargo, el maxilar inferior estaba todavia fresco, amarillo y firme (no este blanco amarillo y blando, que los huesos tienen más tarde), y conservaba todavia intactos todos sus dientes. Lo muy notable es, que en el menton se notaban aún señales de barba roja, implantada en una pequeña porcion de piel seca y pegada á los huesos, que en todo el resto de su extension aparecia desnuda. Presentáronme los dientes, y se me preguntó, si se parecian á los del hermano de la presunta víctima, declarando yo, que existia semejanza entre los dos sistemas dentarios, pero que de ello ninguna conclusion positiva podia deducir.

Este caso demuestra, qué cuestiones tan singulares se proponen algunas veces al médico-legista.

TERCERA SECCION.

PROCEDIMIENTO DE LA AUTOPSIA.

LEGISLACION.—Toda la concerniente al procedimiento que se debe seguir en la autopsia, se halla en el reglamento redactado por la Diputacion científica, en 15 de Noviembre de 1858.

Reglamento respecto al proceder que han de seguir los médico-legistas, en las exploraciones médico-legales de los cadáveres humanos.

I.—*Disposiciones generales.*

§ 1. La inspeccion exterior y la abertura del cadáver por el médico, no deben hacerse sino mediante el requerimiento de un Magistrado, y en presencia, la segunda, de una Diputacion ó Delegacion del Tribunal.

§ 2. Los médicos físicos están obligados á practicar por sí mismos la inspeccion exterior del cadáver, así como la abertura del cuerpo, con la concurrencia del oficial de salud juramentado, sin que pueda sustituirles más que otro médico físico, en los casos previstos por la ley.

§ 3. Una autopsia legal no puede practicarse sino veinticuatro horas despues de la muerte. La mera inspeccion exterior se puede efectuar antes.

§ 4. Los médicos no deben rehusar la práctica de la autopsia, á causa de la putrefaccion, pues aun adelantada ésta, pueden hallar todavia lesiones, heridas de los huesos y otros signos propios para acreditar la identidad dudosa del cadáver, por ejemplo, el color de los cabellos, la falta de miembros, etc. Cabe encontrar tambien cuerpos extraños que hayan penetrado en las partes blandas, descubrir embarazos y probar envenenamientos, y de aquí, que el médico debe aconsejar la exhumacion, en los casos en que se cuestiona sobre estas circunstancias, por antigua que sea la muerte.

§ 5. El médico-legista ha de cuidar de tener cerca de sí, para hacer la
Med. legal.—Tomo III,

autopsia, todo el instrumental necesario y en buen estado. El oficial de salud que ayude al médico, debe, después de la autopsia, coser el cuerpo y arrojar los residuos de ella.

§ 6. El lugar de la autopsia ha de ser espacioso y claro; el cadáver se colocará en posición cómoda para el perito, y la operación hacerse lejos de toda distracción. Se prohíbe verificar las autopsias con luz artificial, salvo aquellos casos en que el aplazamiento es imposible. Los motivos de excepción deberán constar en el proceso verbal (§ 19).

II.—*Procedimiento de la autopsia.*

§ 7. Es á veces preciso, aun para el médico, examinar el sitio en que se ha encontrado el cadáver, así como las cercanías, investigar la posición en que se hallaba al descubrirle, é inspeccionar sus vestidos. Por regla general, los expertos esperarán para esto un requerimiento judicial, pero puede ser indispensable que ellos mismos pidan tal examen. Tienen también los peritos el derecho de reclamar á la Diputación del Tribunal las noticias de toda clase, referentes á la muerte del sugeto.

§ 8. Cuando se notan en el cadáver heridas que en apariencia han sido la causa de la muerte, y se encuentran instrumentos que han podido causarlas, deberán los peritos, si el Juez lo ordena, comparar los unos con las otras y decir, si *tal* herida pudo hacerse con *tal* instrumento, y si por la situación y estado de ella, cabe juzgar verosimilmente, del modo y de la forma que empleó el culpable.

§ 9. La autopsia se compone de dos partes.

A. Inspección exterior.

B. Disección.

§ 10. En la inspección exterior se debe examinar desde luego el estado del cuerpo en general, y después, el de cada región en particular.

En cuanto al estado general, se examinará la edad, el sexo, la estatura, la constitución, las anomalías, como por ejemplo las cicatrices, las señales del pintarroteo, las rarezas en el número de miembros, y también los síntomas de enfermedades, úlceras de las piernas, etc. Todas estas condiciones deben registrarse con cuidado, especialmente en los cadáveres desconocidos (§ 21), y en todos, sin excepción, se han de examinar los signos de la muerte y de la putrefacción. Después de haber limpiado el cadáver de todas las suciedades que pueden cubrirle, como sangre, materias fecales, etc., se observará, si hay ó no rigidez cadavérica, cuál es el color de la piel y el de ciertas partes putrefactas. Las livideces y manchas de muerte, se acreditarán por medio de incisiones, á fin de hacer imposible toda confusión con los equimosis.

Por lo que toca á la inspección de cada región en particular, se debe ver, en los cadáveres desconocidos, el color de los cabellos y de los ojos, el estado de los dientes y de la lengua, y si en las cavidades exteriores hay cuerpos extraños.

Después se procederá al examen de la cabeza, el cuello, el pecho, el vientre, la superficie de la espalda, el ano, los órganos genitales, y en fin, los miembros. Cuando se halle una herida en cualquier parte, se debe indicar su forma general, su dirección y posición con referencia á puntos fijos, su longitud y su latitud. Ordinariamente, es superfluo sondear la solución de continuidad, puesto que su profundidad se apreciará mediante la disección interior. Si los peritos juzgan precisa la introducción de una sonda, deben hacer constar en el proceso verbal (§ 19) las razones que les obligan á obrar así. En lo que á las heridas concierne, se debe examinar bien el estado de sus bordes y de las partes circundantes, y después que se haya hecho tal examen y la consiguiente descripción, se alargará, para ver los bordes de la parte profunda y el tejido celular subyacente.

Con relación á las heridas del cadáver, que evidentemente tienen un origen extraño á la muerte, los signos de tentativas hechas para salvar á cualquiera en un naufragio, las roeduras de los animales, etc., basta dar una abreviada descripción. Es bueno comparar los equimosis y las desolladuras, que no han podido causar la muerte, ya en frutos de más ó menos tiempo, ya en toda especie de cadáveres, para ofrecer una idea aproximada de su aspecto general.

§ 11. Para la inspección interior, deben abrirse las tres cavidades, cabeza, pecho y vientre, y lo propio ha de hacerse con la columna vertebral, siempre que se crea posible hallar un resultado importante. En dichas cavidades se describirá desde luego la situación de los órganos, después los derrames de líquidos que será preciso pesar, y en fin, se reseñará cada órgano esteriormente. La autopsia comenzará por la cavidad en que se crea deber hallar la causa de la muerte, y en otro caso, por la cabeza, después por el pecho, y se acabará por el vientre. Por lo que se refiere á los recién nacidos, véase el § 16.

§ 12. La abertura de la cabeza se practica, trazando una incisión de los tegumentos, de una á otra oreja, y cuando no hay herida que arreglar, se descubren estos tegumentos, en sus partes anterior y posterior, y se les examina. Después se examinará también la superficie ósea, puesta al desnudo, que se serrará horizontalmente por la parte media de la frente, retirándola, para ver la superficie interna de ésta caja hueca. Se mirará el estado de las tres membranas del cerebro, y se cortarán, en forma de rebanada, los hemisferios cerebrales, fijándose en la consistencia y en el sistema vascular del cerebro; en si hay derrames, ó cuerpos extraños; en los ventrículos; en las redes vasculares; en el puente de Varolio, y en el bulbo raquídeo. Después se diseccionará el cerebelo, la base del cráneo y los senos.

§ 13. Para abrir el cuello, el pecho y el vientre, basta hacer una larga incisión desde el mentón al pubis, pasando por el lado izquierdo del ombligo. En el cuello, se debe mirar la laringe y la tráquea, la faringe y el esófago, los grandes vasos, los nervios y las vértebras. Para examinar el

contenido de las ramificaciones de la traquearteria, se ejercerá una ligera presión sobre los pulmones, y se verá, si hay allí líquidos que suban á la tráquea. Cuando es necesario un examen exacto de la laringe, se la debe separar y abrir por su parte posterior. Para abrir la cavidad torácica, se cortan los cartílagos de las costillas, se separa el diafragma de las inferiores y del hueso sifóides, se levanta el esternón, y se separa la parte superior de las dos articulaciones claviculares. Teniendo cuidado de dejar los vasos intactos en esta operación, se examinarán enseguida el timo, los pulmones, los brónquios, la pléura, el pericardio y su contenido líquido, y últimamente el corazón, que debe dejarse, en tanto en cuanto sea posible, en su situación normal, así como los gruesos vasos.

§ 14. Para abrir la cavidad abdominal, hay que incidir el peritoneo, volviendo los tegumentos de cada lado, de manera que pueda verse la parte inferior de las costillas. Despues del examen general de esta cavidad, (§ 11) se debe examinar aparte el hígado, el estómago, los intestinos, el epíplon, el mesenterio, el bazo, los riñones, la vejiga, los gruesos vasos, el peritoneo, si es preciso, y en las mujeres, el útero y sus anexos. A fin de apreciar la cantidad de sangre contenida en la vena cava inferior, se debe levantar la parte superior del cuerpo. Para averiguar dónde ha sido herido un vaso, hay que introducir aire con un tubo.

§ 15. Si hay sospechas de envenenamiento, se debe hacer una doble ligadura en la parte inferior del esófago, y en medio del duodeno, cortándolos entre las dos ligaduras. Se separa el estómago con la parte superior del duodeno, se examina su superficie externa é interna, así como lo que contiene, y despues se pone todo en una vasija, que se entrega al Juez, á fin de que disponga el análisis químico. En la misma vasija se debe colocar el esófago, despues de haberlo ligado á la parte superior, cortado por encima de la ligadura y examinado anatómicamente. Por último, hay que poner igualmente aparte otras sustancias, como sangre, orina, porciones de hígado, de bazo, etc., si se cree que en ellas podrán hallarse señales de veneno.

§ 16. Para las autopsias de los recién nacidos, se necesita observar las siguientes reglas:

Deben mirarse desde luego los signos de la madurez y de la viabilidad, es decir, la longitud y el peso del niño, el estado de los tegumentos y del cordón, el largo y estado de los cabellos, la dimensión de las fontanelas, los diámetros longitudinal, transversal y diagonal de la cabeza, el estado de los ojos (membrana pupilar), los cartílagos de la nariz y de las orejas, el largo y el estado de las uñas y el diámetro de los hombros y de las caderas. En los niños, el estado del escroto y la posición de los testículos, y en las niñas, el estado de las partes genitales externas, debiéndose, en fin, examinar el punto de osificación de la parte inferior del fémur. Para esto se corta la piel por encima del hueso, se dobla la pierna sobre el muslo y se cortan pedazos delgados de cartilago, hasta que se llega al mayor diámetro del punto de osificación, y entonces se le mide. Cuando el aspecto general

del fruto, muestra ciertamente que este no ha sido viable, se puede prescindir de la autopsia, excepto si de un modo expreso es ordenada por el Juez.

§ 17. Cuando se ve que el niño ha nacido viable, se debe investigar si ha vivido, es decir, si ha respirado. Al efecto, se debe hacer la docimasia: *a.* Se observa despues de abierto el vientre, la posicion del diafragma. Para llegar á este resultado, es preciso en los recién nacidos, abrir siempre desde luego el vientre, despues el pecho y enseguida la cabeza. *b.* Se aprecian la extension y la situacion de los pulmones, sobre todo, con relacion al pericardio, *c.* Para separar los órganos de la cavidad torácica, se abre el pericardio, se liga la traquearteria, y se la corta por encima de la ligadura. *d.* Despues de haber separado los órganos del pecho, se examina la traquearteria y los bronquios. *e.* Despues el color y consistencia de los pulmones. *f.* Se separa el timo, y se ponen los pulmones con el corazon en un vaso bastante amplio, lleno de agua fria pura, y se ve si sobrenada. *g.* Luego se observa si los pulmones, separados del corazon, flotan en el agua. *h.* Se hacen incisiones en ellos, y se repara en si hay crepitacion. *i.* Se observa la cantidad y la cualidad de la sangre proveniente de estas incisiones, al comprimir las partes circundantes. *k.* Se hacen incisiones en los pulmones debajo del agua, para ver si de ellos salen burbujas de aire. *l.* En fin, se cortan los pulmones en lóbulos, y los lóbulos en pedacitos, para probar si todos sobrenadan.

§ 18. En general, los expertos deben examinar tambien los demás órganos no designados en este reglamento, cuando notan en ellos heridas cuya descripcion harán en el proceso verbal.

III. — Redaccion del proceso verbal y del informe.

§ 19. El Juez debe levantar proceso verbal sobre los resultados de la autopsia, en los lugares mismos donde se practique. (*Olductions protokoll.* § 168, *der criminal-ordnung.*)

§ 20. En la autopsia, jamás debe el perito perder de vista el objeto legal, distinto del anatómico-patológico. Lo observará todo con minucioso y completo cuidado, pero sin dar á las explicaciones demasiado extensos límites. Todos los resultados importantes deben ser mostrados al Juez, antes de incorporarlos al proceso verbal.

§ 21. El contenido médico del proceso verbal, se dictará por el médico-legista, claramente, de un modo comprensible, aun para los profanos. Asi, se debe evitar cuanto se pueda el uso de términos técnicos, tanto más cuanto que lo contrario daña á la claridad. Se distinguirán las dos grandes divisiones de la autopsia, interna y externa, por medio de las letras *A* y *B*, y las aberturas de las tres cavidades, por los números romanos I, II, III. Además de esto, el exámen de cada parte especial habrá de designarse por cifras árabes, que no se interrumpirán para cada cavidad, y que se continuarán hasta el fin del proceso verbal. Varias partes no pue-

den ser colocadas juntas bajo el mismo número, y ninguna pasarse en silencio. Los resultados deben ser descripciones, no juicios (por ejemplo, tal órgano está encarnado, negro, y no, *inflamado, gangrenado*). Al final de la autopsia, los peritos darán sumariamente su conclusion, sin motivarla.

§ 22. Cuando se pida al perito un dictámen (investigacion motivada), redactará éste, poniéndole un corto preámbulo, y evitando toda inútil formalidad. Hará luego, en pocas palabras, la historia del caso que pueda conocer por las actas, y copiará textualmente, citando fóllos, el proceso verbal, en aquellos puntos que interesen al negocio. La redaccion del dictámen debe ser igualmente breve y clara, y los motivos de la conclusion desenvueltos de tal suerte, que cualquiera extraño al arte pueda comprenderlos. Cuando el juez de instruccion ha propuesto cuestiones á los peritos, contestarán éstos tan textual y completamente como puedan, ó enunciarán las razones de la imposibilidad de hacerlo. El dictámen, que será firmado por aquellos, y sellado oficialmente, debe redactarse y enviarse á las cuatro semanas, lo más tarde.

Berlin, 15 de Noviembre de 1858.—Diputacion Real Científica.

CAPÍTULO PRIMERO.

INSPECCION EXTERIOR DE LOS CADÁVERES.

§ 1.—Inspeccion general.

La inspeccion general, exterior, de un cadáver sometido á la autopsia legal, es de la mayor importancia, y debe hacerse con tanto más esmero, cuanto que los errores son irreparables.

El médico-legista ha de llegar al cadáver sin idea preconcebida, y estudiar fria y científicamente todos los signos que se presenten, sin tomar en consideracion las peripecias del crimen. Yo he visto profesores que, preocupados con la idea de la comision del hecho punible, creian ver en la cara del individuo señales de violencia, indicios de terror y espanto, porque el cadáver tenia los ojos abiertos, fijos, uraños, la boca abierta, contraida, siendo así que

esta expresion se debia á que la una y los otros les habian sido abiertos despues de la muerte, y la nariz estaba aplastada, porque el cuerpo habia reposado sobre su parte anterior.

Una precaucion, tambien muy importante y hasta indispensable, es la que consiste en guardar el mayor orden, al describir las regiones del cadáver, en el proceso verbal y en el informe sobre la autopsia, siendo tambien provechoso adoptar siempre el mismo susodicho orden. Yo aconsejaré el siguiente, que constantemente empleé, y que me parece lógico y cómodo.

1.º *El sexo*.—Es sabido, que este no se puede reconocer por el exterior, en los cadáveres completamente putrefactos; pero cuando la putrefaccion no está muy adelantada, aquel reconocimiento es posible, aun en casos en que los órganos genitales han desaparecido, pues basta la disposicion del vello. El círculo de este, bien circunscrito sobre el púbis, ó monte de Vénus, anuncia el sexo femenino, y su continuacion, aun poco pronunciada, desde el púbis hasta el ombligo, el masculino. Es cierto, que el sexo de los fetos que no tienen más de tres meses, no se puede reconocer. En estos casos, se debe, no obstante, recurrir al uso de la lente. (Véase el número 13 más adelante.)

2.º *La edad*.—Tratándose de cadáveres conocidos, es inútil investigar la edad, por cuanto el Juez tiene á la mano pruebas mucho más seguras que el juicio del médico; pero si los cadáveres son desconocidos, ó si es necesario hacer pesquisas sobre las causas de la muerte de una persona cuya identidad se ignora, la justicia no puede fundarse más que en la apreciacion pericial. Si, pues, es ya difícil calcular, siquiera aproximadamente, la edad de un vivo cuya mirada, paso, manera de ser, palabra, inteli-

gencia, observamos, todavia resulta mucho más difícil calcular la de un cadáver.

La presencia ó la falta de los dientes, los cabellos más ó menos blancos, pueden engañar, así como las arrugas desaparecer, por la hinchazon pútrida del cadáver. El ojo más ejercitado apenas puede emitir más que una opinion aproximada, con diez ó quince años de diferencia.

Los cadáveres de niños, pueden, sobre todo, engañar en este concepto, cosa que parecerá extraordinaria, ya que durante la vida cabe formar juicio relativamente á la edad de aquellos, con más facilidad que á la de los adultos; pero esto se debe á que entonces el vestido, la manera de ser y el grado de desarrollo intelectual, auxilian el juicio, mientras que, ante un cadáver, lo que principalmente puede ilustrarnos es la estatura, que difiere mucho, no solo durante la vida, sino aun despues de la muerte, porque los cadáveres se alargan más ó menos, segun la rigidez cadavérica. Nadie se admirará, por tanto, de que hasta el médico más práctico asigne la edad de dos años á un niño que cuente cuatro.

3.º *El largo del cuerpo.*—Para los recién nacidos recomendamos á todos los médico-legistas el instrumento para pesar de Siebold, aparato que consiste en una superficie de cuero curtido, sobre la que se pone al niño, y que está graduada por pulgadas, de modo, que sirve al mismo tiempo para medir. Al efecto, no hay más que colocar al niño sobre dicha superficie, y extenderle con las dos manos. Para los cadáveres de adultos nos servimos de una medida de seis pies de largo, cuya extremidad está dividida tambien por pulgadas.

4.º *La constitucion general.*—Se puede siempre apreciarla sin dificultad. Seria un grosero error el confundir un vientre inflamado por la putrefaccion,

por una hidropesía ó anasarca, con un vientre dotado de robustez ó gordura natural. No nos detengamos más en esto.

5.º *Los signos de la muerte.*—De ellos hemos hablado ya antes. Su exámen y descripción en el proceso verbal jamás deben descuidarse; pero la lividez y rigidez cadavéricas, el estado de la córnea, etc., se dejarán á un lado, cuando el cadáver presente ya señales de putrefacción, v. gr., un color verdoso de los tegumentos del vientre. En tal caso, no será menester mencionar aquellos signos en el proceso verbal, porque en lo más se comprende lo ménos, y debe prescindirse de todo lo que es supérfluo.

6.º *El color y estado de los cabellos.*—Por lo que hace á este tan equívoco signo, hay derecho á preguntar, si no existiendo las cuestiones de letalidad individual, es necesario todavía describir los cabellos, los ojos, etc. Pero además de que el reglamento oficial ordena hacer esta descripción, tratándose de cadáveres desconocidos (§ 10), su omisión ocasionaría algunas veces grandes inconvenientes. Sin duda es lo más comun, que cuando se investiga la clase de muerte de un individuo, nada importa el saber, si tenia cabellos rubios ú oscuros, ojos azules ó verdes, dientes largos ó cortos, etc. No obstante, nadie sabe, en el momento de la autopsia, cuáles podrán ser los incidentes ó complicaciones del asunto; no se poseen á la sazón más que las primeras noticias, y ni el médico, ni el Juez se hallan en aptitud de conocer, si circunstancias, al parecer insignificantes, adquirirán luego un gran valor, y habrá que lamentar mucho el haberlas descuidado.

En la obs. 61, que insertamos más adelante, se vé el caso de violencias mortales, ejercidas sobre un niño, por una mujer que le habia roto un molar, pero que lo negaba. Hicimos mérito de esta lesión en el

proceso verbal, y á los tres dias de la autopsia, fué hallado dicho diente entre las basuras de la habitacion en que el delito fué perpetrado. Inútil es decir, que semejante circunstancia tenia mucho interés.

Cuando se trata de acreditar la identidad de cadáveres desconocidos, la descripcion de las menores particularidades llega á ser muy importante, como lo prueba la obs. 314, concerniente á un desconocido que fué asesinado. Al practicar la autopsia, indicamos el color de sus ojos y el de sus cabellos (una peluca pegada á su calva cabeza), y como más tarde se sospechó, que el cadáver era el de un hombre que habia desaparecido, se preguntó á la esposa de éste el color de los cabellos y los ojos de su marido, mas la mujer, débil de espíritu, no pudo decirlo!

7.º *El color de los ojos.*—Es un signo muy vago, sujeto frecuentemente, en los cadáveres, á numerosos errores, además de que la percepcion de los colores es individual. Si el cadáver está fresco, y el color del iris bien marcado, ora azul, ora negro, y varias personas dan su opinion, estarán, puede ser, de acuerdo; pero frecuentemente, cuando el color es verde azulado, pardo, ú oscuro verdoso, de seguro que entre diez individuos, no habrá cinco del mismo parecer. Agréguese á esto, que la putrefaccion altera muy pronto el color de los ojos; que el blanco de estos se pone rojo oscuro y despues verdinegro, y que el iris experimenta las mismas trasformaciones.

8.º *El número y estado de los dientes.*—En los cadáveres desconocidos hay que determinarlos cuidadosamente, por las razones ya enunciadas. Recuerdo, que en el proceso Schall de que hice mérito en otro lugar, la cabeza de la víctima fué exhumada por tercera vez.

9.º *La situacion y estado de la lengua.*—Demos-

traremos, que es erróneo, aunque frecuente, considerar como un signo de asfixia la posición de la lengua más ó ménos entre los dientes, ó los maxilares. Sin embargo, no se puede dejar de advertir, si aquella se halla detrás, entre, ó delante de los dientes. Es más importante examinar el estado del tegido de la lengua, siendo preciso decir, si está tumefacta, ó herida. Principalmente, en los casos de envenenamiento dudoso por medio de sustancias corrosivas, puede el exámen de su superficie esclarecer mucho el asunto, segun lo demuestra la siguiente

Obs. 32.—Suicidio por envenenamiento con el ácido sulfúrico, considerado como un asesinato, á consecuencia de heridas en el cuello.

El 24 de Junio de 18...., se hallaron en una villa cerca de Berlin, los cadáveres de una mujer y sus dos hijos, que ofrecían profundas heridas hechas con instrumento cortante.

Los peritos no titubearon en declarar, que los niños habían muerto á causa de las heridas, no así la madre. Decían, que en el abdómen se observaba «un derrame de sangre negra y medio coagulada, del peso de 200 gramos; que el estómago estaba desgarrado y negruzco, por virtud de la sangre coagulada, hallándose tambien el bazo desgarrado y hecho una especie de pasta ó masa.» Uno de dichos peritos declaró, que se había cometido un triple asesinato, y en cuanto á la madre, que ó recibió desde luego las heridas en el cuello, y al caer se causó las lesiones en el estómago y en el bazo, ó que sufrió un golpe en la region del estómago, que produjo la desgarradura de éste y del bazo, y enseguida recibió las heridas del cuello. Como el segundo perito tenía distinta opinion, y todo fuese bastante vago en este informe, el Tribunal se decidió á llamarme

por telégrafo, para oír mi opinion, antes del enterramiento del cadáver.

Yo encontré á éste, ya vestido, en el ataúd. Un surco oscuro amarillo, desde la comisura de los labios al mentón, me hizo sospechar desde luego la existencia de un envenenamiento, por medio del ácido sulfúrico. La lengua, en la que no se habia reparado, fué separada, y se vió, que estaba medio curtida y barnizada de un líquido sanguinolento, mucoso, que enseguida ponía rojizo el papel blanco de tornasol. La masa, ó especie de papilla negra del vientre, es decir, el estómago, quemado con su contenido, ofrecia la misma reaccion. Ante estos datos, era evidente la existencia de un envenenamiento, y se podia declarar como muy probable, que la madre, despues de matar á sus hijos, intentó suicidarse con el ácido sulfúrico, y como no hallase inmediatamente la muerte, se habia cortado el cuello con la misma navaja que antes le sirvió para degollar á sus hijos, la que aún estaba llena de sangre, al lado de ella. Esta opinion fué declarada exacta despues de la pesquisa hecha en la casa, donde se encontró una carta de la muerta, que contenia el anuncio de su proyecto, y en un armario, el resto del ácido sulfúrico.

10. *El estado de las cavidades exteriores;* las orejas, la nariz, la boca, el ano, los órganos sexuales de la mujer. Raro es encontrar cuerpos extraños en estas cavidades. No obstante, ocurre, mayormente tratándose de los ahogados, y de los asfixiados, con especialidad los recién nacidos, el hallar tales cuerpos extraños, fango ó tierra, etc., puestos con violencia en la boca, ó excrementos aspirados en las letrinas. Hay todavía otras circunstancias en que hay que hacer el exámen de la cavidad bucal, sobre todo, cuando se sospecha un envenenamiento por

medio de sustancias corrosivas, pues entonces se advierte ya un principio de corrosion en la boca, ó cuando, á causa de un tiro en esta, ha tenido lugar la muerte.

Por lo que se refiere á la vagina, la presencia, ó la falta de la virginidad, de las reglas, ó de heridas, pueden adquirir una importancia, que frecuentemente no se prevée en el momento de la autopsia. En el ano debe mirarse, si ha habido expulsion de las materias fecales, aunque yo atribuyo muy poco valor á este signo, que no se manifiesta más que en la mitad de los casos de muerte súbita, aparte de que la traslacion del cadáver, y su permanencia en el agua, son circunstancias que modifican semejante signo.

11. *El cuello*.—Merece siempre una minuciosa atencion. La más pequeña señal amarillo-oscuro, puede serlo de una extrangulacion, y hay casos en que de tal manera hace suponer esta, la inspeccion interior del cuerpo, que la menor señal exterior sobre el cuello, adquiere la más alta importancia. El estado de la laringe y de las vértebras, interesa tambien mucho. Relativamente á las primeras, es preciso guardarse de una opinion demasiado precipitada, que haria admitir la existencia de una luxacion, ó de una fractura de las vértebras, por la presencia de una gran movilidad del cuello. Si la época de la rigidez cadavérica ha pasado, si el cadáver está flaco, ó la grasa no condensada por el frio, sobre todo, en los pequeñuelos, la cabeza tendrá ordinariamente mucha movilidad.

12. *Las manos*.—Ellas ofrecen signos interesantes. En un caso bastante curioso, tratábase de saber, si un anillo nupcial, se habia llevado durante la vida, ó puesto despues de la muerte, en uno de los dedos del cadáver, cuestion que fué fácilmente de-

cidida con sólo advertir un surco en dicho dedo. Frecuentemente se nota sangre en las manos, lo que puede tener valor, cuando se duda de si ha habido un asesinato, ó un suicidio, viéndose tambien pólvora quemada en la mano de los que se suicidan con armas de fuego. Las heridas en las manos, son, igualmente, importantes, para apreciar si ha mediado resistencia en los casos de asesinato. El color gris blanco y los pliegues longitudinales en dichas manos y en los piés, indican, que los cadáveres han permanecido más de veinticuatro horas en el agua, y la arena, el fango, etc., en las uñas, tienen tambien su importancia. Volveremos á hablar de esto, cuando lo hagamos especialmente de cada muerte violenta.

13. *Las partes genitales.*—Rara vez suministran datos útiles, salvo cuando por medio del microscopio se encuentran espermatozoarios, en hombres ahorcados, y cuando se nota el encogimiento del pene de los cadáveres hallados en el agua. Menciono como curiosidad, que en un caso se me preguntó, si podia decir, por el estado de las partes genitales, si cierto individuo podia haber efectuado el cóito tres dias antes de su muerte.

14. *El color general del cadáver.*—Ordinariamente será blancuzco. Si el individuo ha muerto de hemorragia, será verde un poco claro, como el de la cera blanca no refinada, y si á consecuencia de heridas, despues de una larga enfermedad, se advertirá frecuentemente, en todo el cadáver, la coloracion icterica que presentaba ya durante la vida. Pero aún hay otras coloraciones importantes en los cadáveres, por ejemplo, la rojo-morena, uniforme, de los frutos abortados, la mohosa de los tostados, y la negra-carbon de los quemados. Cuando se describe el color de la piel, hay que tener en cuenta la coloracion de

la putrefacción, y las livideces ó manchas amoratadas cadavéricas. Con razon prescribe el Reglamento, á fin de evitar errores, el lavado de las partes que presentan manchas sospechosas, por ejemplo, los sitios quemados por el ácido sulfúrico, las pequeñas heridas llenas de sangre, las regiones en que se cree ver pólvora quemada, un equimosis, etc., y que algunas veces no son más que cubiertas de lodo, ó de sangre seca. Sucede esto con mayor frecuencia de lo que se cree (1).

§ 2.—Anomalías advertidas en el cadáver.

A.—ENFERMEDADES.

Con motivo de las autopsias no es raro hallar anomalías sobre el exterior del cuerpo de los cadáveres, producidas por enfermedades, como hérnias, tumores de toda especie, desviaciones, úlceras, el decúbitus (escara), la hidropesía, etc.

En los cadáveres *conocidos*, cuya identidad no hay que investigar, todos estos signos se pueden describir brevemente en el proceso verbal, excepto cuando el caso reclama profundo exámen, á propósito de aquellas enfermedades, v. gr., si se cuestiona sobre la impericia de un médico.

Lo mismo acontece con relacion á las enfermedades internas, por ejemplo, la tuberculizacion de los pulmones, osificación, ú otra lesion orgánica del corazon, tumores del ovario, etc., á ménos que la enfermedad haya tenido alguna parte en la muerte.

En los cadáveres *desconocidos* es necesario relacionar bien las anomalías y productos exteriores, pues

(1) Para la inspeccion especial de los cadáveres de los recién nacidos, véase la parte especial.

la experiencia ha demostrado, que la presencia de una úlcera, ó la falta de un tumor, sirvieron muchas veces á la justicia, para esclarecer y fijar una identidad dudosa.

B.—CICATRICES.

Las cicatrices que se encuentran en los cadáveres, sobre todo, en los de los desconocidos, deben fijar la atencion del médico, pues cabe dar márgen á cuestiones importantes, por parte de los Tribunales.

Las cicatrices pueden desaparecer por completo? En el proceso de Schall, este punto llegó á tener tanta importancia, que fué preciso exhumar el cadáver, con el objeto de comprobar, si las cicatrices de ventosas y del pintarroteo habian desaparecido. El tiempo que tarda una cicatriz en borrarse enteramente, depende de la mayor ó menor profundidad de la herida en el tejido y los vasos del dermis. Las que, como resultado de arañazos de alfileres, de sangrías, de sanguijuelas y de ventosas, atravesaron solo la epidermis, ó un poco el dermis, pueden desaparecer completamente y no advertirse en el cadáver. Si las ventosas han sido enérgicas, sus señales permanecen visibles durante no pocos años; pero, sin embargo, pueden disiparse. En Francia se empleaba antes un procedimiento para hacer reaparecer las señales ó marcas de los galeotes, lo que prueba, que las heridas profundas de la piel, que se habian borrado, podian volver á ser visibles. Cuenta M. Devergie, que con la palma de la mano golpeaban la parte herida, hasta que se ponía encarnada, y entonces la parte quemada aparecia blanca.

Habiendo pérdida de sustancia, las cicatrices no desaparecen jamás, lo que puede observarse en los viejos que han tenido en su juventud chancros ó bubones, curados con pérdida de sustancia, ó en los

que presentan úlceras, curadas largo tiempo antes. Lo propio acontece con las cicatrices que han supurado mucho, y con las de la viruela, y en fin, con las que se notan en cadáveres pertenecientes á individuos de la clase ínfima de la sociedad, las que son consecuencia de riñas, y se hallan principalmente en la cabeza.

Otra cuestion es, la de si por su forma y color, cabe reconocer la antigüedad de las cicatrices. Las de los exantemas y las heridas, presentan desde luego una coloracion más roja, que la de las partes circundantes, y despues se van poniendo más blancas y relucientes. Pero la clase de herida, y la individualidad del lesionado, son motivos que pueden hacer variar mucho el estado de las cicatrices; así es, que las de la viruela palidecen muy irregularmente, segun los diferentes sugetos, poniéndose en unos ya blancas, de los seis á los ocho meses, mientras en otros siguen encarnadas todavia á los dos ó tres años, lo que tambien se observa en las que son el resultado de heridas. No se debe, pues, juzgar sino con las mayores precauciones, de la antigüedad, de una cicatriz, y solo los casos negativos permitirán una decision algo más segura. Cuando se vea, por ejemplo, una cicatriz blanca, luciente, se podrá decir con certidumbre, que no proviene de una herida causada dos, tres ó cuatro semanas antes, porque la experiencia acredita, que en tan corto tiempo una cicatriz no palidece; mas en el mismo caso no se podrá decir, si aquella cicatriz data de dos, ó de seis años. En resumen:

Las cicatrices, con pérdida de sustancia, las de llagas ó heridas supurantes, y las de úlceras, no desaparecen jamás, y se encuentran siempre en el cadáver.

Las de sangrías, sanguíjuelas y ventosas, pueden desaparecer en un tiempo más ó ménos largo.

Es muy difícil apreciar de un modo positivo la antigüedad de una cicatriz.

Obs. 33.—Determinar la antigüedad de una cicatriz.

Esta determinacion era de una gran importancia, para descubrir el autor de un robo con violencia.

Se me preguntó el 17 de Marzo, si la cicatriz que presentaba en un dedo el aprendiz M..... sospechoso de haber cometido el crimen, en casa de N..... podia considerarse como el producto de una herida causada en el mes de Febrero, con un corchete ó gancho, una barrena, un sacabocados, ó de otra manera.

La cicatriz estaba en la superficie externa del dedo pequeño de la mano derecha, cerca de la articulacion metacarpo-falangiana; era de forma redonda, del tamaño de un guisante y de color rosa pálido, con un círculo oscuro. Decia el procesado, que esta herida, fué hecha el dia 5 de Febrero, con motivo de una riña en que empleó un pedazo ó muestra de porcelana rota; pero esto era muy inverosímil, porque semejante herida habria sido contusa y de figura irregular, debiendo atribuirse mejor á una barrena, á un sacabocados, ó á otro cualquier instrumento redondo y puntiagudo. Posible es, que, segun asegura M....., la herida haya sido causada seis semanas antes.

C.—PINTARROTEO.

Segun digimos ya, en la observacion 31, nos fué preciso, con motivo de un asunto muy grave, contestar la pregunta de si las señales del pintarroteo ó picaduras, existentes durante la vida, podian no notarse en el cadáver, cuestion completamente nueva y que, como sobre ella no hubiese precedente alguno en toda la literatura médica, no pude resolver sino mediante mis investigaciones personales.

Ante la contestacion negativa, el cadáver desconocido, cuyo hallazgo se habia verificado, no podia ser el del hombre que se sospechaba, y que, notoriamente, tuvo durante la vida señales de pintarroteo, y si esta identidad no se acreditaba, la acusacion contra el asesino caia por su base. Si por el contrario se lograba probar, que una vez siquiera, tales señales han desaparecido, la acusacion quedaba confirmada.

Entre nosotros, las señales susodichas se las hacen ordinariamente los hombres, casi siempre en los brazos, y alguna vez tambien en el pecho. Los pueblos salvajes las extienden á todo el cuerpo, apelando á este medio para indicar el rango social, más ó ménos elevado, del individuo. Empléanse para ello, tres ó cuatro alfileres, envueltos en un tapon, ó trozo de madera, hasta las puntas que se introducen en la piel en que de antemano se ha trazado la figura. Los soldados y los marinos son los más aficionados á hacerse tales señales, que consisten, en uno ó dos corazones, que dibujan, con las iniciales de su amada; en el año corriente; en espadas cruzadas; en pipas, etc. Cuando la hemorragia producida por las pequeñas picaduras ha cesado, se frotan las heridas frescas con una materia colorante, el cinabrio, la pólvora, que ordinariamente se mezclan, y otra de color negro ó azul, carbon ó tinta.

Para saber si las repetidas señales pueden borrarse aun durante la vida, por una reabsorcion de las materias colorantes, al verificarse la regeneracion continúa del dérmis, visité los inválidos de la Maison-Royale, entre los que encontré 36 hombres que manifestaron haber estado pintarroteados (1). En uno

(1) Véase el cuadro especial de estos pintarroteos en mi periódico *Vierteljahrsschrift*, t. I, p. 288.

se veian claramente aquellas, al cabo de cincuenta y cuatro años; en muchos más, á los cuarenta, y en dos habian desaparecido del todo á los treinta y seis y treinta y ocho respectivamente. El resultado general de mi investigacion, fué, que de los 36 individuos, en tres habian palidecido las señales, en dos desaparecido parcialmente, y en cuatro por completo. Uno por cada nueve, pues, habia perdido todo signo de pintarroteo. Al enunciar en la audiencia pública los resultados de mis exploraciones, hubo un testigo, hombre de mundo, que enseñó su brazo enteramente intacto y sin señal alguna de las que se habia hecho en su juventud, usando del cinabrio como materia colorante.

Al siguiente año, M. Hutin (1) ha repetido estas experiencias en una escala todavia mayor, en el gran establecimiento de los inválidos de París. Entre 3.000 de éstos, halló 506, que con anterioridad se habian pintarroteado, y llegó á iguales resultados que los por mí obtenidos. Respecto á colores, halló los mismos que antes hemos citado, predominando, como de ordinario, el cinabrio. Las señales de esta sustancia, dejan de ser visibles, segun M. Hutin, en muy corto tiempo; las de color negro, ó del carbon pulverizado, subsisten más; las de la pólvora, las azules, ó las de tinta, palidecen bastante pronto, pero ordinariamente no desaparecen. De aquellos 506 individuos, M. Hutin, vió 47, en que las señales se habian borrado del todo. Es casi la misma proporcion, de una décima parte, comprobada por mí.

Una vez suscitada esta cuestion, se estudió tambien por otro médico de París, M. Tardieu, que dos años despues hizo observaciones, y publicó una no-

(1) Investigaciones sobre los pintarroteos, París, 1855.

table memoria sobre los pintarroteos (1), bajo el punto de vista médico-legal. Entre 76 individuos vió tres en que las señales habian desaparecido completamente, proporcion muy inferior á la de M. Hutin y la mia, y que M. Tardieu esplica por la eleccion de la materia colorante. Los inválidos que, por separado examinamos M. Hutin y yo, habian empleado principalmente el cinabrio, mientras que los observados por M. Tardieu, una composicion química negra. Dice este profesor, que el cinabrio y la tinta azul son ménos permanentes que las preparaciones químicas negras, el hollin y el añil, es decir, que las primeras materias son más fácilmente reabsorbidas que las últimas. M. Follin ha encontrado, en los gánglios linfáticos, la materia colorante, proveniente de las señales del pintarroteo, ya desaparecidas, y el malogrado y distinguido profesor Meckel hizo la misma observacion en varios cadáveres, pues advirtió en los gánglios de individuos pintarroteados, poco tiempo antes, señales de la materia colorante.

Podemos confirmar estas investigaciones por medio de nuestras siguientes personales observaciones:

1.^a Un ahogado, de edad de veinte años, tenia en el brazo izquierdo una *A* roja muy perceptible. A la simple vista encontramos el cinabrio en los gánglios del sobaco ó axila.

2.^a Un individuo de sesenta años, que murió de pleuresía purulenta, habia pintado en su antebrazo izquierdo un corazon muy rojizo, en el que aparecian las letras *I, C, G*, y la fecha 1858. En el borde del gánglio, se veia cinabrio punteado ó picado.

3.^a El cadáver de un hombre de sesenta años,

(1) Anales de higiene pública, Enero, 1855, p. 171.

que se degolló en 1856, tenía pintado en el antebrazo derecho un corazon, con la fecha todavia muy visible, al cabo de cuarenta y tres años, de 1813, y por debajo dos figuras. Estos signos habian sido hechos con el cinabrio, del que se advertian numerosas señales en los gánglios axilares.

4.º y 5.º Cuatro jóvenes carniceros se asfixiaron en 1857, con el óxido de carbono. Dos de ellos se habian pintarroteado con el cinabrio, el brazo derecho. A..... tenía una corona, tres cifras y la fecha 1855. Todo estaba todavia muy visible, á los dos años, y en los gánglios no se notaba aún aquella materia colorante. B..... ofrecia un bonito dibujo, la cabeza de un buey, debajo dos mazas, ó especie de cachiporras, cifras y la fecha 1851. A excepcion del número 5, todo era aún visible. A los seis años encontramos ya cinabrio en el gánglio axilar.

6.º El inválido G....., murió á los sesenta y ocho años, víctima de un hundimiento, en Marzo de 1848. Tenia en los dos brazos, señales de pintarroteo, muy bien conservadas, hechas con el cinabrio, y que consistian en un corazon, sobre él un florero, á la izquierda la fecha 1809, y á la derecha la de 1814. En los gánglios de este brazo derecho encontramos el cinabrio más abundante que en todos los otros casos, y en los del izquierdo no habia más que algunos puntos en que no se advirtiese.

7.º El comerciante H....., de edad de treinta y ocho años, se colgó el 8 de Junio de 1858. En su antebrazo derecho se notaban señales hechas con cinabrio, que eran, un corazon, cifras y el año 1841. Todo estaba muy bien conservado, y en el gánglio axilar, se veian, despues de diez y siete años, señales de aquella materia colorante.

Meckel notó, que el cinabrio depositado en los gánglios, era más abundante cuando las señales del

pintarroteo se habian puesto casi pálidas, de modo que puede esperarse el hallar aquel en los gánglios, aunque las señales sobre el brazo se hayan borrado completamente. Yo no puedo decir la influencia que sobre la desaparicion de ellas tienen la individualidad, el género de vida, la profundidad de las picaduras, etc., porque la cuestion es todavia demasiado nueva.

Considero, que M. Tardieu va muy lejos, al decir, que las señales del pintarroteo pueden, por sí solas, fijar la identidad dudosa, y la profesion del muerto, porque el soldado pinta en su brazo otras figuras que el marinero y que las mujeres públicas.

Esta teoría puede llevar á cometer graves errores, y carece de un valor bastante preciso, para que de ella se haga una regla general. Pero M. Tardieu formula otra observacion muy importante y justa, y es, que se puede hacer desaparecer artificialmente las señales del pintarroteo. En efecto, habiendo recibido las confidencias de un preso, respecto al empleo de un procedimiento encaminado á tal objeto, para engañar á los Tribunales de justicia, M. Tardieu lo puso en práctica con completo éxito, en un enfermo del hospital. La figura era un crucifijo de color negro, que fué frotado con un ungüento compuesto de grasa y ácido acético puro, despues con una solucion de potasa, y en fin, con ácido clorhídrico, rebajado en el agua. Dicho ungüento permaneció, durante veinticuatro horas, á modo de espesa capa sobre el brazo, que se frotó luego cuatro ó cinco veces con la solucion de potasa, operaciones que no produjeron más que un muy leve dolor. Al dia siguiente se formó una costra, delgada, pero muy adherente, que se desprendió á los siete dias, formándose otra que duró más de quince, y que, al caerse, dejó una cicatriz superficial, en la cual no

se podia reconocer la menor señal del dibujo anterior.

Estas experiencias tienen necesidad de ser repetidas.

Hasta el presente nuestras investigaciones, unidas á las de MM. Hutin y Tardieu, relativas á los casos de identidad dudosa, conducen al resultado de *que las señales del pintarroteo pueden desaparecer, y desaparecen completamente, durante la vida, en un número bastante grande de casos, pudiendo probarse su existencia anterior, por el estado de los gánglios correspondientes.*

D.—HERIDAS.

Este punto, el más importante en la inspeccion exterior del cadáver, lo dividiremos en varias categorías.

1.^a Puede no haber sobre el cuerpo lesion alguna exterior, aunque la muerte haya sido, segun todas las apariencias, causada violentamente, por medio, v. gr., de patadas, atropello de un coche, caídas, etc. Entonces se dice: «no hay señales de violencia exterior,» fórmula ordinaria de los anuncios judiciales, concernientes á los cadáveres desconocidos, y con la que se da por supuesto, que no ha habido muerte violenta, y que la autopsia legal no es necesaria, pues se cree que desde el momento en que no existen señales exteriores, no se hallará lesion alguna interior, que acredite la violencia. Este razonamiento es disculpable entre personas extrañas á la medicina, si se considera, que los tratados de medicina legal no hablan de semejante cuestion, como si fuese evidente. Solo Henke dice, á propósito de las roturas del bazo, que alguna vez no se encuentra, al exterior del cadáver, ni un equimosis, ni signo alguno de lesion, y esto prueba, que no

ha observado él mismo, porque la experiencia demuestra, que *ordinariamente* en las heridas no penetrantes, como las producidas por proyectiles, y que son seguidas de una *muerte súbita*, y sobre todo, siempre que hay rotura de órgano, ocasional de hemorragia interna mortal, *no existe lesion en el exterior*, á causa de que la muy corta vida del herido impide la formacion del equimosis. Las observaciones que paso á referir, acerca de heridas muy graves, que no se revelaban al exterior por señal alguna, demostrarán la exactitud de mi tésis. Con bastante frecuencia hubimos de examinar cadáveres de sugetos que habian perecido violentamente, sin que al exterior se conociese nada, por cuya sola razon diagnosticábamos una rotura interna. En tales casos, demostramos á los Jueces la necesidad de una autopsia, estimada antes como inútil.

Obs. 34.—Fracturas de costillas.—Rotura del hígado y del bazo, sin lesion exterior.

Un hombre de sesenta y tres años fué aplastado en un hundimento, y murió á los diez minutos. Presentaba dos manchas de color oscuro amarillo, apergaminado, y del tamaño de un céntimo, una sobre la piel, en la region del hueso iliaco izquierdo, y otra en el codo. Estas eran las únicas lesiones externas, pero la sétima y octava costillas estaban fracturadas en su parte media, *sin que se notase signo alguno de derrame sanguíneo en las partes circunvecinas, completamente como si las fracturas hubiesen sido hechas despues de la muerte*. Se comprobó una rotura del hígado, de ocho centímetros de longitud, que se extendia diagonalmente sobre toda la superficie inferior del lóbulo derecho, y penetraba hasta la mitad del parénquima. El bazo estaba tambien por completo desgarrado.

Obs. 35.—Fracturas de costillas y rotura del hígado, por aplastamiento, sin lesión exterior.

Un obrero cayó de un carruaje, y recibió una herida que le produjo prontamente la muerte. Exceptuando una gran mancha como la palma de la mano, parecida á una quemadura, y que tenia al lado izquierdo del pecho, un equimosis insignificante sobre el hueso ilíaco derecho, el cadáver nada anormal ofrecia. Ninguna de dichas dos regiones respondia á lesión alguna interna; pero habia una rotura longitudinal completa del hígado, que presentaba dos porciones separadas, y una fractura transversal de las costillas quinta y sexta, derechas. Estas lesiones internas habrian quedado desconocidas, si los insignificantes equimosis advertidos en el exterior, no hubiesen motivado una autopsia legal.

Obs. 36.—Rotura del hígado, por aplastamiento, sin señal de lesión externa.

Un muchacho de catorce años, robusto, fué atropellado por un carruaje. Examinado su cadáver, nada anormal presentaba al exterior, salvo pequeñas desolladuras en el occipucio, y un equimosis del tamaño de una nuez, en la region del trocánter mayor derecho. La cabeza estaba completamente intacta. Ante este cadáver, diagnosticué, previamente á la diseccion, una rotura del bazo, ó del hígado, y en efecto, se comprobó la de éste, estando su lóbulo derecho casi separado por una rotura longitudinal.

Obs. 37.—Caso semejante.

Otro niño, de seis años, fué atropellado tambien por un coche. A excepcion de equimosis completamente insignificantes, del tamaño de una habichuela, en la region del hueso ilíaco izquierdo, en el ma-

leolo, y en la megilla del mismo lado, y en el frontal derecho, ninguna anomalía exterior se observaba. No obstante, se comprobó una rotura longitudinal del hígado, dividida en dos partes, que causó la muerte.

Obs. 38.—Rotura de la arteria pulmonar, por la rueda de una máquina, sin lesión exterior importante.

Un niño de cinco años, fué arrollado por una gran rueda de hierro de cierta máquina, y murió instantáneamente. En medio del pecho tenía una mancha, de una pulgada de largo, de color azul pálido, no equimosada, pero no había fractura del esternón, ni de las costillas. Toda la pléura derecha aparecía llena de sangre líquida, proveniente, lo que es muy raro, de una rotura, de nueve milímetros, de la arteria pulmonar, cerca de su entrada en el pulmon derecho. Notábase también, anemia general, y sin embargo, había una muy marcada hipóstasis sanguínea cerebral y numerosas manchas lívidas cadavéricas.

Obs. 39.—Rotura del pulmon, por aplastamiento.

Un cochero fué cogido por un carruaje, el día 11 de Marzo, y vivió hasta el 15. Por encima de la oreja izquierda presentaba una herida semilunar, de seis centímetros de largo, que supuraba. Todos los tegumentos blandos de la cabeza estaban infiltrados de pús, intactos los huesos craneales, y el pulmon derecho aplastado, advirtiéndose, en la superficie interna de su lóbulo medio, una rotura que formaba un ángulo obtuso de cinco centímetros de largo, y á los cuatro centímetros de distancia, otra, equivalente á una abertura, por la que podría pasar una avellana. En la pléura había 500 gramos de sangre líquida. El lóbulo inferior de dicho pulmon tenía

un fuerte enfisema, y su tegido hallábase en parte destruido y lleno de sangre coagulada, habiendo perdido la propiedad de flotar sobre el agua. Un edema cadavérico bastante pronunciado, afectaba al pulmon izquierdo, no herido, y un equimosis, grande como la mano, al brazo derecho. En su virtud, declaramos, que al excepcionar el acusado, que su carruaje no dió más que un choque contra el fallecido, no decia la verdad, pues las heridas de la cabeza, del pecho y del brazo, no podian ser el resultado de un solo choque, siendo más que probable el atropello completo por dicho carruaje.

Obs. 40.—Caída del corazon, separado de los grandes vasos, por consecuencia de un choque exterior muy violento; fractura de una apófisis espínosa, y rotura de un pulmon y del hígado, sin lesion exterior.

Hé aquí, ciertamente, un caso de los más raros; *¡el corazon por completo separado de las partes circundantes!*

Un vidriero, de veinte y cuatro años, guiaba en cierta noche muy fria, un coche bastante pesado, que bajaba la pequeña cuesta de Spandan, y para manejar mejor los caballos marchaba al lado de estos. El vehículo echó á rodar muy deprisa, sin que los caballos pudiesen contenerle, y aquel infeliz fué arrojado con gran fuerza contra uno de los álamos que adornaban el camino. Al día siguiente se le encontró muerto.

La inspeccion exterior nada descubrió, salvo una pequeña desolladura en la megilla derecha, y otra en el brazo izquierdo. ¡Quién habria podido sospechar lo que luego vimos al abrir el cuerpo!

Ninguna cosa extraordinaria se advertia en la cabeza, sólo que el seno trasversal contenia más sangre que de ordinario.

En la columna vertebral habia un litro de sangre espesa y oscura. La apófisis espínosa de la primera

vértebra dorsal, estaba completamente fracturada, y suspendida en las partes blandas; los músculos de la espalda fuertemente equimados, en su profundidad, é intacta la médula espinal. En el lado izquierdo del tórax habia 500 gramos de sangre oscura, líquida; el pericardio aparecia desprendido en toda su extension; las aberturas de los gruesos vasos pronunciadas y visibles; el corazon, separado de los vasos, y libre en la cavidad pectoral, contenia, en los ventrículos sobre todo, mucha sangre oscura y coagulada; el pulmon izquierdo se veia casi enteramente desgarrado en su hendidura trasversal, y en fin, encontramos otra desgarradura de cinco centímetros de largo, y uno de profundidad, en el lóbulo derecho del hígado.

¡Y con todo esto, ninguna lesion exterior en el cadáver!

Obs. 41.—Violencia. Fractura de cinco costillas, sin señal de lesion exterior.

M....., hombre muy inclinado á la cólera, tenia continuas reyertas con su concubina B....., que el 20 de Diciembre por la mañana estaba completamente buena y sana, pero al medio dia, un vecino que entró en la casa, vió á M..... maltratarla del modo más brutal, pegándola con el puño y con su zueco en la cabeza y en la cara, arrojándola contra una mesa y contra el pavimento. M..... prestó resistencia al testigo que quiso separarlo.

Una mujer observó á B....., medio desnuda, sentada en el suelo de su cuarto, con sangre en la cara, la boca inflamada, los cabellos revueltos, y vió tambien á M..... darla un golpe en el pecho, que la tiró á tierra; que B..... quiso entonces levantarse, é ir hasta la estufa, pero vaciló, y entonces M..... la cogió de nuevo, la tiró de espaldas, y la dió patadas en el pecho y en el vientre.

A las siete horas la mujer B..... murió. Halláronse desolladuras y equimosis en el cadáver, una de estas en los párpados, y desgarrada la mucosa de los labios, lo que debía ser el resultado de los zapatazos, siendo lo más importante la fractura de las cinco primeras costillas del lado derecho, que no se revelaba por *señal alguna exterior*, y la extravasación de un centígramo de sangre, medio coagulada, sobre el puente de Varolio.

Se asemeja este caso al relatado antes, en que había rotura de cuatro costillas y del hígado, sin señales exteriores.

Obs. 42.—Rotura del cerebro, por aplastamiento, sin signo exterior.

Un sastre de edad provecta, fué atropellado y muerto por un carruaje. El cadáver nada anormal ofrecía al exterior, ni aun en la cabeza, y á pesar de ello, se encontró una fisura desde la sutura parietal hasta la mitad de la parte escamosa del temporal; viéndose también, sobre el sitio correspondiente del cerebro, 60 gramos de sangre negra, coagulada.

Por debajo de esta extravasación había una rotura del cerebro bien marcada, de dos centímetros de largo, llena de 60 gramos de sangre. Había el hombre vivido siete horas, y se le aplicaron ventosas cuyas señales se notaban en el cadáver.

Entre centenares de autopsias, yo no he visto más que dos roturas del cerebro (véase la obs. 318). Evidentemente, tales roturas deben motivar la presunción de terribles violencias exteriores.

Obs. 43.—Caída desde una gran altura, fractura del cráneo, desgarradura del pericardio, del hígado y del bazo, y hundimiento de costillas, sin lesión exterior.

Cierto rico cervecero halló en su misma fábrica una espantosa muerte. Se había dejado abierta una trampa que conducía á un sótano, de 46 piés de

profundidad, donde el desgraciado cayó, en la oscuridad de la noche, y del que se le sacó muerto. Tenía cuarenta y cuatro años. Los tegumentos de la cabeza estaban arrancados, y formaban un giron anguloso, lo que prueba, que cayó sobre una superficie angulosa también. Todo el cerebro aparecía cubierto de una capa de sangre, del espesor de dos milímetros, oscura y coagulada, extravasación penetrante hasta los ventrículos laterales. La base del cráneo, hendida trasversalmente en dos partes, mostraba, por sí sola, cuán grande fué la violencia. Notábase además una desgarradura del pericardio, en toda su longitud, mientras que el corazón permanecía intacto; otra trasversal, en la superficie inferior del lóbulo izquierdo del hígado, y otra en el bazo, y en fin, el hundimiento de las cuatro primeras costillas. Pues á pesar de estas horribles heridas, no se advertía *señal alguna de equimosis*, ni en la región del hígado, ni en la del bazo, ni en la de las costillas hundidas.

Obs. 44. —Caída de una gran elevación, fractura del esternón y de las costillas, y de una vértebra cervical, rotura de la médula espinal y del hígado, sin señal exterior.

Un obrero, de treinta años, cayó de una altura de 60 pies, en una granja, quedó sin conocimiento, y murió á las tres horas.

Exceptuando algunas insignificantes desolladuras ó rasguños en las manos y en los pies, y un equimosis de poca importancia en el cuello, no observamos exteriormente señal alguna de herida. La autopsia púsonos de manifiesto lo siguiente:

1.º Hiperemia apoplética en el cerebro y en el cerebelo.

2.º Rotura de la tercera vértebra cervical, y fractura completa de la apófisis espinosa.

3.º En este sitio, la médula desgarrada, y el canal lleno de sangre medio coagulada.

4.º Rota la parte superior del esternón.

5.º Fracturadas las segunda, tercera y cuarta costillas derechas.

6.º Una rotura superficial, de la forma de una T, en el lóbulo derecho del hígado, y

7.º Otra rotura más pequeña en el lóbulo cuadrilátero.

Obs. 45.—Violento choque, rotura del hígado, y nada anormal en el exterior.

Una jovencita de once años, cogida por la rueda de una máquina, y arrojada contra la pared, sucumbió á la hora y media. El cadáver no ofrecia exteriormente señal alguna de herida, y previmos, por la rapidez de la muerte, que debia haber rotura interna. El hígado la presentaba, en efecto, longitudinal, de 16 centímetros de largo, de suerte, que el lóbulo derecho estaba casi separado. En la cavidad abdominal habia un derrame de 500 gramos de sangre, en parte coagulada.

Obs. 46.—Caída desde el interior de un coche, fractura del esternón y de las costillas, rotura del hígado, y sin embargo, ninguna señal exterior.

En un invierno riguroso, cayó de su carruaje un cocheró, y murió bien pronto despues. No presentaba señal alguna exterior, y se dijo, que la muerte habia sido causada por una apoplejía, pero podia pronosticarse una rotura interna, tanto más, cuanto que el color verde-blancuzco sucio del cadáver, hacia probable una fuerte hemorragia interior. La rotura existia en el hígado, de modo, que fué preciso suponer una caída muy violenta. El lóbulo derecho estaba completamente separado, y en la cavidad abdominal habia una gran cantidad de sangre helada.

La vejiga aparecia llena, pero su contenido, helado tambien; el esternón fracturado transversalmente, en su parte superior, y lo mismo las cinco últimas costillas del lado derecho. ¡No obstante, ninguna señal de lesion exterior! Los pulmones estaban anémicos, y el cerebro congelado (1).

2.º Muy frecuentemente se observa en cadáveres de individuos que han sucumbido violentamente, una ó varias manchas en la frente, en el rostro, en los miembros superiores é inferiores, en los codos, en el dorso de las manos, en las pantorrillas, en las tibias, etc.; manchas pequeñas, del tamaño de un centímetro, ó centímetro y medio, ordinariamente redondas, rojas, ó rojo-oscuras, más ó ménos apergaminadas, que, cuando se las incinde, muestran los capilares de la piel con mayor ó menor cantidad de sangre, pero no presentan equimosis propiamente dichos. Pueden tales manchas confundir al médico, y reclaman una atencion y una descripcion especiales, cuando la muerte está rodeada de circunstancias sospechosas, porque tomadas por equimosis, podrian dar lugar á la idea de una lucha anterior entre el asesino y su víctima.

Son estas pseudo-equimosis el resultado de la caida del cuerpo, en el momento de la muerte, ó del hecho de haber resbalado el cadáver y chocado contra un objeto duro; se producen con gran facilidad al ser trasportado aquel, y no tienen, por consecuencia, analogía alguna con la causa de la muerte.

Numerosas experiencias sobre el cadáver, me han demostrado, que dichas pseudo-equimosis se producen aun despues de algunos dias de la muerte, así

(1) Véanse otros numerosos casos de heridas graves de las partes duras y blandas, sin señal exterior, en las observaciones 54, 88, 93, 95, 96, 97, 103 y otras.

como otras lesiones de la superficie del cuerpo, que á primera vista cabria considerar como fenómeno de reaccion. Mientras más cerca del momento de la muerte se practiquen aquellas experiencias, de un modo más manifiesto se revelarán estos fenómenos. Si se frota una parte del cuerpo con un cepillo espeso, que produzca alguna escoriacion, ó se arrastra el cadáver por un suelo desigual, se verán, á las veinticuatro ó treinta y seis horas, fenómenos que fácilmente podrian considerarse como el resultado de una reaccion durante la vida. Son manchas de color rojo, bermellon, las que salen, que se distinguen bien del color del cadáver; costras luego, ó escaras, de un oscuro amarillo sucio, apergaminadas, que ofrecen resistencia al corte. Prueban estos experimentos, que es exacta la explicacion que hemos dado á este fenómeno.

Las experiencias de Engel, que cualquiera podrá repetir con igual éxito, vienen en apoyo de lo que acabo de decir. Este autor se expresa así: «Cuando se escoria la piel de un cadáver, es decir, cuando por medio del frote se separa la epidermis, se seca esta más pronto que la de cualquier otro lado, porque la evaporacion se verificará con mucha más rapidez, sucediendo lo mismo, si la escoriacion se hace durante la vida. Puede darse el color que se quiera á la piel del cadáver, segun el sitio que se elija, y así, escoriando aquella, donde las hipóstasis sanguíneas no se pueden formar, la llaga seca y apergaminada, tendrá un color amarillo moreno, claro, trasparente en los bordes; pero cuando la escoriacion se haga en un sitio en que con facilidad puedan formarse las hipóstasis sanguíneas, la piel tomará un color negruzco. En alguno de estos casos, es imposible distinguir, si la escoriacion se ha hecho durante la vida, ó despues de la muerte.»

Es poco cuanto insistamos en estas observaciones, porque fueron muchas las veces en que sobre el particular de las mismas, se emitieron erróneas y funestas conclusiones.

3.º La siguiente cuestion se refiere á lo que acabamos de decir, ó sea, *si una herida advertida en el cadáver, ha sido hecha durante la vida, ó despues de la muerte.*

Considerando cuán raras son las experiencias en medicina legal, se explican los numerosos errores transmitidos tradicionalmente en esta ciencia, en la práctica y en la teoría, de libros en libros, de profesores á discípulos, de peritos á profanos. Salta esto á la vista, con motivo, sobre todo, de la cuestion apuntada.

Se admite en teoría, que las lesiones en el vivo se diferencian de las del cadáver, por la presencia de fenómenos de reaccion, como inflamaciones, hemorragias, supuracion, tumefaccion, cicatrizaciones de los bordes de la herida, granulaciones, etc. El que ha hecho una puntura á un cadáver, sin hallar alguno de estos fenómenos, cree haber ya confirmado dicha teoría ó tésis, á la que, no obstante, la experiencia pone algunas restricciones, sin dejar de reconocer su exactitud, por lo general.

Es incontestable, que jamás se hallará inflamacion, ni equimosis, ni supuracion, en una herida causada despues de la muerte. Pero no es raro ver, en individuos muy gruesos, que semejante clase de heridas, mayormente si el cadáver comienza á hincharse, deja correr la grasa de los bordes, lo que puede producir ya un error, por ofrecer las apariencias de la supuracion, error que será todavía más fácil si mana sangre de la herida, lo que sucede, si esta se ha hecho en las partes declives, y si está todavía líquida. Háganse experimentos de

esta especie sobre cadáveres, abandonense durante uno ó dos dias, y se verá corroborado lo que he dicho.

Otros son los fenómenos, cuando los cadáveres tienen varias semanas ó meses. Si han estado largo tiempo en ciertos sitios, en el agua, por ejemplo, y les ha invadido la putrefaccion, toda la superficie del cuerpo, ó al ménos, las partes que rodean la herida, ofrecen el color verde, ó gris verde, y se hallan privadas de epidermis; grandes surcos venosos, llenos de sangre descompuesta, recorren la piel; los bordes de las heridas están reblandecidos, y se desprende ó corre grasa, y un líquido sanguinolento. Puedo asegurar, que aun el que esté práctico, dudará en cuanto á decir, si una herida se infirió durante la vida, ó despues de la muerte, y muy afortunado deberá considerarse, si lo que no sucede siempre, la inspeccion del interior del cuerpo, esclarece la cuestion.

En otras circunstancias, el hecho puede ser igualmente dudoso, cuando el cuerpo está quemado, en la parte lesionada. Entonces, no se puede hacer la exploracion del fondo y de los bordes de la herida, porque están carbonizados, lo mismo que los puntos circundantes, y de aquí una completa indecision, si la abertura del cuerpo no la resuelve.

Además de estas restricciones del sentido positivo de la tesis que dice, que la presencia de fenómenos de reaccion, prueba, que la lesion se ha inferido durante la vida, restricciones que en ninguna parte he visto mencionadas, debemos añadir, que en su sentido negativo es aquella completamente errónea, pues si conforme á ella pareceria fácil distinguir una lesion causada al vivo, de la causada al cadáver, se deberia reconocer con seguridad esta última, por la ausencia de fenómenos de reaccion en el

cuerpo, y sin embargo, lo contrario se vé con frecuencia, en condiciones que vamos á indicar.

Ya bajo el número 2.º hemos expresado el parecido que algunas veces existe entre estas dos clases de heridas, parecido que es, sobre todo, muy grande, cuando la muerte ha sido inmediata y fulminante; por ejemplo, si la herida es producida por un instrumento cortante y contundente, un sable que lesiona un órgano importante, el corazon, los pulmones, uno de los gruesos vasos. El herido entonces, no muere, es muerto, por decirlo así, ó lo que es igual, no hay estado intermedio entre la vida y la muerte, ni agonía alguna; vivia, y muere en el mismo minuto. Deberá creerse *á priori*, que en tales casos, no ha tenido tiempo de formarse una reaccion, consistente sólo en un equimosis de los bordes, y ménos aún, bien entendido, una supuracion, una tumefaccion, etc. La experiencia demuestra, que en estos casos la herida se presenta, no obstante, en el cadáver bajo el mismo aspecto absolutamente, que la hecha de un modo artificial, inmediatamente despues de la muerte, de modo, que no cabe distinguir la una de la otra. Es, pues, necesario concluir, en tésis general, *que es muy difícil diferenciar las heridas hechas en el vivo, de las hechas despues de la muerte.*

No tenemos necesidad de decir, que esto es de una importancia enorme en la práctica, porque, frecuentemente, las heridas que se notan en los cadáveres, son causadas por los instrumentos que se emplean para extraerlos del agua, de los lugares excusados, de los basureros, de los escombros, debiéndose en tales circunstancias examinar con cuidado, y apreciar con exactitud, tales heridas.

Los siguientes casos acreditarán lo expuesto.

Obs. 47.—Perforacion del esternón.—Herida de la corvadura ó cayado de la aorta.

El obrero Siegel, antiguo ayudante de verdugo, fué repudiado por su mujer, y como fuesen inútiles cuantas tentativas hizo para traerla á su lado, resolvió intentar un último esfuerzo, y en caso de ser infructuoso, matarla, que fué lo que hizo, dándola una cuchillada en el pecho y diciéndola: «esto es lo que mereces.» El acusado me contó con indiferencia, en su prision, que el cuchillo habia penetrado como en *manteca*, y no obstante, atravesó el esternón, en la longitud de una pulgada. Los bordes de la herida del hueso estaban lisos ó iguales, y este no tenia fisura, ni fractura conminuta. En la cavidad pectoral se halló medio litro de sangre oscura, en las dos pléur-*ras*, parcialmente *coagulada*, y 200 gramos, tambien de sangre coagulada, en el pericardio. El cuchillo penetró en el pulmón derecho, cerca de la entrada de los gruesos vasos, y traspasó el pericardio y el cayado de la aorta, á la altura de tres centímetros, despues de su salida del corazon. La herida de la aorta estaba curvada ligeramente, y tenia un centímetro de largo y bordes precisos, un poco azules, viéndose igualmente, en la pared posterior de su cayado, una herida semilunar, de manera que el cuchillo debió atravesar de parte á parte el esternón, y dicho cayado de la aorta. La víctima cayó muerta, lanzando un grito, y no obstante, tambien aquí hallamos sangre coagulada.

Era interesante el estudio de la herida. Exteriormente, se hallaba entre la tercera y segunda costilla izquierdas, próxima al esternón, en direccion oblicua, de fuera adentro; su largo era de dos centímetros, y su ancho uno y medio, siendo sus bordes precisos, sin inflamacion, *sin equimosis*, y presentando dos ángulos agudos. No advirtiéndose señal alguna de

sangre, ni alrededor, ni en el interior de la herida, ofrecia ésta absolutamente el mismo aspecto de cualquiera otra hecha sobre el cadáver.

La herida exterior no correspondia á la interior, lo que se puede explicar, considerando, que la mujer ha debido estar algo oblicuamente con relacion á su asesino, mientras que ahora, el cadáver se halla en posicion supina, ó decúbito dorsal, y los tegumentos, dilatados, ó en tension.

Obs. 48.—Cuchillada en los pulmones.

Un muchacho de catorce años recibió de su colérica y medio ebria madrastra, una herida con un cuchillo que la estaba sirviendo para quitar las escamas de un pescado. El instrumento penetró en la espalda, el muchacho se desmayó y falleció á las seis horas. Tenia la lesion 20 milímetros de largo, y seis de ancho, en su parte más pronunciada, y presentaba bordes lisos y precisos, blandos y secos, *sin equimosis alguno*, y en fin, los propios de una herida hecha despues de la muerte. La causa de ésta fué una hemorragia interna, porque tres centímetros del instrumento habian penetrado en el lóbulo inferior del pulmón izquierdo. En la pléura del mismo lado encontramos dos kilógramos de sangre oscura, que contenia algunos coágulos. Notábase anemia general, á pesar de la que, como de ordinario acontece, las venas del cerebro y de los senos estaban todavia llenas de sangre. (Véase en la parte especial la muerte por hemorragia.)

Obs. 49.—Herida en el pulmón, con una especie de corto verdugullo ó florete.

¡Dolorosa historia! Con motivo de una fiesta, se habia reunido cierta familia, bebiendo todos gran cantidad de cerveza de Baviera. El cuñado del jefe



de aquella, ó sea, del padre de familia, púsose borracho perdido, fué á la cocina próxima, cogió una hoja de espada rota, de 30 centímetros de largo, y 2 de ancho, que habia sido limada para servir de aguja de lardear, y que en su extremidad estaba muy cortante y aguda, y entró en la habitacion blandiendo tal instrumento. Su cuñado le salió al encuentro, y entonces el borracho le abrazó y le asestó un golpe en la espalda, del que falleció aquél á los tres cuartos de hora.

Cuando hicimos la autopsia, el cadáver tenia el color de cera blanca. En el borde interno del omóplato derecho, presentaba una herida de un centímetro de largo, y otro de ancho, en su parte más abierta, siendo los bordes de esta herida, precisos, iguales, secos, pálidos y *sin equimosis*. En la pléura derecha habia litro y medio de sangre oscura, en parte coagulada. El lóbulo superior del pulmón derecho aparecia horadado horizontalmente, y el instrumento habia penetrado en la víscera, atravesando tambien los músculos intercostales del lado opuesto, entre la segunda y la tercera costilla, y deteniéndose en el tegido celular subcutáneo. El cuerpo estaba exangüe, á excepcion de las venas de la pía madre, que no participaban de la anemia general.

Obs. 50.—Tiro en la médula espinal.

El 16 de Octubre de 1848 hubo en Berlin un tumulto, que dió lugar á empeñado combate, tras las barricadas, entre los insurrectos y la guardia nacional. Fueron muertas ocho personas, entre ellas, un ciudadano que halló fin honroso, al subir sobre una de dichas barricadas, en cuyo momento recibió un balazo, disparado á su espalda y desde abajo. La bala penetró en la region de la sétima vértebra cervical, rompió las tres últimas vértebras cervicales, y des-

garró la médula espinal, saliendo por cerca del maxilar inferior derecho, donde se encontró una abertura de un centímetro, algo angulosa, que sirvió de apoyo á la conclusion de que la bala era puntiaguda. Los bordes de las dos heridas, no estaban en manera alguna equimosados, lo que se explica fácilmente, á causa de la muerte súbita, producida por la desgarradura de la médula espinal, no diferenciándose tales heridas, ni en lo más mínimo, de las de armas de fuego, que con frecuencia hemos producido artificialmente en los cadáveres.

Obs. 51. —Tiro en los pulmones.

En otro motin del año 1848 un hombre recibió un balazo de fusil, que le atravesó el cuerpo, penetrando en el lóbulo inferior del pulmón izquierdo. La muerte fué súbita, á consecuencia de una violenta hemorragia, y las dos heridas, la de entrada y la de salida, ofrecian absolutamente el mismo aspecto que las que son causadas despues de la muerte.

4.º Hállanse muy frecuentemente en los cadáveres, heridas producidas *lege artis*, como las de sanguijuelas, ventosas, sangrías, suturas quirúrgicas, incisiones, amputaciones, etc.

El médico-legista deberá hacer una sumaria descripción de lo que advierta en tales casos, menos cuando se trate de impericia médica, que es preciso apreciar, porque entonces hay naturalmente que hacer una relacion minuciosa de cuanto se vea, de la cisura de una sangría, por ejemplo, cuando se sospecha, que ésta es la causa de la muerte.

A esta categoría pertenecen tambien las heridas y lesiones de todas clases, que con frecuencia produce la operacion de levantar el cadáver, así como el resultado de los estragos que los animales hacen en los cuerpos abandonados. Véanse, sobre todo, estas

heridas, en los cadáveres extraídos del agua, que muchas veces han sido heridos por los barcos, por los remos, etc., ó ruidos por ratas de agua.

5.º En fin, quedan por considerar las heridas que no han ocasionado la muerte, que son las más frecuentes. El § 10 del Reglamento indica el procedimiento que debe seguirse, y nosotros solo agregaremos algunas advertencias.

La ciencia aprueba perfectamente aquel, al no exigir sino «una sumaria descripcion, en lo relativo á heridas que tienen un origen no relacionado de un modo directo con la muerte,» y permitiendo tal descripcion «sobre los equimosis y las desolladuras que evidentemente no han podido producir dicha muerte, comparándolas, por lo concerniente á su aspecto general, ora á frutos, ora á cuerpos de toda especie.»

El médico-legista no se puede detener en la descripcion minuciosa de estas heridas pequeñas y sin importancia. Sucede, que en los asesinatos en que ha habido tenáz lucha, presenta el cadáver gran cantidad de lesiones de todas clases, solucion de continuidad, arañazos, desolladuras, equimosis, etc., de lo que dan ejemplo las observaciones 61 y 70. Para relacionarlo todo con exactitud, se necesitaria un proceso verbal de más de 100 fólíos, lo que debe siempre evitarse, porque la claridad no existe, si se quiere describir minuciosamente cada anomalía especial; además de que esto seria muy difícil. Basta en tales casos el cuidadoso exámen de las lesiones principales, y de las heridas que *á priori* se juzgan importantes en el asunto, y exponer luego sintéticamente los demás resultados poco importantes, bajo un mismo párrafo.

Aquí es oportuno hablar de los azotes que, propinados con diversos instrumentos, hay con frecuencia que examinar, como causa de muerte, en los ca-

sos en que los niños han sucumbido, víctimas de malos tratamientos. Las heridas que ellos producen, se reconocen de dos maneras. Si los azotazos fueron de plano, imprimen surcos, más ó ménos largos, de dos á tres pulgadas, encarnados, un poco equimosados, paralelos, por séries de dos, tres ó cuatro; y cuando los golpes se han dado de modo que las puntas de las varas ó instrumentos que se emplean, han pegado desde luego sobre el cuerpo del niño, se advierten grupos de manchas, semejantes á las petequias; pero tales golpes tienen de particular, que no se aplican, ordinariamente, más que á la espalda y á las nalgas. En los surcos se notan pequeñas desolladuras, no habiendo yo observado nunca lesiones más profundas, resultado de los mismos golpes con varas, ó con disciplinas, como las que se usan entre nosotros (1).

En fin, por lo que respecta al uso de la *sonda*, el Reglamento permite *servirse de ella con precauciones*, si los peritos lo creen necesario, pero prescribe, con razon, para evitar los abusos, que consignent en el proceso verbal, el motivo de haber obrado así. Es, en efecto, supérfluo, en la mayor parte de los casos, el empleo de aquella, porque en la diseccion se vé muy bien la profundidad de la herida. Cuando se ha hecho la descripcion y exámen exterior de ésta, se la estira, á fin de ver el estado del tejido celular circundante, así como el de los bordes y el del fondo de la misma herida.

(1) En el hospital de la Marina, en Kronstadt, cerca de San Petersburgo, he visto un preso echado sobre el vientre, que ocho dias antes habia recibido 1.200 azotes, y al que estaba todavia reservada una nueva dosis! Tenia llena la espalda de úlceras superficiales, pero el estado general no era grave.

CAPÍTULO II.

INSPECCION DE LOS INSTRUMENTOS.

LEGISLACION.—Código (prusiano) de procedimiento criminal § 162. Los peritos deben emitir su dictámen respecto á los instrumentos por medio de los cuales se han podido inferir las lesiones. Es preciso tambien exhibirles los encontrados, y preguntarles, si tal lesion ha podido causarse con tal instrumento; si la situación y tamaño de las heridas indican el modo probable de obrar del delincuente, la intencion que tuvo, y la fuerza física que empleó.

Escusado es decir lo absurdo de la clasificacion de los instrumentos en mortales y no mortales, que aunque pueda tal vez aprovechar al Juez, no interesa á la ciencia, para la que sólo hay una division razonable, que consiste en distinguir aquellos y las heridas que ocasionan, segun sus especiales efectos en el organismo, efectos que permiten reconocer sobre el vivo, como sobre el cadáver, cuáles son los instrumentos empleados. Dividiremos, pues, estos, en: 1.º, cortantes y perforantes; 2.º, contundentes; 3.º, armas de fuego, y 4.º, estranguladores.

§ 1.—Instrumentos cortantes y perforantes.

Hay instrumentos que cortan de un lado, como las navajas de afeitar; otros que al mismo tiempo son puntiagudos, como los cuchillos de trincar, los de bolsillo, navajas ó cortaplumas; algunos hay que cortan por los dos lados, y puntiagudos tambien, como los puñales, estiletes, estoques, y, en fin, de tres lados, como las leznas y las bayonetas. Estos instrumentos tienen, ordinariamente, recta la hoja,

pero los hay que la tienen más ó menos curva, semilunar, como ciertos sables, las guadañas y las podaderas. Pertenecen tambien á esta clase los pedazos de cristal, de vasos ó de metales, que son cortantes ó puntiagudos, y las uñas de los dedos. Hemos tenido que examinar heridas hechas con todos estos instrumentos, como lo demostrarán nuestras observaciones.

Los golpes dados con ellos separan los tegidos más ó menos profundamente. Los bordes de una herida, si se reconocen inmediatamente despues de inferirla, aunque el instrumento sea bien cortante, presentan, en un círculo algo exterior, alrededor de la misma herida, un hundimiento mayor ó menor. Los fenómenos de reaccion dependen naturalmente del lugar donde el golpe se ha pegado, de la época en que se les vé durante la vida, ó despues de la muerte, y del intervalo que separa el momento en que la herida ha sido hecha, del en que se realiza su exámen. Si el instrumento ha penetrado hasta el hueso, hay, ó fracturas conminutas, ó una cortadura de éste, de bordes lisos, lo que principalmente sucede tratándose de huesos largos, los de los dedos, por ejemplo. En lo que al cráneo respecta, los golpes con instrumentos cortantes producen estas dos clases de lesiones; las fracturas conminutas y los cortes del hueso. El siguiente caso prueba, que el sable corto de infantería, pegando con fuerza, puede hendir, al propio tiempo que cortar de un modo preciso ó limpio, todo el cráneo.

Obs. 52.—Herida mortal por un sablazo en la cabeza.

En cierta riña entre obreros y militares, uno de los primeros, de cuarenta y dos años, recibió de un soldado de infantería un sablazo mortal en la cabeza. La herida que al hacer la autopsia examina-

mos, tenía ocho centímetros de largo, desde la sutura parietal hasta la mitad del hueso temporal. Este, en el espacio de dos centímetros, estaba como cortado en todo su espesor; la capa interna, compacta, del hueso, aparecía con una fractura conminuta en torno de la herida, y las membranas del cerebro cortadas en la extension de dos centímetros, advirtiéndose en dicho último órgano, un absceso del tamaño de una nuez, en el que reposaban fragmentos del hueso. Al mismo tiempo demostró la autopsia la existencia de tubérculos en el hígado.

Es muy singular, que las heridas por medio de golpes de instrumentos cortantes, no presenten casi nunca la dimension de estos, ni permitan reconocer cuál ha sido el verdaderamente usado. Media una gran diferencia, v. gr., cuando los músculos son separados en su dimension longitudinal, ó por el contrario, en la trasversal. En este segundo caso, la retracción de aquellos forma una herida abierta que no concuerda con las dimensiones del instrumento.

Las lesiones con instrumentos cortantes, pero que no contunden, tienen bordes netos y lisos, y sus extremos la figura de ángulos muy agudos. Los fenómenos de reaccion son los mismos que cuando hay tambien contusiones. No se necesita decir, que puede existir hemorragia grave, si existen tambien grandes vasos heridos. Ofrece mucha dificultad el determinar el punto que el instrumento ha tocado primeramente (en el caso, por ejemplo, de suicidio dudoso) si la herida se ha hecho de derecha á izquierda, ó de izquierda á derecha, cuestion que se plantea, sobre todo, á propósito de las cortaduras del cuello, y respecto á la que alguna vez podria llegarse á saber algo en virtud de ciertas circunstancias particulares, como la presencia de sangre en las manos, las roturas de los trajes, en ciertos sitios, etc. Con

motivo de estas heridas, puede surgir otra duda que en una ocasion memorable apartó gravemente de la verdad á los que la exploraban. Si las lesiones se causan á uno cuya piel es seca y dura, como la de las personas viejas y delgadas, especialmente si la cabeza ha estado inclinada hácia delante, se hallarán, al extender el cadáver, en lugar de una sola línea, varias pequeñas, á modo de las que se vén cuando se hace una incision en un pañuelo doblado que se desdobra despues. Los expertos concluyeron en un caso semejante, que habia «cuatro cortaduras,» que se habia cometido un asesinato, y que los autores de este debieron inferir varias heridas.

Las lesiones con instrumentos punzantes ó perforantes, apenas producen hemorragia, cuando no afectan á gruesos vasos, siendo completamente insignificantes si aquellas heridas ó punturas son pequeñas, pero si profundas, ocasionan los más graves derrames de sangre, de orina, de quilo, etc.

Debo hacer aquí mencion de una circunstancia importante, y es el reproche que frecuentemente se dirige á los médicos, por no haber indicado, en los casos de hemorragia por puntura de los gruesos vasos, el lugar exacto de ésta, reproche muchas veces injusto, porque en gran número de casos es imposible, aún despues de haber separado todas las vísceras, descubrir aquella puntura productora de una hemorragia mortal. Además, paréceme, por lo general, supérflua una investigacion semejante, pues confirmada por la presencia de la sangre la hemorragia interna, es indiferente saber cuál es el vaso y cuál el sitio en que precisamente está herido, dando lugar á tal hemorragia. Sin embargo, no tengo necesidad de decir, que cabe se presenten ocasiones en que aquella investigacion sea precisa. Las punturas in-

dicadas no tienen tampoco casi nunca las dimensiones del instrumento que las ha producido, porque varían, según la contractilidad de la piel, de suerte que no puede compararse la herida al instrumento, ni deducir de aquí una conclusión rigurosa. Por otra parte, con relación á todos los instrumentos punzantes, cortantes ó perforantes, nada puede decirse, si la granulacion ó la cicatrizacion han tenido lugar, lo que se vé frecuentemente en las heridas de cabeza.

Los *arañazos* ó señales de las uñas, se encuentran sobre el cadáver, bajo dos formas distintas. Si no ha habido más que una fuerte presión con el dedo, se nota un surco semilunar, más ó menos equimoso, producido por la uña, cuya dirección indica la posición del dedo, lo que puede ser muy importante en los casos de estrangulación, ó cuando una mujer, estando de parto, quiere, para apresurar éste, auxiliarse con sus mismas manos.

Si la uña más bien ha arañado que ejercido presión, la epidermis está desgarrada ó desollada con ó sin coloración rojo-clara de la piel circundante. Toda la herida no tiene mayor tamaño que el de una lenteja, así es, que sin dificultad se distingue de una desolladura de la epidermis, producida por otra causa. La observación 283 acredita cuánta importancia pueden llegar á tener semejantes pequeñas heridas, que en el cadáver parecen insignificantes. En el cuello de cierta mujer encontramos unos arañazos, y como el hombre sospechoso del crimen (que más tarde confesó, por lo que fué condenado) tenía las uñas roídas y no llegaban éstas á la mitad de la falange, hubimos de declarar, que con tales uñas no habían podido hacerse aquellos arañazos, y que debía haber un cómplice. El acusado negaba, por generosidad hácia dicho cómplice; un muchacho á quien obligó á ayudarle en la ejecución del crimen.

§ 2.—Instrumentos contundentes.

Producen efectos muy varios, tanto en el exterior como en el interior, segun el sitio en que pegan y la fuerza con que son empleados; quebrantan los órganos internos y pueden motivar una muerte súbita (conmocion del cerebro, de la médula espinal, del corazon), ó una muerte más lenta, por roturas de los vasos; lastiman los huesos, desde la fractura más simple, cuando la fuerza no es demasiado grande, hasta el destrozo completo de todo el organismo, cuando es muy violenta; rompen la continuidad ó adherencia de las partes blandas, formando bordes desiguales, obtusos, dentados, desgarrados, más ó ménos planos, de suerte que *la herida no corresponde ordinariamente á la forma del instrumento que la causa*, porque éste no sólo hiere, sino que al propio tiempo desgarrá; contunden y desfiguran el rostro, ya por el aplastamiento de la nariz y de las orejas, ya por la hinchazon consecutiva de los párpados y de los lábios, ya por el quebrantamiento de los huesos. Hállanse frecuentemente varios de estos efectos en un mismo cadáver, ó porque se han usado tambien varios instrumentos contundentes, por uno ó más malhechores, ó porque estos mismos instrumentos tienen distintas superficies, un hacha, por ejemplo. Es lo que se vé en esos asesinatos horribles, que se consuman en medio de numerosas y crueles violencias, ó por hombres furiosos, segun casos que más adelante exponremos.

En cuanto á la naturaleza misma de los instrumentos contundentes, es muy diversa. Citaré, por haberlo observado, hachas, sables, martillos, baldosas, palos, vasijas rotas, vigas, planchas, zuecos, ruedas, aspas de molino, mástiles, culatas de fusil, corchetes ó ganchos de hierro, carruajes, puños,

dientes, etc. Hay que comprender tambien las caídas y los proyectiles.

Una consecuencia frecuente de las heridas por instrumento contundente, es la *rotura* de los órganos internos. Los pulmones, el corazon, los intestinos no se rompen jamás espontáneamente, estando sanos. Cuando tal sucede con el pulmon de un tísico, es, á causa de las cavernas, y cuando pasa con el corazon, es, porque se halla atrofiado ó hipertrofiado. En buen estado de salud, se necesita para ello una fuerza muy grande. Si existe una de tales roturas, puede afirmarse con seguridad, que se ha ejercido tal fuerza. He aquí el resultado de mis más concluyentes observaciones.

Las fisuras de la base del cráneo son casi siempre trasversales. Yo jamás vi una fisura longitudinal, aislada. Se encuentran ordinariamente en la parte que forma el tercio anterior de la base, y se extienden desde un peñasco hasta la silla turca, ó atraviesan esta, para unirse al otro peñasco. Más adelante volveremos sobre la fractura de los otros huesos craneanos.

La rotura del cerebro es excesivamente rara. No la he visto más que dos veces; una, á consecuencia de un atropello por un coche (obs. 42), y otra, de grandes violencias sobre la cabeza (obs. 318).

Las rupturas del pulmon no son frecuentes. Pueden hallarse en todos los sitios del órgano, con direcciones y longitudes de toda especie (obs. 30, 40 y 93).

Se ven raramente *roturas de la traquearteria y del esófago*. Débense igualmente á muy grandes violencias, ejercidas por medio de cuerpos contundentes (obs. 92).

Antes hemos presentado (obs. 39 y 43) ejemplos de *rotura del pericardio y del corazon*; una y otra muy raras. En ambos casos, se habian causado muy

violentamente heridas con cuerpos contundentes, la primera, al caer desde muy alto, la segunda, al dar un terrible choque contra un árbol. La muerte fué instantánea, y se notaron otras muy graves lesiones internas.

Las *roturas del hígado* son las más comunes, relativa y absolutamente. (Véanse obs. 34 á 37, 40, 43 á 46, y más adelante, las 54, 93 y 96.) De ordinario, tales roturas son longitudinales, en uno de los dos lóbulos, ó entre los dos, separándolos entonces, ó existen al mismo tiempo en ambos, y forman pequeñas heridas longitudinales tambien, cosa que, por lo demás, he visto contadísimas veces. Las roturas trasversales son muy raras, no únicas por lo comun, sino muy frecuentemente múltiples y paralelas. Hé aquí ejemplos de roturas excepcionales.

Obs. 53.—Forma rara de rotura del hígado.

Un niño de dos años y medio, presentaba una forma muy extraña y muy curiosa de rotura del hígado. La muerte sobrevino en media hora. Desde la mitad del abdomen hasta la tercera vértebra lumbar se extendia un surco de media pulgada, de color rojo moreno, apergaminado; habia en aquel 100 gramos de sangre oscura, proveniente de una rotura del hígado, que ofrecia un aspecto sumamente especial; estaba todo el borde del lóbulo derecho como machacado y roído por animales, equimosado el peritoneo en la region pelviana, anémico todo el cuerpo, la vena cava vacía, como tambien el corazon, pálidos los pulmones, y llenas de sangre, como de ordinario, las venas de la pía madre.

Obs. 54.—Division completa del hígado.

Este caso es igualmente curioso. Una niña de cuatro años quedó aplastada y muerta á los pocos

minutos. No ofreció al exterior signos de notables lesiones, y sí solo un leve equimosis en el frontal izquierdo, otro en el antebrazo derecho y un surco equimosado en la pierna izquierda. Podía también diagnosticarse de antemano una rotura del hígado, que existía en efecto, pero de una clase que jamás he vuelto á ver. Estaba aquel completamente desgarrado en sentido vertical, y dividido en dos partes, una de ellas, la anterior, libre en la cavidad abdominal, donde se hallaban 500 gramos de sangre líquida. En el bazo notábanse dos roturas trasversales, que no penetraban más que hasta la mitad del parénquima.

Los demás órganos abdominales no se rompen casi nunca, excepto la *matriz* durante el parto, y el *bazo*, cuyas roturas son ordinariamente trasversales (obs. 34, 54, 91, 97 y 103). Las del estómago, los intestinos (obs. 97), el epíplon (la misma observación), los riñones, los grandes vasos, y la vejiga, son muy raras, y no ocurren, sino cuando hay una destrucción general. M. Devergie dice, que las roturas de la vejiga ocurren con bastante frecuencia, pero no prueba esta singular tesis por medio de observación alguna personal, pues únicamente consigna dos palabras sobre igual número de casos observados por otros profesores, aunque sin descender á descripción especial alguna. Yo nunca he encontrado en el cadáver ni una sola rotura de la vejiga, vacía ó llena, siendo evidente, que en el primer estado, aquella no puede verificarse más que cuando hay aplastamiento ó trituración del bacinete.

§ 3.—Armas de fuego.

Son estas las pistolas, las carabinas, los fusiles. Los cañones y los morteros que M. Devergie men-

ciona, no me parecen objeto propio de la Medicina legal.

Los golpes dados con aquellos instrumentos, separan la continuidad de los tegidos, perforan, desgarran ó aplastan las partes duras ó blandas, y como resultado, producen la muerte, ó por la destruccion de órganos importantes, ó por hemorragia. Muy pocas veces son examinadas las armas de fuego por el médico-legista, pues cuando se encuentra el cadáver de una persona asesinada, los culpables han cuidado de no dejar el arma, así es que sólo en los casos en que un hombre ha muerto á consecuencia de una herida de arma de fuego, y ésta se halla cerca de él, se duda si la muerte es resultado de un crimen ó de un suicidio. Debo añadir, que la presencia ó la falta del arma, nada prueba, pues el homicida puede haberla abandonado en su precipitacion para escapar, y por otra parte, cabe que el suicida searobado despues de muerto. Por lo demás, considero, que el exámen del arma no tiene de ordinario mucha importancia para el Juez, en los casos de muerte, por medio de las de fuego. En cuanto á la cuestion de si un arma ha sido y cuándo disparada, M. Boutigny, farmacéutico de Evreux, ha hecho experimentos sobre los fenómenos que se producen en la grasa ó mugre que tapiza el rastrillo de un fusil de piedra ó chispa, segun que este haya sido descargado más ó ménos tiempo antes. Hé aquí los resultados:

Divide los cincuenta dias de sus observaciones en cuatro períodos.

«En el primero, que es sólo de dos horas, la grasa tiene un color negro azulado; no presenta cristalización, ni se nota en ella óxido rojo de hierro, ni señal de sales del mismo metal, y recogida con un pincel, impregnado de agua destilada, da, despues de su filtración, un licor de color parecido al del ámbar,

que comunica el de chocolate al acetato de plomo, á causa del sulfuro de potasio que dicha grasa contiene todavia en aquella época.

»En el segundo período, que es de veinticuatro horas, la grasa tiene color ménos oscuro, no presenta cristalizaciones, ni ofrece óxido rojo de hierro; pero la adicion de tintura de nuez de agalla, en su disolucion filtrada y limpia, la enturbia, y comienza á descubrir en ella la existencia de una sal ferruginosa.

»En el tercer período, cuya duracion es de diez dias, se observa en la grasa una multitud de pequeños cristales bajo el cubre-fuego y bajo la piedra, cristalizaciones que son tanto más prolongadas, cuanto más lejana es la época en que se disparó el arma. Sobre la parte del cañon correspondiente al rastrillo, y particularmente á la cazoleta, hay numerosas manchas de óxido rojo de hierro (probablemente más bien de carbonato). La disolucion proviniente de esta grasa, da, por el hidro-cianato férrico potásico y la tintura de nuez de agalla, las coloraciones azules y violetas de las sales ferruginosas.

»El cuarto período se extiende hasta el quincuagésimo dia. Adviértese entonces más óxido rojo de hierro sobre el cañon, y que el licor proviniente del lavado de la grasa, no da la reaccion de sales ferruginosas (1).»

Hablando Orfila de estos experimentos, dice sin vacilar, que en vista de sus resultados, es posible determinar, con diferencia de algunos dias, y aun de algunas horas tambien, la época del disparo del arma, opinion que yo estoy muy lejos de compartir.

Semejantes experimentos, no habiéndose repetido, carecen en Medicina legal de la importancia que

(1) Periódico de Química médica, Setiembre de 1833.

quiere atribuírseles, para el caso de estar en tela de juicio la vida de un acusado. Agreguemos á esto, que la misma gran seguridad con que Mr. Boutigny plantea sus conclusiones, hace estas sospechosas, porque, evidentemente, las diferentes clases de pólvora empleadas, deben formar diferentes grasas también. Sabido es, que al proporcion de salitre en aquella varía desde un 62 á un 76 por 100, el carbon, de 12 á 18, y el azufre de 10 á 20. El grado de humedad del aire podrá también influir, y además, las armas de cápsulas, y el empleo del algodón-pólvora han hecho completamente supérfluas aquellas experiencias. Pero yo voy más lejos, pues sostengo, que *en semejantes circunstancias, el médico no es un experto competente*, si no es también hábil cazador, ó diestro tirador, y que deberá aconsejar al Juez, que se asesore de estos, de fabricantes de armas, ó de guardas de montes.

Sucede con frecuencia, que entre los doce jurados hay uno ó varios buenos cazadores, y que el médico, prodigando ante ellos teorías que ha leído en los autores, se expone á perder el prestigio que le da la dignidad de su profesion, por hablar de cosas que le son extrañas, ante personas que las conocen. Una torpeza así, hará perder á los jurados mucha confianza hácia el dictámen todo del perito.

Muy de otra manera es, en lo tocante á los efectos de las armas de fuego en el cadáver. Aquí entra el médico en el terreno de su propio dominio, puesto que de lo que se trata entonces, es, de observar un fenómeno de la naturaleza. El invento de las balas cónicas produce modificaciones en aquellos efectos sobre el cuerpo humano. Más adelante expondre-mos (parte especial), al hablar de la muerte por armas de fuego, los detalles que se relacionan con esta cuestion.

§ 4.—Instrumentos estranguladores.

Apenas hay cuerpo largo, flexible, y no fácilmente frágil, que no haya sido empleado como instrumento estrangulador; cuerdas, cordones, pañuelos de todas formas, telas de toda especie, cinturones, tirantes, trenzas de paja, fajas, ligas, mangas, mangos, perniles de pantalon, etc. Obran ellos, como es sabido, impidiendo la entrada del aire en las vías respiratorias, ó interrumpiendo la circulacion por una fuerte presion sobre los vasos y los nervios, que puede paralizar estos últimos. Los efectos locales sobre el cuello, son, las *señales extranguladoras*, de que hablaremos más adelante, al tratar de la *muerte por ahorcamiento* (parte especial), porque con tales efectos se relaciona la cuestion de dicho ahorcamiento antes y despues de la muerte.

El exámen del instrumento productor de la extrangulacion se debe hacer por el médico-legista, para acreditar si el surco hallado sobre el cadáver ha podido causarse por aquél. Una multitud de observaciones me permite asegurar, que es frecuentemente muy difícil decidir esta cuestion, porque instrumentos los más distintos, pueden producir los mismos efectos. En general, no obstante, las ligaduras fuertes, como las que se hacen con cuerdas de cáñamo, producen escoriaciones, en parte apergamizadas, mientras que los cuerpos blandos, como las telas de seda y lana, causan ménos comunmente tal resultado. Corresponde tambien generalmente el ancho de la señal á la del instrumento. Los pañuelos suelen tener guarniciones, dobladillos, franjas trenzadas y bordados de toda especie, que poniéndose en contacto con la piel, dejan en ella su marca, y suelen muchas veces desollarla.

Por otra parte, los instrumentos estranguladores, anchos, como cinturones, tirantes, etc., pueden producir un surco muy estrecho, segun la posicion del individuo al ser ahorcado, v. gr., si no estaba colocado más que en un asa ó lazada de aquellos, que han ejercido presion sólo por una parte estrecha de sus bordes.

En fin, la profundidad del surco depende de la presion más ó ménos grande ejercida por el instrumento estrangulador. Yo he visto casos en que no habria podido meterse un dedo entre aquél y el cuello, mientras que multitud de veces el lazo es más flojo, sólo que el cuerpo, por su peso, ha bastado para que la presion en cierto sitio determinase la muerte. Todas estas circunstancias deben ser examinadas de cerca. Más adelante, con motivo de la muerte por ahorcamiento, volveremos al estudio del surco estrangulador.

El instrumento con que se ahorca puede todavia venir á ser objeto de exámen, cuando no se sabe si ha habido homicidio ó suicidio, pues entonces es muy importante estudiar cómo se ha hecho el nudo. Todos saben, que hay muchas especies de éstos; que los panaderos tienen una manera particular de anudar los sacos, y que lo propio acontece con los tejedores y con otros muchos artesanos, así es, que en más de una ocasion se me ha preguntado, si tal nudo era nudo de panadero. ¿Debe el médico saberlo todo? ¿No es absurdo exigirle el conocimiento de todos los instrumentos técnicos, y de todas las manipulaciones de los obreros? Yo aconsejo, en su virtud, á los médicos, apoyándome en las mismas razones antes emitidas, acerca de las armas de fuego, que declaren siempre su incompetencia sobre semejantes cuestiones. Que el Juez apele en estos casos á los hombres del oficio.

§ 5.—Manchas de sangre en los instrumentos.

En los asuntos de homicidio, asesinato, heridas, violaciones, etc., el médico es frecuentemente llamado á declarar si las manchas advertidas en instrumentos, muebles, puertas, paredes, vasijas, vestidos, etc., son ó no de sangre. El acusado niega, por lo comun, y las manchas sospechosas, cuya naturaleza no puede explicar, suelen ser los cargos más graves contra él, ó bien confiesa que aquellas manchas son de sangre, pero agregando, que provienen de un animal, ó de la menstruacion de una mujer. En otras ocasiones, hay quien se mancha con la sangre de un animal, para acusar á un tercero, casos todos de que yo podría citar ejemplos, sin que llegase á agotar, por numerosos que fuesen, las particularidades que se refieren á tales manchas de sangre. Como esta cuestion es de la más alta importancia, no es sorprendente se haya procurado determinar con certeza los medios de apreciarla; pero hasta los tiempos modernos (1) no se ha podido realizar este objeto, pues los muchos métodos preconizados por los autores antiguos, eran más ó menos insuficientes.

Si los instrumentos son lustrosos, como los que

(1) Véase Orfila, *Medicina legal*, 2.^a edicion, p. 564.

Lassaigne, *Revista médica*, Agosto 1821.

Barruel, *Anales de higiene pública*, 1829.

Chevalier, *Anales de Poggendorf*, 1838, núm. 9.

Barruel y Lesueur, *Archivo de medicina*, 1833, I, 2.^a série.

H. Rose en mi *Vierteljahrsschrift*, 1853, IV, p. 295.

C. Schmidt, *Die diagnostic verdächtiger Flecke in Criminal-fällen*, Mitau y Leipzig, 1848.

B. Ritter, *Ueber die Ermittlung von Blut-Sämen, und Excrementenflecken in Criminalfällen*, Würzburg, 1854.

usan los obreros, y tienen manchas de sangre fresca, el reconocimiento de estas no ofrecerá dificultad, pues no se confundirán con las de otra naturaleza, sobre todo, con las de moho. Las manchas de sangre son entonces de un color rojo claro, si no hay más que una capa delgada sobre el hierro, y rojo oscuro, si tal capa es espesa.

Pueden distinguirse fácilmente las manchas de sangre de las de moho, calentando el instrumento, mediante cuya operacion las primeras se desprenden, quedando limpia la superficie del metal, al paso que el calor ningun efecto hace en las manchas de moho. Cuando la sangre está seca desde hace largo tiempo, no se puede, por solo su aspecto, diferenciarla del moho. Más adelante se hallará un buen método diagnóstico, segun el cual deberá ser aquella contrastada por medio del exámen de los cristales de hematina.

Las manchas frescas de sangre, sobre puertas, muebles y tapetes de colores claros, son fáciles de comprobar. Por lo que hace á las de igual clase en la madera oscura, mangos tambien oscuros de cuchillos, ó de hachas, puertas, tapetes y muebles de tinte igualmente oscuro, he empleado con éxito el procedimiento de MM. Ollivier y Pillon. Consiste en aproximar mucho á las manchas sospechosas la luz artificial, por ejemplo, de una bujía, viéndose entonces brillar sobre el color de los objetos manchas rojizo-oscuras, porque cuando hay pocas de estas y pequeñas, es imposible verlas con solo la luz natural. Si la sangre se ha secado, pero todavia está fresca, no es, por lo general, difícil reconocer muy distintamente los glóbulos, pero este último excelente recurso, no es bastante, si aquella está seca desde hace largo tiempo; si se ha mojado y vuelto á secar; si se ha mezclado á otras sustancias, y si las telas sobre que

ha saltado, han sido *frotadas ó lavadas*, pues entonces los glóbulos están *destruidos* y los micrógrafos más ejercitados no pueden hallarlos.

El procedimiento de Barruel, que tanto ruido ha hecho, estriba en tratar la sangre por medio del ácido sulfúrico, y distinguir de qué animal proviene, por el olor específico que exhala, que es el característico del mismo animal. Mas si la percepción de los colores es ya bastante delicada en las investigaciones médico-legales, más peligroso es todavía recurrir al olfato, porque ningún sentido ofrece tantas diferencias individuales como este. Por otra parte, dicho procedimiento no es infalible, según lo prueban los notables experimentos de Chevallier, quien ajustándose á él, trató sangre de carnero, de buey y de hombre, haciendo que le acompañasen algunas personas, las que recibieron diferentes impresiones odoríferas, y si bien estuvieron todas de acuerdo en algunos casos, en otros declararon sangre humana, la que era sangre de buey.

Debemos, pues, concluir, que el susodicho método debe ser rechazado en las causas criminales, cuando se trata de distinguir la sangre de hombre de la de animal, y sobre todo, de diferenciar la de varios animales, pues no descansa aquel más que sobre una base insuficiente que puede llevar á graves errores.

Con el microscopio se puede distinguir con certeza la sangre de hombre de la de animal, si esta se halla bastante fresca y se ha preservado de las funestas influencias antes enunciadas, tesis que se prueba por el siguiente caso que dió lugar á una investigación ó reconocimiento de la Diputación científica, en que hizo el oficio de relator nuestro gran fisiólogo Juan Müller.

Obs. 55.—Determinar si la sangre es de hombre, ó de ave.

Un hombre fué lanzado con violencia de su casa por el propietario de esta, y alegaba haber caído enfermo, pero se sospechaba, que la sangre que espelia por el ano, no era humana, sino de pichon, maliciosamente utilizada. Dos médicos refirieron, que con el microscopio habian examinado la sangre vertida desde el 30 de Enero al 3 de Febrero, comprobando, que era de ave. En Noviembre se consultó al Colegio médico de segunda instancia, el cual afirmó la imposibilidad del análisis de aquella. El Juez de Instruccion reclamó un super-arbitrio de la Diputacion científica, y propuso las siguientes cuestiones: 1.º La sustancia que se acompaña, ¿es sangre de hombre, ó de ave? 2.º Si no cabe determinarlo, ¿cuáles son las razones de ello? 3.º El 22 de Julio, ¿era posible reconocerla, y desde qué época ha desaparecido tal posibilidad?

A mediados del mes de Febrero del siguiente año, es decir, *más de un año despues* de la hemorragia de sangre por el ano, fué esta examinada por F. Müller y yo. Hé aquí el informe emitido.

«Para contestar las preguntas hechas, se comparó la sustancia enviada (sangre seca, pulverizada en una caja), empleando para ello el microscopio, primeramente con sangre fresca y seca, recogida en un cadáver humano, y despues con la tambien fresca y seca de un pichon. Los glóbulos de la sangre enviada se reconocen tomando una pequeña cantidad de ella, mezclada con sal comun ó con azúcar, y sometiéndola al exámen microscópico. Tales glóbulos no son elípticos, revisten la forma y tienen el tamaño de los que se hallan en la sangre del hombre, ó en la de los mamíferos, y aunque algunos se separan de dicho tamaño y forma, que debe ser redonda, hay

que advertir, que esto se ve en la sangre ordinaria del hombre y de los mamíferos. Los mismos glóbulos ninguna semejanza tienen con los de la sangre de los pichones, ó de las aves en general, que son elípticos, sin excepcion, dos veces más grandes que los de la sangre en cuestion, y con un núcleo muy visible, oval, que no se halló en esta, y que es dudoso se halle ordinariamente en la sangre humana. No se concibe, pues, la confusion en el caso del informe, y concluimos, que la sustancia remitida no es sangre de pichon, ni de ninguna otra ave, ni puede ser más que de hombre, ó de mamífero, pero sin que quepa distinguir á cuál de estas dos últimas especies pertenece, á causa de la identidad entre ambas bajo este aspecto, para cuya diferenciacion no hay medio seguro alguno. Así, como contestacion á las cuestiones propuestas, damos la que antecede, que al mismo tiempo alcanza á las otras dos, no especialmente examinadas. Berlin 14 de Marzo de 1850.»

Aquí era fácil el exámen, por la gran diversidad de las dos clases de sangre que se necesitaba distinguir. Los siguientes casos probarán cómo es más difícil tal distincion de manchas dudosas, en ciertas circunstancias.

Obs. 56.—Determinar si la sangre es de hombre, ó de vaca.

El 14 de Enero de 18..... se encontraban en la posada de N...., el Sr. S.... y el mozo de labor W..... Notó este, que S.... tenia una bolsa con 25 thalers, preguntóle qué camino llevaria, y se alejó. Cuando S..... regresaba á su casa por la noche, caminando sobre la nieve, diéronle un violento golpe en la cara, á consecuencia del cual perdió mucha sangre y se desmayó; mas cuando volvió en sí, se apercibió de que le habian quitado su bolsa. Recayeron las sospechas sobre W..... que fué preso. Habia la circuns-

tancia de que el calzado de este coincidía muy bien con las huellas impresas en la nieve, á lo que se agregaba, que ya antes habia sido castigado por delito de robo; que desde el crimen habia hecho gastos excesivos con relacion á sus recursos, y en fin, que sobre su pantalon de lienzo se halló una mancha de sangre, del tamaño de la mano, lo que aumentaba y ponía el sello á todos los motivos de sospecha, bien que el procesado decia, que la sangre era de una vaca que ayudó á matar el dia de Navidad del año que acababa de espirar, acreditándose, en efecto, semejante hecho de la matanza de la vaca, con su cooperacion, y en la referida fecha.

El Tribunal me envió aquel pantalon, para que informase si la susodicha mancha provenia de sangre de hombre, ó de vaca. Varios distinguidos micrógrafos, entre otros M. Dubois-Raymont, tuvieron la bondad de ayudarme en mis investigaciones. A continuacion los más interesantes pasajes del dictámen.

«Las investigaciones de esta especie son tanto más difíciles cuanto ménos fresca está la sangre, y más parecido hay entre la forma de los glóbulos de la del animal de que se trata y la de los del hombre, que es lo que sucede con la mayor parte de los mamíferos, especialmente el buey, cuyos glóbulos son redondos como los del hombre, que solo tienen un diámetro algo mayor.

En el primer exámen, efectuado el dia 8 de Febrero, sometimos sangre fresca humana y de buey á un microscopio que aumentaba 180 veces, y comprobamos una diferencia evidente en los diámetros; mezclamos las dos clases de sangre, y pudimos distinguir muy fácilmente los glóbulos de la de buey, más pequeños que los de la de hombre; comenzamos entonces el análisis del cuerpo del delito,

ablandando algunos filamentos de la tela, empapados en sangre, por medio de aceite puro, y los pusimos bajo el microscopio, pero inmediatamente surgieron incertidumbres y diferencias de opinion entre los observadores presentes, porque la forma de los glóbulos no era bien distinta. La sangre databa de seis semanas, si se suponía que fuese de vaca, y de tres, si de hombre, y de todas maneras, era bastante vieja, y por tanto, difícil de apreciar bien sus glóbulos. Pretende M. Schmidt, que el volúmen de estos permanece el mismo cuando se secan. Ahora bien; para juzgar esta teoría hicimos una contra-prueba que consistió en echar sobre el mismo pantalon de lienzo una mancha de sangre fresca de hombre, y otra fresca tambien de buey, y las dejamos secar en las mismas condiciones; á los ocho dias examinamos con el microscopio la tela reblandecida con el mismo aceite; vimos desde luego cada mancha aisladamente, y despues mezcladas, resultando, que aunque la sangre seca del hombre fué más parecida á la del cuerpo del delito, los glóbulos se hallaban demasiado modificados por la contraccion, lo cual no permitia sentar una conclusion infalible (1).

Así no podíamos decir más sino que no cabe distinguir con certeza, si la mancha de sangre hallada en el pantalon del acusado, procede de un hombre ó de una vaca.

Obs. 57.—Determinar si la sangre es de hombre, de buey, ó de carnero.

En las mangas y puños de la camisa del asesino de que hablaremos en la observacion 282, se hallaron ligeras manchas de sangre. Como la mujer probablemente estrangulada por él, habia echado

(1) Brücke ha dado tambien su opinion sobre la incertidumbre de la micrografia en el estudio de la sangre seca.

alguna por la nariz, parecian sospechosas dichas manchas. Aquel dijo, que el dia antes estuvo ayudando á un carnicero á matar un buey, dos carneros y una ternera, de quienes provenia la sangre; lo que se admitió como exacto, y dió lugar á nuestro exámen, dirigido á determinar, si en efecto era aquella de un animal, ó por el contrario, de una mujer.

Recibimos la camisa á los quince dias del hecho, doblada y envuelta en un paquete, y no presentaba más que manchas insignificantes. No podia dudarse de que habia sido lavada y frotada, de modo que *á priori*, cabia suponer la destruccion de los glóbulos. Sin embargo, se conservaba la mayor de las manchas, ciertas partes de la que mojamos con saliva que examinada previamente con el microscopio á que se refiere la observacion anterior, no contenia sangre. En esta operacion nos ayudó M. Dubois-Raymond, cuya autoridad era garantia suficiente para no dudar del resultado, que desgraciadamente fué el no poder reconocer la forma de los glóbulos, ni por consiguiente, decir, si la sangre procedia de hombre, ó de mamífero. Las contra-pruebas eran supérfluas, y debí declarar á los Jueces la imposibilidad del diagnóstico.

§ 6.—Exámen químico de las manchas de sangre sobre los instrumentos.

El método empleado por Enrique Rose es el que encuentro mejor y aplico siempre. Hé aquí cómo aquél procede, tratándose de una mancha que se puede separar fácilmente del instrumento, sin que consigo arrastre restos de materias extrañas. Puesta la sangre seca en contacto con el agua destilada, durante largo tiempo, y sin interrupcion, se decanta

ó trasvasa de cuando en cuando, el licor, á fin de apartar de él la fibrina insoluble, á medida que es desembarazada de los glóbulos rojos. El microscopio permite reconocer muy bien esta fibrina, comparable facilísimamente con la obtenida de la misma manera de la sangre fresca. La solucion acuosa roja, es tratada por medio de los reactivos, y cuando se agrega á ella agua clorurada, en cantidad bastante grande para que el licor exhale su olor, el color rojo desaparece y se despoja de los copos blancos que sobrenadan en la superficie. Mientras que si en una parte de dicho licor, todavia rojo, se pone ácido azótico, se hace un depósito gris blanco, en otra, si se pone tintura de agalla, tal depósito es de color violeta. Cuando la solucion roja es calentada hasta la ebullicion, tiene lugar una coagulacion más ó ménos espesa, segun la cantidad de color rojo que se encuentra en el licor, y si la solucion no tiene más que una tintura muy clara, sólo se forma una simple opalizacion. El color de los copos es rojo sucio; se disuelven con facilidad por medio de una dissolution de potasa caliente, con la particularidad de que vista por reflexion, resulta más ó ménos verde, mientras que por refraccion es roja, lo que se reconoce muy bien por medio de una probeta blanca. Es el dicroismo de la materia colorante de la sangre, que Berzelius, Lehmann y Brück (1) han descrito.

Si no se ha tratado más que una pequeña gota de sangre por el agua no puede haberse recurrido á todas estas reacciones. Enrique Rose recomienda hacer cocer la pequeña solucion roja concentrada y tratarla por otra de potasa: si entonces se obtienen

(1) Brücke recomienda, para reconocer el dicroísmo de la sangre, un método aún más breve que el de Enrique Rose.

los fenómenos descritos (dicroismo), se puede mezclar con el agua clorurada y concentrada hasta el exceso dicho fluido alcalino, que se despoja de los copos blancos, ó bien puede no emplearse más que la mitad de la solucion alcalina para saturar de ella la otra, por mitad, por el ácido azóico, y obtener el depósito blanco gris arriba indicado.

Otra cosa sucede cuando á las partículas de sangre se mezclan materias extrañas: entonces puede ser muy difícil tratar químicamente la que esté seca sobre el hierro, ó sobre instrumentos de toda clase, porque una gran parte de estas reacciones se debe á la presencia del amoniaco en dicha sangre. Vauquelin es el primero que observó, que el moho del hierro que se forma en el interior de las casas habitadas, contiene amoniaco, observacion confirmada por Chevallier, Austin y Boussingault.

Conforme á esto, Enrique Rose hace notar, con razon, que si se desprende amoniaco en un licor proveniente de la raspadura de un instrumento de hierro y calentado hasta la ebullicion, esto no puede probar la presencia de la sangre sospechada. Cuando por un calor poco intenso, en una probeta seca, se separa el amoniaco del moho raspado en el metal, es preciso, si este moho contenia sangre, aunque fuese en muy débil cantidad, que, mediante mayor calor, se perciba la especie de olor empireumático que se exhala por la carbonizacion de toda materia albuminosa, y se verá en la parte de la probeta no calentada, depositarse el aceite empireumático, oscuro y fétido.

Medio todavia más seguro de distinguir la sangre del moho, es, despues de haber fundido una pequeña porcion de éste con un volúmen casi igual de potasa, ó mejor, de sosa, en una probetita de cristal, enfriar con agua semejante masa, filtrando la solucion,

mezclándola con alguna cantidad de otra de hierro, que contenga óxido de este metal, y con ácido muriático. De haber sangre, quedará una cantidad más ó menos grande de azul Prusia, que se deposita, color que no será verde más que cuando se agregue demasiada solución. Rose asegura, y puede deferirse al aserto de un autor semejante, que por este nuevo método la sangre se reconoce con seguridad en el moho, aunque sea muy poca. El mismo observador dice, que estos fenómenos se pueden producir por toda materia azótica, sin necesidad de la sangre. No obstante, cuando el moho se produce solamente por la oxidación del hierro al aire húmedo, de seguro que no se manifestarán aquellos (1). De las investigaciones de las manchas de sangre en otros objetos, especialmente en las telas, trataremos en el siguiente capítulo.

FIN DEL TOMO TERCERO.

(1) Respecto á las experiencias de Enrique Rose sobre la mezcla de óxido de hierro hidratado y de sangre, así como á la investigación de ésta sobre un objeto que haya permanecido en un suelo rico de tierra vegetal, véase su importante memoria antes citada.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

	Págs.
CAPÍTULO SEGUNDO.—CONTINUACION DE LA MISMA	
MATERIA.....	5
7. Embriaguez. Dipsomanía.....	5
<i>Obs. 190.</i> —Herida causada en estado de embriaguez.....	12
<i>Obs. 191.</i> —Bancarrota. Capacidad dudosa para contratar.....	14
8. Sueño. Embriaguez del sueño. Sonambulismo.	15
<i>Obs. 192.</i> —Cóito efectuado con una mujer que se decia ébria de sueño.....	18
<i>Obs. 193.</i> —Enajenacion y sonambulismo....	19
9. De las pasiones.....	19
<i>Obs. 194.</i> —Manía producida por la embriaguez de la cólera.	22
<i>Obs. 195.</i> —Homicidio cometido despues de una profunda embriaguez. Responsabilidad atenuada.....	23
<i>Obs. 196.</i> —Accesos de violenta cólera.....	29
10. Instintos.....	29
11. Monomanía del robo. Cleptomanía.....	34
<i>Obs. 197.</i> —Estado mental dudoso de un ladrón.	38
<i>Obs. 198.</i> —Robo cometido por un enajenado.	39
<i>Obs. 199.</i> —Caso semejante.....	40

	Págs.
<i>Obs. 200.</i> —Robo cometido á consecuencia de una pretendida enajenacion mental.....	42
<i>Obs. 201.</i> —Robo cometido en un estado de pretendida enajenacion mental.....	45
<i>Obs. 202 y 203.</i> —Robos cometidos por hombres de mundo.....	46
<i>Obs. 204.</i> —Robo cometido á impulso de un pretendido capricho de una embarazada...	50
12. Monomanía incendiaria. Piromanía.....	54
<i>Obs. 205.</i> —Una incendiaria de quince años..	56
<i>Obs. 206.</i> —Un caso semejante.....	57
<i>Obs. 207.</i> —Voces interiores que han impulsado al incendio.....	59
<i>Obs. 208.</i> —Responsabilidad de un jóven incendiario, débil de espíritu.....	63
<i>Obs. 209.</i> —Tentativa de envenenamiento é incendio, por parte de un jóven aprendiz..	66
<i>Obs. 210.</i> —Un jóven devastador de tumbas..	69
<i>Obs. 211.</i> —Estafa sin motivos aparentes....	73
13. Monomanía homicida.....	74
II. Imbecilidad.....	84
<i>Obs. 212.</i> —Grado de confianza que se puede tener en el testimonio de un imbécil.....	86
<i>Obs. 213.</i> —Responsabilidad de un imbécil epiléptico, acusado de resistencia á la autoridad.....	87
<i>Obs. 214.</i> —Robo cometido por un imbécil...	88
III. Sordo-mudez.	91
<i>Obs. 215.</i> —Tentativa de violacion y de homicidio, por un sordo-mudo.....	94
<i>Obs. 216.</i> —Capacidad para contratar, de una sorda-muda.....	95
<i>Obs. 217.</i> —Capacidad para contratar, de un sordo-mudo.....	97

	Págs.
<i>Obs. 218.</i> —Capacidad incompleta para contratar, de un sordo-mudo.....	98
<i>Obs. 219.</i> —Incapacidad para contratar, de una sorda-muda.....	99
<i>Obs. 220 y 221.</i> —Dos hermanos sordo-mudos de nacimiento.....	100

PARTE TANATOLOGICA.

INTRODUCCION.....	103
EL CADÁVER.....	103

PRIMERA DIVISION.

MEDICINA LEGAL GENERAL.

SECCION PRIMERA.—Objeto de la autopsia.....	105
CAPÍTULO PRIMERO.—VIABILIDAD.....	106
§ 1. Definicion.....	106
§ 2. Monstruosidad.....	109
<i>Obs. 1.</i> —Anencefalia.....	110
<i>Obs. 2.</i> —Hérnia congénita diafragmática....	111
CAP. II.—MOMENTO PRECISO DE LA MUERTE.—PRIORIDAD.....	113
§ 1. Generalidades.....	113
§ 2. Signos de la muerte.....	115
1.º Hipóstasis sanguíneas.....	119
<i>a.</i> Hipóstasis sanguíneas externas.....	119
<i>b.</i> Hipóstasis sanguíneas internas.....	122
2.º Coagulacion de la sangre despues de la muerte.	124
<i>Obs. 3.</i> —Ruptura del corazon. Muerte súbita. Coagulacion de la sangre.....	125

	Págs.
<i>Obs. 4.</i> —Pistoletazo sobre el ventrículo izquierdo del corazón. Muerte repentina. Coagulación de la sangre.....	126
<i>Obs. 5.</i> —Heridas en la cabeza posteriores á la muerte. Coagulación de la sangre.....	126
<i>Obs. 6.</i> —Coagulación de la sangre á los cuatro días de la muerte.....	127
<i>Obs. 7.</i> —Sangre coagulada en un niño que nació muerto.....	127
<i>Obs. 8.</i> —Caso semejante.....	128
<i>Obs. 9.</i> —Caso semejante.....	128
3.º Rigidez cadavérica.....	129
4.º Putrefacción.....	132
<i>A.</i> Circunstancias internas de la putrefacción.....	133
1.º La edad.....	133
2.º El sexo.....	134
3.º La constitución.....	134
4.º El género de muerte.....	134
<i>B.</i> Circunstancias exteriores de la putrefacción.....	136
1.º El aire atmosférico.....	136
2.º La humedad.....	138
3.º El calor.....	138
4.º Diferencia de los fenómenos de putrefacción, proveniente de la de los medios.....	140
<i>C.</i> Cronología de los fenómenos de la putrefacción.....	140
<i>a.</i> Exteriormente.....	140
Saponificación.....	144
Momificación.....	146
<i>b.</i> Interiormente.....	149
<i>Obs. 10, 11, 12 y 13.</i> —Putrefacción precóz de los pulmones.....	156
<i>Obs. 14.</i> —Formación de la grasa de cadáver.	

	Págs.
Utero perceptible.....	159
<i>Obs. 15.</i> —Sumersion en un lugar escusado.	
Conservacion del útero. Grasa de cadáver.	160
<i>Obs. 16.</i> —Restos del cadáver de un recién nacido. Utero conservado.....	161
CAP. III.—CAUSAS DE LA MUERTE.....	162
§ 1. Generalidades.....	162
§ 2. Muerte violenta.....	164
1.º Muerte por causa mecánica.....	164
2.º Muerte por neuroparálisis.....	165
3.º Muerte por inflamacion.....	165
4.º Muerte por hiperemia.....	165
5.º Muerte por anémia.....	166
6.º Muerte por disémia.....	166
SECCION II.—Epoca de la autopsia.....	168
§ 1. Momentos oportunos é inoportunos.....	168
§ 2. Autopsias tardías.....	169
A. Putrefaccion avanzada.....	169
<i>Obs. 17.</i> —Determinar la clase de muerte de un cadáver en completa putrefaccion.....	169
B. Autopsia despues de la practicada por otro médico.....	170
<i>Obs. 18.</i> —Heridas en la cabeza en un cadáver ya disecado.....	171
<i>Obs. 19.</i> —Rotura del hígado y fractura de costillas en un cadáver ya disecado.....	171
<i>Obs. 20.</i> —Herida por arma de fuego, de la arteria axilar. Autopsia de un cadáver ya disecado.....	172
<i>Obs. 21.</i> —Heridas de cabeza en un cadáver ya disecado.....	173
C. Cadáveres exhumados. Fragmentos de cadáveres.....	173
<i>Obs. 22.</i> —Exhumacion á las tres semanas,	

para comprobar si un niño había muerto del crup.....	176
<i>Obs. 23.</i> —Exhumacion á los veintitres días, para hacer constar un envenenamiento por el arsénico.....	176
<i>Obs. 24.</i> —Exhumacion á los veinte días. Huesos fracturados. Pleuresía.....	177
<i>Obs. 25.</i> —Exhumacion á los cinco meses y medio, para determinar si ha habido envenenamiento por el arsénico.....	178
<i>Obs. 26.</i> —Exhumacion á los nueve meses. Fracturas. Grasa de cadáver. Momificacion.	184
<i>Obs. 27.</i> —Exhumacion de los restos de un niño, á los dos años, á fin de acreditar el envenenamiento por el arsénico.....	185
<i>Obs. 28.</i> —Huesos exhumados.....	187
<i>Obs. 29.</i> —Huesos de un recién nacido exhumado. Tejido adiposo.....	187
<i>Obs. 30.</i> —Determinar la edad de un fruto ya saponificado.....	190
<i>Obs. 31.</i> —Exhumacion de un cadáver, tres veces repetida, con distintos objetos.....	191
SECCION III. —Procedimiento de la autopsia.....	193
CAPITULO PRIMERO. —INSPECCION EXTERIOR DE LOS CADÁVERES.....	198
§ 1. Inspeccion general.....	198
1.º El sexo.....	199
2.º La edad.....	199
3.º El largo del cuerpo.....	200
4.º La constitucion general.....	200
5.º Los signos de la muerte.....	201
6.º El color y estado de los cabellos.....	201
7.º El color de los ojos.....	202
8.º El número y estado de los dientes.....	202

	Págs.
9.º La situacion y estado de la lengua.....	202
Obs. 32.—Suicidio por envenenamiento con el ácido sulfúrico, considerado como un asesinato, á consecuencia de heridas en el cuello.....	203
10. El estado de las cavidades exteriores.....	204
11. El cuello.....	205
12. Las manos.....	205
13. Las partes genitales.....	206
14. El color general del cadáver.....	206
§ 2. Anomalías advertidas en el cadáver.....	207
A. Enfermedades.....	207
B. Cicatrices.....	208
Obs. 33.—Determinar la antigüedad de una cicatriz.....	210
C. Pintarroteo.....	210
D. Heridas.....	216
Obs. 34.—Fracturas de costillas. Rotura del hígado y del bazo, sin lesion externa.....	217
Obs. 35.—Fracturas de costillas y rotura del hígado por aplastamiento, sin lesion exterior.....	218
Obs. 36.—Rotura del hígado, por aplastamiento, sin señal de lesion externa.....	218
Obs. 37.—Caso semejante.....	218
Obs. 38.—Rotura de la arteria pulmonar, por la rueda de una máquina sin lesion exterior importante.....	219
Obs. 39.—Rotura del pulmon, por aplastamiento.....	219
Obs. 40.—Caída del corazon separado de los grandes vasos, por consecuencia de un choque exterior muy violento; fractura de una apófisis espinosa, y rotura de un pulmon	

	Págs.
y del hígado, sin lesion exterior.....	220
<i>Obs. 41.</i> —Violencia. Fractura de cinco costillas, sin señal de lesion exterior.....	221
<i>Obs. 42.</i> —Rotura del cerebro, por aplastamiento, sin signo exterior.....	222
<i>Obs. 43.</i> —Caída desde una gran altura, fractura del cráneo, desgarradura del pericardio, del hígado y del bazo, y hundimiento de costillas, sin lesion exterior.....	222
<i>Obs. 44.</i> —Caída de una gran elevacion, fractura del esternón y de las costillas, y de una vértebra cervical, rotura de la médula espinal y del hígado, sin señal exterior....	223
<i>Obs. 45.</i> —Violento choque, rotura del hígado, y nada anormal en el exterior.....	224
<i>Obs. 46.</i> —Caída desde el interior de un coche, fractura del esternón y de las costillas, rotura del hígado, y sin embargo, ninguna señal exterior.	224
<i>Obs. 47.</i> —Perforacion del esternón. Herida de la corvadura ó cayado de la aorta.....	230
<i>Obs. 48.</i> —Cuchillada en los pulmones.....	231
<i>Obs. 49.</i> —Herida en el pulmon, con una especie de corto verduguillo ó florete.....	231
<i>Obs. 50.</i> —Tiro en la médula espinal.....	232
<i>Obs. 51.</i> —Tiro en los pulmones,.....	233
CAP. II.—INSPCCION DE LOS INSTRUMENTOS.....	236
§ 1. Instrumentos cortantes y perforantes.....	236
<i>Obs. 52.</i> —Herida mortal por un sablazo en la cabeza.....	237
§ 2. Instrumentos contundentes.....	241
<i>Obs. 53.</i> —Forma rara de rotura del hígado..	243
<i>Obs. 54.</i> —Division completa del hígado.....	243
§ 3. Armas de fuego.	244

	Págs.
§ 4. Instrumentos estranguladores.....	248
§ 5. Manchas de sangre en los instrumentos....	250
<i>Obs. 55.</i> —Determinar si la sangre es de hom-	
bre ó de ave.....	253
<i>Obs. 56.</i> —Determinar si la sangre es de hom-	
bre ó de vaca.....	254
<i>Obs. 57.</i> —Determinar si la sangre es de hom-	
bre, de buey ó de carnero.....	256
§ 6. Exámen químico de las manchas de sangre	
sobre los instrumentos.....	257

PHILOSOPHY

Philosophy is the study of the nature of knowledge, reality, and existence, and the relationships between them.

THE PHILOSOPHER

The philosopher is a person who is concerned with the fundamental questions of life and the universe.

He is

one who seeks to understand the nature of reality and the human condition.

He is one who is concerned with the questions of truth, knowledge, and existence.

He is one who is concerned with the relationships between the mind and the world.

He is one who is concerned with the nature of the human mind and its powers.

He is one who is concerned with the nature of the human soul and its destiny.

He is one who is concerned with the nature of the human body and its functions.

He is one who is concerned with the nature of the human society and its institutions.

He is one who is concerned with the nature of the human culture and its values.

He is one who is concerned with the nature of the human history and its progress.

He is one who is concerned with the nature of the human future and its possibilities.

He is one who is concerned with the nature of the human universe and its mysteries.

He is one who is concerned with the nature of the human existence and its meaning.

He is one who is concerned with the nature of the human life and its purpose.

He is

one who is concerned with the nature of the human world and its problems.

He is one who is concerned with the nature of the human condition and its challenges.

He is one who is concerned with the nature of the human existence and its meaning.

He is one who is concerned with the nature of the human life and its purpose.

He is one who is concerned with the nature of the human world and its problems.

He is

BIBLIOTECA JUDICIAL.

Coleccion de libros indispensables á cuantos intervengan en la administracion de justicia.

OBRAS PUBLICADAS.

Legislacion penal especial, por D. Emilio Bravo.—Tomos I, II y III.

Jurisdicciones especiales, por D. Eduardo Alonso y Colmenares.—Tomos I y II.

El Código civil en sus relaciones con las legislaciones forales, por D. Manuel Alonso Martinez.—Tomos I y II.

Estudios juridicos, por D. Francisco de Cárdenas.—Tomos I y II.

Código penal militar, con una *Introduccion* del Excmo. señor D. Hilario Igon, y un *Estudio sobre el Derecho militar*, del Excmo. Sr. D. José Nuñez de Prado.—Un tomo.

Notas al Libro primero de la ley de Enjuiciamiento criminal, por D. Eduardo Martinez del Campo.—Tomo I.

Medicina legal, obra escrita en aleman por J. L. Casper, y traducida por D. Florencio Alvarez-Ossorio.—Tomos I, II y III.

Compilacion del Derecho civil vigente en España, por D. Emilio Bravo.—Tomos I y II.

Los Sres. Suscritores á la *Biblioteca* serán los primeros en poseer todas las obras legislativas que se vayan publicando.

BASES DE LA PUBLICACION.

La suscripcion se hace abonando por adelantado el importe de cuatro tomos, dirigiéndose, al efecto, al Administrador de la *Biblioteca*, D. Mariano Ramiro, Plaza del Progreso, núm. 10, cuarto 2.º, remitiendo el importe en libranza del Giro mútuo, carta orden ó letra de fácil cobro.

En los puntos donde no haya Giro mútuo, pueden los señores suscritores remitir el importe de la suscripcion en sellos de correos, pero en este caso sólo se admitirán los que vengan en carta certificada, rogando la Empresa además, que los sellos sean de 5, 10 y 15 céntimos, con objeto de poderlos utilizar para el correo.

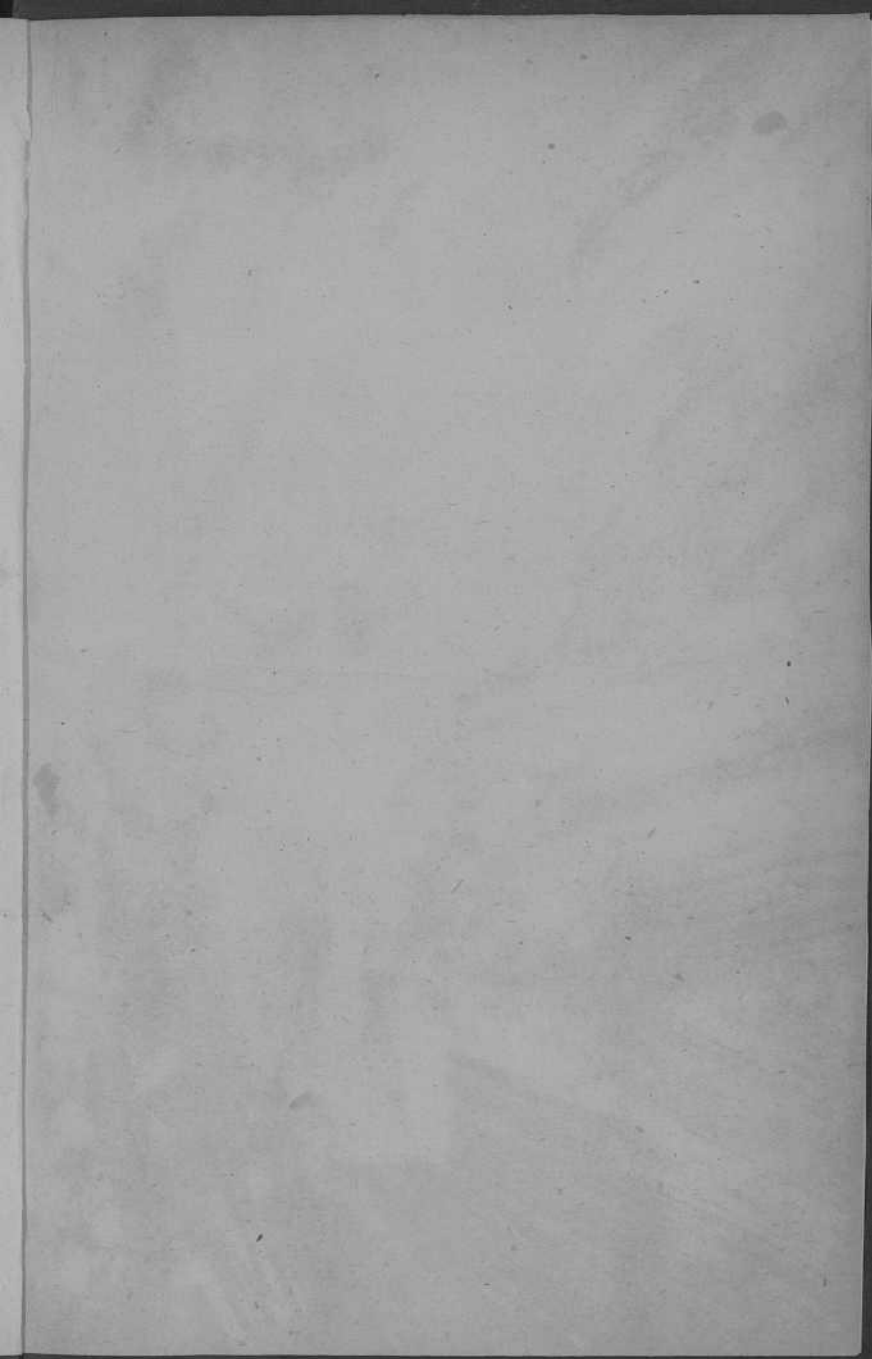
El precio de la suscripcion es el de dos pesetas cada tomo, para los suscritores de Madrid, Península é Islas adyacentes; tres pesetas, para los de Cuba y Puerto-Rico, y tres cincuenta para los del Extranjero y toda América é Islas Filipinas.

Los tomos sueltos de la *Biblioteca* se venden al precio de tres pesetas en la Administracion y en las principales librerías de España; cuatro pesetas para el Extranjero y Ultramar, y cinco para Filipinas.

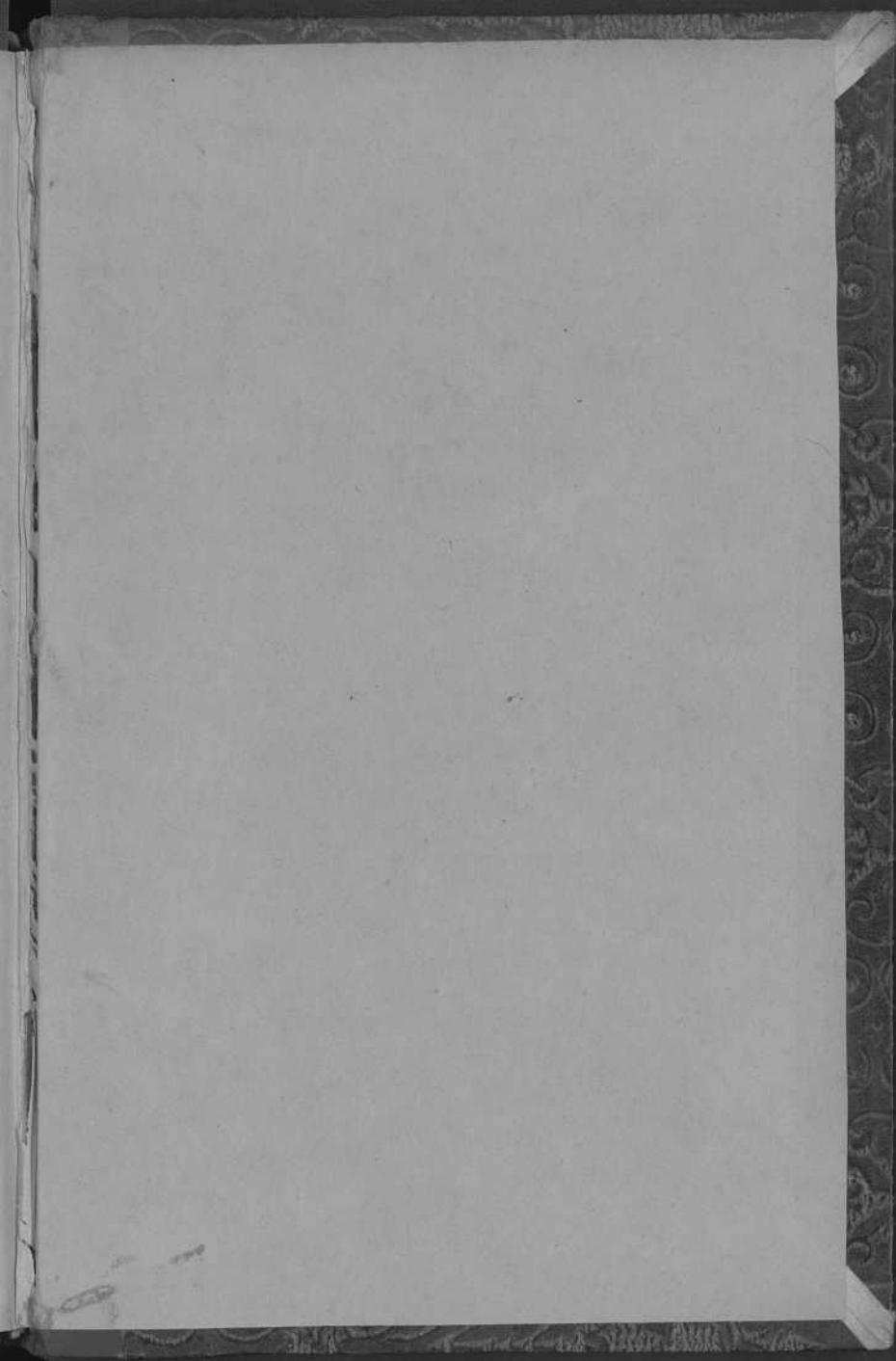
A los señores libreros se les hacen las rebajas con arreglo á las bases establecidas por la Empresa.

Representante de la Empresa en la Isla de Cuba, Don Juan García Mosquera, Tejadillo, 15.—Habana.

Representante en Filipinas, D. Guillermo Manescau.—Manila.









GASPAR,

NEBICINA
LEGAL



3



15.154

